



**Aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana para la revaloración
del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana**

**Trabajo de investigación presentado en satisfacción parcial de los
requerimientos**

para obtener el grado de Magister en Gestión Pública

por:

Cristian Omar Almonacid Paredes

Liz Ingrid Berrocal Poma

Oskar Rodomyr Flores Lucar

Programa de la Maestría en Gestión Pública MGP 2019-1

Lima, 16 de mayo de 2022

Este trabajo de investigación

Aplicación del modelo de cooperación Huaca Puellana para la revaloración del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana

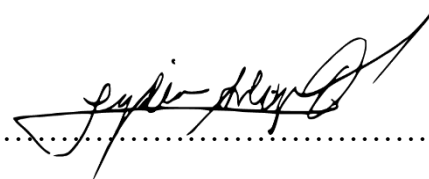
Ha sido aprobada por:



.....
Oswaldo Morales Tristán, Ph.D. (Jurado)



.....
César Fuentes Cruz, Ph.D. (Jurado)



.....
Lydia Arbaiza Fermini, Ph.D. (Asesor)

Universidad Esan

2022

A mi hija Nina Elizabeth Almonacid Buchelli,
quien con su presencia en mi vida me dio
un nuevo impulso para seguir esforzándome.
Cristian Omar Almonacid Paredes

A Manuel y Tila, mis amados padres.
Oskar Rodomyr Flores Lucar

A mis abuelas, Maura y Albina, por ser las mujeres
más luchadoras que he conocido.
Liz Ingrid Berrocal Poma

Dedicado a nuestras familias, y profesores por el empeño en hacernos mejores personas y profesionales.

**APLICACIÓN DEL MODELO DE COOPERACIÓN HUACA PUCLLANA PARA
LA REVALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL
INMUEBLE EN LIMA METROPOLITANA**

INDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO	xxvi
ABSTRACT	xxviii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1. Descripción de la realidad problemática	4
1.1.1. Formulación del problema	7
1.1.2. Problema general	7
1.1.3. Problemas específicos	8
1.2. Objetivos de la investigación	8
1.1.4. Objetivo general	8
1.1.5. Objetivos específicos	8
1.3. Justificación e importancia de la investigación	9
1.4. Alcance	9
1.5. Contribución	10
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	11
2.1. Marco Teórico	11
2.1.1. Patrimonio	11
2.1.2. Patrimonio Cultural	12
2.1.3. Patrimonio cultural inmueble	21
2.1.4. Marco legal nacional	22
2.1.5. Modelos de cooperación, inversión y gestión del patrimonio cultural.	30
CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL	53
3.1. Contexto Global	53
3.2. Contexto Local	69
3.2.1. Macroentorno	69
3.2.2. Microentorno	72
CAPÍTULO 4. MÉTODO	76
4.1. Diseño de investigación	76
4.2. Muestreos	77
4.3. Instrumentos de medición	82
4.4. Técnicas y Procedimientos	87
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS	92
5.1. Consideraciones previas del análisis documental	92
5.1.1. Propósito del análisis documental	92
5.1.2. Naturaleza de los documentos a analizar	92
5.2. Análisis documental de las fuentes consultadas.	92
5.3. Consideraciones previas a la realización de las entrevistas	107
5.3.1. Propósito de la opinión de expertos	107
5.3.2. Tipología de las entrevistas a realizar	108
5.3.3. Naturaleza de las entrevistas	108
5.4. Selección de expertos	108

5.4.1. Perfil requerido	108
5.4.2. Cantidad de entrevistas	108
5.5. Diseño de las preguntas	109
5.5.1. Temas a tratar en las entrevistas	109
5.5.2. Características de las preguntas	110
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACCIÓN (APLICACIÓN)	141
CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN	146
7.1. Implicancias	146
7.2. Limitaciones	147
7.3. Agenda Futura	147
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES	149
CAPÍTULO 9. RECOMENDACIONES	153
ANEXOS	154
BIBLIOGRAFÍA	254

LISTA DE TABLAS

Tabla 2.1. Resumen de marco normativo	23
Tabla 2.2. Aspectos relevantes en la gestión del patrimonio cultural material.....	33
Tabla 2.3. Tabla de indicadores	42
Tabla 2.4. Balance comparativo.....	43
Tabla 3.1. Comparativa a nivel internacional sobre la revalorización del patrimonio cultural.	56
Tabla 3.2. Bienes culturales revalorizados en México.....	61
Tabla 4.1. Ficha técnica de recojo de datos para el análisis documental.....	83
Tabla 4.2. Ficha para el análisis documental	85
Tabla 4.3. Ficha técnica de entrevista a expertos.....	86
Tabla 4.4. Guión de expertos	87
Tabla 5.1. Entrevista a expertos	110
Tabla 5.2. Resumen de las respuestas emitidas	111

LISTA DE FIGURAS

Figura 2.1. Clasificación del Patrimonio Cultural	14
Figura 2.2. Sistema de valores patrimoniales	19
Figura 2.3. Sistemas de valores patrimoniales	21
Figura 2.4. Hitos en el ordenamiento jurídico peruano.....	24
Figura 2.5. Esquema para la producción de modelos de gestión de patrimonio cultural...31	
Figura 3.1. Evolución de los bienes inmuebles en España por categoría	65
Figura 3.2. Fotografía de Aramburú (distrito de San Miguel), rodeada por urbanizaciones modernas	70
Figura 3.3. Fotografía de Huaca Palao, ubicada sobre un promontorio natural en el distrito de San Martín de Porres y circundada por urbanizaciones modernas	71
Figura 3.4. Ubicación de la Huaca Garagay	72
Figura 3.5. Línea de tiempo en Huaca Garagay.....	75
Figura 4.1. Secuencia de la metodología	81
Figura 5.1 Sub categoría No. 1. Apropiación y conocimiento de los actores participantes	93
Figura 5.2 Principales aportes	94
Figura 5.3. Sub categoría No. 2 Beneficios del modelo y subcategoría No. 3 Requerimientos para la implementación (Poner en Times Roman)	96
Figura 5.4 Principales aportes de la subcategoría 2 y 3	97
Figura 5.5 Subcategoría No. 4 Marco normativo-	100
Figura 5.6 Principales aportes de la subcategoría 4.....	101
Figura 5.7. Sub categoría No. 5. Rol del ministerio de cultura.....	104
Figura 5.8. Principales aportes de la sub categoría 5	105

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista a expertos.....	154
Anexo 2. Consentimiento informado.....	156
Anexo 3. Acta de consentimiento.....	158
Anexo 4. Modelo de convenio específico.....	159
Anexo 5. Transcripciones de entrevistas.....	164

CURRÍCULUM VITAE DE LOS AUTORES

Cristian Almonacid Paredes

Licenciado en arqueología, egresado de la Universidad Nacional de Trujillo. He trabajado y dirigido proyectos arqueológicos en todas las modalidades de intervención arqueológica de acuerdo al reglamento de intervenciones arqueológicas del Ministerio de Cultura. Actualmente dedicado a dirigir el proyecto de investigación de la Muralla de Lima, para la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Experiencia Profesional

Municipalidad Metropolitana de Lima (Nov 2019 - Actualidad)

Director del Proyecto de investigación arqueológica: Recuperación del entorno paisajístico del Río Rímac – Zona 3 (entre el puente Abancay y sector Martinete).

Dirigir las excavaciones arqueológicas que se desarrollan en las áreas propuestas en el presente proyecto a fin de recuperar todo tiempo de vestigio arqueológico para su puesta en valor.

Gestionar ante el Ministerio de Cultura todo tipo de permisos y supervisiones con sus funcionarios para obtener las autorizaciones correspondientes del proyecto arqueológico.

Diseño y formulación del proyecto de investigación y del informe final con los resultados de los trabajos efectuados en campo para su presentación y aprobación ante el Ministerio de Cultura.

Servicios y Consultoría Arqueológica SAC (Oct 2016 – Nov 2019)

Empresa dedicada al rubro de servicios arqueológicos donde fui accionista fundador. Orientado a la obtención de permisos ante el Ministerio de Cultura para las empresas que se dedican a la ejecución de obras y que para poder operar requieren gestionar las autorizaciones necesarias de acuerdo a sus necesidades.

Encargado de la gerencia, mi labor consistía en reunirme con representantes de diversas empresas e instituciones públicas a fin de conocer sus necesidades y poder brindarles la mejor alternativa y obtener sus permisos correspondientes.

Arqueólogo independiente (Jul 2014 - nov 2016)

Labores de asesoría a entidades públicas y privadas para poder gestionar sus permisos ante el Ministerio de Cultura.

Ejecución de proyectos arqueológicos en cualquiera de sus modalidades de acuerdo al Reglamento de intervenciones Arqueológicas, del Ministerio de Cultura para entidades públicas y privadas.

Ministerio de Cultura (Abr 2011 – Jul 2014)

Arqueólogo supervisor y calificador de proyectos arqueológicos para su aprobación, cumpliendo con toda la normativa que regula el patrimonio Cultural de la Nación establecido en la Ley N°20296. Dichos proyectos son presentados por instituciones públicas y privadas para cumplir con la normativa de protección del patrimonio cultural.

Efectuar supervisiones permanentes a obra para verificar que no haya ningún tipo de alteración al patrimonio cultural que pudiese reportarse o se encuentre colindante a la obra en ejecución.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Universidad : Universidad Nacional de Trujillo (2001-2005).

Facultad : Ciencias Sociales.

Especialidad : Arqueología.

GRADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS:

Título Profesional: Licenciado en Arqueología.

Grado Académico: Bachiller en Ciencias Sociales

Liz Ingrid Berrocal Poma

Abogada Titulada y Colegiada, con amplia experiencia en logística gubernamental, en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Servidor Certificado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Experiencia como Especialista de Ejecución Contractual de 04 años, monitoreo de la ejecución de los procedimientos de selección correspondientes a bienes y servicios para el cumplimiento de los términos legales y contractuales establecidos. Con conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como de la plataforma del SEACE y de las herramientas de Software a nivel usuario. Nivel intermedio de inglés.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Contraloría General de la República. Supervisa y verifica la correcta aplicación de las políticas públicas y el uso de los recursos y bienes del Estado, a través de nuestras gerencias regionales de control, los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditorías (SOA).

Abogada Especialista en ejecución contractual Octubre 2020 - Actualidad

Me encuentro a cargo de la gestión de las contrataciones del estado para la mejora y fortalecimiento de la administración de la ejecución de contratos derivados de procedimientos de selección de servicios de consultoría, bienes y servicios, mantenimiento de vehículos, suministros de combustible suscritos por la Contraloría General de la República, así como en trámite de reconocimientos de deuda dentro del cumplimiento de metas presupuestales de la Subgerencia de Abastecimiento.

- Logré que los contratos suscritos bajo mi administración se ejecuten al 100% dentro del ejercicio presupuestal, mejorando el índice de ejecución de gasto presupuestario en el año 2021.
- Elaborar los informes que forman parte de la gestión de los expedientes de pagos, incluyendo penalidades y reconocimiento de crédito devengado.

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Conecta e integra al país a través del desarrollo de sistemas de transporte, y de la infraestructura de las comunicaciones y las telecomunicaciones.

Abogada Especialista de ejecución contractual Febrero 2020 – Setiembre 2020

Abogada encargada de la revisión y validación de los expedientes de contratación de compras y servicios mayores a 8 UIT, correspondientes a procedimientos de selección así como la proyección y seguimiento de documentos derivados de las modificaciones contractuales (prestaciones adicionales, reducciones y modificaciones convencionales), contratos complementarios, respuesta a las solicitudes de ampliaciones de plazo, así como comunicación a los contratistas de dichas modificaciones contractuales

- Logré efectuar el registro oportuno de los contratos, adendas, adicionales, reducciones para acciones derivadas de la ejecución contractual el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Orientar al personal de las distintas oficinas usuarias, sobre el envío de la documentación que debe ser parte de los expedientes de conformidades para el trámite de pago de los servicios y compras derivados de procedimientos de selección.

Ministerio de Educación. Órgano rector de las políticas educativas nacionales y se ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación

Especialista de ejecución contractual

Julio 2017 – Diciembre 2019

Me encontré a cargo de la monitorear que la ejecución de los procedimientos de selección correspondientes a bienes, servicios de las UE.026 y obras para el cumplimiento de los términos legales y contractuales establecidos

- Logré gestionar el pago de la totalidad de conformidades de servicio y compras correspondientes a las órdenes de procedimientos de selección.
- Elaboraré los informes que forman parte de la gestión de los expedientes de pagos, incluyendo penalidades y reconocimiento de crédito devengado.
- Realicé la transferencia de contratos en el SEACE para la obtención de los códigos ID de los procesos, que permitan el posterior compromiso de las órdenes de servicio y compra de las UE. 026.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

UNIVERSIDAD ESAN

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

ESPECIALIDAD: GESTIÓN EN GOBIERNO ELECTRÓNICO

GRADO ACADÉMICO: **EN CURSO**

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE DERECHO

TITULO PROFESIONAL: **ABOGADA** (2017)

GRADO ACADÉMICO: **BACHILLER EN DERECHO** (2016)

Especialidad en Pre-Grado: **Civil**

COLEGIO PROFESIONAL

OTROS ESTUDIOS

Diplomado en contrataciones con Estado (2016)

Universidad del Pacifico

Oskar Rodomyr Flores Lucar

Abogado de profesión con más de 6 años de experiencia en el Sector Público, he laborado en entidades públicas como el Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Municipalidad Metropolitana de Lima.

Durante mi carrera he asumido diversos retos desarrollando funciones de Asistente Legal, Analista Legal, Especialista Legal, Asesor y actualmente soy líder de equipo, desempeñándome como Subgerente de Organizaciones Vecinales de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tengo a mi cargo más de 60 colaboradores de diferentes modalidades contractuales de quienes aprendo y con quienes interactúo a diario.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- SUBGERENCIA DE ORGANIZACIONES VECINALES DE LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

CARGO: SUBGERENTE (Diciembre 2021 – A la Actualidad)

Programar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones de registro, de propuesta de reconocimiento, de promoción y apoyo a las iniciativas de las organizaciones vecinales y

de las instituciones y organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos o que realizan acciones y promoción social concertada con el gobierno local.

Recepcionar, reconocer, registrar y actualizar los datos de las organizaciones sociales, a nivel del Cercado de Lima, así como las interdistritales y metropolitanas en el Registro Único de Organizaciones Sociales.

Asesorar, capacitar y orientar a dirigentes y miembros de organizaciones sociales y otros afines, en aspectos de su competencia.

Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, así como fomentar la constitución y funcionamiento eficaz de formas e instancias de participación vecinal en la gestión del Gobierno Local de acuerdo a la normatividad vigente.

Acompañar en las acciones de coordinación referentes a la ejecución de obras comunales.

Desarrollar actividades con los vecinos, involucrando a los diferentes actores sociales orientados al bienestar de la comunidad.

Dirigir, ejecutar y controlar las actividades vinculadas con el funcionamiento de las Casas Vecinales del Cercado de Lima, coordinando y canalizando los requerimientos de la población hacia los órganos municipales.

Promover y organizar la participación de la población del Cercado de Lima para acciones de vigilancia en la prestación de los servicios públicos locales, en programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades brindando apoyo y asesoramiento.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- DIRECCIÓN GENERAL DEFENSORÍA DEL POLICÍA

CARGO: ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO (Octubre 2021 – Diciembre 2021)

Seguimiento de las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional.

Registro de metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional, en el aplicativo del CEPLAN.

Evaluación del cumplimiento mensual entre las Actividades Proyectadas y Ejecutadas.

Participación en las reuniones de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio del Interior, en calidad de Representante.

Participación en las reuniones del Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Ministerio del Interior, en calidad de Representante.

PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – “PAIS” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

CARGO: ABOGADO ESPECIALISTA (Marzo 2021 – Julio 2021)

Revisar, evaluar y analizar expedientes que contengan pedido de liquidaciones técnico financieras.

Revisar, evaluar y analizar expedientes que contengan pedidos de ampliaciones de plazo u otro pedido que tenga por objeto actualizar el expediente previo a la liquidación técnica financiera.

Proyectar informes legales y proyectos de Resoluciones Directorales.

Redactar documentos administrativos para resolver los pedidos de liquidaciones técnico financiera, ampliaciones de plazo u otro similar.

Participar en reuniones o comisiones de trabajo cuando así lo determine el despacho de la UAJ

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – “AGRORURAL” DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

- UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

CARGO: ABOGADO ESPECIALISTA (Enero 2021 – Febrero 2021)

Absolver consultas y proyectar informes legales en materia de Derecho Administrativo, civil, laboral y gestión pública.

Atender y proyectar la respuesta a las consultas legales que realicen las Direcciones Zonales de Lima y provincias.

Proyectar informes, resoluciones, u otra documentación de carácter administrativo, en el marco de competencia de la Oficina de Asesoría Legal.

Participar en reuniones de trabajo que requiera el director de la Oficina de Asesoría Legal tanto dentro como fuera de la Entidad.

PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR “AURORA” DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

- DIRECCIÓN EJECUTIVA

CARGO: ASESOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA (Julio 2020 – Diciembre 2020)

Responsable de la revisión del Despacho de la Dirección Ejecutiva y dar cuenta a la Directora para su derivación dentro de las Direcciones del Programa.

Seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos derivados de las reuniones de gestión.

Asesorar en la gestión y articulación de apoyo administrativo con respecto a las necesidades de las Unidades de Línea.

Participación en mesas de trabajo con líderes y lideresas de organizaciones sociales buscando la difusión de los derechos de las mujeres y fomentando su involucramiento en instancias de participación en la sociedad.

Seguimiento a las acciones orientadas a la implementación de las nuevas Unidades Territoriales y ampliación de la cobertura de los servicios del Programa Nacional Aurora (Hogares de Refugio Temporal, Centros de Emergencia Mujer)

Realizar visitas inopinadas de supervisión a los Servicios del Programa Nacional Aurora.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

- SUBGERENCIA DE ORGANIZACIONES VECINALES DE LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

CARGO: ESPECIALISTA LEGAL (Febrero 2019 – Junio 2020)

Coordinador General de las Casas Vecinales del Cercado de Lima (seis oficinas en las seis zonas que abarcan los veinte sectores catastrales)

Coordinación intergerencial con enlaces de otras Gerencias, Subgerencias y áreas de la Comuna Municipal.

Responsable de la elaboración de informes legales en materia municipal y redacción de documentación para su canalización a las áreas correspondientes.

Elaborar documentos de respuesta sobre organizaciones vecinales, para atender las consultas que se formulen ante la Subgerencia.

Dar seguimiento e informar el cumplimiento de las tareas establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI) para la Subgerencia de Organizaciones Vecinales, a efectos de elaborar la evaluación correspondiente.

Integrante del Comité Electoral Central (CEC) para el proceso de Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Cercado de Lima para el Periodo 2010-2021, en calidad de vocal.

Coordinador del Presupuesto Participativo del Cercado de Lima 2021.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- DIRECCIÓN GENERAL: DEFENSORÍA DEL POLICÍA

CARGO: ANALISTA LEGAL (Noviembre 2017 – Enero 2019)

Absolver consultas y apertura de expedientes por vulneración de derechos humanos del personal policial.

Elaborar Informes Defensoriales que planteen mecanismos de solución ante la vulneración los derechos humanos del personal policial.

Monitorear casos de violencia y resistencia a la autoridad y hacer el respectivo seguimiento.

Coordinar con los profesionales de las materias de Violencia Contra la Mujer, Igualdad de Género y Discapacidad la creación de espacios de recreación en la comunidad, orientados a la integración de los ciudadanos, haciendo frente a los diferentes males sociales.

Dirigir, ejecutar y controlar las actividades vinculadas con el funcionamiento de las Oficinas Regionales de la Defensoría del Policía y canalizando los requerimientos de la familia policial hacia los órganos correspondientes.

Coordinador de las Oficinas Regionales de la Defensoría del Policía (Arequipa, Huancayo, Iquitos y Trujillo)

Responsable del seguimiento de actividades para cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI, informar sobre los avances de las actividades operativas y grado de

cumplimiento de metas programadas de las oficinas en Lima y regiones de la Defensoría del Policía.

Encargado de formular la evaluación del Plan Operativo Institucional de toda la Dirección y su registro en el aplicativo de CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico)

MINISTERIO DEL INTERIOR

- DIRECCIÓN GENERAL DEFENSORÍA DEL POLICÍA

CARGO: ASISTENTE LEGAL (Noviembre 2016 – Diciembre 2017)

Apoyo en la atención del registro de consultas y apertura de expedientes por vulneración de derechos humanos del personal policial.

Elaborar proyectos de Informes Defensoriales que planteen mecanismos de solución ante la vulneración los derechos humanos del personal policial.

Soporte en el registro de casos de violencia y resistencia a la autoridad.

Encargado de la actualización de los datos de las organizaciones sociales que trabajan por el bienestar de las personas con discapacidad, viudas y deudos de la Policía Nacional del Perú.

Agendar con los profesionales de las materias de Violencia Contra la Mujer, Igualdad de Género y Discapacidad las actividades para los espacios de recreación en la comunidad, orientados a la integración de los ciudadanos, haciendo frente a los diferentes males sociales.

Dirigir, ejecutar y controlar las actividades vinculadas con el funcionamiento de las Oficinas Regionales de la Defensoría del Policía y canalizando los requerimientos de la familia policial hacia los órganos correspondientes.

MINISTERIO DEL INTERIOR

**- CENTRAL UNICA DE DENUNCIAS CUD 1818 DE LA INSPECTORIA
DEL SECTOR INTERIOR**

CARGO: OPERADOR LINEA ANTICORRUPCIÓN (noviembre 2015 – mayo 2016)

Organizar los procesos de investigación jurídica sobre temas de derecho administrativo.

Atención y recepción de denuncias recibidas en la Línea contra la corrupción de la Central de Denuncias del Ministerio del Interior.

Registro y procesamiento de denuncias en la base de datos y sistemas, recibidas vía telefónica y correo electrónico en Línea contra la corrupción de la Central de Denuncias del Sector Interior.

Orientación al ciudadano.

Coordinación envío y seguimiento de la información a los enlaces y/o dependencias de investigación.

Redacción de oficios, reportes, informes estadísticos, etc.

PRINTING MACHINES ON LINE PERU SRL

CARGO: ASISTENTE LEGAL (Enero 2015 – Junio 2015)

Elaboración y análisis de contratos de compraventa.

Contradicción a demandas de AFPs y seguimiento en el poder judicial.

Asesoría jurídica para Juntas general de accionistas, seguimiento en trámites notariales y su inscripción en registros públicos.

Redacción de documentación legal.

GRUPO GREMCO – GREMCO CORP SAC

ASISTENTE LEGAL (Octubre 2013 – Agosto 2014)

Saneamiento físico legal de inmuebles, elaboración de minutas, cláusulas adicionales a contratos de compraventa (de cancelación, intervención y ratificación).

Elaboración de contratos de arrendamiento y cláusulas de renovación.

Elaboración de actas de Junta general de accionistas, trámites notariales pertinentes e inscripción en registros públicos.

CENTRO COMERCIAL “PLAZA HOGAR” – ADMINISTRADORA Y GESTORA DE INMUEBLES SAC

CARGO: ASISTENTE LEGAL (Abril 2013 – Setiembre 2013)

Elaboración de requerimientos de pago por deudas de servicio de renta, mantenimiento, luz.

Celebración de transacciones extrajudiciales, convenios de pago.

Redacción y elaboración de conciliaciones

Demandas de obligación de dar suma de dinero, desalojo por ocupante precario.

Aplicación de procedimientos varios (decomisos por ocupar áreas comunes, sanciones disciplinarias, cierre de locales).

Atención al cliente, por incumplimientos de contrato.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

- GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

CARGO: ASISTENTE LEGAL (Octubre 2011 – Julio 2012)

Elaboración de informes legales sobre autorización de elementos publicitarios, licencias de funcionamiento, sanciones administrativas, atención a recursos de reconsideración, apelación, etc.

Evaluar expedientes administrativos y expedientes elevados en consulta de otras áreas de la Municipalidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

UNIVERSIDAD ESAN

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

ESPECIALIDAD: GESTIÓN EN GOBIERNO ELECTRÓNICO

GRADO ACADÉMICO: **EN CURSO**

UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

FACULTAD DE DERECHO

TITULO PROFESIONAL: **ABOGADO** (2016)

GRADO ACADÉMICO: **BACHILLER EN DERECHO** (2011)

Especialidad en Pre-Grado: **GESTIÓN PÚBLICA**

COLEGIO PROFESIONAL

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA - REGISTRO N° 71449

RESUMEN EJECUTIVO

Grado	: Maestro en Gestión Pública
Título del Trabajo de Investigación	: Aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana para la revaloración del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana.
Autor(es)	: Almonacid Paredes, Cristian Omar Berrocal Poma, Liz Ingrid Flores Lucar, Oskar Rodomyr

Resumen:

La presente investigación tuvo como objetivo central “Develar como contribuye la aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la revalorización del patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay en Lima”. Se hizo uso de una metodología cualitativa la cual se enmarcó en el paradigma interpretativo, se hizo uso de la entrevista a profundidad como técnica de recolección de información, se contó con la participación de 14 expertos de reconocida trayectoria en el sector.

En los resultados se logró conocer la posición de los especialistas frente a la implementación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la Huaca Garagay, como conciben ellos las directrices para una propuesta de esta índole, plantearon que el rol del Ministerio de Cultura definitivamente debe ser mucho más dinámico, igualmente se develó la apropiación y conocimientos de los participantes, así como los beneficios tangibles e intangibles que generaría para la población, y sobre el marco normativo se expusieron posiciones distintas en cuanto a la funcionalidad del mismo, de igual forma se identificó como factor crítico la realización del saneamiento legal del espacio físico de la Huaca Garagay, la ejecución de una línea de acción y compromisos sostenidos de los actores y gestores culturales formando un equipo multidisciplinario, a fin de replicar el modelo de cooperación de la Huaca Pucllana autosostenible generando ingresos directos e indirectos, e incentivar las investigaciones arqueológicas y otras actividades culturales.

Asimismo, no se puede desconocer la idiosincrasia entre los distritos de San Martín de Porres y Miraflores, donde se encuentran la Huaca Garagay y la Huaca Pucllana respectivamente.

Se concluyó que efectivamente la aplicación de este modelo es una de las opciones más atractivas para que Huaca Garagay logre una mejora significativa articulando la participación activa del estado, la empresa privada y la población.

Palabras claves: Revalorización, Patrimonio cultural, Huaca Garagay, modelo de cooperación.

ABSTRACT

The main objective of this research was "To reveal how the application of the Huaca Pucllana cooperation model contributes to the revaluation of immovable cultural heritage of the Huaca Garagay in Lima". We used a qualitative methodology which was framed in the interpretive paradigm, we made use of the in-depth interview as a technique for data collection, we had the participation of 14 experts of recognized experience in the sector. The results revealed the position of the specialists regarding the implementation of the Huaca Pucllana cooperation model in the Huaca Garagay, how they conceive the guidelines for a proposal of this nature, they suggested that the role of the Ministry of Culture should definitely be much more dynamic, also revealed the ownership and knowledge of the participants, as well as the tangible and intangible benefits it would generate for the population, and on the regulatory framework were exposed different positions regarding the functionality of the same. It was concluded that the application of this model is indeed one of the most attractive options for Huaca Garagay to achieve a significant improvement by articulating the active participation of the state, private enterprise and the population.

Key words: Revaluation, cultural heritage, Huaca Garagay, cooperation model.

INTRODUCCIÓN

Huaca Garagay, es un proyecto arqueológico ubicado en el distrito de San Martín de Porres, en Lima, el mismo es una intervención arquitectónica – urbana, donde el objetivo del mismo se configuró con la misión de proteger y repotenciar la importancia de un espacio arqueológico el cual por años había estado abandonado, destruido e invadido.

La Huaca Garagay es uno de los complejos arqueológicos más grandes encontrados en Lima Metropolitana, es el segundo más grande de Lima Norte, después de Huaco y Templo; sin embargo, de acuerdo a Walde (2017), su arquitectura y el estado de conservación en el que se encuentra lo hace único en su clase. Su legado histórico es indiscutible y muestra como evidencia la existencia de la civilización pre-Chavín, el cual es muy importante y de alto nivel constructivo, cultural y patrimonial en el país.

La misma se encuentra dentro de Lima Norte sector que posee la mayor cantidad de evidencias arqueológicas prehispánicas de Lima Metropolitana; sin embargo, esta zona no ha destacado la importancia que tiene este sitio arqueológico puesto que se ha dejado de lado el desarrollo del patrimonio cultural inmueble y se ha dado prioridad a otros aspectos relacionados con el auge inmobiliario, situación que ha impactado fuertemente a la huaca razón por la cual ya muchos de los restos se han perdido en su totalidad. Aun así, existe un gran potencial cultural que no se está aprovechando.

La situación del patrimonio cultural inmueble en todo el país es bastante alarmante si a esto se suma el contexto de Pandemia el cual implicó asumir nuevas medidas en función de atender la emergencia sanitaria, y esto a su vez afectó la ejecución de los presupuestos asignados al Ministerio de Cultura en función de dar atención y mantenimiento a los sitios en todo el país.

Se considera necesario reactivar la Huaca Garagay y para ello como parte de esta investigación se ha realizado el estudio de cómo podría implementarse el modelo de cooperación desarrollado en la Huaca Pucllana, el cual ha rendido muy buenos resultados, para ello se ha realizado una aproximación teórica a dicha experiencia, al igual que se ha

logrado establecer algunas comparativas de cómo, precisamente, se realizan los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en distintos países de Iberoamérica.

El desarrollar acciones en búsqueda de la preservación y la puesta en valor de la huaca significaría brindarle una nueva oportunidad no solo al sitio arqueológico como tal, sino además crear conexiones de colaboración al mediano y largo plazo todo con la finalidad de lograr una reorganización del lugar y la mejora de su infraestructura básica contando para ello con la participación de actores claves como la municipalidad del distrito, el entramado empresarial y sobre todo la población como protagonista en la dicho proceso y en aras de construir un nuevo legado para el futuro, es en este contexto que se espera con la formulación de una propuesta para el funcionamiento del modelo que con ello aportar al incremento el valor patrimonial del monumento arqueológico protegido.

De hecho, este tipo de iniciativas pretende brindar un aporte para la puesta en valor y así poder mejorar la calidad de vida de la zona, puesto que al ocurrir la implementación de un modelo de cooperación y lograr el establecimiento de alianzas y planes de acción esto traerá consigo el desarrollo de nuevas actividades sociales y culturales en el territorio y con ello el aumento de valor patrimonial, a esto se suma el que al encontrarse un punto medio se espera equilibrar el funcionamiento y asumir un rol de responsabilidad compartida sin protagonismos, siendo este proceso acompañado por el Ministerio de Cultura.

Es fundamental recalcar el rol de las municipalidades las cuales se convierten en un eje importante, debido a que son instituciones que se encuentran más próximos a su Patrimonio Cultural y sobre todo a sus ciudadanos; asimismo, son entes que pueden generar mecanismos de participación, coordinación, articulación y liderazgo para todo el proceso de desarrollo de una gestión cultural, por tanto la participación de la Municipalidad de San Martín de Porres es un eje clave para la puesta en escena de esta propuesta.

De acuerdo a lo anteriormente descrito se presenta de forma mucho más amplia la problemática que acontece en Huaca Garagay y se precisan algunos elementos que seguramente ilustrarán por qué efectivamente se plantea la propuesta de un modelo de

cooperación para este sitio arqueológico tan importante en Lima; y, que traerá beneficios tangibles a la población como la generación de empleo de forma directa, también de manera indirecta se desarrollará el turismo, el incremento del valor comercial de las propiedades inmuebles, la recuperación del espacio en beneficio de la población, los que serán participantes activos en la protección y revalorización del patrimonio cultural, en conjunto con instituciones como la Municipalidad Distrital de San Martín, empresas privadas, Ministerio de cultura, entre otros, efectuando un trabajo sostenido y alineado al objetivo principal que es la revaloración del Sitio arqueológico.

CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El pasado histórico del Perú, rico en cultura y tradiciones, nos ofrece una serie de manifestaciones artísticas que se encuentran presentes en la mayor parte del territorio nacional, abarcando las áreas rurales y urbanas, e incluso ocultas en espacios naturales; pertenecientes a las diferentes épocas de nuestra historia, preinca, inca, colonial y republicana. Todos estos testimonios representan no solo la memoria de los habitantes, sino también la fuente de inspiración y de sentido de pertenencia que ayudan a la conformación de la identidad de los peruanos como ciudadanos con determinadas características individuales y colectivas que nos hacen particularmente diferentes a otros pueblos.

Lima es una de las ciudades de América con mayor antigüedad, que posee alrededor de cuatro mil años de historia, con cientos de huacas que corresponden a diferentes culturas que habitaron en algún momento. Estas con el transcurso del tiempo y los cambios en los sistemas políticos y sociales se han perdido.

UNESCO ha reconocido a Lima como Patrimonio Cultural de Humanidad, la memoria histórica de sus habitantes solamente recuerda la historia de los últimos 500 años y muy poco sabe de nuestros pobladores ancestrales y de la riqueza de su cultura, esto en parte se justifica por el hecho de que la mayoría de la población limeña tiene sus orígenes en provincia.

Es por esta razón que se hace difícil lograr la toma de conciencia sobre el valor del patrimonio monumental arqueológico si se desconoce de dónde procede o a qué cultura pertenece.

Sin embargo, a pesar de la relevancia cultural que posee la mayoría, de todos los monumentos ubicados en Lima, estos no tienen la atención que requieren para su mantenimiento y divulgación. Muchos de ellos ni siquiera son conocidos por la mayoría

de la población como Patrimonio de la Nación, puede decirse entonces que existe desconocimiento de la historia que guardan y sus características que las hacen únicas. Puede decirse que el desinterés, la desinformación y el descuido existentes, han generado como consecuencia no solo el deterioro y la pérdida irreparable de muchos vestigios y obras declarados Patrimonio de la Nación, sino también, el descuido de promocionar el valor que tiene el Patrimonio Cultural como parte de la identidad histórica de la sociedad y generador de esta; desestimando su carácter de elemento que contribuye al desarrollo humano y que impulsa y enriquece la cultura local aumentando a la vez sus posibilidades para generar nuevos y mejores recursos.

Ravines (1985), según el primer inventario de monumental del Perú: Lima Metropolitana, realizado durante el período del alcalde Alfonso Barrantes Lingan, detalla que en Lima existen 101 sitios arqueológicos, y expone que desde mediados del siglo XIX hubieron varios intentos cartográficos destinados a ubicar y documentar los restos prehispánicos de Lima Antonio Raimondi en 1865, Thomas Hutchinson en 1863, Max Uhle en 1907, Pedro Villar en 1935 donde estos estudiosos entre otros han dejado mapas o dibujos valiosos de algunas de las huacas de Lima, que representan los primeros registros sistemáticos del patrimonio arqueológico de Lima. Además, indica también que es importante recalcar que la destrucción más radical de nuestro patrimonio no fue en la época de la Colonia, como generalmente se ha creído, sino que esta ocurrió en la época de la República. Para mencionar un dato el siglo pasado se perdieron 32 de las huacas que habían en Lima entre los años 1902 y 1965, como la Huaca Santa Beatriz que se destruyó para construir el hipódromo en 1929, la Huaca de Universidad donde actualmente se encuentra el hospital Edgardo Rebagliati, (1935-1950), la Huaca Santa Cruz en Miraflores de 8,400m² y 10 m de alto donde hoy se encuentra el colegio María Reina y la huaca ubicada la cuadra 4 de la Av. Angamos y la calle Chiclayo frente a la clínica Delgado en 1946, que era una especie de anexo de la Huaca Pucllana.

De acuerdo a algunos estudios realizados se contabiliza el inventario del Patrimonio monumental inmueble de Lima: Valles de Chillón, Rímac y Lurín que realiza la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Ingeniería enumera 424 huacas en los

valles de Lima de los cuales muy pocos tienen cerco perimétrico y mucho menos puesta en valor. (Universidad Nacional de Ingeniería, 1994)

Por su parte Orrego (2008), historiador y docente de la Pontificia Universidad Católica, menciona que, en el siglo XIX, muchas huacas fueron utilizadas como cementerios ante la escasez de nuevos camposantos (especialmente, personas de otras religiones que no era la católica o cuando los muertos abundaban debido a una epidemia). Ante la expansión urbana de Lima en el siglo siguiente, la destrucción continuó y en parte por falta de responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones de las entidades estatales. Paralelamente continuaba la acción de los huaqueros que constituyeron y constituyen un peligro para el patrimonio cultural.

El sitio arqueológico, Garagay, se encuentra ubicado en el distrito de San Martín de Porres en la mitad del área de Lima urbana. Pertenece al periodo del Formativo Andino hace más de 3.500 años. Fue estudiada, investigada y excavada por el arqueólogo Rogger Ravines en 1975. Se conforma por tres estructuras en forma de terrazas dispuestas en forma de “U”. Dentro del centro ceremonial construido sobre el valle del río Rímac, sobresalen altorrelieves de barro al estilo de la Cultura Chavín, posiblemente representando a sus dioses.

En este centro ceremonial, durante los años setenta se desarrollaron excavaciones arqueológicas que dieron a conocer la notable calidad arquitectónica de los complejos y de los cada uno de los espacios que la constituían. Este monumento como muchos otros que se encuentran en la ciudad, fueron en un principio dejados a su suerte debido al avance de la ocupación urbana y la constante invasión de sus áreas. Incluso, llegó a albergar en 1961 una torre eléctrica de alta tensión en la cima de la principal pirámide de la huaca, esta fue retirada luego de cincuenta y tres años en 2014. Durante el conflicto armado interno en los 80’ fue dinamitada tres veces por terroristas de Sendero Luminoso. Pese a que fue protegida con un cerco, en 1985 fue invadida y saqueada.

La ciudad de Lima, según datos del Ministerio de Cultura, posee un total de 431 huacas a nivel provincial. 377 de estas han sido declaradas como patrimonio cultural de la nación. Sin embargo, solo 27 de ellas han sido acondicionadas y sólo 14 de ellas puestas

en valor. Las huacas, en su mayoría, se encuentran en un estado de vulnerabilidad constante, debiéndose al uso de la población de forma inadecuada como botaderos de residuos o “fumaderos” por personas de mal vivir, convirtiéndolos en inseguros e insalubres, impactando de una manera irreversible en estos patrimonios.

En su origen, las huacas se encontraban en zonas estratégicas, ejercían controles en aspectos religiosos, económicos y administrativos de cada una de las culturas que las edificaban. Sumado a ello se encontraba la interconexión en una red de rutas que abarcaban márgenes comerciales y de producción de los pobladores, en ese sentido, la sinergia y funcionamiento de las huacas con la ciudad, está en un profundo vínculo estrecho.

Para lograr una verdadera preservación de este y muchos patrimonios no solo hace falta comprenderlos como la revaloración de nuestra identidad, el auto reconocimiento como peruanos y peruanas, u orientar nuestra mirada en perspectiva, sino que debe haber un cambio de enfoque donde las huacas formen parte del tejido urbano. De esta manera formará una parte significativa del imaginativo e identidad colectiva de forma que represente valores positivos. La realización de un plan específico para cada zona que se encuentre dentro de la influencia de una huaca y su relación a nivel local y metropolitano podría ser un inicio, de esta forma poder tomar las decisiones más acertadas respecto al plan de intervención del monumento y la normativa correspondiente a su preservación (Tolentino, 2021).

Realmente para atender toda la problemática anteriormente descrita en función de la situación del patrimonio cultural inmueble de Lima y atendiendo a experiencias del modelo de cooperación desarrollado en la Huaca Pucllana que se plantea la pregunta problema que da origen a esta investigación.

1.1.1. Formulación del problema

1.1.2. Problema general

¿Cómo contribuye la aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la revalorización patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay en Lima?

1.1.3. Problemas específicos

- ¿Cuáles son los beneficios derivados de la aplicación del Modelo de cooperación Huaca Pucllana en el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay?
- ¿Cuáles son las condiciones requeridas para la aplicación del Modelo de cooperación Huaca Pucllana en el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay?
- ¿Cuáles son los retos a asumir en Huaca Garagay producto de la implementación del Modelo de cooperación Huaca Pucllana en función de revalorizar su patrimonio cultural inmueble en Lima?

1.2. Objetivos de la investigación

1.1.4. Objetivo general

Develar como contribuye la aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la revalorización patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay en Lima

1.1.5. Objetivos específicos

- Descubrir los beneficios derivados de la aplicación del Modelo de cooperación Huaca Pucllana y como pueden ser replicados en Huaca Garagay.
- Describir las condiciones requeridas para la aplicación del Modelo de cooperación en Huaca Garagay, a fin promover el proceso de revalorización del patrimonio cultural.
- Conocer los retos a asumir en Huaca Garagay producto de la implementación del Modelo de cooperación en función de revalorizar su patrimonio cultural inmueble en Lima.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación se realiza con la finalidad de develar, describir, explorar y descubrir cómo la aplicación del modelo de gestión Huaca Pucllana contribuye a la revalorización del patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay.

La investigación es importante pues se pretende mostrar una forma a través de la cual efectivamente el modelo de cooperación ya desarrollado con experiencias reales y cercanas como lo es el desarrollado en la Huaca Pucllana, puede ser a su vez aplicado en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima, concretamente en la Huaca Garagay, la cual se encuentra ubicada en el distrito de San Martín de Porres, en Lima.

Se pretende conocer no solo los beneficios y efectos que la aplicación de este modelo representaría para el proceso de revalorización en el patrimonio cultural inmueble de Lima, tomando como referencia la Huaca Garagay. Así como esta novedosa forma de trabajo permite la administración mucho más efectiva de los recursos que forman parte del patrimonio ancestral del país.

Del mismo modo, es importante porque se espera aportar elementos necesarios y suficientes para develar no solamente las bondades de este modelo de gestión sino las aportaciones que el mismo representa para alcanzar mejores resultados en cuando a la administración y desarrollo de los recursos patrimoniales en tema de cultura que como país se tiene, siendo Perú un país multicultural con uno de los legados más ricos en el América Latina y el mundo.

1.4. Alcance

Primera limitación, hace referencia al tiempo, puesto que este tipo de investigaciones requieren de suficiente dedicación de tiempo e incluso el estar en contacto con loa actores o participantes en el recojo de información, situación que será realizada de forma virtual por el tema de la actual pandemia COVID- 19.

La segunda limitación yace en el hecho de acceder a fuentes de información primaria, sobre todo de forma concreta a conocer la opinión de expertos del ministerio de cultura sobre el tema de investigación.

Tercera limitación hace referencia a que sobre el modelo de aplicación Huaca Pucllana, aun siendo una experiencia comprobada, no existen en el país suficientes fuentes secundarias con los cuales se pueda comparar los hallazgos de esta investigación.

1.5. Contribución

El estudio espera dar las pautas no solo para poder aplicar el modelo de gestión descrito, sino que se tenga mayor conocimiento sobre el mismo, optimizarlo y sobre todo que ocurra la revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima, puesto que existe poco conocimiento sobre el mismo.

Igualmente, se espera motivar no solo al proceso de aplicación de este modelo, sino a realizar futuras investigaciones que permitan develar la realidad en la que se encuentra el patrimonio cultural inmueble en otras regiones del país y las ventajas que traería para estos la puesta en práctica de este tipo gerenciamientos.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco Teórico

Se tiene lo siguiente:

2.1.1. Patrimonio

El patrimonio es el legado cultural que recibimos del pasado, que se vive en el presente y que se transmite a las generaciones futuras. Con la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural la UNESCO establece que ciertos lugares de la Tierra tienen un “valor universal excepcional” y pertenecen al patrimonio común de la humanidad, como la selva de Serengeti en el África oriental, las pirámides de Egipto, la Gran Barrera de Coral en Australia y las catedrales barrocas de América Latina.

El término Patrimonio proveniente del latín patri - padre- y monium -recibido-, es decir, “lo recibido por vía paterna”, y es uno de los elementos fundamentales del derecho privado, al tiempo que ha sido definido de formas diferentes por su marcado “carácter polisémico” -Prats, 1998-, o sus dispares “usos sociales” García Canclini (1999) (Andrade Vinueza, 2014); en términos generales presenta un origen muy remoto, pues hay que retroceder hasta la época del derecho romano donde el concepto es usado para calificar los bienes que los padres heredaban a sus hijos, incluyendo los derechos y obligaciones sobre lo heredado (Martínez, 2006). Con posterioridad, en pleno S.XIX, la idea de patrimonio se extiende más allá de lo particular y familiar para atribuirse a aquello que no sólo se hereda de generación en generación, sino que, además, da cuenta de una forma de vida y una cosmovisión resultado de la creación humana, recibiendo el nombre de Patrimonio Cultural conlleva un sentido de colectividad.

El patrimonio está ligado a la cultura entendiendo por ésta una expresión social, no un fenómeno privado (Vicente Blanco, 2015), el patrimonio cultural refleja la unión y participación social de quienes construyen conjuntamente -dentro de su ámbito geográfico y social- bienes, elementos materiales, expresiones, costumbres, ideas, como solución a exigencias determinadas de su vida, que se van reuniendo, almacenando, siguen un

camino de modificación, originan valores e identidades representativas para cada pueblo y por lo general se desenvuelven dentro de un marco educativo no formal (García Canclini, 1999).

2.1.2. Patrimonio Cultural

Según Urbano (2000), patrimonio es la proyección de la figura del padre, dando existencia y nombre a lo que el tiempo ofrece a su prole. Vale decir es algo que viene de ancestro y que perdura en el tiempo.

El concepto de patrimonio cultural es subjetivo y dinámico, no depende de los objetos o bienes sino de los valores que la sociedad en general les atribuye en cada momento de la historia y que determinan qué bienes son los que hay que proteger y conservar para la posteridad

Para Ballart y Tresserras (2010) el término patrimonio viene del latín:

“Es aquello que proviene de los padres. Según el diccionario Salvat, patrimonio son los bienes que poseemos, o los bienes que hemos heredado de nuestros ascendientes. [...] Se puede incluso hablar de patrimonio, dependiendo del contexto, en un sentido menos materialista, más espiritual o abstracto” (p.11). (Ballart & Tres)

Sin embargo, el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos. Comprende también expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial o patrimonio vivo es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural.

Para la UNESCO la noción de patrimonio es importante para la cultura y el futuro porque constituye el “potencial cultural” de las sociedades contemporáneas, contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones.

Además, el patrimonio es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación que generan productos culturales contemporáneos y futuros.

El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social y conformar un sentido de pertenencia, individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países. Esto también genera nuevos retos para su conservación (UNESCO, 1982).

El patrimonio cultural de los pueblos es tan diverso como compleja es la organización económica, política y social, que en un momento determinado logran alcanzar los mismos. El patrimonio cultural de un grupo social, pueblo o nación puede ser tangible o intangible, es decir, material o espiritual. Sin embargo, lo más común y accesible es el patrimonio histórico-arquitectónico, arqueológico y las manifestaciones artísticas y artesanales, como es el caso de la música, la danza, las artes plásticas, las artes escénicas, la literatura y un sin número de artes populares como la alfarería, la cestería, la herrería, la talabartería, el tejido, el bordado, la pirotecnia, el tallado en madera, el grabado, la lapidaria, la gastronomía, la cerería y todas las tradiciones y costumbres que fortalecen y reproducen la convivencia como grupo o comunidad (Ministerio coordinador de patrimonio, 2012).

Patrimonio cultural material o tangible: es el conjunto de expresiones materiales, bienes muebles o inmuebles, entre ellos los objetos, utensilios, libros, monumentos, conjuntos y lugares, entre otros, que poseen un valor particular desde el punto de vista histórico, artístico, estético, etnológico, antropológico y científico para una determinada comunidad (Monsalve, 2011).

A este respecto, la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento (UNESCO, 1954a), define como bienes culturales, cualquiera sea su origen y propietario:

a) Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o

de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos.

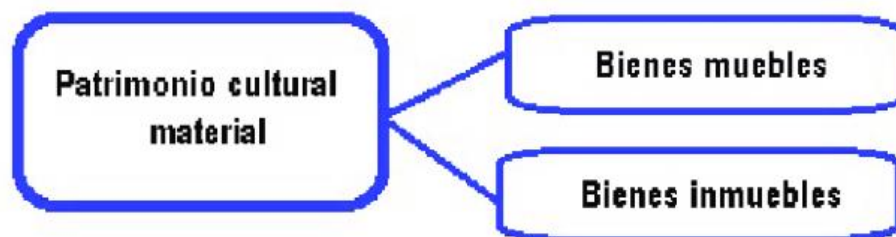
b) Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado, tales como: los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles.

c) Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a y b, que se denominarán “centros monumentales”

Durante las últimas décadas, la preocupación por el patrimonio se ha incrementado en los ámbitos nacionales e internacionales. Un claro reflejo es el esfuerzo por conceptualizar, normar y reglamentar su protección y salvaguarda; acciones que se traducen en importantes acuerdos internacionales, convenciones, cartas culturales, declaraciones y principios (Véase Figura 2.1).

Este puede expresarse de la siguiente manera:

Figura 2.1. Clasificación del Patrimonio Cultural



Fuente: López, Realpe, & Restrepo (2014)

Sin embargo, es necesario reconocer que el patrimonio cultural tangible genera diversas externalidades positivas tales como valor de existencia, valor identitario, valor de

legado, valor de cohesión, valor político, valor de prestigio, valor de educación, lo cual fundamenta la inversión en su gestión (Chaparro, 2018).

Uno de los retos más representativos de sortear en el patrimonio cultural tangible hace referencia básicamente al hecho de que este es visto como un elemento estático y tedioso. Claramente al ser bienes inestimables e irremplazables, la prioridad hacia el patrimonio tangible es la conservación, sin embargo, debe existir una perspectiva constructiva del patrimonio, donde sea cambiante y adapte a las dinámicas sociales, tecnológicas y económicas (Díaz Serrano, Escribano, Ponce, I, & Verdú, 2016).

Las nuevas exigencias en pleno siglo XXI implica que la definición de lo que hoy por hoy es el patrimonio cultural haya evolucionado una concepción cada día más horizontal y democrática que da pie a un espacio abierto, en el que tienen cabida formas diversas de entender la memoria y expresiones culturales que van de lo subalterno a lo plural, de lo contemporáneo a las historias antes ignoradas, de la reinención cotidiana a los lugares de nuevos simbolismos construidos en el camino de las transformaciones sociales (Sanz & Muñoz, 2018)

Por su parte la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo segundo nos define el Patrimonio Cultural de la siguiente manera:

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano material o inmaterial que, por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establece la presente Ley. (Ministerio de Cultura, 2014).

A partir de este marco legal, se podría agregar que el Patrimonio Cultural en un espacio determinado o país, en este caso en el Perú, debe ser, además, reconocido oficialmente para que sea considerado como tal. Es decir, todo bien material o inmaterial que se piense reúne las condiciones o características de Patrimonio Cultural necesitará de

una evaluación de los organismos públicos competentes para ser declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial. Como se señala en Nuestra diversidad creativa, esos recursos son una “riqueza frágil”, y como tal requieren políticas y modelos de desarrollo que preserven y respeten su diversidad y su singularidad, ya que una vez perdidos no son recuperables.

Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales (tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso a agua y alimentos seguros), a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello se considera que el patrimonio cultural es “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

La noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el “capital cultural” de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además, es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros. El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute.

Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países, al mismo tiempo que se generaban nuevos retos para su conservación.

La gestión correcta del potencial de desarrollo del patrimonio cultural exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad. A su vez, la sostenibilidad requiere encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su “riqueza frágil” para las generaciones futuras (UNESCO, 2013).

El valor del Patrimonio Cultural

El valor del patrimonio es el de ser el canal para relacionar a la gente con su pasado y conociendo este pasado, entender el desarrollo y el comportamiento del presente. El primer tropiezo que se suele tener en la valoración del patrimonio es que se considera más importante la materialidad de los objetos y se deja en segundo plano el patrimonio inmaterial. Es decir, que generalmente, se da más valor a los objetos por su existencia en el tiempo, que por el papel que jugaron en la historia.

El patrimonio material e inmaterial debe considerarse de una manera integral, ya que está considerado como una unidad compuesta de varios elementos.

Valor simbólico: Lo que representa en el presente, al ser nexo entre pasado y presente. Tiene una relación directa con su autor y con el uso que tuvo a través del tiempo. Pues designa, representa o evoca a un personaje, una cultura o un acontecimiento del pasado. El objeto está lleno de significados, los mismos que cambian con el tiempo. Al adquirir nuevos significados, el objeto adquiere un nuevo valor. Fundamenta la cosmovisión de los pueblos por ser testigo de su historia.

Valor Formal: Se refiere a su forma, cómo luce. El bien es evaluado por la atracción que despierta en los sentidos y la emoción que proporciona.

Valor de uso: Fundamenta la cosmovisión de los pueblos por ser testigo de su historia. El bien sirve para satisfacer una necesidad concreta, sea individual o colectiva. Este uso puede ser inmediato y directo con un valor de uso tangible, o bien, un valor de uso intangible.

Valor histórico: Da testimonio de eventos, personajes, etapas o actividades relativas a la construcción de la historia.

Valor estético: El bien presenta un equilibrio entre composición, textura, color, materiales constructivos, incluyendo los valores de originalidad.

Valor económico. Tomando en cuenta su estado de conservación e integridad, autenticidad y tecnología constructiva.

Los valores culturales que están asociados con los bienes patrimoniales y su relación con los observadores de hoy en día, son necesariamente subjetivos dependen de las interpretaciones que reflejan nuestro tiempo

Estas determinaciones dictaminarán el grado de interés general en el objeto y su entorno, la interpretación de su carácter cultural intrínseco y el desarrollo de políticas de intervención (UNESCO, 1999).

Desde una mirada objetiva y aséptica, el Patrimonio Cultural no tiene un valor en sí mismo si no es por el valor que le da una entidad externa a él. Es solo cuando esto sucede que será reconocido como algo particular, con ciertos elementos o cualidades que lo hacen importante, como pueden ser: Un valor estético, artístico, histórico, o simplemente un valor social; y con el cual se identifican las personas aquí no se considera el valor económico, ya que éste es relativo y variable, es decir, podría o no generarse a partir del reconocimiento como Patrimonio Cultural (Barreiro & Paraga-Dans, 2013).

Las Figuras 2.2 y 2.3 permiten visualizar que los valores intrínsecos del patrimonio y los asociados, constituyen un sistema en el cual lo social, económico, tecnológico, cultural y ambiental se interrelacionan y funcionan como un todo.

Figura 2.2. Sistema de valores patrimoniales



Fuente: Agenda del Consejo Sectorial de Política de Patrimonio.

Figura 2.3. Sistemas de valores patrimoniales



Fuente: Agenda del Consejo Sectorial de Política de Patrimonio

2.1.3. Patrimonio cultural inmueble

La Comisión Nacional de la UNESCO (Informe General de 1977-82, México) establece que el término bienes inmuebles se refiere a una manifestación material, imposible de ser movida o trasladada: obras de la arquitectura civil, religiosa, militar, doméstica, industrial, como así también sitios históricos, zonas u objetos arqueológicos, calles, puentes, viaductos, entre otros. Esta categoría además incorpora a los vitrales, los murales, las esculturas, el amueblamiento que, como parte integral del patrimonio cultural inmueble, deben ser preservados en relación a las estructuras y medio ambiente para los que fueron diseñados (UNESCO, Informe general 1977-1982, 1982).

En el Seminario sobre Patrimonio Cultural celebrado en Santiago de Chile (1998) y auspiciado por el Consejo de Monumentos Nacionales (DIBAM), se considera que "el patrimonio Inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, etnológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales.

Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico)". La visión tradicional del patrimonio inmueble plantea una perspectiva parcial, lo material, de lo que es la herencia cultural en la cual se inscribe el patrimonio edificado. Reconocer los valores técnico constructivos, estéticos, artísticos, sociales, religiosos o funcionales de un monumento resulta esencial no sólo para la preservación del mismo, sino para identificar las necesidades y recursos requeridos para su conservación (DIBAM, 1982).

El Patrimonio Cultural Inmaterial se está aludiendo a manifestaciones específicas de la cultura que inspira a los grupos humanos un sentimiento de identidad y pertenencia; son precisamente esas manifestaciones lenguas, tradiciones, representaciones artísticas etc.

2.1.4. Marco legal nacional

La Convención del Patrimonio Mundial, introduce en la legislación internacional la idea de que algún patrimonio en el mundo es de tal importancia que es valioso para toda la humanidad, y que la responsabilidad de su gestión es de importancia más que nacional, incluso si la responsabilidad principal recae en las naciones individuales.

El Perú es uno de los 190 países que suscribe la Convención y a través de la Resolución Legislativa N.º 23349 (Fernando Belaunde, 1981), ostentando a la fecha 8 sitios en la categoría de Patrimonio Cultural inscritos en la lista indicativa del Patrimonio Mundial, de los que 3 son centros urbanos vivos (véase Tabla 2.1).

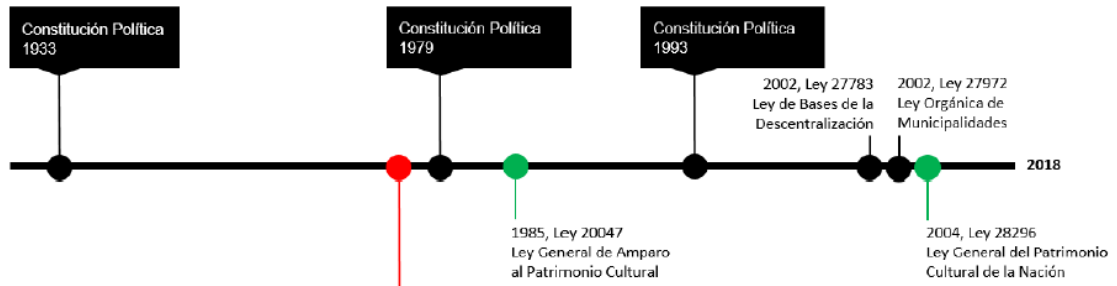
Partiendo de esta experiencia a nivel internacional yace la importancia de comprender de cerca cómo se encuentra el marco normativo a nivel nacional y conocer la trayectoria del mismo en cuanto a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural (Anglada, 2018) (véase Figura 2.4).

Tabla 2.1. Resumen de marco normativo

Norma	Año	Descripción
Decreto Supremo N° 089	1822	Primer precedente jurídico de protección del patrimonio cultural en el Perú republicano. Establece expresamente que la propiedad de la Nación respecto de los monumentos de la antigüedad.
Decreto Supremo N° 433	1836	Declara vigente la prohibición de extraer minerales y antigüedades en los términos del aludido Decreto N° 089.
Decreto Supremo N° 261	1891	Determina que todos los objetos que pudiesen encontrar en asentamientos arqueológicos pertenecen al Estado.
Ley N° 6523	1929	Protege las obras de arte, pintura y demás bienes de la época colonial del departamento del Cusco
Ley N° 6634	1929	Señala que pertenecen al Estado los restos humanos, tejidos, artefactos de madera, oro, plata y demás objetos de cualquier otra naturaleza y aplicación, contenidos en los monumentos históricos, aun cuando se descubran o extraigan de terrenos de propiedad privada.
Decreto Ley N° 7212	1931	Al advertirse un vacío en la Ley N° 6634 en relación de los bienes de la época colonial, se buscó subsanarlo, iniciándose a partir de esta norma la protección general de los bienes de carácter histórico y artístico como parte de lo que actualmente se conoce como patrimonio cultural de la Nación.
Resolución Suprema N° 170	1932	Autoridades y funcionarios policiales estaban obligados a capturar a los excavadores clandestinos e incautar las especies arqueológicas.
Resolución Suprema N° 94	1933	Que reglamenta la Ley N° 6634. Al amparo de esta norma no se permite la exportación de objetos arqueológicos sin autorización previa del gobierno
Ley N° 24047	1985	Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural No contó con un Reglamento
Ley N° 28296	2004	Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
Decreto Legislativo N° 1198	2015	Mecanismo de gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico
Decreto Supremo No. 007-2020-MC	2020	Modificación al reglamento de la ley 28296

Fuente. Marco normativo en Perú referido al patrimonio cultural tomado de El peruano desde de 1822-2020

Figura 2.4. Hitos en el ordenamiento jurídico peruano



Fuente: Anglada (2018).

La Ley N°28296 (Congreso de la República, 2004) en su articulado título I artículo 1 describe que se conoce como patrimonio cultural inmueble:

Comprende de manera no limitativa, los edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos y demás construcciones, o evidencias materiales resultantes de la vida y actividad humana urbanas y/o rurales, aunque estén constituidos por bienes de diversa antigüedad o destino y tengan valor arqueológico, arquitectónico, histórico, religioso, etnológico, artístico, antropológico, paleontológico, tradicional, científico o tecnológico, su entorno paisajístico y los sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional.

La protección de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, comprende el suelo y subsuelo en el que se encuentran o asientan, los aires y el marco circundante, en la extensión técnicamente necesaria para cada caso.

Artículo 6°.- Propiedad de bien cultural inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación:

6.1 Todo bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico es de propiedad del Estado, así como sus partes integrantes y/o accesorias y sus componentes descubiertos o por descubrir, independientemente de que se encuentre ubicado en predio de propiedad pública o privada. Dicho bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación tiene la condición de intangible, inalienable e imprescriptible, siendo administrado únicamente por el Estado.

6.2 Toda construcción edificada sobre restos prehispánicos conforman una sola unidad inmobiliaria, sin perjuicio del derecho de expropiación por el Estado, de ser el caso, si fuera conveniente para su conservación o restauración. El ejercicio del derecho de propiedad sobre los inmuebles a que se refiere el presente inciso se encuentra sujeto a las condiciones y límites previstos en la presente Ley.

6.3 El propietario del predio donde exista un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación de carácter prehispánico está obligado a registrar dicho bien, protegerlo y conservarlo, evitando su abandono, depredación y/o destrucción, conforme a las disposiciones que dicte el Instituto Nacional de Cultura, en las que precisa las responsabilidades comunes del Estado y del propietario del bien. Cualquier acto que perturbe la intangibilidad de tales bienes deberá ser inmediatamente puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Cultura. El incumplimiento de estos deberes por negligencia o dolo acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda.

6.4 El bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación que pertenezca al período posterior al prehispánico, de propiedad privada, conserva la condición de particular. Su propietario está sujeto a las obligaciones y límites establecidos en la presente Ley (Congreso de la república, 2007).

Con la finalidad de proteger y revalorizar nuestro patrimonio arqueológico, el Ministerio de Cultura iniciará en los próximos días el proceso descentralizado y participativo, de orden técnico y económico, que permitirá una adecuada y positiva reglamentación del recientemente emitido Decreto Legislativo N° 1198 (Ollanta Humala, 2015) El cual se convierte en mecanismo de gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

Esta herramienta se aplicará especialmente para aquellos sitios arqueológicos que requieran mayor protección y revalorización, a fin de transformarlos en un polo de desarrollo en su zona de influencia, la idea es básicamente que a través de la firma de los Convenios de Gestión Cultural se abra la posibilidad de inversión para los gobiernos regionales, municipales, universidades, fundaciones y comunidades, entre otras entidades, que podrán destinar sus recursos y capacidades en la gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico; siempre bajo la supervisión y apoyo técnico del Ministerio de Cultura.

Debe verse esta innovación como una oportunidad y no propiamente como la legalización de poner en peligro, la propiedad del Estado sobre los monumentos arqueológicos ni tampoco sus condiciones de intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad, reservando el Ministerio de Cultura sus competencias exclusivas para fiscalizar, sancionar y autorizar, entre otras; además de obligar a cualquier iniciativa a respetar el significado cultural de cada monumento y promover el acceso público y uso social del mismo (MINCEL, 2015).

A través del Decreto Supremo No. 007-2020-MC (en adelante, el “Decreto”), publicado el 5 de junio de 2020, se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley No. 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2006-ED (en adelante el “Reglamento”).

El Decreto ha modificado algunos artículos del Reglamento, así como la incorporación de otros; esto a fin de garantizar la protección, preservación y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Algunas modificaciones más relevantes del Reglamento:

1. Para el retiro de la condición de bien cultural, ya sea mueble o inmueble, se debe considerar que este procedimiento es de carácter excepcional, y su requerimiento de parte implica un previo proceso de evaluación por el Ministerio de Cultura, respecto a las causales por las cuales el peticionario considera que el bien cultural ha perdido los valores culturales que motivaron su declaración como bien integrante del patrimonio cultural de la Nación. (Arts. 10 del Reglamento).

2. Para la ejecución de toda obra pública o privada que involucre un bien inmueble integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, o ubicados en el entorno de dicho bien inmueble, requiere de la opinión técnica favorable del delegado ad hoc designado por el Ministerio de Cultura, necesaria para la emisión de la Licencia de Edificación o de Habilitación Urbana, cuando corresponda, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento, para tal efecto, el interesado debe solicitar la opinión de la propuesta de obra por parte del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, como servicio prestado en exclusividad por el Ministerio de Cultura, acompañando como requisito una solicitud presentada mediante formulario o documento que contenga la información siguiente: i) datos del solicitante, ii) datos de ubicación del inmueble materia de intervención, iii) denominación de anteproyecto o proyecto de obra y iv) número de constancia y fecha de pago.

Asimismo, el Ministerio de Cultura emite autorizaciones sectoriales para la ejecución de obras en espacios públicos e intervenciones especializadas en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; también puede determinar los sectores de intervención de Inmuebles declarados integrantes del patrimonio cultural de la Nación. (Art. 28 del Reglamento).

3. Los monumentos, inmuebles de valor monumental, e inmuebles que integran ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas monumentales, pueden ser independizados, previa autorización del Ministerio de Cultura, siempre y cuando la unidad inmobiliaria haya sido concebida en varias partes orgánicas y autosuficientes, de manera que dicha independización no la afecte y se mantengan las características originales de ésta; excepto

cuando el inmueble materia de solicitud contenga evidencias arqueológicas o restos prehispánicos. (Art. 32 del Reglamento).

4. Para el trámite del punto antes mencionado (independización y subdivisión), el Decreto ha establecido ciertos requisitos para la solicitud de autorización sectorial, tales como la solicitud presentada mediante formulario, plano de ubicación y localización del inmueble, planos de distribución del lote matriz, memoria descriptiva, entre otros.

El procedimiento de autorización está sujeto a evaluación previa con silencio administrativo negativo en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, el cual culmina con la emisión de la resolución directoral correspondiente (Arts. 33 del Reglamento).

5. La aprobación de los proyectos de intervención en bienes culturales inmuebles tendrá una vigencia de 18 meses a efectos de iniciar su ejecución, el cual podrá ser ampliado por única vez por un plazo de seis (06) meses, a solicitud de parte. Vencido el dicho plazo, el interesado deberá requerir necesariamente la autorización sectorial de un nuevo proyecto de intervención (Art. 36 del Reglamento).

6. El Decreto ha establecido que el Ministerio de Cultura estará a cargo de la adecuación de obras ejecutas sin autorización y el control técnico de la ejecución de las inversiones que autorice. (Art. 38 y 39 del Reglamento).

7. Sobre los requisitos para la autorización de salida temporal del país de bienes culturales muebles (antes denominada exportación temporal), el Decreto ha establecido que, La autorización de salida temporal del país de bienes culturales muebles administrados por el Ministerio de Cultura, se realiza previa suscripción de convenio de préstamo entre la entidad organizadora y el Ministerio de Cultura, entre otros requisitos (Art. 56 del Reglamento).

También se ha incorporado algunos artículos al Reglamento, los más importantes son:

8. El Ministerio de Cultura, emite a solicitud de parte, el Certificado de Condición Cultural de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, del periodo posterior al prehispánico, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, para lo cual se requiere solicitud mediante formulario o documento que contenga los datos del

solicitante, datos del bien inmueble, y numero de constancia y fecha de pago. (Art. 26-A del Reglamento).

9. Se ha establecido que, para la autorización del Ministerio de Cultura para la ejecución de inversiones en espacios públicos vinculados a bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, puede implicar o no intervención de mobiliario urbano y/o pintado; además, para ejecución de inversiones públicas vinculadas a bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, es emitida por la Dirección General de Patrimonio Cultural o la autoridad delegada para dicho efecto. (Art. 28-A-1 del Reglamento).

10. El Ministerio de Cultura realizará la autorización sectorial para la ejecución de intervenciones especializadas en bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación del periodo posterior al prehispánico, que no requieren de una licencia municipal, comprendiendo la anastylosis, el desmontaje, la liberación, la restitución, la consolidación, el mantenimiento, la conservación y otras de naturaleza similar, relacionadas con los elementos arquitectónicos ornamentales, siempre que no comprendan modificaciones estructurales (Art. 28-A-2 del Reglamento).

11. Sobre la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, la Dirección General de Patrimonio Cultural o la autoridad delegada para dicho efecto, resuelve la solicitud de autorización, en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud; siendo de evaluación previa, y sujeta al silencio administrativo negativo (Art. 28-A-3 del Reglamento).

12. Se ha regulado el procedimiento sobre la autorización sectorial para la emisión de licencia de funcionamiento en Monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación, la cual es solicitada al Ministerio de Cultura y está sujeta a evaluación previa, con silencio administrativo negativo en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles, el cual culmina con la emisión de la resolución directoral correspondiente (Art. 28-A-4 del Reglamento).

13. Además, se ha regulado la autorización de proyectos de investigación de colección y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura; Intervenciones en Sitios Históricos de Batalla; Intervenciones en Paisajes Culturales; Autorización de traslado de bienes muebles integrantes del patrimonio cultural de la Nación para exposición temporal dentro del territorio nacional, entre otros (Congreso de la República, 2020).

El presente Decreto deroga el artículo 28-A del Reglamento, sobre las intervenciones en bienes culturales inmuebles no comprendidas en la Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, tales como conservación, consolidación, mantenimiento, rehabilitación, restitución, reconstrucción e intervenciones en espacios públicos.

2.1.5. Modelos de cooperación, inversión y gestión del patrimonio cultural.

Según Hayakawa (2012) hablar de gestión implica referirse al manejo de algo que se administra para que genere los mejores resultados posibles. Concretamente en el caso del patrimonio cultural, esta gestión se constituye en una alternativa estratégica y contemporánea que tienen nuestras sociedades, para lidiar con el rol cada vez más importante y complejo que cumple la cultura en sus respectivas configuraciones

El que la gestión del patrimonio cultural se modernice representa un mayor involucramiento de diferentes actores, no solo atendiendo a los cambios estructurales de un mundo cada vez más globalizado, sino al hecho de que, para lograr la restauración, preservación y revalorización del patrimonio cultural, es necesario poner en función nuevos modelos que permitan la gestión de estos recursos.

Para que lo anterior se desarrolle se hace necesario un cambio de paradigma a nivel de Estado, respecto de las relaciones con los diferentes actores, su nivel de intervención intra y extrainstitucional, entre otras cualidades. A esto se agrega el hecho de que los modelos tradicionales adolecen en la práctica de un enfoque de sostenibilidad.

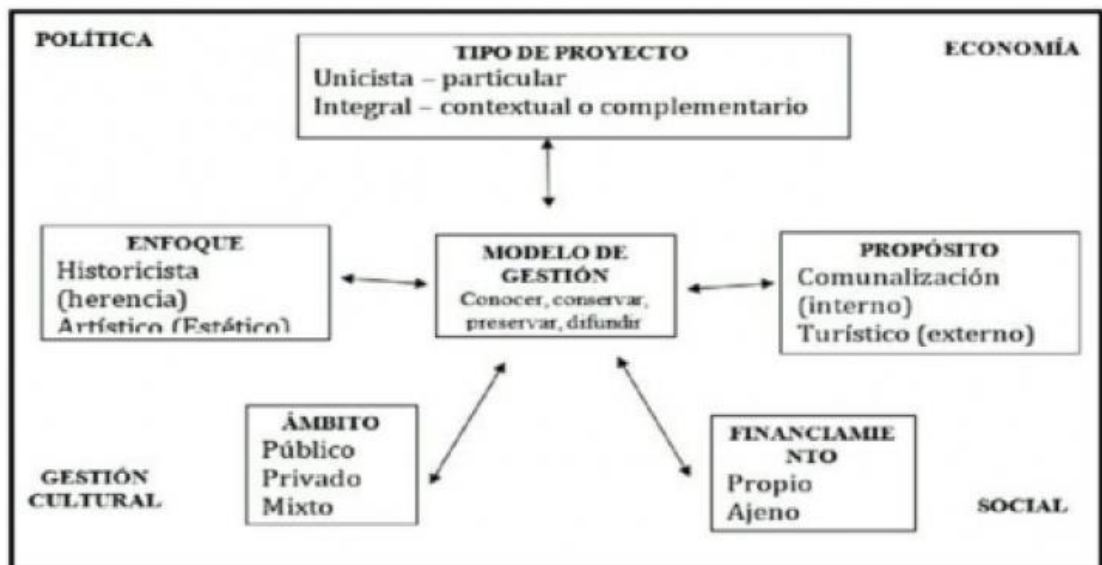
Es por esto y como parte de la gestión del patrimonio cultural tangible en el futuro que se debe tener en cuenta ciertos factores para que sus actividades y objetivos sean más

acertados y eficaces. Ante todo, la revitalización del pasado y sus bienes a partir del fomento a interpretaciones modernas del pasado, donde evite la imposición de un solo discurso histórico o simbólico y que al contrario incentive a la interpretación y construcción de la historia de acuerdo al momento y a la persona que la experimenta (Chaparro, 2018)

Los nuevos modelos de gestión deben estar encauzados a fortalecer sus actividades a partir de la integración de nuevas tecnologías de información y medios de comunicación que garanticen la accesibilidad a contenidos conocimiento y transferencia de valores. Así mismo debe asociarse con diversas disciplinas, sectores para generar intercambio y diversificar y fortalecer los valores de los bienes patrimoniales a partir de perspectivas distintas, que permitan innovar en las propuestas que acerquen a nuevos públicos.

Para desarrollar lo relacionado con los modelos de gestión se hace fundamental considerar; Tipo de proyecto, el enfoque, propósito, ámbito y financiamiento. La correspondencia entre estos elementos se visualiza en la Figura 2.5

Figura 2.5. Esquema para la producción de modelos de gestión de patrimonio cultural



Fuente: Mariscal & Rucker (2019).

Son las exigencias del entorno lo cual lleva consigo a desear la puesta en escena de modelos de revalorización del patrimonio cultural que sean mucho más apegados a las necesidades reales del contexto, en función de lo anterior y en concordancia con lo expuesto por la UNESCO (2017) quien plantea que el hacer uso de un modelo de gestión basado solamente en un sistema donde el estado es el único responsable y encargado de realizar dicha labor, ya no debe de considerarse vigente si se estima las necesidades de atención a estos procesos que conlleva y demanda recursos financieros y humanos precisos para conservar los patrimonios culturales inmuebles (UNESCO, 2017).

Hablar de un sistema de gestión moderno que resuelva estas nuevas necesidades representa que el mismo este basado un marco, muchas veces permanente, compuesto de tres importantes elementos: un marco jurídico que da razón de su existencia, una institución que da forma a sus necesidades de organización y de adopción de decisiones y recursos (humanos, financieros e intelectuales) que sirven para ponerlo en funcionamiento (UNESCO, 2014).

Es la existencia de los elementos anteriormente mencionados que facilitan la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades, por lo general para un solo bien cultural, de un grupo de bienes o de un área, para obtener resultados que garanticen la conservación y la gestión de los bienes y sus correspondientes valores de un modo sostenible.

Se habla en la actualidad de la presencia de diferentes modelos de gestión tales como el primario, el secundario; siendo primero en el cual la propiedad y la gestión dependen exclusivamente del estado (el sistema está protegido por las leyes nacionales, y corre a cargo de la principal institución responsable del patrimonio, con sus recursos propios) es en este sistema de gestión primario donde el estado se ocupa de la planificación de la conservación, la ejecución y el monitoreo. La institución determina los productos y los resultados. Todas las decisiones se toman en el marco del sistema primario de gestión. Otros grupos de interés no pueden aportar su contribución, aunque lo deseen (UNESCO, 2014).

El sistema de gestión secundario los bienes del patrimonio como los centros históricos patrimonio mueble e inmueble que tienen múltiples propietarios, ocupantes y usos. Algunos de los monumentos o zonas pueden estar bajo el control directo de los sistemas primarios de gestión, pero otros pueden pertenecer a propietarios privados. La propiedad o la responsabilidad de su cuidado pueden depender de una autoridad local encargada del patrimonio o de una autoridad civil, sobre todo cuando se trata de construcciones o infraestructuras no protegidas legalmente.

En esos casos los procesos de adopción de decisiones serán distintos porque en ellos participarán los organismos rectores y de gestión, los propietarios y los usuarios, entre otros. Aunque algunas decisiones pueden tomarlas las entidades a título individual, pero debe existir un nuevo mecanismo para tomar las decisiones de manera conjunta o colectiva.

La gestión del patrimonio cultural se vierte en un proceso participativo construido en la cotidianeidad y de forma conjunta y abierta, a través de la interacción de diferentes actores que cooperan entre sí para disfrutar de ese patrimonio, y asegurar al mismo tiempo su transmisión a las generaciones futuras y su viabilidad en el tiempo.

Porque el patrimonio es un legado, y sólo tiene valor en la medida en que es reconocido y tiene significado en la vida de un individuo, grupo o comunidad, fortaleciendo su identidad.

En la gestión del patrimonio es su identificación a través del registro, la catalogación y la construcción de inventarios, pues, es imposible poner en valor, difundir y sensibilizar sobre lo que no se conoce. Una vez identificadas aquellas expresiones tangibles e intangibles del patrimonio, que se pretende salvaguardar por su valor cultural, social o económico, entonces se puede empezar a pensar cómo gestionarlas para lograr su salvaguarda y viabilidad. Algunos aspectos relevantes para la gestión del patrimonio en cuanto a su existencia, origen, procedimiento y salvaguarda, esto puede observarse en la Tabla 2.2.

Tabla 2.2. Aspectos relevantes en la gestión del patrimonio cultural material

Características	Patrimonio material
Existencia	Puede sobrevivir a sus creadores aun tiempo después de la muerte de quien lo construyó o lo mandó a elaborar.
Origen	Puede definirse su autenticidad en el diseño, la mano de obra, el material, la constitución y el entorno físico
Procedimiento	Al ser su condición más tangible (centros históricos, edificios, monumentos, entre otros), es posible definir de forma más práctica su intervención.
Salvaguarda	Su salvaguarda supone acciones de: identificación, protección, conservación, rehabilitación y transmisión a las generaciones futuras.

Fuente: Unesco, La gestión, Lima (2003)

Modelos de Inversión y financiamiento en Europa

Existen diferentes figuras por medio de las cuales es posible llevar a cabo la inversión y apoyar el desarrollo, restauración, revalorización y salvaguarda del patrimonio cultural en los países miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, 2020) Entre estos los que a continuación se describen.

1. Los incentivos fiscales sobre el consumo de cultura son aquellas medidas en las que el hecho imponible es cualquier forma de consumo cultural (por ejemplo, la compra de música, pinturas, esculturas). La forma más generalizada de estas medidas son las reducciones de IVA en la compra de bienes culturales, las deducciones fiscales por la compra de objetos culturales y otras medidas como la transferencia de arte en lugar del pago de impuestos.
2. El patrocinio tiene un gran potencial y se fomenta a través de incentivos fiscales, todavía representa una pequeña parte de los ingresos presupuestarios de las organizaciones culturales.
3. Las asociaciones público-privadas (APP) generalmente denotan un acuerdo entre el gobierno y el sector privado con respecto a la prestación de servicios públicos o la construcción de infraestructuras, las cuales pueden estar relacionadas con el tema del patrimonio cultural mueble e inmueble, siendo el primero el caso mucho más común en países como España e Italia.

4. La legislación porcentual, o filantropía porcentual, es una medida fiscal mediante la cual los contribuyentes pueden designar un determinado porcentaje de su impuesto sobre la renta para que se asigne a una organización no gubernamental sin ánimo de lucro específica, y en algunos casos a otras organizaciones, como las iglesias. Esta medida se caracteriza por dos aspectos: 1) los propios contribuyentes deciden individualmente cómo se asignará una parte de su impuesto; 2) el uso de los fondos designados se limita al apoyo de determinados beneficiarios. Entre los Estados miembros de la UE, se reconocen ampliamente los sistemas de legislación porcentual de los países de Europa del este, como Eslovenia, Eslovaquia, Hungría, Lituania, Polonia y Rumanía, aunque este sistema existe en otros países, como Italia.
5. Las donaciones de particulares para fines culturales se definen como transacciones empresariales unilaterales, de las que el donante no espera un beneficio directo. Las donaciones pueden hacerse en efectivo o en especie. Las donaciones se basan por lo general en amplios valores culturales, y el beneficio no es la principal motivación. Sin embargo, en las situaciones en las que el donante recibe algún incentivo para donar a favor de la cultura, las organizaciones culturales obtienen normalmente mejores resultados. Diversos Estados miembros de la UE han adoptado medidas relativas a la estimulación de las donaciones particulares. Varios países ofrecen deducciones por las donaciones particulares, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos y de países con tradición anglosajona en la política cultural. Algunos de estos países (como Alemania, Italia y Grecia) cuentan con incentivos especiales para el impuesto sobre sucesiones, en virtud de los cuales se puede reducir el pago del impuesto hasta un 60 % (Alemania).
6. Las donaciones de empresas son donaciones, en efectivo o en especie, efectuadas por las empresas y otras personas jurídicas a organizaciones culturales o artistas individuales. Las medidas de apoyo a las donaciones de empresas en su mayoría adoptan la forma de incentivos fiscales para los donantes. A pesar de ser una medida bien establecida en países con tradición anglosajona en la política cultural, las medidas de apoyo a las donaciones de empresas se encuentran con menor frecuencia entre las respuestas a nuestro cuestionario que las medidas de

apoyo a las donaciones de particulares. El reducido número de respuestas en esta categoría puede atribuirse a la falta de información y supervisión adecuada en este ámbito

7. Transferir propiedades, incluidas obras de arte, en lugar de pagar diferentes impuestos, como el impuesto sobre sucesiones. Este sistema actúa de forma efectiva como un sistema de «crédito fiscal», frente a un sistema de «deducción fiscal» (Freudenberg, 2008) y, por lo tanto, es más beneficioso para los contribuyentes que para el tesoro público.
8. Los fondos de contrapartida, o donaciones de contrapartida, es un término utilizado para describir el requisito o condición que estipula que la donación privada en efectivo o en especie debe corresponderse con una determinada cuantía proporcional al valor de la donación por una tercera parte (por ejemplo, el estado o la comunidad local). Existe una relación positiva entre la subvención pública y la inversión privada; es decir, es probable que los inversores privados aporten más a la cultura cuando se les garantiza el valor de esta inversión por medio del apoyo gubernamental. Por lo tanto, las donaciones de contrapartida se están analizando como una posible forma de garantizar que la inversión pública pone empeño en aprovechar una mayor inversión del sector privado.
9. En muchos países, los fondos de la lotería dedicados a la cultura representan una importante fuente de inversión privada en la cultura, puesto que su distribución ha permitido llevar a cabo intervenciones culturales que de otra forma no habrían sido posibles. El uso de los fondos de la lotería es una medida bastante novedosa, pero está adquiriendo importancia con la búsqueda de subvenciones adicionales en el ámbito cultural. Los métodos de recaudación y redistribución de fondos de la lotería varían entre los países. Estos fondos a menudo están relacionados con impuestos afectados a fines específicos y, por lo tanto, están destinados a fines culturales específicos.
10. impuesto afectado a fines específicos es un impuesto cuyos ingresos (por ley) se reservan únicamente para un grupo o uso específico. Existen casos en los que los beneficiarios de impuestos afectados a fines específicos también reciben fondos adicionales de los presupuestos del estado. Los impuestos afectados a fines

específicos también se pueden encontrar en los sectores de la educación, la construcción de carreteras, la ecología y la seguridad social

11. Los programas bancarios son generalmente programas aplicados por los bancos, o relacionados con el mundo de los bancos, para dirigir el apoyo bancario al sector cultural. Los programas bancarios pueden incluir programas de préstamos que conceden un tipo de interés favorable a las actividades culturales, o cualquier otro instrumento que favorezca las actividades culturales. Un buen ejemplo de programa bancario se puede encontrar en los Países Bajos, donde el Banco Triodos ha decidido centrar sus actividades de comunicación y responsabilidad empresarial en el apoyo al sector cultural.
12. Las fundaciones se refieren a una categoría jurídica de organizaciones sin ánimo de lucro que, normalmente, o bien donan fondos y ayuda a otras organizaciones o bien ofrecen una fuente de financiación para sus propios fines benéficos. El sector europeo de las fundaciones está creciendo de manera dinámica y está logrando una importante presencia e importancia en el sector cultural. La mayoría de las fundaciones apoyan programas y asuntos sociales, mientras que la cultura representa el centro de actividad de un número reducido y limitado de fundaciones.
13. Filantropía de riesgo, que aplica los principios de inversión del capital riesgo, como la inversión a largo plazo y el apoyo al fomento de la capacidad, al sector voluntario y comunitario. Es una forma de filantropía «comprometida»
14. . Las organizaciones de arte y negocios existentes prestan importantes servicios a través de sus actividades de formación, sensibilización y unión entre el sector del arte y de los negocios. El establecimiento de estos organismos especializados, que promueven el compromiso entre las empresas y el sector del arte, aumenta la participación privada en el sector cultural. Un aspecto particularmente importante de sus actividades es el seguimiento y la comunicación de las donaciones de empresas, ya que los datos sobre inversión privada en la cultura no se recopilan sistemáticamente a nivel europeo o nacional.
15. Los nuevos mecanismos desarrollados en el plano digital, como el micro mecenazgo y la captación de fondos en línea, se destacan como nuevos

instrumentos importantes para fomentar la inversión privada en la cultura (Comisión Europea, 2020).

Solo en Lima Metropolitana existen más de 300 monumentos arqueológicos que corren el riesgo de ser ocupados por la expansión urbana o de sufrir invasiones. Al no existir un marco normativo de alcance nacional que permita la inversión del sector privado en la recuperación del patrimonio arqueológico, sumado a un presupuesto muy reducido asignado al sector Cultura, este ministerio no tiene cómo dar respuesta a la problemática en mención. Esto genera un círculo negativo, donde las huacas quedan desprovistas de los recursos necesarios para poner en marcha acciones de conservación y puesta en valor; esto es, la delimitación de áreas para defenderse de posibles invasiones, el saneamiento legal de los terrenos para garantizar su intangibilidad, o la adquisición de infraestructura mínima para convertirse en productos turísticos atractivos (que les generen ingresos por concepto de visitas). De esta forma, se convierten en espacios de conflicto, de riesgo e inseguros para los miembros de la comunidad donde se emplazan. Huaca Pucllana ha corrido una suerte totalmente distinta, demostrando la posibilidad de articular esfuerzos entre el sector Cultura, el gobierno local y la empresa privada para generar un círculo virtuoso donde el patrimonio se convierte en un regenerador urbano que otorga valor a los predios ubicados en sus áreas de influencia, así como un foco de atracción turística y un espacio cultural de acceso público que integra a la comunidad.

El marco que ha permitido esta experiencia de éxito es la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Miraflores, suscrito por primera vez en 1991 y renovado en el 2011, que presenta como principales objetivos la investigación, protección, conservación y promoción de Huaca Pucllana como Patrimonio Cultural de la Nación, facultando a la Municipalidad de Miraflores a asumir la administración de los recursos del proyecto arqueológico. Esta alianza entre gobierno nacional y local se complementa con una alianza público-privada. En el año 2000, la Municipalidad de Miraflores realizó una subasta pública para la concesión de un restaurante ubicado en la zona de influencia del complejo arqueológico. Según las bases publicadas, el concesionario debía pagar a la municipalidad el 6.10% del

total de sus ventas anualizadas, porcentaje que se destinaría enteramente al sostenimiento del sitio y del proyecto arqueológico (OEA, 2016).

Esta figura ha posibilitado la ejecución de un programa de investigación y conservación continua y permanente, que se complementa con actividades de promoción turística y cultural. Entre otros logros el proyecto arqueológico: i) ha logrado la conservación del 70% del complejo, ii) cuenta con una Sala de Exhibición Arqueológica y una Sala Inclusiva para personas con discapacidad visual, iii) cuenta con un programa de visitas guiadas que se realizan diariamente en cinco idiomas (inglés, francés, italiano, portugués y japonés) y acaba de lanzar el programa de visitas nocturnas “Pucllana abre de noche”, gracias a la implementación de un proyecto de iluminación integral, financiado con recursos propios. Huaca Pucllana ha sentado un modelo de gestión del patrimonio que hoy es estudiado y replicado a nivel nacional e internacional.

Cómo funciona el modelo

El “Proyecto de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de Huaca Pucllana” presenta, por primera vez en el Perú, un modelo de cooperación entre gobierno local y gobierno nacional que permite que la administración de un Patrimonio Cultural de la Nación recaiga sobre una municipalidad. La participación del sector privado ha sido clave en la creación de este modelo exitoso de gestión del patrimonio. Como se ha comentado, en el año 2000, la Municipalidad de Miraflores otorgó una concesión al restaurante “Huaca Pucllana” para operar en la zona de influencia del complejo arqueológico. Esto permitió un flujo continuo de ingresos, permitiendo no solo la conservación del sitio y de invaluables piezas precolombinas halladas en las excavaciones, sino la implementación de infraestructura turística y diversos servicios de atención, convirtiendo al complejo en uno los principales destinos turísticos de la ciudad (OEA, 2016).

Esto, a su vez, generó mayores ingresos por concepto de visitas, al punto que hoy Huaca Pucllana se sostiene totalmente con recursos autogenerados. Huaca Pucllana ha sido pionera también en las estrategias que ha desarrollado para articular el sitio arqueológico al entorno urbano que lo alberga. Se ha implementado, así, un programa cultural que convoca principalmente a los vecinos de la zona a través de actividades gratuitas y abiertas como proyecciones de cine, teatro y danza en las plazas del complejo,

así como actividades familiares como cuenta cuentos y diversos talleres. Finalmente, Huaca Pucllana ha implementado la primera Sala Arqueológica Inclusiva del Perú, que presenta una colección de réplicas de diversos objetos hallados en el complejo para personas con discapacidad visual.

Por la condición que tiene Huaca Pucllana de Patrimonio Cultural de la Nación, su conservación y puesta en valor es importante para todos los peruanos, en la medida que se protege y se da a conocer un testimonio vivo de nuestra identidad precolombina. Sin embargo, se trabaja con especial atención a las siguientes poblaciones beneficiarias: - Visitantes o turistas, tanto locales como extranjeros – Vecinos de Miraflores – Estudiantes de niveles primario, secundario y superior – Grupos vulnerables: adultos mayores y personas con discapacidad.

Beneficios del modelo a la población

La Municipalidad de Miraflores y el Ministerio de Cultura trabajan de manera conjunta para promover el acceso a la Huaca Pucllana, a través de beneficios tarifarios y de una programación especialmente diseñada. Es así que: Para visitantes locales y extranjeros: - Se ha implementado infraestructura de servicios turísticos como sala de interpretación, paneles de interpretación, señalética y sistema de iluminación LED, entre otros, para brindar una atención de primer nivel a los visitantes locales y extranjeros.

Huaca Pucllana cuenta con un staff interno de Guías Oficiales, quienes ofrecen un recorrido guiado en cinco idiomas (inglés, francés, italiano, portugués y japonés). Para vecinos: - Se ofrece una tarifa reducida para vecinos del distrito. – En los últimos años, se ha establecido una programación regular de actividades culturales de acceso gratuito, con el principal objetivo de que los vecinos del distrito -principalmente aquellos que viven en los alrededores del complejo se apropien de Huaca Pucllana como un espacio público, de identidad y relacionamiento con la comunidad (OEA, 2016).

Lineamientos para replicar el modelo

El proyecto Huaca Pucllana en Miraflores es uno de los ejemplos más emblemáticos del impacto positivo que puede tener un esquema de cooperación interinstitucional público-privado en la gestión del patrimonio. En Lima Metropolitana y en todo el país,

cientos de huacas podrían replicar este modelo con el objetivo de procurar las condiciones y recursos necesarios para su conservación y puesta en valor. De esta forma no solo se estaría recuperando y difundiendo la cultura, conocimientos y tecnologías de nuestros antepasados, sino que se podrían generar focos de desarrollo económico y dinamización urbana.

Requerimientos para ser replicado

La replicabilidad del modelo pasaría por establecer una política pública que autorice al Ministerio de Cultura a otorgar la administración de ciertos bienes arqueológicos a entidades públicas o privadas, siempre y cuando estas instituciones respeten los principios de la Ley Peruana de Patrimonio Cultural: intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes culturales y cumplan con informar de ello periódicamente al Ministerio de Cultura. En esta figura, las entidades públicas y/o privadas que obtuvieran las concesiones de administración podrían instaurar una serie de servicios como salas de exposición, restaurantes, cafeterías, servicios higiénicos u otros, siempre con el fin de poner el valor el patrimonio y con el permiso del sector Cultura.

La inversión para el desarrollo de esos servicios podría ser hecha por el Estado, por el privado o en conjunto, y del resultado de su gestión se tendría que invertir un porcentaje para la conservación y puesta en valor del sitio arqueológico. El ministerio conservaría la tarea de autorizar y supervisar los proyectos de investigación, conservación y puesta en valor; de diseñar y conducir las labores de conservación; y de proteger todos los espacios arqueológicos del complejo, de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes. De igual manera, debe supervisar permanentemente el uso adecuado de sus instalaciones y la ejecución de obras autorizadas.

Resultados del modelo

1) Conservación: se han restaurado muros, pisos y banquetas. Se han encontrado 40 tumbas de la cultura Wari. Algunos de estos hallazgos fueron publicados en la prensa nacional e internacional, como “La Dama de la Máscara” (2008) que fue nominada como uno de los 10 hallazgos más importantes del mundo por la revista Archaeology.

2) Conservación de piezas arqueológicas: Se ha trabajado en la conservación y restauración de objetos encontrados en las excavaciones arqueológicas. Hasta la fecha, han sido recuperados (y registrados por el Ministerio de Cultura) 495 objetos, entre vasijas de cerámica, textiles, adornos de hueso, instrumentos de piedras y objetos de madera. 3) Visitas guiadas: Entre martes y domingos, se realizan visitas guiadas para los turistas que llegan al complejo. Estas se realizan en cinco idiomas. 4) Programa de visitas guiadas nocturnas: En el 2015 se culminó el Proyecto de Iluminación Integral, que permitió la iluminación de la Gran Pirámide, las dos plazas principales y los recintos del complejo con luminarias LED.

Así, se lanzó el programa “Pucllana Abre de Noche”, que ofrece un servicio de guiado nocturno entre las 7 y 10 p.m. 5) Programación cultural – Programa de cine al aire libre. Se realiza una vez al mes. Se proyectan largometrajes de diversos géneros (gratuito). Programa de cuenta cuentos para niños: Se realiza una vez al mes y busca despertar el interés del público infantil en los personajes y la iconografía característicos del sitio (gratuito). 6) Programa de educación -Taller de arqueología para niños. – Taller de adobitos, donde los niños visitan la Sala de Exposición Arqueológica y la complementan haciendo ellos mismos los adobes con los que está construido el sitio (OEA, 2016).

Indicadores

¿Cuáles son los medios de evaluación e indicadores de la experiencia innovadora?

Se presentan los indicadores encontrados en el proyecto arqueológico de la Huaca Pucllana de Miraflores, véase Tabla 2.3.

Tabla 2.3. Tabla de indicadores

RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO	
INDICADOR	Porcentaje de área recuperada
RESULTADO	El proyecto arqueológico ha logrado la conservación del 70% del complejo arqueológico (reconstrucción de muros de adobe de un área de 8000 m2)
INDICADOR	Número de objetos recuperados
RESULTADO	495 objetos han sido recuperados y recibieron tratamientos de conservación
DESARROLLO DE PUBLICACIONES	
INDICADOR	Número de publicaciones realizadas

RESULTADO	3 libros y 15 artículos fueron publicados sobre los hallazgos en Huaca Pucllana
INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	
INDICADOR	Número de salas implementadas
RESULTADO	Sala de Exhibición Arqueológica
	Paneles de Interpretación Museológica y Señalética (en todo el complejo)
	Sala inclusiva para personas con discapacidad.
VISITAS	
INDICADOR	Número de visitantes recibidos
RESULTADO	108,090 personas visitaron Huaca Pucllana en el 2015
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES	
INDICADOR	Número de participantes en actividades culturales
RESULTADOS	1,750 personas participaron en la programación de actividades culturales gratuitas en el 2015.
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS	
INDICADOR	Número de participantes en actividades educativas
RESULTADOS	11,000 estudiantes participaron en los “Circuitos para Escolares” en el 2015
PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS INCLUSIVOS	
INDICADOR	Número de participantes en servicios inclusivos
RESULTADOS	352 personas con discapacidad accedieron a los servicios inclusivos
INGRESOS	
VARIABLE	Monto recaudado en ingresos
RESULTADO	2 millones de soles fueron generados en ingresos en el 2015

Fuente: oas.org

Balance

Como se muestra en la Tabla 2.4, de la presente investigación sobre el Modelo Huaca Pucllana, se formula un balance comparando los aspectos positivos y negativos encontrados en el mencionado modelo.

Tabla 2.4. Balance comparativo

POSITIVOS	NEGATIVOS
Modernidad y Cultura en un solo lugar	Demora en el Saneamiento físico legal de la Huaca Pucllana
Incremento del valor de las propiedades cercanas al monumento arqueológico	Construcción de edificios alrededor de la huaca no mantienen la armonía con el entorno, sobrepasan la altura.
Diversificación de actividades realizadas en ella.	Impacto sonoro que produce los conciertos y eventos en la Huaca genera incomodidad en los vecinos.
Llegada de aprox 176,597 visitantes al sitio turístico Huaca Pucllana (Dato 2019)	Ruidos molestos de bocinas, motores de buses y autos que visitan el sitio

	arqueológico.
Recaudación a consecuencia de las visitas, un monto ascendente a S/ 860,345 (Dato 2014)	Mal uso de espacios de parqueos residenciales en la zona, son ocupados por buses o movilidades de visitantes.
Un lugar turístico más para la ciudad de Lima.	Degradación del sitio arqueológico por la instalación de estructuras, andamios, estrados, etc.
El Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Miraflores y el Ministerio de Cultura es el primero de esta naturaleza en el país.	No se cuenta con muchas experiencias previas para ser replicadas.

Fuente: Mendoza C. Angélica USMP (2015)

Línea del tiempo o línea de acción para la puesta en valor Huaca Pucllana comparación de Pucllana y Garagay.

Se debe precisar que la puesta en valor de la Huaca Pucllana se logró a base de un arduo y continuo trabajo en el tiempo donde uno de los papeles protagónicos lo tuvieron los gestores culturales que motivaron la citada puesta en valor a través de una línea de acción y compromisos sostenidos de 40 años aproximadamente entre los actores participantes (Municipalidad de Miraflores, Ministerio de Cultura, Vecinos, Empresas, patronato de arqueología), de acuerdo al portal del Museo de sitio Huaca Pucllana se describe los siguientes sucesos:

- En 1960: De acuerdo a la Formulario de inscripción para el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2016 Huaca Pucllana se encontraba invadida por viviendas precarias, siendo el alcalde de Miraflores Juan José Vega el primer gestor cultural quien “(...) *Un pedido especial del entonces alcalde de Miraflores al Instituto Nacional de Cultura (INC) evitó que el complejo sea ocupado para la construcción en 1967.*”
- En 1967: Se realiza primera intervención a la Huaca Pucllana liderada por la Dra. Isabel Flores por invitación del alcalde de Miraflores Juan José Vega
- En 1981: Se suscribe Proyecto de Investigación con el Instituto Nacional de Cultura mediante el cual la Municipalidad de Miraflores se compromete a buscar

fuentes de financiamiento, asimismo “se erradicó y reubicó a los invasores del sitio arqueológico” (huacapucllanamiraflores.pe, 2022)

- En 1984: Se inaugura el Museo de Sitio Huaca Pucllana.
- En 1987: Huaca Pucllana fue declarada zona arqueológica intangible, mediante Resolución Ministerial N° 063-87-ED.
- En 1989: Se reconoce Museo de sitio Huaca Pucllana como integrante del Sistema Nacional de Museos en virtud a la Resolución Jefatural N° 102-89-INC.
- En 1991: Se suscribió el convenio entre el Instituto Nacional de Cultura y la Municipalidad de Miraflores, para la puesta en valor de Huaca Pucllana: su estudio y conservación requería la integración de infraestructura científica y servicios turísticos
- En 2001: Huaca Pucllana es declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 1196/INC.
- En el año 2000 se concesionó el restaurante turístico Huaca Pucllana.
- Entre los años 2001 y 2003: Se construye cerco perimetral con el apoyo económico del Patronato de la Huaca Pucllana.
- En 2005: Se precisa en el convenio de cooperación suscrito por el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Miraflores la fuente de autofinanciamiento.
- En 2006: Se generan ingresos propios siendo el 70% del presupuesto generado por el alquiler de los espacios para el restaurante, eventos culturales y entradas.
- En 2011: Renovación del convenio mediante el cual el Ministerio de Cultura delega a la Municipalidad de Miraflores la administración de los recursos autogenerados por el Museo de Sitio (compromiso de que ingresos reviertan en un 100% en Huaca Pucllana).
- En 2015: Renovación del convenio por 10 años y se inició el registro, inventario y análisis de los materiales recuperados de las excavaciones de la temporada anterior.
- En 2016: De acuerdo al Formulario de inscripción para el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva “se ejecutó el Proyecto de Inversión *“Implementación de Sistema de Iluminación LED para Huaca*

Pucllana”, con un presupuesto estimado de 600 mil soles, a cuenta del presupuesto del Proyecto”. (OEA,2016)

Luego de revisada, la cronología de puesta en valor de Huaca Pucllana se puede apreciar que el componente gestión pública municipal fue vital y un catalizador importante para asignar valor público al monumento Pucllana, inclusive antes de otorgar en concesión el restaurante con el mismo nombre, las gestiones de los gestores culturales han sido titánicas y sostenidas en el tiempo iniciada por el alcalde de Miraflores Juan José Vega, el proyecto de investigación liderada por la Dra. Isabel Flores y las intervenciones realizadas en virtud al auto sostenimiento, actualmente la administración liderada por Micaela Álvarez Calmet de Huaca Pucllana está compuesto por un equipo de administración, equipo de excavación e investigación, un equipo de conservación y restauración. Un equipo de atención al público, artesanos (tecnología tradicional), personal de apoyo en campo, personal de seguridad y mantenimiento y 02 especialistas temporales de bioantropología y arqueo botánico (huacapucllanamiraflores.pe, 2022).

Respecto de puesta en valor de la Huaca Garagay el Arqueólogo Lizardo Tavera Vega describe los siguientes sucesos:

- En 1959: Se realizan excavaciones en la hacienda Garagay Alto encontrándose restos arqueológicos pertenecientes a la cultura Chavín, en virtud a la denuncia presentada por el inspector de la Patronato Nacional de Arqueología José Casafranca.
- En 1963: Las Empresas Eléctricas Asociadas instalan una torre de alta tensión.
- En 1970: La Ladrillera San Martín toma Garagay como una cantera para la fabricación de ladrillos.
- Para 1974: El Instituto Nacional de Cultura inicia la investigación, delimitación y conservación de la Huaca Garagay a cargo de los arqueólogos Rogger Ravines y William H. Isbell.

De igual forma Alva, J. E. (2018), señala:

- En 1985: La Huaca Garagay es invadida por 800 personas de las cuales a la fecha dos tercios de la población sigue ocupando el sitio.

- En 1986: se realiza el primer juicio por parte del INC en contra de la población invasora, por el 34° Juzgado de Instrucción de Lima.
- En 2001: Es declarado Patrimonio Cultural de la Nación.
- En 2014: El Ministerio de Cultura realizó el proceso de limpieza del complejo arqueológico en virtud del proceso de recuperación del patrimonio organizado por la Municipalidad de Lima, retirando 02 torres de alto voltaje.
- En 2017: Se inicia el proceso de recuperación de la huaca sin resolver la problemática de la población invasora.

Sobre el particular, se infiere que el principal problema para iniciar la puesta en valor de Huaca Garagay es la población invasora, para ello es necesario la formación de un equipo multidisciplinario tal como lo señala Alva, J. E. (2018):

los principales agentes de apoyo son entidades ubicadas cerca del complejo arqueológico Garagay y algunas de las entidades que componen la Red Cultural de Lima Norte.

Entre los agentes políticos, y a la vez económicos, se tiene a las instituciones públicas: Municipalidad de Lima, Municipalidad de San Martín de Porres, Municipalidad de Los Olivos y el Ministerio de Cultura. Se considera a la Municipalidad de Los Olivos como agente de apoyo político, a pesar de que la huaca Garagay no se encuentra en tu distrito, ya que la Red Cultural de Lima Norte trabaja bajo la coordinación solidaria y responsable entre los distritos de Lima Norte que la componen, desarrollándose bajo una visión general más no individual entre distritos.

Entre los agentes únicamente económicos se tiene: al Aeropuerto Jorge Chávez, conformado por Lima Cargo City, Corporación de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) y LATAM (antiguamente LAN); y los centros comerciales más representativos de Lima Norte, los cuales son Mega Plaza y Plaza Norte.

Entre los agentes sociales se tiene a las instituciones educativas: Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH),

Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), Universidad Privada San Juan Bautista (UPSJB).

Asimismo, la gestión cultural juega un rol relevante sobre todo luego de las intervenciones arqueológicas y saneamiento legal del terreno que ocupa Huaca Garagay, se podrá replicar el modelo de puesta en valor de Huaca Pucllana a través del establecimiento de una política interinstitucional entre la Municipalidad de Lima, Municipalidad de San Martín de Porres, Municipalidad de Los Olivos y el Ministerio de Cultura a fin de lograr en valor público cultural en Huaca Garagay, para ello es importante establecer acuerdos entre los agentes económicos cercanos a fin de que este proyecto para el estudio, conservación y puesta en valor sea auto sostenido con los propios ingresos que genere tal cual ha sucedido en Huaca Pucllana.

Factores críticos en Huaca Garagay: comparación distrito Miraflores y San Martín de Porres:

Se aborda uno de los principales factores críticos de riesgo. Esta es la problemática social que actualmente se tiene en la Huaca Garagay. Pérez y Gardey (2013) definen Problemas sociales como *“situaciones que impiden el desarrollo o progreso de una comunidad”*, ya que en esta zona arqueológica fue invadida en la década de los 80s por población migrante, principalmente desde la sierra central. Estas personas fueron quienes ocuparon distintas áreas del complejo arqueológico acelerando su destrucción y desconociendo la presencia del sitio arqueológico para su protección. Se menciona también, que estas invasiones se dieron por el incentivo de personajes inescrupulosos quienes incentivaban la ocupación del terreno a cambio de pagos ilegales por tráfico de terrenos. A raíz de ello, se tiene documentado el primer juicio llevado a cabo en el año 1986 por el 34° Juzgado de Instrucción de Lima, y, donde se planteó el desalojo de trece viviendas situadas junto al Brazo Izquierdo de la Huaca Garagay; sin embargo, la población no accedió al acuerdo planteado y presentaron un proceso de impugnación, cuya petición fue declarada fundada y dificultando un desalojo futuro. En la actualidad existen los asentamientos humanos 31 de enero y el AA.HH. 12 de agosto, situados

dentro de los límites del complejo arqueológico Garagay, quienes se resisten a desalojar el área, a pesar de haber existido intentos de reubicación.

En el caso de la Huaca Pucllana, se ha convertido en un foco generador de ingresos económicos para la comunidad, además, es un logro como proyecto de desarrollo generador de empleos directos e indirectos, generador de negocios a su alrededor, además, de generarse un nombre propio, y con ello poder continuar con las investigaciones arqueológicas y otras actividades culturales producto de su recaudación.

Otro de los factores de riesgo que se tiene en Huaca Garagay es que a la fecha el terreno que ocupa no es propiedad del estado, sino es propiedad privada. Por consiguiente, el estado no tiene las herramientas necesarias como para poder elaborar un expediente técnico de inversión pública para poder iniciar trabajos dentro de la zona arqueológica. A lo mucho que se ha logrado conseguir es que la Municipalidad Metropolitana de Lima, puede invertir mediante recaudación directa y pueda contratar a un arqueólogo y dos auxiliares de arqueología para que puedan hacer trabajos de prevención en la citada huaca. Esta situación no ocurre con Huaca Pucllana, ya que el terreno que ocupa se encuentra debidamente saneado y se encuentra en favor del estado, facilitando cualquier tipo de inversión por parte del estado.

Otro de los enfoques, es la seguridad en las inmediaciones de Huaca Garagay. Esta zona no se caracteriza por ser segura y donde entre el comercio informal, el tránsito vehicular, entre otros hace que existan personas de mal vivir y delincuencia. Ello no aporta para la promoción y revalorización del patrimonio cultural. Una realidad diferente es la que se suscita en Miraflores, y en el área que ocupa la huaca Garagay, donde no existe el comercio informal, ni delincuencia, predominando la seguridad brindada por la Municipalidad de Miraflores.

Entre otros factores a tener en consideración, son las vías de acceso para llegar al monumento arqueológico los que se encuentran en mal estado de conservación, sin señalética para llegar a la huaca, abunda los desechos en las vías y ni un plan municipal para efectuar una mejora. A diferencia de Huaca Pucllana que mantiene el ornato de su distrito de manera correcta.

Factores críticos de éxito. ¿Cómo se logra que este proyecto cultural sea exitoso, algo que marcar la pauta?

De acuerdo con potenzoni & Giudici, se cree que se debe efectuar actividades que involucren y unan a una sociedad; a través de la búsqueda de nuevas interpretaciones y necesidades locales, formando actividades de tres niveles: Patrimonio dinámico, logrado por medio de actividades de contacto poblador – patrimonio para generar cercanía; Incorporación del entorno social, logrado a través de la inclusión de la población en las actividades y eventos del patrimonio existente; Oportunidades comerciales, brindan la posibilidad del desarrollo e impulso comercial de la población, como de entidades privada externa para el desarrollo económico local. (Potenzoni & Giudici, s.f.).

Actividades que se podrían realizar dentro del complejo arqueológico Garagay que incluya a la población mediante actividades de interés cultural. Uno de los que se podría desarrollar son actividades culturales que estén relacionadas al patrimonio cultural, como son la danza y teatro, presentaciones culturales de danzas típicas y folclóricas, desarrollo de trabajo manual, telar, cerámica, educativas o de interés social al aire libre, o crear un espacio de descanso para la población. Dichas actividades podrían causar el desarrollo de oportunidades comerciales, cumpliendo así los tres factores de dinámicas sociales.

Es importante también tener en consideración el valor histórico-social que pueda sumar la población al sitio arqueológico desde la perspectiva de su contexto cultural. Las experiencias que se desarrollaron entre la población y el monumento arqueológico conforman parte de las memorias como cultura viva y tienen validez cultural para ser consideradas parte de la historia.

La Municipalidad de San Martín debe considerar dentro de programa municipal charlas de capacitación a la población local acerca del monumento arqueológico, charlas de sensibilización a la población informal asentada en el área de la huaca, además de considerar presupuesto para todas estas actividades de corte social. Desde el enfoque de infraestructura, gestionar de manera conjunta con el Ministerio de Cultura alternativas de solución para la reubicación de la población informal y crear un colectivo “protectores de Huaca Garagay”, con la finalidad que puedan proteger el sitio y brindándoles beneficios

como capacitaciones. Mejorar la seguridad de la zona, además de mejorar pistas, veredas, alumbrado público, etc.

A ello se debe sumar, que este enfoque planteado requiere un sustento político/social, económico, por lo cual se necesita el soporte de entidades públicas. Estas entidades deben influir en el desarrollo como los agentes impulsores de mejora en el desarrollo de la puesta en valor del complejo arqueológico Garagay.

¿Quiénes son los actores relevantes para que este modelo de cooperación funcione?

Se puede considerar diversos actores en el proceso de revalorización de Huaca Garagay. Entre los más relevantes se debe considerar a las instituciones públicas como son la Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y el Ministerio de Cultura, Municipalidad Distrital de Miraflores, universidades nacionales.

En el caso de instituciones privadas se podría contar con la administración del Aeropuerto Jorge Chávez por su cercanía con el monumento arqueológico, Corporación de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC), compañías aéreas, centros comerciales más representativos de Lima Norte, como son Mega Plaza y Plaza Norte, operadores turísticos, universidades privadas, empresas de transporte urbano entre otros.

También se considera la participación de asociaciones culturales, colectivos y la sociedad civil en conjunto, incluyendo a la población que ocupa ilegalmente terrenos que le pertenecen a la Huaca Garagay. La labor conjunta de los tres agentes permitiría un desarrollo sostenible en favor de la revalorización del monumento para la puesta en valor, fomentando de manera coordinada y donde las partes puedan ponerse de acuerdo para la reubicación de la población invasora a zonas donde se les pueda brindar todas las facilidades para que pueda vivir con todos los beneficios y servicios que el estado pueda brindarles y que en la actualidad la población invasora no cuenta, viviendo en condiciones precarias.

¿Cuáles son las limitaciones en relación a la obtención de la información por parte de los funcionarios públicos especialistas en el tema?

De entre las limitaciones que se ha tenido durante la elaboración de la presente tesis, ha sido poder coordinar con los especialistas en el tema para sostener las reuniones. Tengamos en cuenta que, a causas del estado de emergencia que aún nos encontramos muchos de los funcionarios todavía se encuentran haciendo trabajo remoto lo que dificultó poder hacer las entrevistas de manera presencial. A ello, se suma el hecho que varios de ellos por tener edad avanzada simplemente se negaron la mantener algún tipo de contacto para efectuar las entrevistas. Es de esta forma que, ante tanta negativa nos vimos en la necesidad de suspender la realización de 3 focus group que se había programado inicialmente, ya que nos fue imposible poder reunir a los especialistas para este fin.

Otro de los puntos a considerar, fue que se envió cartas a instituciones para poder reunirnos formalmente con funcionarios relacionados con el tema de nuestros intereses y no nos dieron respuesta.

Adicionalmente, mediante comunicación formal a algunos funcionarios para que puedan brindarnos la entrevista, se mostraron reacios a sostener reuniones aduciendo que no formaba parte de sus competencias o que se encontraban fuera de la ciudad, entre otros argumentos.

También, resulta algo complicado poder llegar hasta el sitio arqueológico de Garagay, por la poca formalidad que existe por parte del transporte urbano, además de la poca seguridad que existe en la zona. Las personas que ocupan informalmente el terreno de la zona arqueológica son desconfiadas y recelosas a brindar información con relación a su situación legal. Algunos pobladores incluso empiezan a ponerse violentos cuando se les consulta sobre su situación dentro de la zona arqueológica.

Se Intentó obtener información en la Municipalidad de Miraflores con relación al tipo de administración, recursos empleados, personal que labora para la Huaca Pucllana, ingresos económicos, entre otros, pero hasta la fecha no se obtuvo información. Del mismo modo, nos comunicamos con la administración del Restaurante Huaca Pucllana a fin de obtener información sobre la concesión que del restaurante con la Municipalidad de Miraflores y no se obtuvo una respuesta favorable.

CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL

3.1. Contexto Global

El contenido de la expresión “patrimonio cultural” ha cambiado mucho en las últimas décadas, debido en parte a los instrumentos elaborados por la UNESCO. El patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización. La comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida (Crespial, 2018)

El Perú es origen y escenario de la evolución de una de las seis civilizaciones más importantes de la humanidad. El desarrollo paralelo y los espacios de sincretismo de su cultura inmaterial originaria con los elementos europeos y occidentales han producido una diversidad cultural solo comparable con su diversidad biológica. De las 117 zonas de vida reconocidas en el mundo, 84 se encuentran en el Perú. Por ello, es uno de los 15 países del mundo de mega diversidad a nivel global. Patrimonio cultural y patrimonio natural no solo son en la historia de la sociedad peruana el marco de referencia en el que la vida individual y social de los peruanos transcurre desde hace más de cuatro mil años de alta cultura, sino elementos esenciales de la historia, la identidad y la conciencia social y nacional de la población (Rodríguez, 2018).

El Perú es un Estado y una sociedad que tiene como uno de sus más importantes y competitivos atributos, su patrimonio cultural y la biodiversidad de su medio geográfico. En el antiguo Perú florecieron -en plural- un conjunto de sociedades y culturas que alrededor de los 4,000 años a.C. se constituyeron en una de las cinco grandes

civilizaciones de la historia de la humanidad. Durante todo el proceso de evolución histórica de la civilización andina, la pluralidad de sociedades políticas desarrolló diversas expresiones culturales, cuyas expresiones materiales e inmateriales han sido puestas en valor por la arqueología, la antropología, la etnohistoria y la historia (Rodríguez, 2018).

Por su parte la municipalidad de Lima en correspondencia con la importancia que representa el acervo patrimonial ha identificado, se tiene por conveniente potenciar la red de inmuebles patrimoniales, que se vinculan al resto de sistemas urbanos, que permitirán plantear lineamientos, políticas acciones de puesta en valor del patrimonio inmueble. Ha concebido la integración del patrimonio inmaterial al sistema de espacios abiertos e infraestructura ecológica de la metrópoli Lima, como parte de corredores verdes, constituye un aporte a la calidad ambiental, ya que esto a su vez se ve fortalecido con las manifestaciones del patrimonio y esto por consecuencia permitirá fortalecer el atractivo turístico en la metrópoli (IMP, 2020)

De acuerdo a Tassara (2017) la vinculación de las inversiones en proyectos culturales con el desarrollo territorial está en la base del papel que puede ocupar la cultura en la política regional de la Unión Europea, tal como señalan las recomendaciones e informes publicados por las instituciones comunitarias especialmente durante la última década.

A nivel de la unión europea la realización de evaluaciones y estudios sectoriales que ponen de manifiesto todas las posibilidades que ofrece el sector de la cultura para contribuir al desarrollo regional, desde las más tradicionales vinculadas principalmente al patrimonio, a las más innovadoras relacionadas con la I+D, las aplicaciones TIC o el dinamismo generado por los entornos creativos, cobra especial relevancia en un contexto de reducción de los presupuestos públicos en el sector de la cultura en el que se hace más necesario que nunca incidir en el potencial de las inversiones en el sector para generar empleo y valor añadido, situación que se ha vuelto un común denominador en cuanto al tema acercar cada vez mayor cantidad de inversores privados sientos provenientes de la empresa privada como tal, así como organizaciones filantrópicas que tienen dentro de su actuar el rescate de los bienes culturales muebles e inmuebles (Tassara, 2017).

Las Conclusiones del Consejo sobre la contribución de la cultura a la aplicación de la Estrategia Europa 2020 muestran una importante evolución conceptual que a medida que avanzan los años enfatiza los vínculos entre las inversiones en cultura y la generación de empleo y desarrollo económico a través principalmente del nuevo paradigma de las industrias culturales y creativas así como el interés de las instituciones comunitarias en promover la cooperación entre agentes e instituciones culturales reforzando el sentido de pertenencia a un espacio cultural común europeo (Comisión Europea, 2020). (Véase Tabla 3.1)

Tabla 3.1. Comparativa a nivel internacional sobre la revalorización del patrimonio cultural.

ASPECTO	PERÚ	MEXICO	ECUADOR	COLOMBIA	ESPAÑA
Principios normativos	Ley 28296 Decreto Supremo No. 007-2020-MC	Ley Federal del Patrimonio Cultural Nacional	Decreto ejecutivo 1428 Ley orgánica de Cultura	Ley 1185 del 2008 Decreto 2358 del 2019 que regula relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial	Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
Principios y lineamientos para la conservación y el manejo del patrimonio cultural	Se realiza a través de Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y la restitución (en los casos que sea pertinente) del Patrimonio Cultural de la Nación	Acceso y Comprensión. Fuentes de información Atención al entorno y el contexto Preservación de la autenticidad Plan de sostenibilidad Preocupación por la inclusión y la participación Importancia de la Investigación, formación y evaluación,	Investigación Protección Conservación y restauración Difusión y didáctica	Gestión del patrimonio, basado en el reconocimiento de actores públicos y privados. Identificación de recursos: Normativos, políticos y cognitivos. Democratización: El patrimonio es un medio de defensa de la nacionalidad y de fortalecimiento de las identidades. Participación para la innovación	Mínima intervención necesaria. Reversibilidad de las intervenciones, siempre que sea posible. Necesidad de estudios previos, documentación, análisis, etc., que guiarán el diagnóstico y tratamiento. Rigor en la interpretación de la historia evitando falsos históricos. Discernibilidad de las intervenciones. Empleo de técnicas y métodos que no pongan en riesgo la preservación de los materiales originales. Documentación de cada uno de los procesos de intervención, las técnicas y los métodos aplicados
Planes y	Complejo Arqueológico			Funcionamiento de	Banco Santander apoyo

<p>proyectos de gestión conjunta (Empresa privada y estado)</p>	<p>Maranga (San miguel), siendo investigado, conservado y mantenido por el Patronato del Parque de las Leyendas.</p> <p>Sitio Arqueológico Huantinamarca (San Miguel), Puesto en Valor por iniciativa privada, formando parte del desarrollo urbano moderno que lo rodea.</p> <p>Zona Arqueológica El Paraíso (San Martín de Porres), cuenta con vigilancia permanente y se sigue desarrollando el proyecto de investigación arqueológica para su Puesta en Valor. Se ha formado una asociación civil organizada para la protección del sitio arqueológico llamada "Kapaq Sumaq Ayllu". Se espera que a mediano plazo se constituya en un espacio cultural de primer orden para la población de la zona norte de Lima.</p> <p>Zona Arqueológica "Huaca Juliana" o</p>	<p>Participación ciudadana en el patrimonio cultural de los pueblos mágicos</p> <p>Roma y centro histórico de México</p> <p>El rescate del patrimonio. el templo de san jerónimo, Purenchécuaro, Michoacán, México</p> <p>Plaza Jesús f. contreras: primer cuadro de Aguascalientes, México</p>	<p>Revitalización del centro histórico de Quito</p>	<p>casas de cultura en todos los municipios de Colombia donde existe un componente de 90 % del estado y un 10% de carácter privado.</p> <p>Recuperación del centro histórico de Cartagena de Indias y de Bogotá</p>	<p>directo a las artes visuales y plásticas con exposiciones en toda América latina.</p> <p>Gas Natural, editando libros dedicados al Patrimonio cultural y natural de los países y áreas geográficas en los que invierte, como el Magreb, Colombia, México, Argentina, Brasil, Qatar, Puerto Rico, Argelia</p>
--	---	---	---	---	---

	Pucllana (Miraflores), uno de los modelos de gestión público-privados más exitoso en la conservación del patrimonio cultural. (MINCUL, Ministerio de cultura, 2016).				
Rol del ente regulador del patrimonio cultural	formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural, fomentar toda forma de expresiones artísticas, convocar y reconocer el mérito de quienes aporten al desarrollo cultural del país, planificar y gestionar con todos los niveles de gobierno actividades que permitan el desarrollo de los pueblos amazónicos, andinos y afroperuanos, todo ello propiciando el fortalecimiento de la ciudadanía e identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas, mediante lo cual democratizamos la cultura para acercarla al	CNCPC-INAH. La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) es la instancia rectora, normativa y ejecutiva de mayor altura en materia de conservación en México. Su competencia abarca la atención de los bienes muebles e inmuebles por destino paleontológicos, arqueológicos e históricos de este país. Dado que el INAH es el único facultado para intervenir en patrimonio paleontológico y arqueológico, la CNCPC también planifica y ejecuta proyectos de	ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad Nacional y la Interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales a partir de la descolonización del saber y del poder; y	Liderar el proceso de coordinación intersectorial para fortalecer las instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas y promover adecuadamente el potencial de la economía cultural y creativa (Mincultura, 2015)	La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, así como la promoción y difusión de la cultura en español, el impulso de las acciones de cooperación cultural y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de cultura. Asimismo, le

	ciudadano. (MINCUL, 2019)	intervención sobre estos tipos patrimoniales; en cuanto al histórico, además de elaborar y ejecutar proyectos de especial relevancia en bienes muebles e inmuebles por destino, se encarga de autorizar y supervisar intervenciones solicitadas por terceros y de asegurar su desarrollo de acuerdo con los lineamientos institucionales (CNCPC-INAH, 2014).	de una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, contribuyendo a la materialización del Buen Vivir. (Ministerio de cultura y patrimonio, 2020)		corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte (MCD, 2019)
--	---------------------------	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

3.2. Contexto Regional y Casos

El patrimonio cultural de América Latina es valioso y cuantioso. En la región hay actualmente 96 bienes y sitios culturales, 37 naturales y cinco mixtos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, un número que crece año con año. Por otro lado, más de 600 centros históricos y sitios de valor cultural de la región han sido declarados bienes de interés cultural y patrimonial a nivel local, bajo legislaciones nacionales. Esto nos convierte en una de las regiones del mundo con la mayor riqueza en bienes culturales, naturales e históricos.

La valoración del patrimonio cultural por parte de los miembros de una comunidad, a partir de la concientización de su importancia como elemento de continuidad cultural que vincula el pasado, el presente y el futuro, funge como una herramienta de cohesión social, en la construcción de identidades, constituye el primer paso en la tarea de rescate y conservación del patrimonio. Vivimos rodeados de las distintas manifestaciones de patrimonio cultural, aunque no siempre estemos conscientes de ello, identificarlas reconociendo el contexto socio-cultural y significación en las que encuentran y desarrollan, es una tarea que contribuye a la valorización de las culturas, al reconocimiento de la gran diversidad cultural de nuestro país y su importancia, para entender, respetar y valorar la diversidad cultural sin menospreciar y discriminar lo que es diferente.

Los avances de la tecnología de la comunicación y la resistencia a la imposición de una cultura globalizada con tendencia unificadora, han provocado cambios en la percepción de las identidades, las cuales son importantes en la reivindicación de las manifestaciones culturales regionales. Frente a la amenaza de homogeneización cultural, se busca satisfacer la demanda de memoria colectiva que conduce a las tareas de identificación, conservación y valorización de elementos que puedan considerarse patrimonio cultural. Es éste un proceso de generación o de conservación de la identidad colectiva. Es por esto que se requiere llevar a cabo los procesos de revalorización del patrimonio cultural a nivel los diferentes países de América Latina (SEDESOL, 2018)

La regeneración del patrimonio cultural representa una oportunidad única hacia la sostenibilidad de nuestras ciudades. La adecuada gestión de las áreas urbanas patrimoniales permite no solo conservar el patrimonio cultural, sino también renovar y revitalizar la infraestructura de nuestras ciudades, trayendo beneficios para su mejor funcionamiento y el medioambiente, además de lograr importantes retornos económicos para la ciudad. Como fue subrayado en el World Cities Culture Forum, el patrimonio urbano se concentra en tejidos urbanos densos y compactos por lo que su preservación conlleva ventajas no solo urbanas sino también ambientales, climáticas y fiscales (Navarrete, 2018).

Experiencias del patrimonio cultural en México

Como se muestra en la Tabla 3.2, México es un país multiétnico y multicultural, lo cual radica en la gran diversidad de manifestaciones culturales, así como su gran riqueza lingüística y la gran diversidad de pueblos que unidos conforman la nación mexicana, sin que por ello se pierdan las identidades locales.

Actualmente, México cuenta con 35 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, de los cuales 26 están clasificados como bienes culturales, 6 como bienes naturales, 2 como bienes mixtos y un itinerario cultural. México es el país con mayor número de sitios inscritos de América y el sexto con más declaraciones en el mundo, tal como se observa en la Tabla 3.2.

Tabla 3.2. Bienes culturales revalorizados en México

Bien Cultural	Año de inscripción
Villa Protectora de San Miguel el Grande y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco	2008
Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes	1998
Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco	1999
Zona de Monumentos Históricos de Querétaro	1996
Zona de Monumentos Históricos de Tlacotalpan	1998

Fuente: SEDESOL (2018)

Colombia

El patrimonio cultural inmueble es entendido como un repertorio de edificaciones con importantes características simbólicas, estéticas o históricas que poseen un cuerpo físico y se encuentran fijadas en determinada localización geográfica (Ministerio de Cultura, 2005). Además, ocupa un papel relevante en la composición de las ciudades y en la conformación de sus actuales estructuras socioeconómicas. Dicha categoría patrimonial posee, a su vez, una estrecha vinculación con la identidad de su comunidad, ya que a través de él es posible aprender, identificar y reconocer las acciones del pasado y la forma en la cual las comunidades que lo habitaron entendieron, en determinado momento, el concepto de vida cotidiana (De Piccoli, 2017).

En la actualidad, las ciudades latinoamericanas enfrentan un reto al apostar a la conservación y salvaguardia de este patrimonio, así como al aprovechamiento de aquellos bienes que, con el paso del tiempo, han adquirido mayor significación debido a factores históricos o a una singularidad en lo formal o simbólico a la vez que, de forma paulatina, “se ha empezado a valorar por su potencial en cuanto al desarrollo urbano y regional”, según expresa Tello (2013, p. 103). En este proceso de conservación y usufructo de bienes inmuebles y áreas patrimoniales, juegan un papel preponderante ciertos aspectos de índole técnico, conceptual y normativo.

En Colombia, el patrimonio cultural de la Nación se encuentra definido en el artículo 4 de la ley 397 de 1997, la Ley General de Cultura, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2008, y se entiende como:

Todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro,

musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico (Ley 1185, 2008).

Según esta definición, uno de los componentes del patrimonio cultural de la Nación de Colombia, es el de los bienes materiales de naturaleza inmueble, con especial interés histórico en ámbitos arquitectónicos y urbanos. A su vez, adquieren la categoría de derecho colectivo tutelable por las acciones populares, mencionadas anteriormente, y hace parte de los derechos humanos de tercera generación.

Ejemplos de este patrimonio cultural inmueble es el sector patrimonial de la ciudad de Barranquilla¹, comprendido por los barrios Prado, Altos del Prado y Bellavista, nuestro caso de estudio, es una zona que presenta actualmente un desequilibrio entre las actividades residenciales y las no residenciales, afortunadamente sin detrimento de su configuración arquitectónica.

Ecuador:

La protección del patrimonio cultural se encuentra amparada en la Constitución Nacional, determinándola como un deber primordial del Estado; y su conservación, como deber y corresponsabilidad de los ciudadanos, articulada a la garantía de derechos colectivos de pueblos y nacionalidades y al derecho de todos los ciudadanos a construir y mantener la identidad cultural.

El Ecuador cuenta con una normativa actualizada para la protección del patrimonio cultural y una institucionalidad que responde a desafíos que implican la rectoría, la regulación, el control, la planificación y la gestión del patrimonio cultural tanto en el nivel de gobierno nacional, como en el nivel local, respondiendo al principio de descentralización del Estado (Ministerio de cultura y patrimonio, 2020).

Ecuador es uno de los países más biodiversos a nivel mundial. Su arquitectura histórica ha sido distinguida en varias ocasiones. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura declaró en el país ocho patrimonios de la humanidad, tres de estos comparte con otras naciones.

Ecuador cuenta con 32.385 construcciones que son bienes patrimoniales en todo el país. La mayor cantidad se ubica en Azuay con 6.458, sigue Loja con 4.155 y Pichincha con 3.357.

Sin embargo, estas obras se dividen en 15 tipologías que van desde túneles, molinos, hasta monumentos y edificios con arquitectura vernácula, religiosa, tradicional y civil.

Desde 2015 los gobiernos locales asumieron la competencia de generar política pública para preservar y controlar las construcciones consideradas patrimonio cultural. El 90% de inmuebles patrimoniales está en manos privadas (El telégrafo, 2020).

España

En España hay cerca de 30.400 bienes de interés cultural. Más de la mitad de los declarados son inmuebles (monumentos, jardines históricos, etc.), mientras que más de 15.700 son muebles (por ejemplo, esculturas, grabados, dibujos).

Integran el Patrimonio Histórico Español todos los bienes inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico científico o técnico. También forman parte del mismo el Patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques, que tengan un valor artístico, histórico o antropológico -Ley 16/1985, art.1, (Felipe González, 1985).

El grado máximo de protección lo constituyen aquellos bienes inmuebles y bienes muebles declarados de interés cultural. Estos bienes se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

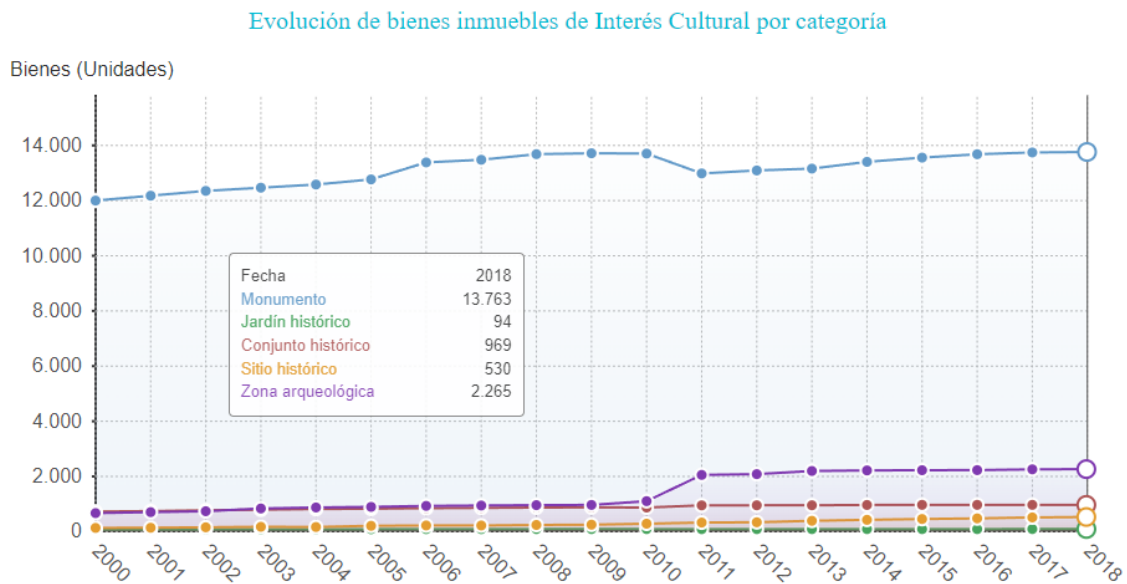
En primer lugar, los Bienes de Interés Cultural que la ley establece como tales, son los inmuebles destinados a la instalación de archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal, así como los bienes muebles custodiados en su interior. De igual manera, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre los castillos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares, al igual que hórreos o cabazos antiguos existentes en Asturias y Galicia (Felipe González, 1985), Ley 16/1985, arts. 40.2 y 60.1; y disposición adicional segunda).

En el segundo caso, los Bienes de Interés Cultural declarados mediante Real Decreto, de forma individualizada, implica la previa incoación y tramitación de expediente administrativo. En el caso del Estado además se deberá contar con un informe favorable de alguna de las siguientes instituciones consultivas: Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, las Reales Academias, las Universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o las Juntas Superiores. En el caso de los bienes que afecten a las Comunidades Autónomas, el informe será emitido por las instituciones por ellas reconocidas (Ministerio de cultura y deporte, 2020).

Entre los bienes inmuebles, la mayor parte son monumentos y zonas arqueológicas.

Por comunidades autónomas, Galicia tiene más bienes muebles, mientras que en Andalucía se encuentra el mayor número de inmuebles. (Véase Figura 3.1)

Figura 3.1. Evolución de los bienes inmuebles en España por categoría



Fuente: Epdata.es (2021)

Experiencias de financiamiento y apoyo al patrimonio cultural inmueble

En el caso de Europa cuenta con diversos sistemas de políticas culturales que intentan responder a los retos que surgen a la hora de equilibrar la eficacia y la productividad económica por un lado y la consecución de los objetivos sociales y culturales deseados por el otro (Boorsma, 1998). Estos sistemas difieren en sus modelos organizativos, desde los modelos burocráticos centralizados hasta los modelos en condiciones de igualdad. En consecuencia, existen diferencias en los usos y funciones de las medidas indirectas de política pública, como las deducciones e incentivos fiscales, las subvenciones orientadas a la demanda, como los bonos, los préstamos sin intereses, los fondos de contrapartida y las asociaciones de financiación pública, y los niveles de presencia de las organizaciones intermediarias (por ejemplo, las organizaciones de arte y negocios y las funciones de interés público) (Parlamento Europeo, 2011)

El caso de Italia demuestra que, si bien el estado cumple la función y la responsabilidad principal de apoyar a la cultura, existe una amplia serie de iniciativas, incentivos y sistemas para fomentar el apoyo privado de la cultura. La posición más importante entre estos sistemas la asumen las fundaciones bancarias.

La donación privada a la cultura en los Países Bajos ha aumentado durante la última década, tanto en términos de porcentaje de la donación total como de valor absoluto. El gobierno ha logrado muchos avances en cuanto a legislación y programas fiscales que estimulan la donación privada. El modelo actual de política cultural neerlandesa combina las características de los modelos en condiciones de igualdad y empresariales. Los cambios anunciados en la política cultural para los próximos cuatro años destacan la importancia de los modelos empresariales.

En Polonia, el fomento de la inversión privada en la cultura todavía se encuentra en su fase inicial, y necesita un enfoque estratégico bien elaborado para su futuro desarrollo. Esta necesidad está relacionada con la necesidad de una reestructuración general del sector cultural en el país.

En Eslovenia, existen muy pocos cambios estructurales que den lugar a una mayor participación del sector privado en la cultura. A pesar de los objetivos de la política cultural a favor de la modernización del sector público en la cultura y la movilización de financiación privada, existen pocas medidas concretas que traten de aplicar esta orientación.

En el Reino Unido, se considera que la referencia para la financiación de la cultura es una «economía de tres pies», en la cual cada fuente (pública, privada, ingresos percibidos) representa un tercio de los ingresos totales. En realidad, solo los ingresos percibidos representan un tercio de los ingresos totales (32 %); la financiación pública representa de media el 53 % de los ingresos de las organizaciones de arte, mientras que la inversión privada representa el restante 15 % (Mermiri, 2010a). Debido a los recientes recortes en los presupuestos nacionales y locales de arte, el sector del arte y la cultura se enfrenta a la necesidad de encontrar fuentes de ingresos alternativas, en concreto inversiones privadas, para sustituir a las subvenciones públicas. El gobierno está estudiando nuevas formas de promover la participación del sector privado mediante la creación de un fondo para incentivar a los donantes y fomentar la capacidad de captación de fondos de las organizaciones de arte.

En el modelo norteamericano realizando una comparativa con el modelo europeo se ventilan los siguientes aspectos:

Los sistemas son diferentes en cuanto a su estructura y a las cuantías de la donación privada. Algunas diferencias están relacionadas con el entorno político y jurídico, otras se derivan de la disponibilidad de los recursos comprometidos con la captación de fondos y la existencia de una «cultura de pedir», y otras se basan en la cultura y la tradición de dar y extender la riqueza.

Los países europeos han adoptado una legislación fiscal que apoya y promueve la inversión privada en la cultura, en los Estados Unidos, los organismos públicos redujeron sustancialmente la ayuda pública a la cultura, dejándola en manos de las fuerzas del mercado.

La distinción entre la cultura como bien público o como producto del mercado constituye la diferenciación esencial a la hora de comparar los niveles de apoyo al sector cultural en los países europeos y en los Estados Unidos. El principal reto para Europa sigue siendo mantener sus logros en términos de apoyo al arte y la cultura como bien público, a la vez que se promueven mecanismos más estimulantes, amplios y versátiles para la financiación privada.

La mayor parte de las diferencias entre los Estados Unidos y la UE quedan patentes en las disposiciones de la política fiscal, puesto que los Estados Unidos utilizan más medidas fiscales destinadas a incluir las donaciones del sector privado a la cultura. Estas medidas incluyen, por descripción funcional: la diversidad de formas de donación privada, un mayor porcentaje de donación privada en la financiación privada total de la cultura, los mecanismos de donación benéfica creados a partir de un marco fiscal (fondo de ingresos mancomunados, fideicomiso de remanente con fines benéficos, fideicomiso benéfico principal), un elevado límite de reducción fiscal de la donación particular y los criterios de admisibilidad de la reducción fiscal.

En los Estados Unidos, el apoyo empresarial al arte y la cultura ha pasado de las donaciones benéficas a una estrategia más basada en el marketing y orientada al patrocinio.

Las diferencias en los niveles de donación de particulares en los Estados Unidos y Europa se relacionan generalmente con el impuesto federal sobre la renta, el impuesto sobre sucesiones, el impuesto sobre plusvalías y el impuesto sobre donaciones. Los instrumentos que emplea el sistema de los Estados Unidos, que se utilizan con menos frecuencia en Europa, corresponden a los ámbitos de filantropía de riesgo y donación planificada.

El elevado nivel de apoyo privado al arte en los Estados Unidos no da lugar necesariamente a un sector artístico estable desde el punto de vista financiero. El crecimiento constante de los costes fijos, junto con el aumento de la competitividad, las mayores expectativas de los mecenas, la disminución de la financiación pública y la crisis

económica general, reabrieron el debate sobre los niveles adecuados de apoyo tanto de la financiación pública como privada de la cultura (Comisión Europea, 2020)

3.2. Contexto Local

3.2.1. Macroentorno

Lima Metropolitana está constituida por la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. El Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao a 2035 (en adelante, PLAM 2035) calculó en 447 el número de sitios arqueológicos en ambas provincias (Cárdenas, 2015b). Según Lizarzaburu (2015), esa cantidad corresponde solamente a los sitios que han sido geolocalizados, por lo que habría que sumarle unos 107 que no lo están.

Por lo tanto, el número total de sitios arqueológicos en Lima Metropolitana es de alrededor de 550, constituyéndose así en uno de los espacios urbanos con mayor riqueza prehispánica monumental en América, pese a que esta cantidad es apenas un remanente de los que hubo al momento de la llegada de los españoles al Tahuantinsuyo.

La capacidad del Estado para defender y gestionar esta enorme cantidad de sitios arqueológicos, se ha visto constantemente rebasada por la falta de planificación en cuanto al manejo del territorio, los vacíos en las políticas culturales y educativas nacionales, y por resultar insuficientes (así como deficientemente conducidos) los recursos humanos y financieros que han sido destinados al rubro de cultura, si bien se ha venido incrementando desde aproximadamente el año 2000 el número de arqueólogos profesionales que laboran en el hoy Ministerio de Cultura.

A su vez, la destrucción de los sitios arqueológicos en la capital peruana, si bien no es un fenómeno exclusivo de los últimos 500 años, se exacerbó, como se ha expuesto antes, principalmente con la desordenada expansión urbana de la segunda mitad del siglo XX. Actualmente, la gran mayoría de estos se encuentran en medio de urbanizaciones modernas.

Complejo Arqueológico Maranga (San Miguel), siendo investigado, conservado y mantenido por el Patronato del Parque de las Leyendas.

Sitio Arqueológico Huantille (Magdalena), recuperado con la gestión de Municipalidad de Magdalena del Mar y el Plan COPESCO Nacional desde hace 10 años

Zona Arqueológica Monumental Mateo Salado (Cercado de Lima), su puesta en valor ha forjado un espacio cultural en el que se realizan obras teatrales, recitales, proyección de películas, cuentacuentos y otras actividades que acercan la huaca a la ciudadanía.

Sitio Arqueológico Huantinamarca (San Miguel), Puesto en Valor por iniciativa privada, formando parte del desarrollo urbano moderno que lo rodea.

Zona Arqueológica El Paraíso (San Martín de Porres), cuenta con vigilancia permanente y se sigue desarrollando el proyecto de investigación arqueológica para su Puesta en Valor. Se ha formado una asociación civil organizada para la protección del sitio arqueológico llamada “Kapaq Sumaq Ayllu”. Se espera que a mediano plazo se constituya en un espacio cultural de primer orden para la población de la zona norte de Lima.

Zona Arqueológica "Huaca Juliana" o Pucllana (Miraflores), uno de los modelos de gestión público-privados más exitoso en la conservación del patrimonio cultural.

Zona Arqueológica Huaycán (Cieneguilla), desde abril de 2015 cuenta con un centro de visitantes y su círculo de visitas es abierto al público. Se ha convertido en uno de los espacios culturales más importantes del distrito (MINCUL, Ministerio de Cultura, 2016)

En las Figuras 3.2 y 3.3 se observan las urbanizaciones cercanas a los proyectos.

Figura 3.2. Fotografía de Aramburú (distrito de San Miguel), rodeada por urbanizaciones modernas



Fuente: Pedro Espinoza (2007)

Figura 3.3. Fotografía de Huaca Palao, ubicada sobre un promontorio natural en el distrito de San Martín de Porres y circundada por urbanizaciones modernas



Fuente: Pedro Espinoza (2008)

El Ministerio de Cultura tiene a cargo dos proyectos de puesta en valor en Lima: El Paraíso y Bellavista. La primera zona arqueológica se ubica en el distrito de San Martín de Porres y la otra en Santa Anita. Estos proyectos son supervisados específicamente por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y por la Oficina de Gestión de Proyectos; es decir, por una instancia ministerial técnica y una administrativa, respectivamente.

Su financiamiento es asumido por el Estado bajo la modalidad de proyectos de inversión pública (PIP), enmarcados a su vez en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) este fue reemplazado en diciembre de 2016 por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que acortaría los procedimientos burocráticos para la aprobación de una obra pública. Dicho sistema permitiría afrontar los elevados costos de una puesta en valor, que generalmente rebasan el millón de soles. (Véase Figura 3.3)

3.2.2. *Microentorno*

Huaca Garagay

Entre las atiborradas calles de Lima, en medio de casas y delante de nuestros ojos se tiene uno de los monumentos más importantes, vistosos y visitables del mundo. Primero, por su gran antigüedad: 3500 años. Segundo, su arte, expresado en relieves de colores, únicos en el mundo por su belleza y longevidad, y tercero (sobre todo tercero) por lo que nos dice y nos seguirá diciendo, palabras imprescindibles para entender y conocer el pasado, cimiento de nuestro futuro, Garagay, sitio arqueológico de Lima ubicado en el distrito de San Martín de Porras a pocas cuadras de la esquina de las avenidas Angélica Gamarra y Universitaria, está formada por tres grandes pirámides. Fue usada como cantera, es base de una torre de alta tensión -cercada y minada-, fue estudiada y excavada por arqueólogos, defendida con un cerco de cemento y posteriormente invadida y saqueada, véase Figura 3.4.

Figura 3.4. Ubicación de la Huaca Garagay



Fuente: Lizardo Talavera

Garagay está formado por tres pirámides, una al fondo (Pirámide Principal) flanqueada a derecha e izquierda por sendas estructuras piramidales (brazos). Se calcula que su construcción empezó en el año 1400 a.C., sufriendo a lo largo de 800 años de historia, hasta el 600 a.C., tres grandes remodelaciones. Por ello los arqueólogos han nombrado a estos tres momentos o fases como: Templo Temprano (a la primera construcción), Templo Medio (a la primera gran remodelación) y Templo Tardío al aspecto que mostró luego de la segunda y última gran remodelación.

Garagay, qué duda cabe, fue un Centro Ceremonial que sirvió para unificar grupos familiares dispersos en el valle, pero ligados entre sí por lazos invisibles pero muy fuertes de cultura. Desarrollaron una civilización basada en la agricultura como principal fuente de sustento y la pesca / recolección de mariscos como fuente secundaria. Construyeron grandes, elaborados y suntuosos edificios. Estuvieron regidos por un calendario ceremonial que marcaba días festivos fijos en los que los habitantes de este templo requirieron de la participación de toda la población circundante.

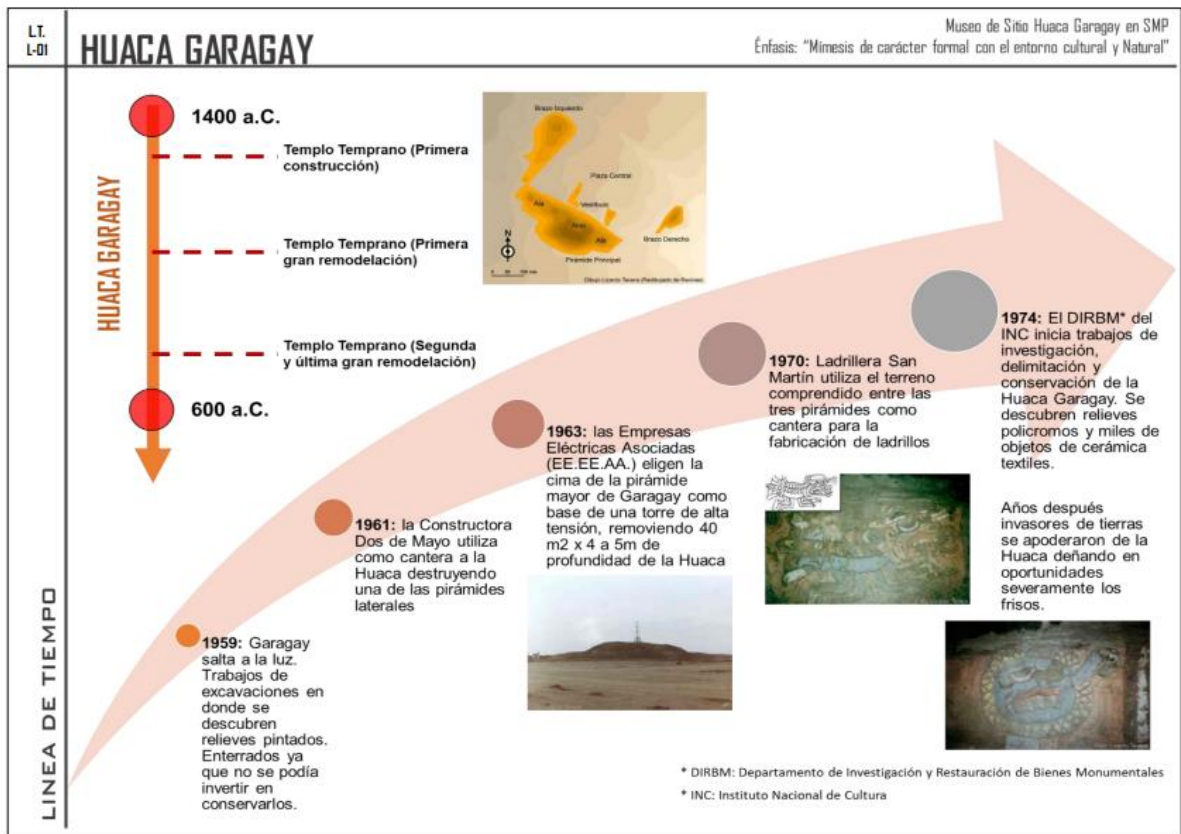
Estilo Artístico:

En los muros de retención de la gran plaza se encontraron frisos polícromos, cuyas imágenes tienen representaciones zoomorfas y antropomorfas vinculadas con la fuerza de

la naturaleza. Tomando elementos humanos, animales y figuras geométricas, crearon seres que debieron ser acompañantes de la deidad principal, que pudo estar ubicada en la parte central del atrio. Las figuras incluyen: cabezas humanas de perfil con apariencia felina, una figura zoomorfa con cola en forma de pez y cabeza felina, y dos cabezas antropomorfas. Ravines indica que, si la simetría era la norma, entonces, en teoría, debieron existir figuras similares en las paredes opuestas del atrio. Cabe destacar que las figuras son elaboraciones pre-Chavín, pero mantienen las características del estilo artístico (Tácnan, 2005)

En la Figura 3.5 se observa la línea de tiempo de la Huaca Garagay.

Figura 3.5. Línea de tiempo en Huaca Garagay



Fuente:

Ferro

(2021)

CAPÍTULO 4. MÉTODO

En este capítulo se detalla el proceso y la metodología utilizada para la obtención de información relevante orientada a la importancia que tiene la revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima y como concretamente aplicando un modelo de gestión puede llegar a lograrse este proceso de revalorización de forma mucho más efectiva.

Para esto se realiza una descripción de las fuentes que se han utilizado entre las de carácter primario estudios de referencia sobre temáticas afines los diferentes tipos de estudio que se aplicarán, así como el análisis de corte cualitativo y la fundamentación del mismo.

4.1. Diseño de investigación

La presente investigación se enmarcó en el paradigma interpretativo el cual según Hurtado y Toro (2007) se fundamenta en el estudio de una situación dada en un contexto determinado bajo su propia historicidad, buscando el significado dentro de la interpretación y comprensión de la realidad mediante la interacción de los elementos involucrados que emplean la acción comunicativa de sus experiencias y visiones. En este orden de ideas, el paradigma considerado para abordar este principio es el más idóneo para conocer el sentir y la visión que tienen los participantes en el proceso de investigación desde su realidad y quehacer cotidiano.

El diseño de la investigación se fundamentó en un enfoque cualitativo que tuvo como punto de partida capturar la opinión individual de los sujetos, específicamente se abordó la necesidad de llevar a cabo el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima. Es a través del enfoque asumido que puede ocurrir un acercamiento a la perspectiva de los protagonistas mediante la entrevista, por tal razón, se ha considerado seguir la corriente interpretativa que encuentra su sustento en el estudio y comprensión de las categorías y toma en cuenta las experiencias del contexto.

Con apoyo en estas consideraciones, el presente estudio describió las situaciones tal como suceden en su entorno particular para luego estudiar los hechos desde su propio ámbito de ocurrencia, considerando las personas, circunstancias y experiencias reveladas en el desarrollo de la investigación. En este sentido, los informantes se incorporarán con el relato de sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos, y reflexiones a través de la indagación dirigida, lo cual, a su vez, permitió nuestra participación directa como investigadores sobre el tema objeto de estudio, siendo entonces esta percepción el resultado del abordaje de una realidad para explicar un problema enmarcado en un contexto determinado.

La recolección de información se realizará utilizando para ello fuentes primarias y como técnica se utilizará la entrevista, dentro de la misma concretamente las entrevistas en profundidad. De acuerdo a Pérez Serrano (1999) consiste en una técnica mediante la cual el entrevistador sugiere a los entrevistados temas sobre los cuales éste se estimule y exprese todos sus sentimientos y pensamientos con la libertad necesaria para hacerlo de manera poco formal. Esta técnica ayudó de forma significativa en la investigación para recolectar información de forma veraz, permitiéndome acercarme a las experiencias de mis informantes.

Y según la opinión de Spradley (1979), concibe la entrevista en profundidad como un conversatorio flexible y libre, con respecto a preguntas formuladas que responden a las intenciones de la investigación y a medida que se va desarrollando el investigador puede introducir aspectos aclaratorios a las preguntas elaboradas con anterioridad. Como parte del proceso de recolección se recopilará la información contando con la opinión de profesionales con experiencia en la temática.

4.2. Muestreos

Participantes de la investigación

Según Sabino (1994), los actores sociales son los componentes humanos seleccionados de acuerdo a las orientaciones de su componente que abiertamente conducen a ser analizados con una perspectiva ajustada a la demanda. Por su parte, Muñoz (2006) señala que los sujetos de estudio proveen información para una

determinada investigación, por lo tanto, su selección es concluyente para que la entrevista a profundidad sea valiosa, puesto que por su labor o posición dentro de un ámbito específico se convierten en voceros e intérpretes del saber colectivo o de un grupo significativo.

Criterios de selección

Desde una óptica complementaria y tomando como punto de partida el carácter teórico e intencional que suele ser utilizado en investigaciones cualitativas es que surge el llamado muestreo cualitativo, de acuerdo a Strauss y Corbin (1990) se distinguen tres modalidades de éste: abierto, relacional-fluctuante y discriminativo.

En este caso particular y atendiendo a dicha clasificación se ha tomado el muestreo abierto el cual se encuentra asociado directamente con la codificación abierta. Este presenta una serie de ventajas puesto que, más que especificar, guía las elecciones del muestreo. Y bajo este principio el investigador puede definir de forma intencionada o sistemática la cantidad de entrevistas a realizar. A esto se agrega la necesidad de considerar que siendo Perú un país rico en cultura se delimitó una cantidad mayor a las 10 entrevistas a realizarse a expertos estimando la existencia de profesionales que conocen del tema.

El proceso de recolección de información, se desarrolló atendiendo el cumplimiento de los objetivos y la dinámica generada por la misma investigación, en función de estos elementos y siguiendo la taxonomía de Patton (1988) se orientó el proceso utilizando el muestreo lógico, este proceso implicó trabajar con todos los especialistas que reunían alguna característica predeterminada de importancia, en este caso se seleccionó como criterio la experiencia y conocimiento de los expertos sobre los procesos de revalorización del patrimonio cultural material inmueble.

Atendiendo lo anteriormente descrito previo inventario de especialistas en los procesos de revalorización cultural disponibles para participar en el proceso de las entrevistas, se definió la realización de catorce (14) entrevistas que podrían develar de acuerdo a las categorías previamente definidas la información suficiente y necesaria para dar salida a los objetivos de la investigación.

Consentimiento informado.

Como parte del proceso se definió el uso de consentimiento informado el cual se considera un documento valioso debido el impacto creciente de los avances de la ciencia y la tecnología en el mundo actual, por tal razón puede afirmarse que se torna fundamental estimar los aspectos éticos no solo en función de proteger la información y a los informantes, sino la confianza que ellos han depositado en los investigadores compartiendo sus experiencias con la finalidad de aportar a nuevas soluciones a los problemas de la vida (Miller & Joffe, 2009).

En este caso se entregará en forma digital el consentimiento informado a cada uno de los entrevistados para que puedan leerlo y analizarlo e igualmente emitir su opinión de aceptación o rechazo al mismo previo a la realización de las entrevistas. En este se han establecido los lineamientos básicos necesarios para la protección de la información y la voluntad del informante.

Fuentes primarias de información

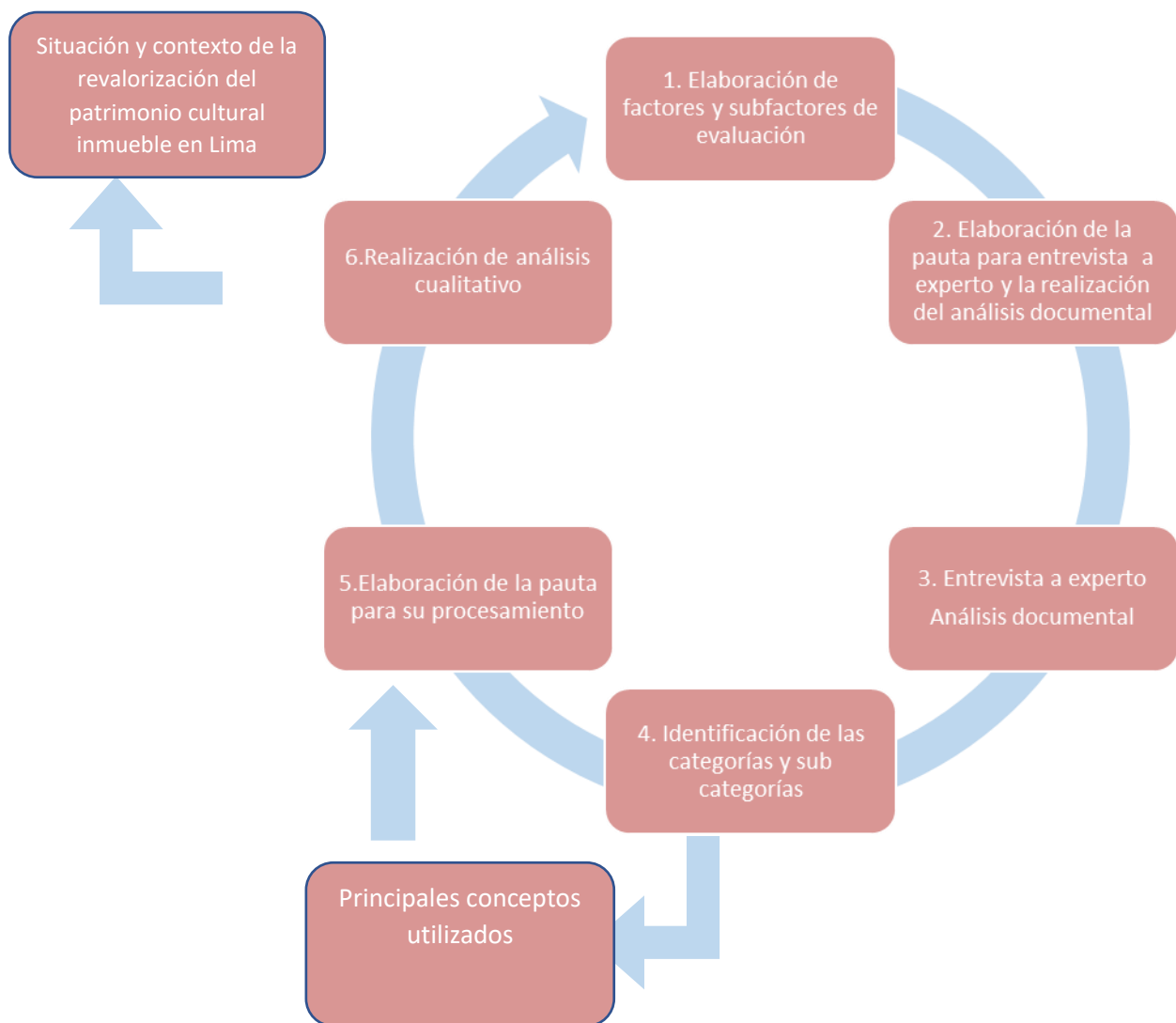
Para llevar cabo el proceso de investigación se identificó como fuentes primarias, la realización de entrevistas, dirigidas a expertos en la materia, y se realizó el análisis documental de documentos que contienen experiencias referidas al proceso de revalorización cultural, así como modelo de cooperación existente en el país para este tipo de procesos.

Para la construcción de la metodología se consideró categorías y sub categorías de evaluación, lo cual permitió el diseño de 16 preguntas dirigidas a expertos. Una vez formulada la guía, se transcriben y se realiza el procesamiento a detalle utilizando para ello la creación de categorías de análisis lo cual permitirá la priorización de conceptos y creará al mismo tiempo la base para la detección de constructos que serán el fundamento del estudio.

Igualmente se desarrolla una matriz de recojo de información documental la cual permitirá develar y comprender la interacción y posibilidades provenientes de las categorías sujeto de estudio.

En la Figura 4.1 se presenta la secuencia de los pasos desarrollados como parte de la metodología del estudio.

Figura 4.1. Secuencia de la metodología



Fuente: Elaboración propia

4.3. Instrumentos de medición

Ficha técnica de recojo de información

Es el documento en el cual se registra la recolección de información secundaria de carácter documental; prensa, archivos o libros (Gallardo & Moreno, 1999).

Guía de entrevistas.

Esta se considera de acuerdo a Custodio (2021) como una guía de temas presentados de forma introductoria a la conversación entre el entrevistador y el entrevistado, donde cada pregunta se le asigna un tiempo determinado para que esta sea abordada de forma pertinente y sin abuso o desgaste de las categorías que la conforman. La guía consta de 16 preguntas abiertas.

Protocolo de guía de preguntas.

Este no es más que una Guía que permite que la entrevista se encuentre acotada dentro de una lista, la cual es de utilidad para trazar el plan de abordaje y conducción de las mismas. En este caso se trabajará con un protocolo orientativo donde se encuentra cada una de las preguntas a ser abordadas con el entrevistado, el mismo contiene instrucciones básicas a considerar tales como, saludo, breve explicación de cómo se desarrollará el proceso de entrevista, los fines de la misma, las reglas básicas de funcionamiento de la herramienta virtual utilizada entre otras.

Análisis documental

De acuerdo a la Tabla 4.1, y siguiendo el proceso de investigación se hará uso de análisis de documentos o también llamado análisis documental es un proceso de revisión que se realiza para obtener datos del contenido de dicho documento; en este caso, los documentos deben ser fuentes primarias y principales que facultan al investigador obtener datos y le permitan presentar sus resultados para concluir el estudio (Arias & Covinos, 2021)

Sobre este se realizará atendiendo a dos momentos:

Análisis externo: También llamado el análisis formal, el cual es el primer paso para identificar el documento que se va a analizar.

Análisis interno: También llamado análisis del contenido, se basa en evaluar el mensaje, la temática, la información dentro del documento que se ha elegido en base al análisis externo.

El uso del método de investigación documental se sustenta en que todo documento es un medio de información y una evidencia frente a un investigador incisivo; esto es, la información de dichos documentos se clasificará sistemáticamente y será descrita e interpretada (Vásquez y otros, 2006).

En este caso particular se tomaron como documentos claves sujeto del análisis, el marco legal que sustenta la actividad de re valorización así como documentos propios del Ministerio de cultura y la municipalidad que atienden el tema del establecimiento de posibles convenios de cooperación en función de atender las necesidades del patrimonio cultural inmueble. El análisis a través del método documental, permitirá de manera minuciosa interpretar su estructura y describir las particularidades de su contenido; de este modo, se responderá a la pregunta planteada en el problema de esta investigación.

Tabla 4.1. Ficha técnica de recojo de datos para el análisis documental

Población de estudio	Documentos del marco normativo de los procesos de revalorización del patrimonio cultural
	Documentos del Ministerio de cultura sobre patrimonio cultural inmueble
	Disposiciones normativas de la municipalidad y planes de atención del patrimonio cultural inmueble del distrito
Unidad de estudio	Documentos emitidos en el período del 2010 al 2021
Unidad de muestreo	Documentos descritos en la unidad de estudio
Tamaño de muestra	12
Muestreo	No probabilístico intencional
Tipo de estudio	Análisis documental externo e interno
Pauta del análisis documental	Se elabora una ficha de recojo de la información documental que contiene 5 componentes

Fuente: Elaboración propia

Categorías y sub categorías de evaluación y pauta del análisis documental

La forma en cómo se desarrolló el análisis documental consistió en la elaboración de una ficha de recojo de la información que contiene los principales campos organizados en función de conocer la esencia y fundamentos de los mismos, dando con esto elementos para dar salida a los objetivos. El propósito de la utilización de esta técnica yace en la necesidad de obtener información vital que permita robustecer el estudio (Véase Tabla 4.2).

Tabla 4.2. Ficha para el análisis documental

Categoría	Subcategoría	Título	Autor	Año	Palabras claves
Modelo de cooperación Huaca Pucllana	Apropiación y conocimiento de los actores participantes	La protección del patrimonio cultural como derecho cultural: el caso peruano	Adriana Arista Zerga		Perú, Patrimonio cultural, tutela jurídica, derechos culturales
		La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural	Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO)	2003	Conservación del patrimonio Planes de manejo Políticas y lineamientos
		La protección del patrimonio cultural en los ámbitos regionales y locales	Magali González		Municipalidades Cooperación Patrimonio cultural Marco legal Responsabilidad
	Beneficios del modelo y Requerimientos para la implementación	Garagay. Un viejo templo en los Andes	Rogger Ravines	1975	Garagay Cultura Chavín Costa central Patrimonio
		La experiencia de Huaca Pucllana_ 1981-2013	Municipalidad de Miraflores	2016	Interinstitucional Compromiso Acompañamiento Patrimonio cultural
		Huaca Pucllana: Modelo de cooperación para la recuperación del patrimonio	Organizaciones de Estados Americanos (OEA)	2016	Cooperación del patrimonio cultural Municipalidad Actores sociales
Revalorización de patrimonio cultural inmueble	Marco Normativo	Marco normativo para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Parlamento Andino	2016	Patrimonio cultural Acervo cultural Protección Esfuerzos conjuntos Responsabilidad social
		Ley general del patrimonio cultural de la nación LEY N° 28296	Ministerio de Cultura	2006	Protección Derechos Obligaciones Patrimonio cultural
		Marco legal de protección del patrimonio cultural	Direc.General de Defensa del Patrimonio Cultural	2016	Patrimonio cultural Obligaciones Funcionalidad
	Rol del Ministerio de Cultura	La preservación y protección del patrimonio cultural del Perú en el marco de la convención del patrimonio mundial	Manuel Rodríguez Cuadros	2019	Patrimonio de la humanidad. Sistema de protección. Bienes culturales y naturales. Protección del patrimonio del Perú.
		Reglamento de las funciones del Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	2021	Naturaleza jurídica Responsabilidades Funciones
		Memoria 2013-2015	Ministerio de Cultura	2016	Patrimonio cultural Monumentos arqueológicos

					Patrimonio mundial de UNESCO Inversión pública
--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Entrevista a profundidad

Como parte del proceso de investigación se optó por trabajar con un guion de entrevista dirigido a expertos conocedores del tema, esto con la finalidad de conocer sus impresiones y el conocimiento desde su experiencia de forma tal que se pueda enriquecer con mayores argumentos el análisis desde la realidad y obtener elementos que contribuyan a la construcción de definiciones de relevancia para la toma de decisiones en el estudio.

Para llevar a cabo las entrevistas con expertos se contó con al menos 3 informantes los cuales tienen ya años de experiencia en el ámbito de estudio.

A continuación, se presenta la ficha general de la entrevista a profundidad a realizar. (Véase Tabla 4.3)

Tabla 4.3. Ficha técnica de entrevista a expertos

Población de estudio	Expertos afines a la cultura.
Unidad de estudio	Una persona experta que laboran en el Ministerio de cultura
Unidad de muestreo	Personas expertas en el tema de revalorización del patrimonio cultural.
Tamaño de muestra	14
Muestreo	No probabilístico intencional
Tipo de estudio	Cualitativo/entrevista individual
Pauta de la entrevista a profundidad	Se elaboró una guía de entrevista que consta de 16 preguntas bases y que contempla al menos 2 categorías y 5 sub categorías.

Fuente y Elaboración propia

Categorías y sub categorías de evaluación y pauta de la entrevista.

La forma en cómo se diseñó la entrevista a expertos consistió en un listado de siete preguntas. Donde se ha preparado un guion que caracteriza la labor o el ámbito en el que

se desenvuelven cada uno de los expertos. El objetivo de la utilización de esta técnica yace en la necesidad de obtener información vital que permita robustecer el estudio (Ver Tabla 4.4).

Tabla 4.4. Guión de expertos

No	Categorías	Sub categorías	Ítems del instrumento
1.	Modelo de cooperación Huaca Pucllana	Apropiación y conocimiento de los actores participantes	1
		Beneficios del modelo	15
		Requerimientos para la implementación	8-11-12-13-14-16
2	Revalorización de patrimonio cultural inmueble	Marco normativo	5-6-7
		Rol del ministerio de cultura	2-3-4-9-10

Fuente: Elaboración propia

Una vez realizadas las entrevistas a los expertos se obtendrán palabras claves que permitirán la creación de categorías las cuales a su vez se utilizará para su posterior procesamiento y análisis lo cual permitirá develar los principales resultados del estudio.

4.4. Técnicas y Procedimientos

De acuerdo a Hernández et al (2018) recabar la información en una investigación permite tener los datos suficientes que permitan construir de manera procedimental los hallazgos del estudio, con el propósito de conocer, interpretar y comprender las vivencias, experiencias, así como el mundo vivido los investigadores y las investigados. En este estudio se definió un plan para el registro de los datos a través de un cronograma de trabajo, donde los tiempos para la realización de las entrevistas estuvieron enmarcadas en función del tiempo de los expertos.

La forma en cómo se llevará a cabo dicho proceso será utilizando la herramienta Google meet donde se logra grabar audio y video y se registra dicha evidencia en función de las preguntas de la entrevista. Una vez resguardado el video producto de las mismas se realizará una transcripción fiel de los aportes de cada participante y se procederá a

registrar las mismas en una base de datos para posteriormente procesar las categorías más importantes y en función de los objetivos de la investigación presentar los principales aportes que serán el sustento para la formulación de la propuesta.

En el caso de análisis documental de acuerdo a Sánchez et al., (2018) esta técnica permite describir el análisis de contenido que se presenta en las fuentes documentales, por medio del cual se extrae de un documento los aspectos de información de mayor relevancia, para ser ordenados, clasificados y analizados desde la visión de lo que persigue el investigador. Es una forma de organizar y agrupar la información que en verdad se requiere y con la que se puede desarrollar el informe final del estudio realizado.

Análisis de datos

En la investigación cualitativa, es necesario aplicar diferentes técnicas para interpretar y comprender la información, de modo tal que se refleje la fidelidad de las distintas percepciones del investigador con respecto a las diferentes opiniones, experiencias, acciones y testimonios presentados por los actores sujetos de investigación. En este sentido, el estudio obliga a la aplicación de procesos de validez y fiabilidad como la categorización, codificación y triangulación. En el análisis de la información, el investigador despliega sus mejores habilidades cognitivas al interpretar, reflexionar y comparar haciendo analogías a través de la investigación. Para el desarrollo de esta fase, como investigadores se develan los hallazgos a través de las diferentes técnicas que permiten vivir la realidad en su contexto real y concreto, con la actitud reflexiva acerca de la situación vivida para comprender lo que sucedido.

Análisis individual de los casos.

Se realizará un análisis de cada uno de los casos aportados por los informantes, tomando en consideración para ello las particularidades de cada una de las categorías que caracterizan el estudio. Visualizando por un lado la experiencia que aporta cada uno, así como el contexto en el que se desenvuelven actualmente. En este sentido, Rodríguez, Gil y García (1999) la categorización constituye un mecanismo esencial en la reducción de la información recolectada, en relación a esto, la categorización permite clasificar

conceptualmente las unidades que son cubiertas por un mismo tópico.

Las categorías soportan un significado o tipo de significado y pueden referirse a situaciones, contextos, actividades, acontecimientos, relaciones entre personas, comportamientos, opiniones, sentimientos, perspectivas sobre un problema, métodos, estrategias, procesos, entre otros. Para efectos de la presente investigación, se procederá a categorizar la información identificando las unidades de análisis que surjan del estudio, clasificándolas y definiéndolas por medio de un término breve, a fin de establecer las categorías y subcategorías que emerjan, las cuales darán significado de la realidad adyacente del fenómeno a investigar. Esto aporta elementos a la formulación del marco de trabajo para esta investigación.

Análisis transversal de los casos.

Para llevar a cabo el mismo se hará uso de procesos de triangulación de la información la cual no es más que el contraste de la información recabada durante las entrevistas a profundidad sostenidas con los informantes y la fundamentación teórica derivada de los aportes de teóricos considerados para el presente estudio. Los hallazgos derivados de esta triangulación representan el soporte para futuras investigaciones relativas a la revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima.

Con relación a la triangulación, Denzin, citado por Pérez Serrano (1999), la triangulación es la combinación de metodologías en el estudio de un mismo fenómeno. En este sentido, esta actividad dio garantías de la obtención de resultados válidos y confiables, por cuanto se articulará la información a través de un método que la promueva. De igual manera, citando a Kemmins, cuando define a la triangulación como el control cruzado entre diferentes fuentes de datos provenientes de personas, instrumentos, documentos o la combinación de éstos. Asimismo, Cisterna (2005) sostiene: la triangulación es la acción de reunir y cruzar toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes y finalmente, esto se constituye en el cuerpo de resultados de la investigación.

Validez y confiabilidad.

Son elementos indispensables que deben poseer todos los instrumentos con carácter científico para la recolección de la información, por cuanto se ofrece mayor garantía de que los resultados obtenidos en el trabajo de investigación son fiables y, por consiguiente, las conclusiones del mismo pueden ser creíbles y aceptadas con mayor confianza. Para el caso de la investigación cualitativa, la validez y fiabilidad del instrumento se origina o determina por la opinión de los actores sociales, quienes valoran e interpretan las interrogantes de acuerdo a sus criterios valorativos, lo cual va determinado por el grado de la correlación entre la investigación y la realidad del mismo modo juega un papel muy importante las técnicas empleadas y su pertinencia.

Validez de constructo.

Esta se considera de acuerdo a Babbie (2014) como la más valiosa, puesto que desde la perspectiva científica hace referencia a que el instrumento que se está utilizando mide un concepto teórico. En este caso la validez se determinará considerando para ello los hallazgos encontrados con la realización de las entrevistas realizadas a versionantes expertos en la materia, lo cual proporcionará un contexto de conocimiento y referencia de los conceptos abordados los cuales a su vez se encuentran acuñados en el marco teórico de la investigación.

Validez externa.

Hernández et al (2018) expone que la validez externa es aquella que refiere la capacidad de la investigación a ser generalizada, es decir el que los principales resultados o hallazgos puedan ser las referencias de otros estudios en otros contextos con condiciones más o menos similares.

En este sentido se estima que la validez externa de este proceso demuestra que los resultados pueden ser utilizados no solamente en el contexto de estudio sino en otros de naturaleza similar.

Confiabilidad.

De acuerdo a Morales (2017) este es un concepto que hace referencia a la precisión de la medida, es decir como el instrumento utilizado puede ser apreciado y recoge

información relacionada a las variables de estudio, desde la perspectiva de diferentes especialistas en la temática. Para confirmar la confiabilidad de la investigación se ha realizado entrevistas a cinco expertos que actualmente tienen un papel activo dentro del sector de estudio en Perú.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. Consideraciones previas del análisis documental

5.1.1. Propósito del análisis documental

Por medio del mismo se espera conocer bajo una mirada crítica los contenidos y sucesos recopilados en la documentación sujeto de análisis, de forma tal que se comprenda y permita extraer elementos que contribuyan al fortalecimiento de las categorías y subcategorías de investigación.

5.1.2. Naturaleza de los documentos a analizar

De acuerdo a la temática abordada se contemplan todos aquellos documentos que se encuentren en un rango de acción de publicación a partir del año 2000, sin embargo, por la naturaleza misma del tema, se han tomado al menos un documento publicado en 1975 y que se considera base importante para comprender concretamente el interés por aplicar el modelo de Huaca Pucllana en la Huaca Garagay. Para ello se llevó a cabo el análisis de 12 documentos.

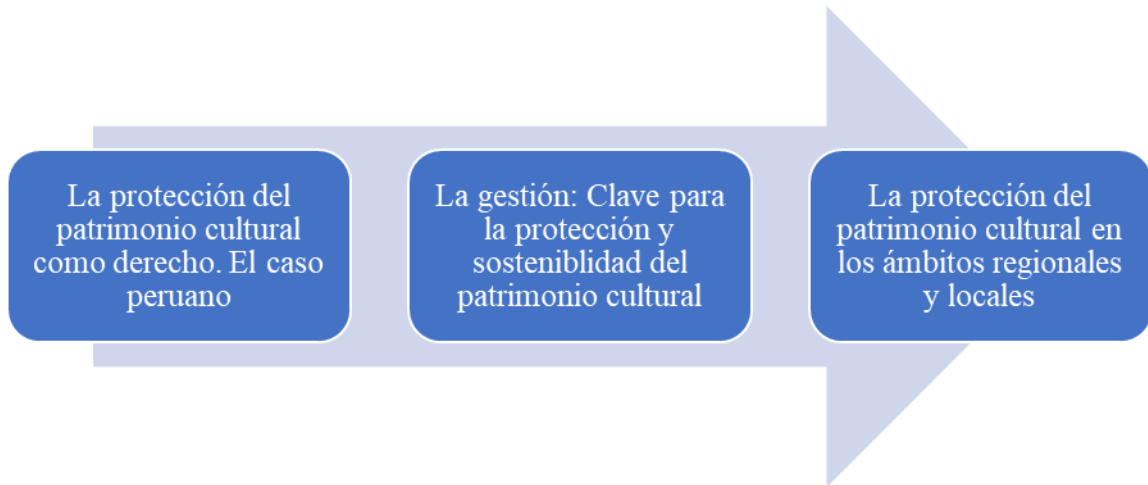
5.2. Análisis documental de las fuentes consultadas.

Partiendo de los objetivos planteados en la investigación se procede a realizar la acotación de cómo los documentos encontrados sustentan o contribuyen a dar salida a los mismos.

En este mismo marco de análisis se han planteado categorías y subcategorías definidas en el capítulo de la metodología, la cual a su vez se encuentran alienadas a los objetivos de la investigación.

En este sentido atendiendo la primera categoría Modelo de cooperación de Huaca Pucllana se develan las siguientes sub categorías, como se muestra en la Figura 5.1.

Figura 5.1 Sub categoría No. 1. Apropiación y conocimiento de los actores participantes



Fuente y Elaboración propia

En función de la identificación de documentos que aportan a dar salida a esta subcategoría se encuentran aspectos puntuales que señalan la importancia de la apropiación y el conocimiento que los actores participantes juegan en el rol de la preservación y re valorización del patrimonio cultural.

Es en la medida que los actores participantes del proceso de revalorización cultural se encuentran apropiados de su rol se crea la base para el establecimiento de posibles alianzas de carácter inter institucional donde cada una de las instituciones o entidades involucradas aporten desde su experiencia.

En este sentido se ha encontrado que desde la sociedad civil existen expertos conocedores de las problemáticas que involucran al patrimonio cultural en el país. Los cuales en su momento han contextualizado dicha situación, aportando desde su praxis elementos que pueden dar luces a nuevos caminos a seguir en función de lograr un proceso de articulación de los diferentes órganos del estado y entidades de carácter privado que tengan la competencia y la voluntad ciudadana de contribuir a una mejora del estado actual del patrimonio cultural inmueble.

Con referencia a la existencia de experiencias documentadas en esta subcategoría los principales aportes hacen alusión a principales aportes, véase Figura 5.2:

Figura 5.2 Principales aportes

Documento No. 1	Documento No. 2	Documento No. 3
<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento a los derechos culturales de los ciudadanos. • Evolución del marco doctrinario que regulan los derechos culturales en el país. 	<ul style="list-style-type: none"> • La motivación de los agentes involucrado en la salvaguarda del patrimonio. • La existencia de lineamientos internacionales para el desarrollo de la gestión del Patrimonio cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orienta la participación de las autoridades regionales y locales. • El rol de los gobiernos regionales en función de apoyar el desarrollo de acciones de preservación del patrimonio cultural en sus territorios

Fuente y Elaboración propia

En este marco de revisión se estima entonces la necesidad urgente de lograr una incorporación mucho más dinámica que atienda aspectos relacionados con:

- Educación de la población sobre sus derechos culturales.
- Formación del personal de las municipalidades de forma tal que se produzca una sinergia entre las necesidades locales en los territorios relacionadas con la preservación y revalorización del patrimonio cultural inmueble.
- Análisis y estudio de protocolos descritos a nivel internacional con respecto a la gestión como un proceso clave en el tema de la revalorización, el cual orienta en función del inventario existente en los territorios, cuales podrían ser los caminos o rutas a seguir en función de que el estado se convierta en el garante y promotor del cuidado del patrimonio cultural.

Los documentos encontrados que aportan al desarrollo de esta categoría se enfocan y realizan sus principales aportaciones atendiendo un contexto determinado con un enfoque epistemológico particular, donde sin duda el Patrimonio cultural es el fin que se desea

alcanzar y para que esto ocurra de forma positiva y se creen líneas de trabajo conjunta se requiere una alineación de intereses instituciones en búsqueda de este bien común.

Las ideas centrales que componen dichos documentos se exponen a continuación:

Documento No. 1

El desarrollo de los derechos culturales de los ciudadanos implica una responsabilidad expresa para las entidades del estado peruano que se encuentran directamente vinculadas con el escenario del Patrimonio cultural, en este sentido en función de lograr un mayor nivel de participación de la sociedad civil en general, es necesario la promoción desde el Ministerio de Cultura sobre el estado del patrimonio cultural de la nación, con la mirada puesta a lograr que los ciudadanos *Se animen por el propósito de mantener y consolidar la personalidad histórica de la Patria*. Sin embargo, a lo largo de los últimos 30 años se ha visto cierto retroceso y estancamiento en cuando a asumir un rol beligerante, con el fin de gestionar idóneamente los procesos de preservación cultural a nivel nacional.

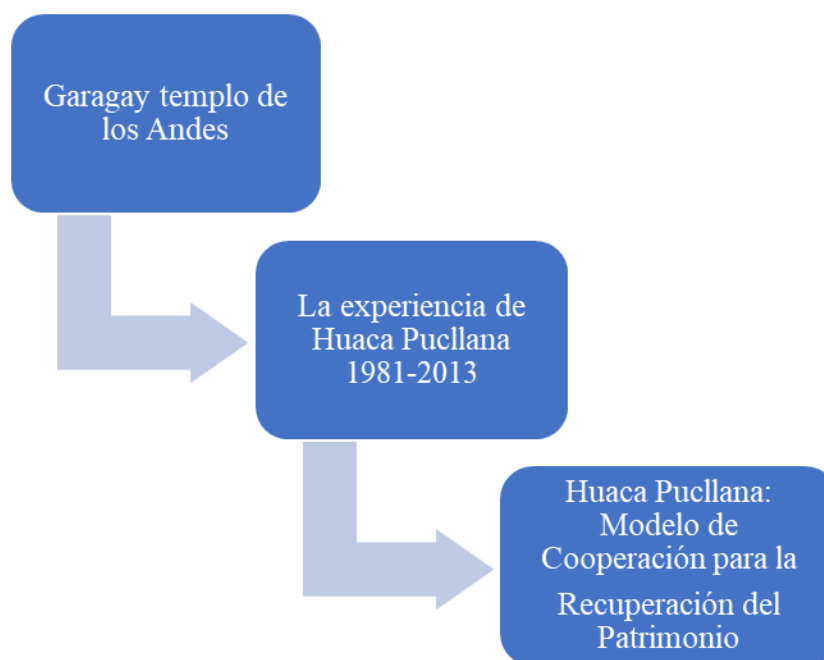
Documento No. 2

La Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO) propone desde su praxis la necesidad que el estado peruano asuma un rol activo que cree las bases en los procesos de gestión del Patrimonio Cultural, hace el énfasis en cuanto a la oportunidad que representa como país un proceso de articulación administrativa que sea expedita y que contribuya al reconocimiento de la población como actor clave en el cuidado del patrimonio en todas sus categorías. Es en la medida que existe conocimiento y formación que se motivan los agentes sociales en función de alcanzar escenarios ideales para preservar el patrimonio cultural del Perú, como parte del legado histórico de la humanidad, es imperativo *la elaboración de planes de manejo los cuales se convierten en instrumentos para la planificación, gestión y control, y es el estado quien debe de asumir apoyado por una política dinámica la ejecución y control de los mismos*.

Documento No. 3

Este básicamente hace la referencia al papel que tienen los gobiernos municipales como representantes del estado en sus territorios para garantizar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, tarea que se ubica dentro de la Ley N° 28296, sino que además indica la labor a realizar por parte de la municipalidades y como se requiere para ello la articulación de esfuerzos con los gobiernos regionales, en espera de una proyección del patrimonio local y alcanzar la participación de la población desde una perspectiva mucho más activa, para ello se requiere lógicamente que la conjunción de las voluntades políticas y el establecimiento de un orden económico y social dentro de los gobiernos regionales, priorizando el rescate y revalorización del patrimonio cultural en general. (Véase Figura 5.3)

Figura 5.3. Sub categoría No. 2 Beneficios del modelo y subcategoría No. 3 Requerimientos para la implementación



Fuente y Elaboración propia

Ambas subcategorías se encuentran vinculadas, razón por la cual el análisis documental de las mismas no debe de realizarse por separado, aun cuando atiendan a temáticas específicas, al final se entrelazan y aportan a una comprensión mucho más

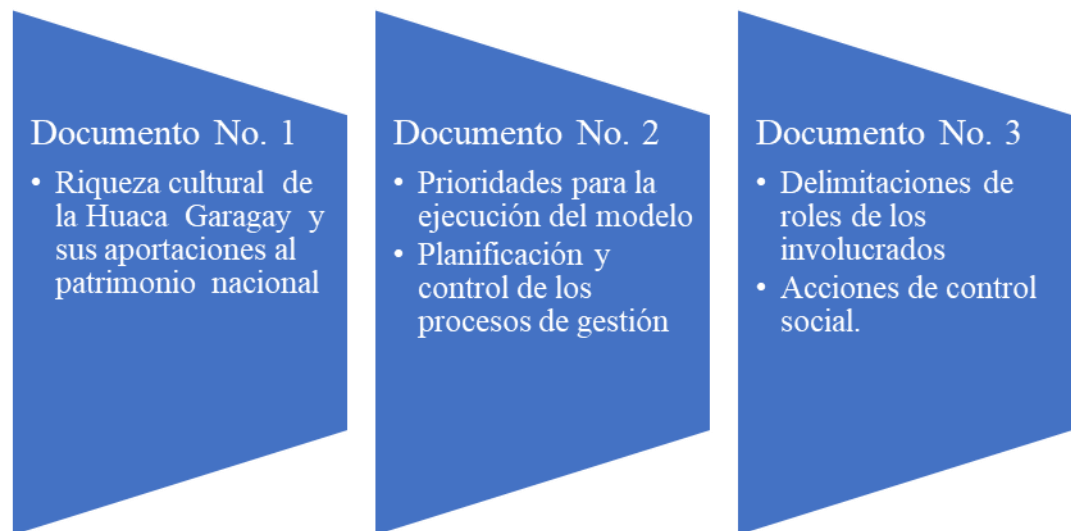
integral de las implicaciones mismas de la propuesta de aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la Huaca Garagay.

En la sub categoría 2., Beneficios del modelo se explayan una serie de aspectos relacionados concretamente con las aportaciones del modelo que ya ha sido desarrollado en una de las municipalidades más conocidas en Lima metropolitana como Miraflores.

En la sub categoría 3. Requerimientos para la implementación del modelo, yacen una serie de aspectos técnicos, administrativos y formativos, al igual que la definición y delimitación de los roles para cada uno de los actores participantes en la puesta en escena del modelo, al igual que dificultades encontradas en el proceso por la Municipalidad de Miraflores.

Como parte del análisis documental realizado se evidencia dentro de los mismos algunas aportaciones concretas las cuales se esbozan a continuación. (Véase Figura 5.4).

Figura 5.4 Principales aportes de la subcategoría 2 y 3



Fuente y Elaboración propia

Acotando el análisis a partir de los lineamientos que se establecen en cada uno de los documentos consultados se puede afirmar que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se considera hasta el momento a nivel nacional e internacional como una buena práctica

en función de la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural, esto de hecho implicó la consideración de aspectos sustanciales como:

- Es necesario un estudio a nivel de diagnóstico que permita conocer con detalle la situación actual de la Huaca Garagay como un elemento preliminar para evaluar las condiciones físicas, económicas y sociales del distrito de San Martín, donde se encuentra ubicada, puesto que esto permitirá el establecimiento de un futuro plan de acción que aporte a la aplicación de un modelo de cooperación similar al desarrollo en el distrito de Miraflores.

- Se requiere como parte de este plan de acción que aporte a la posible implementación del modelo de Huaca Pucllana en el distrito de San Martín la formación del personal de la municipalidad.

- Se requiere la alineación del plan estratégico de la municipalidad con los objetivos de la propuesta de aplicación del modelo esto con la finalidad de alcanzar de forma positiva y sostenible la puesta en valor del patrimonio cultural, representado por la Huaca Garagay.

Algunas de las ideas que se estilan dentro de los documentos y son la base teórica que aporta al desarrollo de esta investigación se encuentran descritas a continuación.

Documento No. 1

Desde el punto de vista arqueológico se considera a la Huaca Garagay como un sitio que aporta en sobre manera al patrimonio cultural inmueble atendiendo no solamente sus particularidades, sino que el mismo ha sido denominado por los expertos como Ravines (1975) como el templo de los Andes lo cual lo convierte en un punto de referencia dentro de la historia de Mesoamérica y un punto de partida valioso para comprender la dinámica de la época. Las edificaciones que forman parte de este sitio arqueológico, representan no solo un modo de vida en sí de los ancestros, sino la riqueza cultural que se desarrolló en la cultura Chavín y como la misma se logró diseminar a lo largo de la costa central del Perú. En función de lo anterior el documento expone, *Garagay es un complejo ceremonial en este se destaca la presencia de notables altorrelieves de barro de estilo chavín, que representaban presumiblemente a sus deidades.*

Documento No. 2

Para lograr efectivamente la aplicación y /o réplica del modelo de cooperación Huaca Pucllana en cualquier otro espacio del territorio nacional se estima la necesidad de crear condiciones de trabajo entre las cuales las más valiosas se refieren a: *La incorporación de la actividad económica privada, articulación de esfuerzos internos a nivel de la municipalidad de Miraflores, creación de campañas sostenidas para alcanzar la formación del personal de la municipalidad ay actores claves del distrito, coordinar el acompañamiento y asesoría del Ministerio de cultura. Todo esto acompañado de la voluntad política de las autoridades municipales.*

Documento No. 3

La puesta en escena del Modelo de cooperación Huaca Pucllana el cual lleva ya actualmente vigente un poco más de 40 años. Este es reconocido a nivel nacional e internacional, tanto por la UNESCO como por la Organización de estados americanos (OEA) quien le brindó un premio por el modelo de gestión que se logra desarrollar en función de revalorizar el patrimonio cultural inmueble, de acuerdo a lo expuesto en este documento, *este tipo de modelo; es un convenio que permite que la administración de los recursos del sitio arqueológico sea ejecutado directamente desde la municipalidad de Miraflores y el rol del Ministerio de cultura es de acompañamiento y supervisor, garantizando con ello la recuperación y puesta en valor del sitio arqueológico pero sobre todo se rescata de este modelo de cooperación que su finalidad yace en crear las bases de sostenibilidad e integración de actores claves que potencien u dinamicen la accesibilidad para todos los pobladores,* en función de que estos últimos tomen mayor conciencia de la importancia que tiene la Huaca Pucllana para el desarrollo social, económico y sobre todo cultural del distrito.

Categoría No. 2. Revalorización de patrimonio cultural inmueble

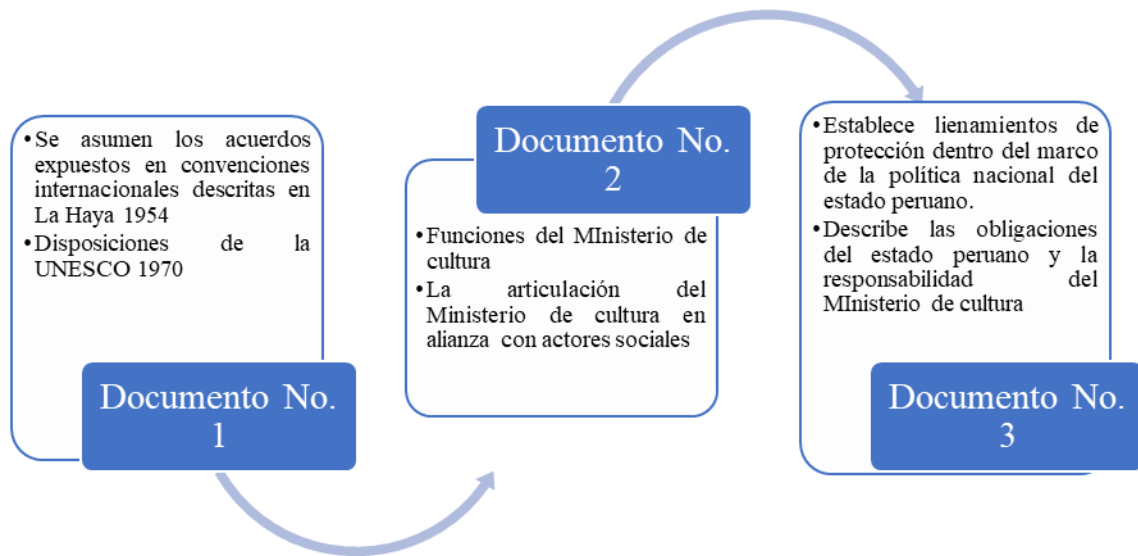
Subcategoría No. 4 Marco normativo

Esta es una de las subcategorías que le brinda un soporte importante a la investigación puesto que a partir del estudio y análisis del mismo se permite la develación

de acciones para el diseño de la propuesta de aplicación del modelo Huaca Pucllana a la realidad de la Huaca Garagay.

Los documentos que hacen un abordaje central se exponen de acuerdo a un marco normativo. (Véase Figura 5.5).

Figura 5.5 Subcategoría No. 4 Marco normativo-



Fuente y Elaboración propia

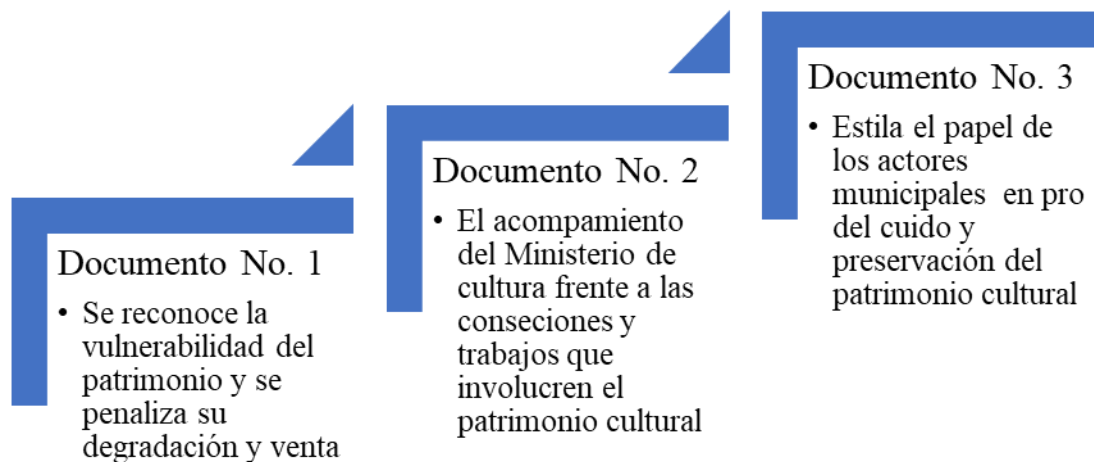
El marco normativo tiene su esencia en la ley 28296 donde se encuentran expuestas cada una de las disposiciones relacionadas al cuidado, protección y revalorización del Patrimonio Cultural, aun cuando a partir del mismo se han emitido diferentes documentos tales como proyectos de ley que exponen situaciones particulares en cuanto al tratamiento y respuesta de las necesidades que se suscitan a nivel nacional tanto en el patrimonio cultural mueble, inmueble y natural, el estado peruano se encuentra alineado a las normativas y disposiciones a nivel internacional que solicitan el asumir un rol en pro de garantizar el legado de nuestros antepasados puesto que este es una herencia de valor incalculable.

En el caso de Perú como país este cuenta actualmente con 13 sitios arqueológicos los cuales se encuentra inscritos como patrimonio de la humanidad ante la UNESCO,

situación que le brinda al país la posición No. 3 a nivel de todo el continente, solamente por debajo de México y Brasil. Esta situación se desarrolla gracias al cumplimiento y disposición del Ministerio de Cultura para hacer cumplir los lineamientos a nivel internacional.

En función de lo anteriormente descrito se comparten algunas de las directrices establecidas dentro de los documentos analizados. (Véase Figura 5.6)

Figura 5.6 Principales aportes de la subcategoría 4



Fuente y Elaboración propia

Para llevar a cabo una idónea comprensión de las implicaciones y regulaciones dispuestas en el marco normativo a nivel nacional e internacional en función de garantizar el cuidado y preservación del patrimonio cultural se requiere considerar algunos elementos que aportan a visualizar las implicaciones de la puesta en marcha de lo sugerido en las convenciones internacionales sobre este tema y como el marco jurídico nacional las ha asumido e incluso a dispuesto de forma expresa mecanismos a seguir para atender cada uno de los procesos en función de articular esfuerzos para que el Patrimonio Cultural se encuentre protegido de forma sostenible, sin embargo esto se puede convertir solamente en buenas intenciones sino se atiende a algunos elementos como:

- La formación integral del personal que labora en el Ministerio de Cultura en cuando al análisis y comprensión de dicho marco normativo.

- La dinamización de los procesos en función de garantizar que la protección se desarrolle atendiendo las particularidades de los diferentes sitios arqueológicos del país.
- La necesidad de articular alianzas no solo en pro de dar cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo nacional e internacional, sino para garantizar la puesta en valor de la cultura en sus diferentes expresiones a nivel de todo el país.

Cada uno de los documentos revisados cuentan con una amplia base legal, la cual de una u otra forma se llegan a complementar e implican que su cumplimiento dependa en parte de las voluntades políticas de los funcionarios del Ministerio de Cultura, entidad pública sobre la cual recae la mayor responsabilidad. Algunas de las ideas centrales que esbozan dichos documentos a modo de resumen son las siguientes:

Documento No. 1

El parlamento Andino se considera una de las entidades que mayores aportes realizan en cuanto a la normatividad de sus países miembros (Bolivia, Chile, Colombia y Perú) en este espacio se ha implantado como una de las medidas urgentes y tema de carácter permanente la protección del Patrimonio Cultural en cada una de sus expresiones en los países miembros, articulando esfuerzos conjuntos para cumplir con las disposiciones internacionales y apoyar la protección y evitar en la medida de sus posibilidades el saqueo y venta ilegal del patrimonio. *Este busca la articulación de alianzas y lazos de cooperación entre los países miembros, y se considera un órgano de vigilancia que apoya los procesos de preservación y revalorización cultural.*

Documento No. 2

La ley 28296 la cual se considera rectora de las actividades en pro de garantizar el cuidado y preservación de nuestro patrimonio cultural a nivel nacional, plantea de hecho aspectos referidos a la declaración de interés social y necesidad pública, la clasificación de los bienes que forman parte del patrimonio, el tratamiento de las concesiones, el rol de las autoridades regionales y municipales, los órganos rectores o autoridades que deben de responder frente al mandato de este tipo de recursos considerados vigentes y cuyo valor va más allá de la variable tiempo, aun cuando la ley queda a la discreción y voluntad de

quienes la interpretan, puede afirmarse que cuenta con la base necesaria y suficiente para ser funcional en la actualidad, el dinamismo con la cual la misma se aplique queda en manos del Ministerio de cultura, uno de los puntos que se considera base para ser utilizado en el proceso de aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en la Huaca Garagay, lo que plantea la ley de forma expresa sobre este tema es; *El Estado promoverá la participación activa del sector privado en la conservación, restauración, exhibición y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos de exportación ilegal o cuando se haya vencido el plazo de permanencia fuera del país otorgado por el Estado.*

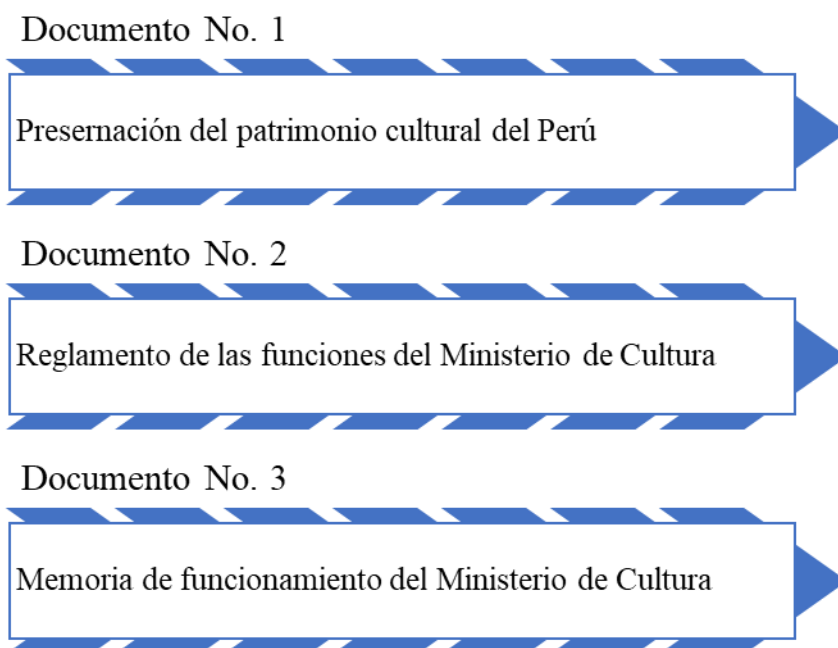
Documento No. 3

El estado peruano cuenta con la base legal para brindar la protección necesaria y suficiente a su patrimonio cultural mueble, inmueble y natural en función de garantizar la continuidad del legado histórico que las diferentes culturas mesoamericanas han dejado como manifestación de sus costumbres y formas de vida pre hispánicas, las cuales se consideran de una valía incalculable. En función de que este marco legal apoye el desarrollo de acciones concretas tal como las que se requiere desarrollar en Huaca Garagay, se requiere una revisión de la aplicación de la ley en la práctica puesto que aun cuando esta se encuentra estructurada para atender al sector y se respetan los lineamientos internacionales, se convierte en un obstáculo cuando queda en manos un aparato administrativo hasta cierto punto centralizado, tal y como se expresa en este documento la ley establece el rol de otros actores en el proceso de la conservación del patrimonio, de forma literal refiere *Los Organismos Competentes podrán suscribir convenios de cooperación con dichas Asociaciones y/o Comités de Gestión o de Vigilancia para la fiscalización, supervisión y monitoreo de las actividades que se realicen respecto a los bienes culturales, igualmente es necesario el establecimiento de alianzas con las municipalidades para la realización de acciones coordinadas, ya que de acuerdo a lo establecido en este documento; Las habilitaciones urbanas y cambios de uso de áreas en las que se encuentren bienes culturales inmuebles, deberán contar con la opinión previa favorable del INC, en caso contrario las disposiciones municipales que las aprueben serán nulas de pleno derecho.*

Sub categoría No. 5. Rol del ministerio de cultura

El Ministerio de Cultura se considera a nivel nacional como la entidad que tiene la responsabilidad de administrar de forma eficiente lo relativo al patrimonio cultural a nivel nacional, en función de este tipo de obligaciones se ha realizado el análisis de tres documentos que contienen elementos de gran valor para el desarrollo y comprensión de esta investigación. (Véase Figura 5.7).

Figura 5.7. Sub categoría No. 5. Rol del ministerio de cultura



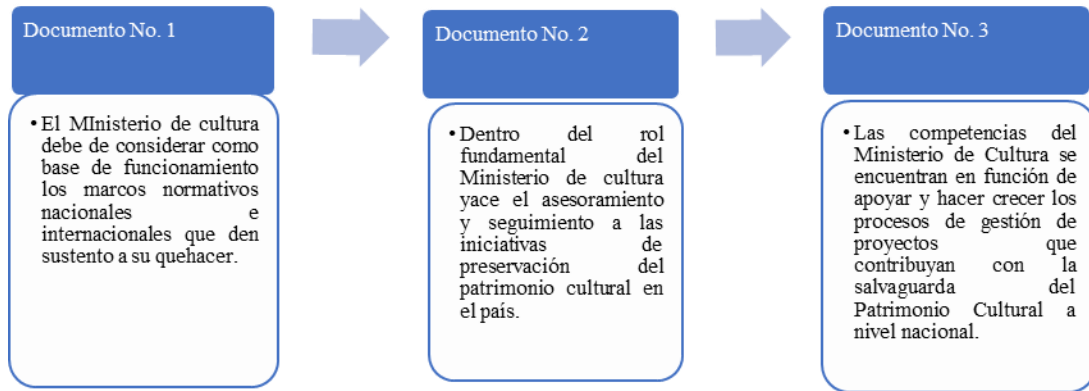
Fuente y Elaboración propia

El rol del Ministerio de cultura es preponderante para alcanzar resultados positivos en cuanto a la misión que el estado le ha encomendado como es la preservación, conservación y revalorización del Patrimonio Cultural a nivel del país.

Tal y como reza la misión del Ministerio de Cultura, *este es una institución reconocida como eje fundamental del desarrollo sostenible del país, que promueve la ciudadanía intercultural, la integración social y la protección del patrimonio cultural de la nación, facilitando un mayor acceso a la población, a los productos culturales y artísticos y afianzando la identidad peruana.*

Rescatando lo que establece como rol fundamental del Ministerio se ha realizado una revisión de tres documentos que apoyan al desarrollo de este proceso de investigación y que acotan los lineamientos que dirigen el quehacer de esta entidad. (Véase Figura 5.8).

Figura 5.8. Principales aportes de la sub categoría 5



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a las indagaciones realizadas como parte del proceso de investigación y ajustándose al análisis documental realizado se ventila como efectivamente el rol del Ministerio de Cultura representa la oportunidad para una mejora en la situación actual de la gran parte de los sitios arqueológicos que se encuentran registrados en el país, lo cual se convierte en una tarea titánica sobre todo si dicha entidad cuenta con presupuestos que no le permiten el desarrollo de nuevos proyectos, dado que estos suelen ser altamente costosos.

Por tal razón y de acuerdo a lo cotejado al realizar el análisis documental podría mencionarse que dicho Ministerio realiza sus funciones en aras de:

- Registrar y documentar la existencia de los monumentos arqueológicos ubicados a nivel de todo el territorio nacional
- Alimentar el Sistema de Información Geográfica de Arqueología–SIGDA

- Llevar a cabo la creación de expedientes por cada uno de monumentos arqueológicos que se van descubriendo o que requieren atención para lograr su proceso de revalorización.

- Formular proyectos que permitan el mantenimiento de los actuales monumentos arqueológicos.

A modo de resumen en cada uno de los documentos consultados se encuentra descrita la esencia del quehacer del Ministerio de Cultura, la cual se apoya en el marco normativo nacional.

Documento No. 1

Forma parte del quehacer del Ministerio de Cultura el considerar los lineamientos establecidos desde la convención de 1972, donde Perú suscribió un acta de aceptación de los compromisos sugeridos por UNESCO y que representa dar cobertura a nivel nacional de los monumentos arqueológicos existentes hasta ese momento, así como aquellos que por la naturaleza misma del país y el interés de expertos de carácter independiente o funcionarios del mismo Ministerio de Cultura en ese entonces INC (Instituto Nacional de Cultura), lograran desarrollar, lo cual se expresa directamente como; *el Ministerio de Cultura del Perú es el garante del funcionamiento de un sistema de protección del patrimonio cultural y natural de la humanidad, sus principios, mecanismos y cursos de acción.*

Documento No. 2.

En este caso el mismo hace una referencia directa *formular, ejecutar y establecer estrategias de promoción cultural de manera inclusiva y accesible, realizar acciones de conservación y protección del patrimonio cultural*, situación que implica el contar con un presupuesto que permita el desarrollo de acciones concretas en aras de conservar el patrimonio cultural nacional. Al mismo tiempo su marco de funcionamiento representa que este dedique parte de su quehacer al *fortalecimiento de la ciudadanía e identidad cultural y abriendo espacios de participación de todas las culturas, mediante lo cual democratizamos la cultura para acercarla al ciudadano.* Por tanto, puede decirse que la

encomienda que tiene dicha cartera es bastante sensible y representa la oportunidad de conservar parte de la historia de los pueblos andinos, la cual es considerada como una de las más ricas en toda América latina.

Documento No. 3

Como parte del dinamismo que debe de fungir como carta de presentación del Ministerio de Cultura se encuentra lo relacionado con el desarrollo de proyectos de inversión, *con el objetivo de poner en valor el patrimonio cultural y crear la infraestructura adecuada para los servicios culturales que ofrece a la ciudadanía.* Uno de los mayores retos que enfrenta esta entidad se relaciona básicamente con el hecho de mejorar las condiciones y disponer de fondos públicos directamente en función de apoyar el que ocurra el menor deterioro posible en el patrimonio cultural inmueble pudiéndose decir entonces que *el Ministerio de Cultura se encuentra en una lucha contra los procesos de urbanización actuales, puesto que los mismos atienden a una problemática que forma parte de la dinámica de la población como es la vivienda, pero que definitivamente atentan con la preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de la nación, promoviendo un trabajo coordinado entre instituciones públicas y propietarios.*

5.3. Consideraciones previas a la realización de las entrevistas

5.3.1. Propósito de la opinión de expertos

Las opiniones de expertos o entrevistas efectuadas a los diferentes profesionales, (especialistas en el tema de revalorización cultural, arqueólogos profesionales que tienen experiencia de trabajo en el Ministerio de cultura, o trabajan en universidades a cargo de investigaciones concretas a nivel nacional), tuvo como propósito o finalidad recabar la información y perspectiva sobre la naturaleza y procedimientos referidos la aplicación del modelo de cooperación para la revaloración del patrimonio cultural material inmueble así como el marco normativo que rige dicha actividad y otros aspectos, que nos permitieron desarrollar los objetivos planteados en la presente tesis.

5.3.2. Tipología de las entrevistas a realizar

Debido a la pandemia de la COVID-19, las entrevistas efectuadas a los expertos, fueron llevadas a cabo por medio de una herramienta digital (meet), la cual permitió la grabación en audio; cabe señalar que las entrevistas tienen una duración de aproximada entre 45 a 60 minutos.

5.3.3. Naturaleza de las entrevistas

Se han considerado las entrevistas como confidenciales porque requiere que los entrevistados brinden su opinión sin restricciones. Esto permitió que las respuestas sean dadas sobre la base de sus conocimientos y experiencias.

5.4. Selección de expertos

5.4.1. Perfil requerido

Se efectuaron entrevistas a personas vinculadas al sector público y sobre todo vinculadas prácticamente al desarrollo de actividades de preservación y revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima metropolitana.

5.4.2. Cantidad de entrevistas

Al buscar a los especialistas, se encontró que, aun cuando en el país si existen profesionales que cuentan con gran experiencia en el tema, fue un poco complejo la realización de las mismas, atendiendo básicamente al tema de la disponibilidad de tiempo de profesionales que podrían aportar a la investigación, no obstante, se contó con 14 profesionales que actualmente se desempeñan en actividades relacionadas directa e indirectamente con la revalorización del patrimonio cultural inmueble o que en algún momento de su desarrollo profesional se han involucrado en procesos de esta naturaleza.

5.5. Diseño de las preguntas

5.5.1. Temas a tratar en las entrevistas

Las preguntas formuladas a los diferentes entrevistados se plantearon con base en develar como contribuye la aplicación del modelo de cooperación en la revalorización patrimonio cultural inmueble. En ese sentido, los temas a tratar fueron los siguientes:

- **Apropiación y conocimiento de los actores participante:** El fin de la pregunta fue precisar el nivel de conocimiento de los participantes sobre la temática que se investiga y sus experiencias alrededor de los procesos de revalorización del patrimonio cultural.
- **Beneficios del modelo.** La finalidad de la pregunta yace en el hecho de conocer las impresiones de los expertos sobre los beneficios que generaría la aplicación del Modelo de cooperación Huaca Pucllana.
- **Requerimientos para la implementación.** La finalidad de esta interrogante se enmarca en el hecho de precisar cuáles son los requerimientos o condiciones necesarias para aplicar el modelo de cooperación Huaca Pucllana en revalorización patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay.
- **Marco normativo:** Con esta interrogante se precisa la posibilidad de comparar el funcionamiento y desarrollo de experiencias alrededor de la revalorización del patrimonio en países que tienen una legislación que aporta a dicha actividad y los logros o limitantes que se presentan en función de nutrir la experiencia que se pretende plantear se pueda replicar en el país en función del modelo de cooperación Huaca Pucllana.
- **Rol del ministerio de cultura:** El propósito de esta pregunta se centra en el reconocimiento de la labor que realiza el Ministerio de Cultura, sus avances y limitaciones con respecto a los procesos de revalorización y el manejo de los mismos a nivel nacional, al igual que identificar cuál podrían ser las rutas a seguir para promover que este tipo de modelos de cooperación que se consideran de éxito se apliquen en otras huacas en este caso particular en la Huaca Garagay.

5.5.2. Características de las preguntas

Las preguntas son del tipo cerrado y abierto para que cada entrevistado las pueda responder con una palabra y luego dé un sustento; por ejemplo, en la quinta pregunta, se les consultó sobre su conocimiento de los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revaloración del patrimonio cultural. Así también ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos? y luego cada entrevistado desarrollaba su respuesta, lo que generaba la discusión.

Entrevista

Como se muestra en las Tabla 5.1 y 5.2, en cada entrevista se realizaron siete (16) preguntas.

Tabla 5.1. Entrevista a expertos

No de pregunta	Pregunta
1	¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?
2	¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?
3	¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?
4	¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?
5	¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?
6	¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?
7	¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?
8	¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural,

	conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aún? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?
9	¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?
10	¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?
11	¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?
12	¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?
13	¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?
14	¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?
15	¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?
16	¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.2. Resumen de las respuestas emitidas

N o	Entrevista	Apropiación y conocimiento de los actores participante	Beneficios del modelo	Requerimientos para la implementación	Marco normativo	Rol del ministerio de cultura

1:	Hugo Benavides (Vicedecano de Colegio de Arqueólogos del Perú)	Tiene conocimiento sobre proyectos de revalorización.	Empleo Revalorización de sus propiedades	Descentralización de procesos	La ley es bastante general.	Centraliza los procesos y burocrática los mismos.
2	Luis Felipe Mejía Huamán, Arqueólogo ex director de la Dirección de Patrimonio Arqueológico	Es experto en temas de revalorización del patrimonio cultural.	Se adquiere conocimiento y se educa a la población cercana.	Interés de las municipalidades y gobiernos regionales.	Se cuenta con leyes, pero los procedimientos son muy lentos	Es el ente regulador y apoya el desarrollo de acciones concretas.
3	Mario Rentería director de la Dirección de Certificaciones, del Ministerio de Cultura.	Experto en proyecto de investigación sobre el patrimonio cultural.	Reactivación de la economía de los pobladores aledaños al proyecto.	Coordinaciones entre la municipalidad y el gobierno central.	Existen protocolos, pero hacen falta normas más específicas.	Regula, autoriza la ejecución de proyectos.
4	Magaly Pinedo Salas directora de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas	Conoce de todos los procedimientos laborales actualmente en el Ministerio de cultura.	Reconocimiento del patrimonio por parte de la población.	Participación de los gobiernos locales y regionales.	Es aparentemente sencillo, pero no es funcional.	Es bastante centralizada y debería agilizarse.
5	Germán Montalván Santos, Arqueólogo.	Es arqueólogo con experiencia en procesos y campañas de revalorización.	Se mejora la imagen del distrito y las condiciones de sus pobladores.	Incremento de los presupuestos en el Ministerio de cultura Voluntad por parte de los actores.	Es funcional, pero depende de la autoridad para que se cumpla.	Sensibilizar a la población para la defensa del patrimonio cultural.
6	Santiago Rafael Mansilla Vilcara, Arqueólogo.	Experto realizando estudios en asentamientos arqueológicos.	Incremento del turismo lo que generaría ingresos a la población.	Participación de actores de la sociedad incluyendo la empresa privada.	Se tiene en el país las bases para el desarrollo eficiente del patrimonio cultural pero no se aplica.	Supervisa las intervenciones que se realizan.
7	Belén Gonzales, especialista sociocultural Huaca Mateo Salado	Tiene experiencia en la puesta en valor del complejo arqueológico Mateo.	Ocurre la revalorización de las viviendas aledañas, lo cual es un elemento económico.	Convenios donde las municipalidades puedan tener mayores aliados.	Es un hecho que este podría ser mejorado.	Es un rol actualmente un tanto pasivo, se necesita promoción de la participación.

8	Luis Elías lumbreras Flores, Coordinador del Programa Nacional Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura	Es especialista del Ministerio de cultura desde hace muchos años	Se genera una visión diferente de lo que es el patrimonio	Se necesita interés de parte de las autoridades municipales	Se tiene un buen marco, pero es muy burocrático	Hace lo que puede, pero debería ser más integrador.
9	Lic Juan Carlos Espejo.	Experto en revalorización del patrimonio.	Aporta valor a la población y enriquece la cultura en general	Hacer cambios estructurales	Es necesario hacer ajustes para ampliar la participación.	Es un rol que debe de cambiar por el bien del país.
10	Lic. Giovanna Bravo, calificadora de la Dirección de Calificación de intervenciones arqueológicas	Especialistas en conservación de patrimonio cultural	Se mejora la imagen del distrito	La disposición de la Municipalidad	Es una oportunidad y al mismo tiempo una limitante	Es el representante del estado en el cuidado del patrimonio
11	Elvis Mondragón Arqueólogo Dirección de Gestión de Monumentos	Colaborador activo del Ministerio de cultura	Se aporta al conocimiento de la importancia del patrimonio cultural	Establecimiento de relaciones entre la Municipalidad y el Ministerio de cultura	Es lo que se tiene como referencia, pero puede mejorar	Es una entidad bastante celosa del patrimonio y es pasiva
12	Sarita Carolina Rodríguez Ortiz Responsable de la División de Vivienda y Gestión Territorial de Pro Lima	Especialista cultural Prolima.	Se gestan nuevas oportunidades de mejora en el sector de incidencia	Un rol activo de parte del Ministerio de cultura	Es necesario que el mismo se mejore y amplíen la participación de actores sociales.	Es un rol que necesita ser mejorado para apoyar al patrimonio en general
13	Lic. Héctor Walde Salazar	Investigador experto en el estudio de Huaca Garagay	Los pobladores toman mucha conciencia de la importancia del patrimonio	Diagnóstico sobre las condiciones actuales del distrito	Funciona, pero su desempeño depende de la voluntad de los funcionarios	Debe de existir mayor apertura para lograr cambios
14	María Belén Gómez de la Torre, ex directora general de patrimonio arqueológico inmueble del Mincul.	Especialista en Patrimonio cultural,	Se fortalecen las relaciones inter institucionales	Se requiere contar con población educada en temas de patrimonio	Debe mejorarse porque tiende a crear burocracia	Actualmente es un rol pasivo

Fuente: Elaboración propia

Análisis y discusión de las opiniones

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

En base a las respuestas emitidas durante el proceso de investigación se evidenció efectivamente que los profesionales participantes cuentan con una gran experiencia sobre la temática de estudio, la cual se encuentra descrita desde su labor, tanto en el Ministerio de cultura, como en puestos directivos, participación en investigación en alianzas con entidades públicas, universidades entre otras, algunas de sus impresiones se muestran a continuación:

Me encuentro dirigiendo el proyecto de investigación arqueológica, conservación y puesta en valor de la antigua iglesia de Nuestra Señora de la Soledad en el Centro Histórico de Lima, labor que viene desde el 2020 (entrevistado 1).

Durante casi 4 años divididos en dos períodos estuve a cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura y cuento con una experiencia de casi 20 años en gestión pública, específicamente en la coordinación y supervisión de documentos normativos sobre la gestión de sitios arqueológicos y la regulación de intervenciones arqueológicas (entrevistado 2).

He trabajado en la Unidad Ejecutora 003 que tiene a su cargo el Proyecto Caral – Supe. En dicho proyecto he visto la gestión del patrimonio arqueológico por parte de la Dra. Ruth Shady. Asimismo, desde hace 13 años laboro en el Ministerio de Cultura – Sede Central, y actualmente tengo el cargo de directora de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas (entrevistado 4).

He tenido la oportunidad de participar como jefe de campo el año 2017 en el Proyecto de Investigación Arqueológico Sangallaya. El estudio y la investigación de los asentamientos arqueológicos es también una forma de revalorizar el patrimonio cultural (entrevistado 6).

La experiencia de los participantes brinda elementos valiosos en función de comprender no solamente la importancia que tienen los procesos de revalorización del patrimonio, sino que a esto se une el hecho de proporcionar opiniones sobre el tema por parte de personas que su labora gira entorno a dicha actividad y se encuentran así mismo comprometidos con que el patrimonio cultural en el país, considerando que solo por medio de los procesos de revalorización es que se puede llegar a fortalecer la identidad local y regional de los pobladores,.

Los especialistas estiman que este tipo de acciones deben de enmarcarse y buscar sobre todo el correcto manejo de las distintas piezas y garantizar su integridad puesto que de esta forma se contribuye no solo a garantizar el patrimonio, sino a que se cumplan las normativas que dirigen dichos procesos y a que al mismo tiempo se divulgue a nivel nacional y se pueda atraer el interés de la población en general, lo cual es uno de los grandes retos en el tema del patrimonio, el que los pobladores valoren y se sientan motivados por la cultura.

Estiman que existe aún muchas acciones que pueden desarrollarse en función de que se lleve a cabo este proceso de revalorización del patrimonio, los esfuerzos no deberían ser solamente impulsados por parte del Ministerio de Cultura, sin embargo en la medida que se trabaje campañas sobre los diferentes sitios arqueológicos a nivel nacional, se estará aportando a la mejora de los mismos, la sostenibilidad de aquellos donde grupos de profesionales y autoridades de las municipalidades han creado las condiciones para su reconocimiento y que no solamente funcionen al público sino que den un valor al entorno en el que se encuentran ubicados.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Sobre esta interrogante los expertos visualizan que en la actualidad en el país se han realizado algunos esfuerzos por organizar los procesos de revalorización del patrimonio, sin embargo y de acuerdo a lo expresado por ellos, aún existe un largo camino en función de que Perú desarrolle todo el potencial que tiene de su patrimonio cultural inmueble como es el caso particular de las huacas.

Esto sobre todo atendiendo el principio que a nivel de América Latina es uno de los países con mayor riqueza arqueológica lo cual solo es comparable con México, sin embargo, esto implica establecer una serie de condiciones que aporten a que esta actividad sobreviva y nuestros sitios arqueológicos sean igualmente reconocidos y valorados por la población, sobre este tema algunas de sus impresiones fueron:

El concepto de Patrimonio Cultural Inmueble es amplio porque engloba los periodos prehispánico, virreinal y republicano. En los tres casos lo que se hace no es suficiente ante la destrucción por causa de expansión urbana, agrícola, vandalismo, desarrollo inmobiliario y esto se suma el que aún se está en estado de emergencia, lo cual perjudica las labores en función de los procesos de revalorización (entrevistado 1).

Desafortunadamente, a pesar de ciertas iniciativas aisladas, la situación actual del patrimonio cultural inmueble (arqueológico, colonial y republicano) es lamentable (entrevistado 2).

Ha mejorado por casos de gestión concreto. No obstante, falta mayor participación de entidades estatales como las municipalidades distritales y gobierno regional (entrevistado 4).

Desde el punto de vista de la conservación y el manejo correcto de estas, considero que hay un desequilibrio en relación a ciertos distritos de Lima (entrevistado 6).

Las opiniones de los participantes difieren en algunos aspectos a nivel macro, puesto que para algunos de ellos si se han realizado algunas acciones encaminadas a la mejora y atención de las necesidades de los diferentes sitios arqueológicos en el país, concretamente en Lima.

Si bien es cierto se han desarrollado esfuerzos y se cuenta con lineamientos normativos, hace falta voluntad de parte de quienes tienen cargos en el Ministerio de Cultura y entidades que se realizan con los procesos de revalorización cultural.

De hecho, se ha debilitado el fortalecimiento de cuidado y preservación de los sitios arqueológicos por la situación y contexto de la Pandemia, a esto se suma el que es cada vez más común que por las mismas necesidades de la población se haga caso omiso y se invadan espacios que aun cuando no se encuentran debidamente preservados si se identifican como espacios considerados parte de nuestro legado cultural e histórico. Los sitios arqueológicos han venido siendo depredados por la acción humana, como prueba de ello un caso concreto es el que sitios históricos como el Morro Solar a través de las últimas décadas ha sufrido un proceso de invasión por parte de las personas lo que ha contribuido a su acelerado deterioro.

Situaciones como la anteriormente descrita define la necesidad de hacer mejoras en cuanto a los procesos de revalorización del patrimonio, en función de garantizar que estos realmente se logren preservar a lo largo del tiempo de manera responsable.

Es necesario realmente hacer más que esfuerzo para llevar a cabo un proceso de articulación de voluntades políticas que permitan rescatar aquellos espacios que en su momento fueron mapeados y que desde el Ministerio de Cultura se tiene la documentación, pero que en la práctica ni las autoridades municipales o distritales emprenden acciones en función de salvaguardar el mismo.

El tema de las huacas a nivel nacional al igual que otro tipo de sitios arqueológicos se encuentra en una situación bastante delicada, puesto que las mismas en algunos casos concretos obtenían recursos provenientes del ingreso de turistas, situación que ha sido deplorablemente afectada por la pandemia. A esto se suma el que no se cuenta con suficiente personal asignado al cuidado y mantenimiento de las instalaciones en cada una de las huacas a nivel del país.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Los procesos de revalorización implican para la sociedad la oportunidad de aprender, compartir y asumir roles de participación que contribuyan de forma colectiva en el rescate y preservación de la cultura. El Patrimonio Cultural inmueble es considerado altamente vulnerable a lo largo del tiempo y a esto se suma la actitud

poco responsable del ser humano quien realiza acciones que desmejoran el estado actual de los mismos.

De acuerdo a la opinión de los expertos informantes de este proceso es claro que la revalorización compromete recursos de toda índole, no solamente económicos y políticos sino culturales centrados estos últimos en la formación o educación de la población en general lo cual puede llegar a convertirse en aliados importantes para que este tipo de acciones sean sostenibles e involucren a mayor cantidad de actores, puesto que el tema de la cultura debe verse como una responsabilidad ciudadana.

En la opinión de los expertos la revalorización implica:

La mejor manera de revalorizar el patrimonio cultural es poniéndolo en uso social, en ese sentido la municipalidad metropolitana de Lima viene invirtiendo en la conservación y recuperación de espacios públicos del Centro Histórico de Lima CHL en una inversión sin precedentes (entrevistado 1).

La realiza actualmente el Ministerio de Cultura, sensibilizan a la población para fines de Defensa y Valoración del Patrimonio Cultural Inmueble de la capital. Asimismo, algunas municipalidades dentro de sus capacidades realizan dichas prácticas poco constantes sobre el tema. Los manejos son adecuados pero limitados (entrevistado 5).

Es bastante lento, sin embargo, existen iniciativas privadas como de municipios donde de distintas maneras integran a las huacas a la población, haciendo de estos elementos dinámicos y no estáticos (entrevistado 6).

Los procesos de revalorización representa un reto para el Ministerio de Cultura como máximo órgano rector de esta actividad, aun cuando se requiere contar de la valiosa colaboración de otros actores, es sumamente necesario hacer algunos ajustes para que estos procesos se realicen de forma mucho más sistemática, expedita y sobre todo tratando de dar respuesta a los requerimientos en cada uno de los sitios arqueológicos, puesto que al ser Perú un país con un acervo cultural enorme, requiere de planes y acciones que se correspondan con dicha situación.

Es importante que se cumpla con las disposiciones que se encuentran normadas, pero para ello implica que se asigne un presupuesto mucho mayor al mismo tiempo que se requiere de una revisión de los protocolos de actuación con la finalidad de acercar estos procesos a otros actores sociales que podrían aportar su experiencia y recursos en función de llevar a cabo la revalorización de una forma mucho más eficiente.

Una de las realidades que se vive en el tema de la revalorización y preservación del patrimonio cultural inmueble que se tiene algunos en condiciones estables y otros en extremos deplorables, esto se asocia al hecho mismo que la capacidad de intervención de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPI), varía es decir que existen sitios donde la intervención ha sido simplemente en la excavación y conservación se ha ubicado un cerco y nada más y en cambio existen otros espacios donde sí se ha logrado avanzar mucho más es decir que se habilitó para visitas, se construyeron museos y esto fue estratégico puesto que la administración no queda no solo en manos de la (DGPI) sino que también es compartida por la Dirección General de museos y esto trae muchas más oportunidades para que este sitio sea conocido, sostenible y se logre al final el objetivo de preservarlo y sea revalorizado.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora?, ¿qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Los procesos de revalorización del patrimonio se consideran vitales para la conservación y preservación de nuestra cultura, pero bien es cierto que estos representan inversión económica significativa puesto que la realización de los mismos involucra y compromete acciones complejas que a su vez representa el uso de equipos especializados que garanticen la calidad y den fe del cuidado de cada uno de los elementos encontrados y su correcta preservación. En función de lo anterior los especialistas expresaron:

Se requiere principalmente inversión económica, lo cual debería ir a la par con un sistema administrativo estatal que sea ágil en la evaluación de las autorizaciones, cosa que en la práctica no sucede (entrevistado 1).

Si existen condiciones, pero sería necesaria la participación de la parte privada, se podrían firmar convenios entre el Ministerio de Cultura y empresas privadas que tengan la conciencia de revalorización del patrimonio cultural inmueble (entrevista 3).

No exactamente, puesto, pero para esto es necesario que se coloquen a las personas idóneas en los cargos, que el presupuesto para la investigación, conservación y en algunos casos la restauración de huacas aumente (entrevistado 6).

Es imperativo lograr que se cambie la visión con la cual actualmente se considera a la cultura, puesto que la misma se encuentra vinculada solo a eventos pasados y por tanto no se ventila la necesidad de estudiarla, sino que es un tema histórico que debe de quedarse en el olvido, y esto es realmente lo que puede llegar a pasar sino se toman acciones en función de lograr que el patrimonio cultural inmueble sea revalorizado.

Para que las condiciones mejoren se requiere una mayor asignación de presupuesto, al igual que una mayor voluntad de parte de las autoridades municipales y gobiernos regionales, cuando esto ocurra, y las autoridades asuman su rol en función de preservar nuestra cultura se podrá decir que se está haciendo procesos de revalorización del patrimonio de forma mucho más articulada.

Una situación que influye negativamente a que este tipo de procesos no se desarrollen se asocia al hecho que actualmente la voluntad política dentro de las instituciones que tienen la responsabilidad de revalorizar el patrimonio es bastante cerrada. Los formalismos y la burocracia no aportan mucho a que estos se agilicen situación que se agrava puesto que la financiación para el desarrollo de estas acciones es alta y la asignación presupuestaria por parte del estado no se corresponde con las verdaderas necesidades que experimenta el sector a nivel cultural.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Para que este tipo de procesos se desarrollen dentro del marco de la ley se requiere el conocimiento y acercamiento a la realidad en función de lograr que se revalorice correctamente.

De acuerdo a lo expresado por los especialistas esto es un tema bastante delicado puesto que:

Los protocolos entendidos como procedimientos están bien establecidos por la entidad reguladora, en este caso el Ministerio de Cultura, a través de su reglamento de intervenciones arqueológicas (RIA) y TUPA, no obstante, la burocracia demora mucho (entrevistado 1).

Los protocolos son importantes para regular las intervenciones porque lo que está involucrado es el Patrimonio Cultural. Debe haber coherencia al momento de emitir opiniones y, principalmente, agilidad para emitir respuestas, sin que esto involucre un descuido (entrevistado 2).

Debería haber protocolos claros y sencillos para que las entidades públicas y/o privadas que quieran participar en la gestión del patrimonio cultural no lo perciban como un obstáculo o procedimiento engorroso para su desarrollo (entrevistado 5).

En muchos de los casos el desconocimiento de cómo funcionan los protocolos y las normas establecidas en los procesos de revalorización del patrimonio, se convierten en obstáculos lo cual no apoya en nada al crecimiento que se requiere por parte de la población y la empresa privada por apoyar este tipo de acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura en general.

La existencia de los protocolos es necesario puesto que en la medida que estos existan aportan a la comprensión de los elementos que se requieren para la preservación del patrimonio, sin embargo, es necesario una mayor divulgación sobre

los mismos, con la misión de acercarlos a mayor cantidad de personas. No necesariamente se debe de pensar que el conocimiento sobre los mismos es únicamente una responsabilidad de quienes trabajan directamente el tema del patrimonio cultural ya sea dentro de las universidades o del Ministerio de Cultura, al contrario, se requiere que entidades privadas lo conozcan puesto que en la medida que se tenga dicho conocimiento, se podrá desarrollar interés por apoyar acciones concretas que beneficien el cuidado y revalorización de nuestro legado cultural ancestral.

Vale mencionar que la existencia de los protocolos gestados e implementados desde el Ministerio de Cultura se han hecho siguiendo una lógica y coherencia tanto de lineamientos internos del Ministerio como de lo que dicta la ley, pero esto se convierten en procedimientos que en la práctica no se cumplen a cabalidad lo que genera vacíos por tanto deben ser mejorados con la finalidad expresa de aportar muchos más beneficios a los sitios, a su funcionamiento y sobre todo a la población.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

El que se cuente con leyes, normas y procedimientos establecidos para garantizar que este tipo de procesos aporten a la revalorización del patrimonio es fundamental, en todo el mundo yacen normas y reglamentos que orientan de forma concreta las acciones a desarrollar para alcanzar resultados positivos al mediano y largo plazo en temas tan sensibles como lo es el patrimonio cultural inmueble, es por ello que se requiere no solamente conocerlos a cabalidad sino además estar claros de las implicaciones de su implementación.

Sobre este tema los expertos expresan algunas opiniones que en algunos casos se contradicen y en otras se complementan algunas de estas son:

El marco normativo, pero en mi opinión, no es funcional, porque son pocos los proyectos de gestión sostenibles. La mayoría se realizan en una sola oportunidad y no

tienen continuidad. Los gobiernos locales lo perciben como engorroso y que demora demasiado tiempo para su aprobación (entrevistado 4).

En teoría se puede entender que el patrimonio cultural del país se encuentra protegido y que el estado vela por su preservación; no obstante, se ve que en la práctica sucede completamente lo contrario, debido al escaso presupuesto que se le asigna al sector cultura (entrevistado 6).

La ley puede ser mejorada, hay muchas críticas a la norma no sobre todo por este tema de la cuando el bien este carácter privado no y como es difícil para el privado hacer reformas o mejorar (entrevistado 7).

Existen suficientes normativas que apoyen el desarrollo de este tipo de acciones en pro de la revalorización del patrimonio cultural, sin embargo, los mayores problemas se encuentran asociados no exactamente a la falta de regulaciones sino a la aplicación de las mismas y la parte procedimental, al igual que la falta de voluntad para que las normas se cumplan como debe ser.

Se aprecia que la ley que sustenta el cuidado y resguardo del patrimonio cultural tiene elementos que la vuelven bastante completa de acuerdo a lo expresado por algunos de los especialistas participantes del estudio, sin embargo, el problema con esta es la parte burocrática, lo cual en cierta forma no permite la correcta aplicación de la misma puesto a que a través de prácticas dilatorias vuelven engorrosos los procedimientos a seguir.

Por otro lado, se estriba el hecho que, al existir cierta discrecionalidad sobre la aplicación de la misma, en el caso puntual de las penalidades por incumplimiento de la misma, estas quedan en oportunidades reflejadas solamente en papel, y a diferencias de otros delitos relacionados con incumplimiento de leyes en otros sectores en este caso no se brinda el seguimiento necesario para hacer caer todo el peso de la ley a los infractores.

Lo anteriormente expuesto se relaciona con la posición de algunos de los participantes quienes mencionaron que el marco normativo no es funcional, puesto

que existe realmente una brecha entre lo que se establece legalmente y la forma de interpretación y aplicación de cada uno de sus artículos.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, ¿cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

El patrimonio cultural en Perú cuenta con un marco normativo el cual se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, por tanto es valioso comprender la misma así como identificar sus limitaciones puesto que solamente en esta medida se podrá encontrar la lógica y necesidad de participación de actores de la sociedad civil lo cual seguramente podrá enriquecer las labores del Ministerio de Cultura y aportará significativamente a la mejora de las condiciones de muchos de los inmuebles que forman parte del patrimonio cultural en todo el territorio.

Es por esto que al consultar a los especialistas sus opiniones expresan lo siguiente:

La Ley 28296 es bastante general y por eso mismo tiende muchas veces a dejar espacio a interpretaciones que podrían resultar antojadizas (entrevistado 1).

Se está trabajando poco a poco en mejorar el marco normativo, no creo que la ley limite la participación de nuevos actores en el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble, pero tampoco la promueve, allí es donde hace falta mejorar (entrevistado 3).

La normativa es muy clara sobre los profesionales que deben intervenir en la protección, conservación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural. Sin embargo, esto no quiere decir que puedan existir colectivos u organizaciones civiles que de alguna manera forman parte de un corpus que garantice la protección del patrimonio (entrevistado 6).

Puede mencionarse a partir de estas opiniones emanadas de los especialistas que efectivamente la ley en su articulado contiene una serie de elementos fundamentales para que las actividades en función del patrimonio inmueble se cumplan, pero también es cierto que la misma tiene algunos vacíos que se asocian directamente con la descentralización o disposición de los actores que pueden formar parte de esta ardua tarea.

Aun cuando es bastante amplia se requiere que la misma acote los procesos de participación de una forma mucho más explícita de tal manera que el Ministerio de Cultura facilite las condiciones de participación de miembros de la sociedad civil en general siempre atendiendo a la prioridad de protección y divulgación del patrimonio cultural, puesto que es solamente en esta medida que se logrará atraer a entidades privadas que seguramente podrán económica y socialmente contribuir con esta misión tan importante como es la revalorización del patrimonio cultural inmueble.

Lo que ocurre en el país de acuerdo a los expertos es que el proceso de participación que es tan necesario para el crecimiento y mejora de las condiciones del patrimonio aún no se ha logrado puesto que la ley no lo plantea de forma directa, aun cuando no cierra la posibilidad, tampoco lo promueve y esto ha quedado a la discreción de las autoridades de turno del Ministerio de Cultura, entonces si al vacío de la ley se asocia la burocracia, la voluntad política y el poco interés de autoridades municipales, podría decirse entonces que esta se vuelve una actividad compleja.

- 8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aún? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

A nivel de país se han desarrollado algunas experiencias que buscan en esencia el fortalecimiento de alianzas para optimizar lo referente a la revalorización cultural, es por ello que aun cuando las mismas no se hayan logrado multiplicar, si es necesario conocer su funcionamiento sobre todo atendiendo a lo urgente que es la preservación del patrimonio, el cual se encuentra un tanto desmejorado y a merced del paso del tiempo sin que se evidencie posibilidades reales de crecimiento y sostenibilidad.

Los expertos sobre este campo argumentan lo siguiente:

En el Perú existe mucho temor ante la palabra concesión. Entre los principales casos que recuerdo se encuentran Machu Pichu en Cusco y Huaca Pucllana en Lima, que, si bien vistos de manera general pueden ser considerados exitosos, ambos cuentan con un gran número de detractores (entrevistado 2).

Lo que he visto son convenios del Ministerio de Cultura con otras instituciones y/o empresas como, por ejemplo, la Fundación Wiese para la investigación, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico El Brujo; con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A. para construir depósitos de materiales para la Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa, entre otros (entrevistado 4).

En Perú se tiene el caso de las investigaciones realizadas al sur de Lima por parte de un equipo liderado por arqueólogos de la universidad católica y Cahuachi en Nazca. Donde con fondos privados se permite la investigación y parte de la puesta en valor de algunos sectores de los sitios arqueológicos. Son casos concretos donde la iniciativa privada contribuye al mejoramiento y restauración de sitios arqueológicos (entrevistado 6).

En función de lo anteriormente expuesto, es válido referir que se requiere de la participación de otros actores locales, al igual que un rol mucho más activo de las autoridades municipales, así mismo el rol que juegan los gobiernos regionales, puesto que estos podrían de forma mucho más efectiva promover en sus territorios acciones concretas que contribuyan a la educación y mejora de los sitios arqueológicos ubicados en su jurisdicción, de esta forma no solamente se estaría contribuyendo a la

mejora de los mismos, sino a elevar el valor turístico y patrimonial de la cultura, situación que hasta el momento ha sido muy poco comprendido por la gran mayoría.

Es una realidad que el estado desde al Ministerio de Cultura no cuenta con todos los recursos para poder brindar seguridad a cada uno de los sitios arqueológicos el país, se han realizado esfuerzos importantes en su momento, pero no es posible atender a cabalidad y como es debido cada uno de ellos, por esto resulta imperativo el romper algunos de los esquemas funcionamiento y alineados con lo que se plantea en el marco normativo formular nuevas propuestas de funcionamiento para apoyar la mejora de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble, dejando a un lado posiciones personales o la burocracia que no le hace nada bien a nuestros recursos culturales.

Puede mencionarse entonces que si existen experiencias que evidencian que con la voluntad y la participación de diferentes actores se logra al final el objetivo común, por tanto, en la medida que el Ministerio de Cultura, asuma un rol mucho más activo y trace una estrategia que permita dentro del marco normativo la interacción con otros sectores interesados en actividades de preservación y revalorización del patrimonio cultural inmueble, se estará dando las pautas para que ocurra una mejora que es tan necesaria en el sector.

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos re revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

Se concibe la cultura en cualquier parte del mundo como ese conjunto de conocimientos y rasgos característicos que distinguen a una sociedad, en el caso de Perú concretamente es una cultura multi étnica, que la hace mucho más rica, siendo un país donde convergen una serie de elementos, símbolos, tradiciones que han dejado un legado a lo largo de la historia, por esto que se torna tan valioso el tema de la revalorización del patrimonio cultural inmueble, puesto que el promover acciones en función del mismo atiende a sostener las raíces que sostienen la cultura como tal y que son tan frágiles y que por el contexto actual se encuentran mucho más

vulnerables, expuestas a sentimientos de codicia o de falta de reconocimiento, lo cual al final implica un deterioro en los diferentes sitios arqueológicos del país.

Por lo anteriormente mencionado es que se hace valioso conocer la opinión de los especialistas que han participado en el estudio y sobre este tema en particular sus impresiones fueron las siguientes:

El ministerio debe de regular, autorizar y supervisar la ejecución de los proyectos, pero no debe de ser administrada y ejecutada de manera exclusiva, deben de participar los gobiernos locales, otras entidades del estado y el sector privado (entrevistado 3).

El Ministerio de Cultura no cuenta con el presupuesto suficiente para garantizar la conservación e investigación de sitios arqueológicos. Sin embargo, debe existir una sinergia entre las iniciativas privadas y el Ministerio de Cultura, este último como ente supervisor de las distintas intervenciones que se realicen, tal como se viene desarrollando hasta ahora (entrevistado 6).

No porque el patrimonio es el patrimonio cultural de la nación ojo la nación es la población en el territorio no es el estado no es él no es el Gobierno entonces el patrimonio no es un asunto del Ministerio de Cultura exclusivo del Ministerio sino de la sociedad civil organizada (entrevistado 7).

Es fundamental que exista un proceso de apertura de parte del Ministerio de Cultura no solo en función de ampliar sus alianzas y con estas poder dar respuestas a la medida de las necesidades de las diferentes problemáticas que existen en el tema de la revalorización del patrimonio, sino además porque es necesario que este Ministerio reconozca que aun cuando hace grandes esfuerzos no puede hacerlo todo solo, el querer seguir con un pensamiento un tanto burocrático pensando solamente en el cumplimiento del marco de la ley es actualmente desfasado, no porque no sea importante cumplir con la misma, sino porque se requiere generar respuestas en función de sostener el patrimonio que en los últimos años se expone con grandes

problemas, desde poco personal en los sitios arqueológicos, un presupuesto bastante bajo para la promoción entre otros.

Dado las experiencias existentes aun cuando estas tengan detractores, es un buen inicio y que el Ministerio de Cultura puede rescatar en función de motivar e invitar a las autoridades municipales a que formen parte de esta ardua misión, la cual involucra y requiere de la participación de todos, pensando en una pronta respuesta a los requerimientos de las diferentes huacas no solamente en Lima, sino en todo el país.

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

Uno de los retos más grandes que debe de ser sorteado está en función de educar a la población sobre la importancia del patrimonio cultural en general, en la medida que esta conozca, podrá apreciar y asumir un rol un tanto diferente al que hasta el momento tiene. Este tema es bastante sensible si se considera que la población se encuentra clasificada como una de las amenazas más fuertes para que el patrimonio a nivel nacional se deteriore y se vuelva cosa del pasado, que se olvide.

La Municipalidad a través de la ley orgánica de municipalidades debe tener un rol activo en el cuidado, puesta en valor y promoción del PCN, no obstante, ante otras problemáticas esta función queda relegada (entrevistado 1)

La población y las municipalidades deben participar de manera activa en los procesos de revalorización del patrimonio cultural, dado que conviven con dicho patrimonio (entrevistado 4)

Existe mucha desidia por parte de la población y las municipalidades respecto a la protección patrimonio cultural. Pero esta se debe en su gran mayoría a la ignorancia y producto de eso se da la destrucción del mismo. El trabajo debe iniciarse desde la escuela donde se muestre el valor y la importancia de estos elementos, así se concientiza a la población sobre su protección y preservación. De la misma manera,

las municipalidades, deben ejecutar las mismas campañas de concientización (entrevistado 6)

En la medida que la participación sea consciente, se podrá no solamente emprender medidas concretas que favorezcan el desarrollo de algunos de los sitios arqueológicos que se encuentran deteriorados, sino que esto implicará la puesta en valor del patrimonio cultural inmueble el cual es una de las acciones más necesarias y que se tornan complejas cuando quedan en manos de un solo actor.

La participación de la población puede ser igualmente motivada a partir de las municipalidades, puesto que estas se encuentran mucho más cercanas que el mismo Ministerio de Cultura, por tanto, cuando estas asuman un rol mucho más propositivo y adjudiquen acciones concretas dentro de su plan de desarrollo municipal, se estará dando paso a espacios donde la población conozca de forma mucho más consciente la problemática que atraviesa el patrimonio cultural en todo el país.

Muchas veces el promover que la población cercana a los sitios arqueológicos puede generar cierto temor en las autoridades del Ministerio de Cultura, sin embargo cuando se cuenta con un plan definido y este contempla un formato educativo, puede decirse entonces que ese temor desaparece puesto que se plantean los límites y demarcan funciones precisas para cada uno de los actores, en este caso el hacer cumplir el marco normativo, el tener a cargo las actividades de gestión y aspectos técnicos son responsabilidad exclusiva del Ministerio, sin embargo en cuanto a la gestión del patrimonio esto realmente debe ser una responsabilidad de la población y en esta escena es necesario el involucramiento de la empresa privada, quien tiene una mirada un tanto diferente pero que complementa lo que se requiere en función de sostener las acciones de promoción y revalorización del patrimonio.

- 11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Los modelos de cooperación han representado para el país una oportunidad, en algunos momentos determinados se han logrado desarrollar algunas acciones conjuntas donde han intervenido la empresa privada de forma muy esporádica, al igual que las embajadas de países como la de España, sobre todo para actividades o proyectos bien concretos, por ello y en función de la experiencia vivida, puede mencionarse que estas alianzas o formas de cooperación siempre traen consigo muchas más ventajas que desventajas, puesto que no solamente se aprende a realizar gestión de una forma colaborativa, sino que además se amplían los horizontes de formación, se comparte responsabilidad, al igual que se potencian nuevos mecanismos y alianzas a nivel local, nacional e incluso internacional.

En función de esto se consultó a los especialistas y su opinión al respecto fue:

Los modelos de cooperación son una opción que ha funcionado de forma eficiente en la revalorización del PCN pues incluye en sus procesos la participación de la sociedad civil, ya sea como personas naturales o jurídicas. Esta sinergia sociedad civil – Estado conlleva una participación activa que garantiza una cooperación activa de la sociedad (entrevistado 1).

Creo que los modelos de cooperación están relacionados a los convenios que pueda desarrollar el Ministerio de Cultura con gobiernos locales y empresas privadas. Estoy de acuerdo en que se desarrollen mayores modelos de cooperación (entrevistado 3).

No conozco, pero creo que es ideal creo que sí es una buena que es una forma que viabilizaría muchos sitios viabilizaría la puesta en valor de muchos sitios (entrevistado 7).

El desarrollo de modelos de cooperación aporta significativamente a una mejora en las acciones de la gestión del patrimonio, tal es el caso de experiencias en América Latina como el caso de México y Colombia, donde se han gestado modelos tripartitas que han logrado que el patrimonio cultural se encuentre mucho más cuidado, que su proceso de revalorización sea mejor y sobre todo que la población conozca y se

convierta en defensa de los mismos, como parte de sus derechos a conservar el patrimonio cultural inmueble de su país.

Por su parte la presencia de la empresa privada en los modelos de cooperación aun cuando en algunos países se ve aun con recelo, es necesario ajustar esta visión y dar la oportunidad a la misma para que aporte no solo en función de los recursos financieros, sino generando acciones que pueden encontrarse en el marco de la responsabilidad social que como entidad económica tiene para con el estado en donde realiza sus actividades empresariales.

En la medida que se tenga conocimiento y se asuma un rol mucho más pro activo por parte del Ministerio de Cultura y sobre todo de las municipalidades como autoridades locales podrá gestarse un modelo donde cada uno de los protagonistas aporten indistintamente de los beneficios a recibir y donde el objetivo común es la mejora de la situación del patrimonio cultural.

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

Para que ocurra una efectiva armonización de procesos y los actores al final alcancen la firma de un convenio de colaboración se requiere no solo contar con el interés de las partes, sino que es estar alineados en función de optimizar los recursos, compartir una meta en común, tener como prioridad el desarrollo del patrimonio cultural, y sobre todo atender a la mejora del distrito donde se encuentre el sitio arqueológico que se desea hacer crecer o mejorar.

Por tanto, sobre el tema del modelo de cooperación sujeto de estudio los expertos brindaron las siguientes opiniones:

Se que la Municipalidad de Miraflores tiene un convenio con el Ministerio de Cultura, o trabajan de la mano, lo importante es que las municipalidades o empresas privadas no intervengan en la parte técnica especializada, esa parte debe de ser tratada por los profesionales (entrevistado 3).

Tengo conocimiento que en el modelo de cooperación utilizado en la Huaca Pucllana participa la Municipalidad de Miraflores, el Patronato de la Huaca Pucllana, la empresa privada y el Ministerio de Cultura a través del convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Miraflores. Considero que este tipo de modelo debe replicarse en otros distritos del Lima y provincias del Perú. Es una experiencia que no debe ser pasar desapercibida (entrevistado 4).

Es un modelo bastante eficiente ya que ha logrado unificar al sitio arqueológico como parte importante del desarrollo social y turístico del distrito. Mantiene la conservación, la investigación y el turismo en la zona de una forma armoniosa (entrevistado 6).

Se debe de pensar al momento de plantear un modelo de cooperación las circunstancias bajo las cuales el mismo puede volverse eficiente, puesto que a nivel de otros países de la región se cuenta con experiencias que han dado muy buenos resultados, sin embargo, los contextos son un tanto diferentes, la cultura misma de la población tiene sus propios principios, es por esta razón que si se desea llevar a cabo una réplica del modelo que actualmente se desarrolla en la Huaca Pucllana será necesario a su vez estimar algunos principios tales como las condiciones de educación de la población cercana al sitio arqueológico que se desea implementar, al igual que la voluntad política y nivel de compromiso de parte de la municipal del distrito donde este se ubique, el nivel de cercanía y alianzas que esta tenga o logre desarrollar con el entramado empresarial local, al igual que las condiciones bajo las cuales funcionaría el mismo estando bajo la dirección del Ministerio de Cultura como el ente regulador por excelencia en el país de este tipo de acciones.

El establecimiento de sinergias a nivel de los protagonistas o aliados el momento de establecer un modelo de cooperación como el de Huaca Pucllana implica que nadie debe de adjudicarse un protagonismo estrella, la idea fundamental es unirse en función de lograr que la revalorización del patrimonio al final pueda lograrse y que el sitio mejore sus condiciones no solo pensado desde una acción meramente comercial que generará ganancias, lógicamente la puesta en escena de un modelo de cooperación

donde se promueva el patrimonio implicará a su vez acciones que van de la mano con el turismo y con ello la generación de servicios de alimentos, entre otros, lo cual genera un beneficio a la población cercana, lo cual es valioso, pero sin dejar a un lado que lo necesario es el aprecio del patrimonio cultural inmueble por sobre todo lo demás.

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

El poner en marcha un modelo de cooperación tal y como se mencionó en la pregunta anterior, implica que no se debe de buscar protagonismo porque si es así estará condenado al fracaso, lo que se requiere para que esto realmente funcione se asocia a la voluntad por promover la cultura, más allá de lo económico no porque esto último sea negativo, sino porque si se centra el interés particularmente en ello se corre el riesgo de romper con las alianzas, porque en ese sentido los protagonistas se preocuparán más por sus ganancias que por el rescate del patrimonio como tal.

Algunas de las opiniones sobre el modelo y las barreras como tal para que el mismo pudiera ser replicado en otros espacios a nivel nacional son las que a continuación se exponen:

Tengo la impresión que hay trabas burocráticas y una normativa muy rígida que no da las condiciones apropiadas a los inversionistas. Mucha gente se “asusta” de hacer trámites en los órganos que administran el PCN porque demoran mucho en responder y tienden a complicar los trámites por miedo a ser cuestionados por lo controles internos (entrevistado No. 1).

Lo que pasa que los gobiernos locales no toman conciencia de la importancia de la revalorización de este patrimonio (entrevistado 3).

Para las autoridades municipales el resto es mucho más preciso y concreto puesto que en manos de ellos se encuentra la promoción de una forma mucho más sencilla y descentralizada, que si los alcaldes toman como reto el restablecimiento y la mejora de las condiciones de los sitios arqueológicos que se encuentran en su distrito podrían de forma bastante ingeniosa atraer turismo y contribuir positivamente no solo a la imagen del distrito sino a establecer relaciones de colaboración con los empresarios locales, para ello se requiere contar con una actitud de compromiso con la cultura y organizar un buen equipo a nivel municipal para iniciar con los procesos de educación a la población, permitiendo que esta se involucre y se sienta parte importante en la toma de acciones para lograr respuestas concretas ante el deterioro del patrimonio cultural inmueble de la nación.

Para que este tipo de modelos se logre desarrollar en todo el país, indistintamente de la ubicación del distrito es necesario romper con algunas barreras mentales que relacionan a que el proceso de revalorización es responsabilidad exclusiva del Ministerio de Cultura, puesto que no lo es, cuando este paradigma cambie y se asocie la existencia de un modelo de cooperación como el de Huaca Pucllana, se estará gestando las condiciones para desarrollar de forma mucho más armónica y participativa un modelo de gestión que trae beneficios directos e indirectos para todos.

Igualmente, para que este tipo de modelos resulte efectivo se necesita contar con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Cultura a las municipalidades puesto que esto garantizará no solo la puesta en marcha del mismo bajo las normativas y disposiciones legales correspondientes, sino que se estará técnicamente respetando los protocolos que se encuentran definidos para acciones de esta naturaleza.

- 14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**

El rol del Ministerio es de ente regulador, que tiene que velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el marco legal sobre los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en este caso. De igual manera las autoridades municipales determinan en mucho de los casos la sostenibilidad de los proyectos o bien el desinterés de los mismos se vuelva en un deterioro hacia los sitios arqueológicos ubicados en su jurisdicción, por esto al consultarle a los expertos participantes estos nos comparten algunas de sus opiniones:

El Ministerio de Cultura debe buscar un acercamiento con las autoridades municipales buscando que se involucren con la revalorización y cuidado del patrimonio cultural ubicado al interior de sus jurisdicciones a través de convenios (entrevistado 2).

El rol del Ministerio es el de regulador, si bien es inversión privada en mayoría, el Estado tiene el mencionado rol. EL gobierno local también ha sido un elemento participante pero no del todo relevante. (Desconozco si destina parte de su presupuesto en Huaca Pucllana) (entrevistado 5).

No es un lineamiento dentro de la institución promover esta clase de convenios dentro del Ministerio no es una línea de trabajo y creo que lo debería ser (entrevistado 7).

En general puede mencionarse que el Ministerio de Cultura al ser la máxima autoridad en este tema, centraliza las posibilidades de crecimiento de planes y acciones de mejora, existe cierto temor por parte del mismo Ministerio a que se reste protagonismo y por parte de las autoridades municipales, falta interés para coordinar, esto representa que el patrimonio cultural que se encuentra ubicado en los territorios no tenga respuesta a sus necesidades de forma ágil. A esta situación se suma las problemáticas particulares que tienen que ser resueltas por las autoridades locales en cada distrito relacionadas a problemas de naturaleza estructural, como la vivienda, el tratamiento de residuos sólidos, entre otros, quedando relegado el tema cultural para una fecha incierta.

En función de lo anterior para buscar un punto medio conociendo que el Ministerio de Cultura pese a su experto profesional en el tema, no cuenta con los recursos financieros necesarios y suficientes para apoyar de forma expedita cada una de las situaciones en las cuales se encuentra actualmente los sitios arqueológicos a nivel nacional, por tanto deberá ejercer un rol mucho más de intermediario y fomentar la gestación de alianzas entre las municipalidades, el sector privado y la población en general, contando con su asesoría. Puesto que esta es una de las formas mucho más efectivas que puede conseguir una mejora en estos espacios, considerando como prioridad la sostenibilidad de las huacas en este caso.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Previo a poder instaurar un modelo de cooperación en un sitio arqueológico concreto se requiere no solo considerar elementos organizativos y culturales, sino que va más allá directamente hacia lo estructural en el caso de las condiciones sociales y patrimoniales del lugar, puesto que esto dará la pauta para llegar a consensos con la población, delimitar responsabilidades y sobre todo comprender que los beneficios en mucho de los casos serán de corte intangible, puesto que el fin que se persigue es la revalorización del patrimonio cultural inmueble en ese lugar.

Es por esta razón que sobre este tema se requirió de la opinión de personal experto el cual ha compartido las siguientes impresiones:

Requeriría apoyo económico de los gobiernos locales y /o central a través de un proyecto de inversión pública, lo cual no se da pues Garagay se superpone a terrenos de propiedad privada y la normativa no permite que haya gasto público en propiedad privada. Estas normas manifiestan uno de los principales problemas en la recuperación del PCN y limitan de gran parte la participación activa del Estado (entrevistado I).

La población cercana se beneficia, en primer lugar, con el conocimiento obtenido a través de las investigaciones que se realizan y en segundo lugar con la posibilidad de obtener fuentes de trabajo como se ha visto en casos exitosos como Caral, Pachacamac, Huaycán de Cieneguilla, Túcume o las Huacas del Sol y la Luna (entrevistado 2).

La valorización del patrimonio depende de varios factores, entre los cuales, se encuentra la población. En ese sentido, que la comunidad reconozca su propio patrimonio (entrevistado 4).

Es un hecho que se debe de considerar el que la implementación de un modelo de cooperación en pro de elevar las condiciones de un sitio arqueológico implica con ello efectos directos e indirectos para el entorno mismo, estos pueden ser bien recibidos o no por la población así como otros actores del proceso, sin embargo, es importante llevar a cabo todo un proceso de sensibilización de la población, teniendo como líder del proceso a la municipalidad, puesto que esta es quien debe de articular los esfuerzos por que la población se involucre y asuma un compromiso con su propio patrimonio cultural, pero igualmente, es la municipalidad o bien las autoridades de los gobiernos regionales si fuera el caso los que tienen que crear condiciones para que la empresa privada se motive a participar de forma activa en este tipo de modelos.

Para que un modelo de esta naturaleza funcione realmente se requiere no solo el involucramiento de la sociedad civil en general, en este caso particular el rol del Ministerio de Cultura es fundamental, puesto que a través del mismo que se deben de crear planes de formación, comunicación y promoción del patrimonio, puesto que él como ente reconocido en la nación es quién debe de acompañar, y brindar un seguimiento oportuno a cada una de las fases a desarrollar en función de generar este tipo de modelos, es imperativo por ello que la comunidad como tal valore los esfuerzos que tanto el Ministerio, la Municipalidad y posiblemente la empresa privada realicen para que este funcione, sin embargo, si la población no asume su cuota de compromiso, este modelo puede quedar invalidado porque al final lo que se persigue

es que cada uno de los actores asuman un rol activo y reconozcan la importancia que tiene el patrimonio cultural inmueble como parte de un legado histórico ancestral que requiere ser custodiado y optimizado para las futuras generaciones.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Para poder decir que existen las condiciones reales y efectivas para la réplica de un modelo como el de Huaca Pucllana en otra huaca representa estudios de la realidad y atender a la voluntad de las partes, no existe ninguna garantía que el modelo de cooperación aplicado en un distrito se logre con éxito en otro, sin embargo, considerando las experiencias previas para la gestión del mismo, contando con las buenas intenciones y la voluntad de los protagonistas, es posible que se logre aplicar contando con matices propios, creándose entonces un modelo similar y al mismo tiempo un tanto distinto, para aproximar estas primeras impresiones teóricas sobre el tema de estudio se consultó a los expertos y estos compartieron al respecto:

Se tendría que zanjar el problema legal de la población que vive colindante con la Huaca Garagay; los vecinos de la Huaca Pucllana o Huallamarca, no siempre han cooperado con los trabajos de puesta en valor, generalmente se quejaban porque el polvo de las excavaciones ensuciaba sus casas; pero ahora han tomado conciencia de la importancia, por un tema de cuidado de patrimonio cultura, revalorización de la zona (entrevistado 3).

Una delimitación física del sitio (que puede ser difícil por la población aledaña ubicada), un gran fondo de inversión presupuestal (local y/o directamente estatal). De ser viable, lo es. De ser acertado, habría que realizarse también un estudio sociológico del entorno poblacional (intereses, problemas, carencias, etc.) y sobre todo la relevancia de los mismos para con el sitio arqueológico (entrevistado 5).

El primer paso para la revalorización de los sitios arqueológicos debe ser la investigación; con el tiempo se pueden empezar a cosechar los nuevos frutos como la restauración y generar un circuito turístico más completo en la zona (entrevistado 6).

Es rescatable el hecho que en el caso de la Huaca Garagay efectivamente si han ocurrido algunos eventos en el pasado que demuestran que con mucho esfuerzo se puede alcanzar resultados positivos. Efectivamente el trabajo en equipo y la apertura para encontrar soluciones fue de mucha ayuda en ese momento. Por tanto, puede decirse que si a nivel de las autoridades municipales se logra liderar este proceso de forma coordinada con la sociedad civil es bastante probable que se obtengan interesantes resultados en función de apreciar el patrimonio cultural del territorio.

Sin embargo, siendo bastante optimistas es necesario estimar que muy seguramente el modelo de Huaca Pucllana podría ser considerado para aplicarse en este distrito a ritmos mucho más propios y bajo condiciones económico y sociales bastante distintas.

El que sea acertado o no, depende en mucho de la gestión y los procesos de ejecución, a esto se debe de agregar el acompañamiento que debe brindar el Ministerio de Cultura, realmente puede haber muchas expectativas que seguramente podrán ser alcanzadas si se trabaja de forma empática y considerando las condiciones propias del territorio.

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACCIÓN (APLICACIÓN)

El presente trabajo de investigación ha posibilitado llevar a cabo un análisis y develar cuales son los principales elementos que forman parte de la problemática en cuanto a la posible aplicación del modelo Huaca Pucllana en donde hoy se encuentra ubicada la Huaca Garagay, siendo esta última un referente importante en Lima Norte, el cual representa una oportunidad de crecimiento para el distrito de San Martín de Porres donde se encuentra actualmente ubicado, puesto que la misma, es uno de los complejos arqueológicos más grandes encontrados en Lima Metropolitana y su arquitectura y el estado de conservación en el que se encuentra lo hace único en su clase.

Es a partir de la opinión de expertos y del conocimiento que se tiene sobre el funcionamiento de la Huaca Garagay en la actualidad que se propone la formulación de un plan que aporte a la gestión cultural del sitio arqueológico, al mismo tiempo que se creen las condiciones para la posible puesta en marcha de un modelo de cooperación similar al que se desarrolla en Huaca Pucllana, no sin antes atender las particularidades del distrito, la cultura de la población, al igual que la voluntad de la Municipalidad de San Martín de Porres que es a quien correspondería liderar los procesos que aporten a la revalorización de este patrimonio tan valioso en el país.

Por lo tanto, la idea general de la propuesta es la articulación de un plan que permita la creación de condiciones para la futura implementación del modelo de cooperación que funciona en Huaca Pucllana, atendiendo las particularidades de este distrito y su población.

Se espera con ello como meta contar con la participación transversal de todos los actores involucrados como son las instituciones y/u organizaciones públicas y privadas, de forma que se optimice las capacidades de gestión de la Municipalidad Distrital San Martín de Porres para la mejora de la gestión cultural del sitio arqueológico Huaca Garagay.

El objetivo general de esta propuesta es que la Municipalidad Distrital San Martín de Porres realice un diagnóstico exhaustivo respecto al estado actual de la gestión cultural del sitio arqueológico Huaca Garagay y del distrito mismo que permita develar de forma concreta las necesidades que tiene actualmente la Huaca y como desde la Municipalidad se puede llegar a gestionar este patrimonio cultural, en beneficio de la ciudadanía del territorio de manera sostenible al mediano y largo plazo.

Asimismo, forman parte de los objetivos específicos de esta propuesta el promover que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres logre vincular la gestión cultural con su misión institucional, objetivos, organigrama, gerencias y subgerencias, plan operativo institucional, infraestructura, logística y sobre todo que dé prioridad a la formación del personal que dentro de la misma tenga a cargo el tema del desarrollo cultural del distrito.

Para lograr lo anteriormente señalado es necesario el fortalecimiento de herramientas de planificación que apoyen a la formulación y desarrollo de planes que tengan como meta la mejora de las condiciones del patrimonio cultural del distrito. Esto igualmente debe ir acompañado por un mapeo de los distintos actores sociales en el distrito con el objetivo de establecer alianzas con instituciones públicas y/o privadas y sobre todo con organizaciones civiles que son parte integrante de la comunidad.

En sustento de esta propuesta se encuentra en el hecho que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres considere a la cultura como un elemento fundamental para el desarrollo local, económico y social, considerando que esto es la base para que los pobladores del distrito obtengan beneficios de tipo tangible, así como intangibles. Para lograr esto, es importante que los funcionarios de la Municipalidad tengan formación sobre los procesos de preservación y revalorización cultural y esto solamente será posible en la medida que se les brinden capacitaciones para que conozcan, asimilen y comprendan lo que implica el desarrollo de la cultura desde un ángulo transversal que va desde lo político, social, económico, educativo hasta lo legal, dejando de lado la creencia que ha estereotipado a la cultura donde la misma es vista como solamente la realización de eventos culturales en un corto plazo, al contrario es necesario que se asuma una

actitud que permita la formulación de proyectos culturales sostenibles a largo plazo, contando para ello con una planificación estratégica municipal alineada y en la que se involucre toda la logística necesaria.

Por otro lado, con esta propuesta se busca más que nada aportar al desarrollo cultural y por ende para que la misma logre ejecutarse debe de contemplar la formación del personal de la Municipalidad sobre el actual marco normativo a nivel nacional e internacional con la finalidad de facilitar a los funcionarios una comprensión mucho más acertada sobre el marco de acción bajo el cual debe de funcionar el patrimonio cultural, y como este impacta directamente en el sitio arqueológico Huaca Garagay.

Estos se convertirán en el fundamento para que dicha institución distrital acote sus acciones dentro del marco legal y sobre todo se atienda las necesidades en pro de la conservación y gestión de este patrimonio arqueológico. Inicialmente es fundamental que se tenga pleno conocimiento sobre lo descrito en la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación – Ley N° 28296 (Congreso de la República, 2004) y el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, (Alejandro Toledo, 2003 las cuales disponen las acciones a seguir, al momento de formular propuestas o proyectos de desarrollo cultural para la Huaca.

Uno de los temas sensibles al pensarse el desarrollo cultural desde las municipalidades es el relacionado con logística, puesto que para que la misma sea eficiente y aporte al cumplimiento de las metas proyectadas, es necesario que esta se encuentre integrada por recursos humanos, financieros y administrativos que sean sostenibles a largo plazo, es por esto que esta propuesta propone que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, conformado por profesionales que tengan cierta experiencia en el campo del patrimonio cultural o en caso contrario que sean ciudadanos que laboren dentro de la institución, pero que tengan el interés y la voluntad de emprender acciones en aras de la mejora del desarrollo cultural del distrito, puesto que de esta forma se logrará alcanzar una planificación que permita gestar de manera eficiente los recursos, crear espacios culturales y cumplir de este modo las metas culturales que se hayan fijado anteriormente.

Como parte de los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de esta propuesta se requiere; a un especialista en gestión cultural para el mejoramiento del sitio arqueológico que realice un rol de mediador para vincular a la sociedad con el patrimonio arqueológico propio del distrito.

En función de alcanzar la sostenibilidad es fundamental buscar la articulación con otros sectores para la búsqueda de fuentes de recursos. Es necesario, que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres cree ciertos mecanismos de financiación para temas culturales y sobre todo para la gestión del patrimonio arqueológico, que pueden provenir tanto del mismo presupuesto asignado a la municipalidad con una disposición de recursos a largo plazo y sostenible, como producto de alianzas con el entramado empresarial del distrito. A esto se une la posibilidad de articular lazos de colaboración con organizaciones culturales, entre otras, que estén comprometidas con una responsabilidad social y cultural hacia el sitio arqueológico Huaca Garagay en beneficio tanto de la ciudadanía como de las instituciones mismas.

Estas serían la base para crear las conexiones necesarias y estructurar un modelo de cooperación entre la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con la sociedad civil de forma que este sea sostenible.

En la medida que la municipalidad cuente con alto grado de desarrollo en el área de gestión del patrimonio cultural estará creándose la base para que otras instituciones consideren la conveniencia de suscribir convenios de cooperación interinstitucional con la misma y esto fortalecería mucho más la meta de revalorizar correctamente el sitio arqueológico Huaca Garagay y que la misma pueda conservarse y sobre todo darle un uso social para la ejecución de actividades de promoción y difusión cultural lo cual enriquece a la ciudadanía en general.

Finalmente, esta propuesta de articulación de esfuerzos para implementar el modelo de cooperación en el sitio arqueológico Huaca Garagay deberá contar con un diagnóstico y/o mapeo de todos los actores sociales, que van desde las entidades públicas y/o privadas, profesionales, instituciones educativas, organismos no gubernamentales, comerciantes, ciudadanía, entre otros, con la finalidad de obtener datos respecto a cuáles

son sus intereses y establecer el modo de cómo pueden participar en el desarrollo cultural del distrito, de hecho esto es sustantivo para lograr la meta.

No perderse de vista que es imperativo el contar con actores concretos que asuman responsabilidades de acuerdo con las necesidades y a las problemáticas del distrito vinculado con el desarrollo cultural. Y en la medida que la municipalidad lidere dicho proceso se podrá alcanzar una mayor y mejor participación de los distintos actores sociales y que estos a su vez articulen acciones o proyectos culturales que dinamicen la participación ciudadana de acuerdo con sus demandas en materia de cultura en San Martín de Porres y tácitamente es necesario contar con el acompañamiento del Ministerio de Cultura. En función de cómo podría formularse a futuro un convenio de colaboración se comparte un modelo del mismo, que ha sido suscrito por el Ministerio de Cultura y la Municipalidad (Ver anexo 4).

CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados producto del procesamiento de la información proporcionada por los expertos en las entrevistas se ha detectado los siguientes elementos.

7.1. Implicancias

La puesta en marcha de una propuesta de modelo de cooperación tal y cual se desarrolla actualmente en Huaca Pucllana es una alternativa viable siempre y cuando ocurran las condiciones propias y se generen las sinergias suficientes y necesarias entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad y los actores de la sociedad civil, esto se encuentra en conjunción con lo expuesto por Tassara (2017) quien planteó que efectivamente la formulación de proyectos y ejecución de los mismos en función de revalorizar el patrimonio cultural implica la creación de relaciones armónicas entre el estado y la sociedad en su conjunto.

Es indiscutible la necesidad urgente de proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación, en este caso particular la promoción de Huaca Garagay como una alternativa en el distrito de San Martín de Porres donde la población pueda tener la oportunidad de crecer culturalmente y hacer valer el legado ancestral que heredamos, lo cual converge con lo expuesto por Rodríguez (2018) para quien esta debe ser una actividad fundamental a nivel de país puesto que Perú es origen y escenario de la evolución de una de las seis civilizaciones más importantes de la humanidad.

De acuerdo UNESCO (2017) se planteó la importancia y la consecuencia que trae consigo la implementación de modelos de cooperación los cuales se requieren en función de la promoción de los recursos culturales, donde el estado debe ser el garante de los mismos, por tanto corresponde al Ministerio de Cultura quien representa al ejecutivo crear las condiciones suficientes y necesarias para que en el país el patrimonio cultural inmueble alcance mejores condiciones y pueda ser preservado de forma correcta y en función de que sea sostenible a lo largo del tiempo.

7.2. Limitaciones

Dentro de las principales limitaciones detectadas en el estudio éstas se enmarcan las siguientes líneas, siendo la primera asociada al marco normativo actual, el cual de acuerdo a los expertos es bastante amplio, pero presenta algunos vacíos y la forma en como el mismo es enfocado queda a discreción de las autoridades del Ministerio de Cultura, lo cual no apoya en mucho al momento de ejecutar algunas iniciativas puesto que la parte burocrática está deteriorando la posibilidad de que se incorporen agentes de la sociedad civil a procesos de revalorización del patrimonio por lo complejo que es el encuadre administrativo, esto es una realidad que debe ser realmente superada ya que de acuerdo a lo expuesto por Chaparro (2018) es necesario llevar a cabo procesos que impacten el cultura de los habitantes y para ello se requiere una revitalización del pasado en función de construir el futuro.

Otra de las limitaciones detectadas yacen prácticamente en el rol que juega el Ministerio de Cultura el cual hasta el momento, centra su interés en cumplir con las disposiciones administrativas y el marco normativo, el cual de acuerdo a los especialistas no es del todo funcional, razón por la cual las acciones en pro de revalorizar el patrimonio cultural es realmente débil, existe cierto temor de parte del Ministerio por dar pauta a otros actores como la empresa privada a que puedan aportar con nuevos proyectos la puesta en valor de los sitios arqueológicos a nivel nacional, esto definitivamente debe ser atendido y mejorado ya que de acuerdo a lo expresado por Anglada (2018) es para todo estado nación protección y salvaguarda del patrimonio cultural, por tanto, en la medida que esto ocurra se estará dando cumplimiento a la que mandata la ley.

7.3. Agenda Futura

En un reto para el estado peruano el cual se encuentra representado por el Ministerio de Cultura realmente realizar algunas acciones concretas que apoyen las actividades de revalorización del patrimonio cultural inmueble a nivel nacional, puesto que el contexto económico, social y ambiental está deteriorando de forma acelerada parte de nuestro patrimonio, por tanto, es necesario y pertinente atender de forma puntual:

Análisis y reestructuración del marco normativo que se corresponda con las necesidades y que permita la conformación de modelos de cooperación para apoyar el desarrollo de proyectos donde efectivamente pueda participar la sociedad civil en su conjunto. Crear condiciones que permitan el fortalecimiento de las municipalidades en cuanto a temas formativos en relación al patrimonio cultural, de forma que la sea punto de agenda en las municipalidades y se logre asignar presupuesto para el desarrollo de pequeños proyectos en función de aportar a la mejora de los sitios arqueológicos en su territorio.

El rol del Ministerio de Cultura debe ser efectivamente mucho más integrador, y ser mucho más abierto a la colaboración de parte de entidades privadas puesto que esto le permitirá dar respuesta a las necesidades existentes en el país, puesto que la riqueza con la que se cuenta en Perú es completamente irremplazable, este tipo de mecanismos a seguir se encuentran alineados a lo propuesto por Crespial (2018) quien expuso que el patrimonio cultural inmueble es sumamente frágil y por tanto requiere de toda la atención de parte del estado y de la consideración de aliados que apoyen su perdurabilidad en el tiempo.

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES

Como se puede observar, luego de un análisis sobre la materia, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

8.1. Los principales beneficios que se derivan de la posible implementación del modelo Huaca Pucllana en la Huaca Garagay se asocian básicamente a elementos tangibles tales como la generación de empleo de forma directa en procesos dentro de las instalaciones de la huaca e indirecto puesto que una posible reactivación de este sitio implicaría crecimiento y movilización del turismo. Otro de los beneficios tangibles es la revalorización de las propiedades que se encuentran en los alrededores. Como parte de los beneficios intangibles se encuentra el desarrollo de acciones en función de preservar y revalorizar el patrimonio cultural inmueble de la huaca lo cual será responsabilidad compartida de los pobladores del distrito, no obstante para que se logré obtener los citados beneficios es necesario iniciar el trabajo en conjunto de un equipo multidisciplinario integrado por agentes políticos, económicos y sociales que tengan como visión y misión la revalorización de la Huaca Garagay, esto es un trabajo sostenido y alineado a este objetivo que debe comprender alianzas entre la Municipalidad de Lima, Municipalidad de San Martín de Porres, Municipalidad de los Olivos y el Ministerio de Cultura con la red cultural de Lima Norte, quienes a su vez deberán establecer alianzas estratégicas con los agentes económicos cercanos geográficamente a la Huaca como por ejemplo el Aeropuerto Jorge Chávez y sus concesionarios (Lima cargo city y centros comerciales), el centro comercial Plaza norte, y agentes sociales como la Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Privada San Juan Bautista, a fin de suscribir convenios privados de cooperación entre la Municipalidad de Lima o San Martín de Porres y sociedad civil y la empresa privada que generen ingresos propios y la consecuente autosostenibilidad de un Museo de sitio, previos a la suscripción de un convenio de interinstitucional con el Ministerio de Cultura, en ese sentido el rol de un agente cultural que sea el nexo entre

los diferentes agentes es necesario para realización y éxito del proceso de revalorización de la Huaca Garagay.

8.2 De acuerdo a lo expresado por los especialistas el marco normativo es bastante general, en el mismo se encuentran los protocolos dispuestos para la realización de acciones de esta naturaleza, sin embargo, el mismo presenta algunos vacíos, al igual que el tema de las penalidades para quienes violentan la ley no se encuentran a la medida como en otros temas, es necesaria una política pública que autorice al Ministerio de Cultura a otorgar la administración de ciertos bienes arqueológicos a entidades públicas o privadas, siempre y cuando estas instituciones respeten los principios de la Ley Peruana de Patrimonio Cultural: intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad de los bienes culturales y cumplan con informar de ello periódicamente al Ministerio de Cultura como por ejemplo la suscripción de convenios de cooperación interinstitucionales como el caso de Convenio de cooperación suscrito entre la Municipalidad de Miraflores y el Ministerio de Cultura y el Museo de sitio de Huaca Pucllana, siendo sui generis en su especie por los indicadores de éxito obtenidos a los largo de su aplicación durante 40 años aproximadamente, en la cual se ha logrado la conservación del 70% del complejo arqueológico, 495 objetos y restos arqueológicos recuperados y conservados, visitantes de hasta 108,090 personas y monto recaudado de 2 millones de soles generados del ingresos al año 2015

8.3 Es fundamental la dinamización del rol del Ministerio de Cultura puesto que en esta medida se podrían realizar nuevas y mejores propuestas de colaboración entre las organizaciones y miembros de la sociedad civil. Este rol debe igualmente ser de acompañamiento a las municipalidades en función de que estas logren el desarrollo de proyectos en sus territorios, al no tener experiencias previas de éxito para ser replicadas, como fue el caso de Huaca Pucllana donde el Ministerio de Cultura asume el rol supervisor del convenio, impulsado por los agentes culturales durante 40 años en la Municipalidad de Miraflores y el Museo de Sitio del mismo nombre de la Huaca, los mismos que asumen un rol importante en la revalorización de la señalada Huaca.

- 8.4** Para que un proyecto de esta naturaleza pueda desarrollarse en un sitio arqueológico como Huaca Garagay se requiere, sobre todo, que ocurra una descentralización de los procesos por parte del Ministerio de Cultura, al igual que establecimiento de alianzas entre la empresa privada y la municipalidad de San Martín de Porres, y que esta establezca dentro sus objetivos institucionales la revalorización de la Huaca Garagay; sin embargo previo a estas alianzas se deberá tener en cuenta los factores críticos de éxito como por ejemplo resolver la problemática social que acontece en el espacio físico que ocupa Huaca Garagay a través del saneamiento legal del terreno que va aunado al trabajo social de otro factor crítico: pobladores del lugar, cuya estrategia de trabajo tendrá que ir directamente relacionada a la idiosincrasia de los pobladores del distrito de San Martín de Porres y aledaños, finalmente un tercer factor crítico son las vías de acceso para llegar al monumento arqueológico los mismos que se encuentran en mal estado de conservación con desechos en las vías terrestres, a fin de que se logre replicar el modelo de cooperación de la Huaca Pucllana en su autosostenibilidad generando ingresos e incentivando investigaciones arqueológicas y actividades culturales
- 8.5** En ese sentido, para que ocurra una mejora en las condiciones en las cuales se encuentra actualmente la Huaca Garagay previo a poder tomar como referencia el modelo de cooperación de la Huaca Pucllana es necesario, llevar a cabo un diagnóstico que permita conocer las condiciones económicas, sociales y culturales del distrito y de la zona concretamente puesto que esto será la base para despertar el interés de la población y los empresarios locales, para ello se requiere que dichos procesos sean liderados por la Municipalidad de San Martín de Porres, la Municipalidad de Lima y acompañados eficientemente por el Ministerio de Cultura.
- 8.6** El conocimiento de los protocolos necesarios para la realización de este tipo de proyectos aun cuando se estiman se encuentran alineados a la ley, son bastante burocráticos lo cual provoca desinterés, por ello es necesario que ocurra un proceso de articulación fuerte con los principales actores de la zona, de lo contrario existe probabilidades reales que el modelo tal y como se desarrolló en Huaca Pucllana no funcione

CAPÍTULO 9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Es fundamental para lograr de forma positiva el desarrollo de una mejora en la Huaca Garagay el que se plantee una campaña de información y educación dirigida a la población que reside en el área donde se encuentra ubicada la Huaca con la finalidad de crear expectativas y motivar a la participación consciente en el proceso de puesta en valor del sitio arqueológico.
- 9.2.** Es fundamental que el Ministerio de Cultura agilice su rol en este tipo de procesos, y su gestión se desarrolle en función de la promoción de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble de forma participativa para ello su principal aliado es la municipalidad del distrito.
- 9.3.** Es fundamental que La municipalidad de San Martín de Porres replantee desde su plan municipal acciones concretas que sean el motor del cambio para la Huaca Garagay, para ello es indispensable a su vez el establecimiento de alianzas a nivel del distrito con organizaciones de la sociedad civil que pueden aportar recursos tangibles e intangibles para el logro de la meta común que es la mejora de las condiciones de la Huaca Garagay y el desarrollo cultural de los pobladores del distrito, así como compartir el legado histórico con el país en general.

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista a expertos

GUIA DE ENTREVISTA

Buenos días / tardes, somos estudiantes de ESAN y estamos desarrollando la tesis “Aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana para la revaloración del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana”. Por tal razón, se solicita su apoyo y para ello se le propone las siguientes preguntas.

OBJETIVO

Conocer su opinión sobre la importancia que tiene la revalorización del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana y la experiencia desarrollada a partir del modelo de cooperación Huaca Pucllana.

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?
2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?
3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?
4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?
5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?
6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?
7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?
8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?
9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?
10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?
11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el

- patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?
12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?
 13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?
 14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?
 15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?
 16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Agradezco su valioso apoyo

Anexo 2. Consentimiento informado
CONSENTIMIENTO INFORMADO
FORMATO DE SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN ACADÉMICA

Estimado/a Señor/a:

Quien suscribe, Ingrid Berrocal Poma, Oskar Flores Lucar y Cristian Almonacid Paredes, autores de la Tesis titulada “Aplicación del modelo de gestión Huaca Pucllana en el proceso de revalorización del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana”, presentado ante la ESAN para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

Sr..... Me presento respetuosamente ante usted para comunicarle que he tenido a bien seleccionarlo para que forme parte de los entrevistados participantes en la investigación. Su colaboración en este estudio es muy importante, por tal motivo, y a través de este Consentimiento Informado, procedo a invitarlo formalmente a participar de la entrevista sobre aspectos referidos a profundizar en la investigación “Aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana para la revaloración del patrimonio cultural material inmueble en Lima metropolitana”.

Su participación en calidad de informante no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental, es totalmente voluntaria y tiene como propósito conocer sus puntos de vista sobre algunos aspectos que aborda esta investigación, la cual presenta como objetivo general: Develar como contribuye la aplicación del modelo Huaca Pucllana en la revalorización patrimonio cultural inmueble de la Huaca Garagay en Lima.

Usted puede negarse a participar en la presente investigación, o incluso, dejar de participar en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de observación ni reclamo por parte de los autores de la presente investigación. Como autores aseguramos la total cobertura de costos del estudio, por lo que su participación no significará gasto alguno, ni involucra ningún pago o beneficio económico a su persona.

Se hace constar que los autores de la presente investigación somos responsables de la custodia de los datos e información obtenida producto de las entrevistas, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Cabe destacar, que la información obtenida como resultado de las entrevistas sería publicada en el trabajo de investigación identificando a su persona si usted así lo autoriza. Una vez finalizada y aprobada la investigación, si usted lo desea, recibirá por parte de los autores, copia digital de la misma.

Parte del procedimiento normal en este tipo investigación es informar a los participantes y solicitar su autorización mediante el Consentimiento Informado, para lo cual le agradeceríamos contestar y devolver firmado el documento adjunto.

Agradecemos desde ya su colaboración, y le saludamos cordialmente.

Ingrid Berrocal Poma

Oskar Flores Lucar

Cristian

Almonacid

Paredes

Anexo 3. Acta de consentimiento

FORMATO DE ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS

Yo, identificado con DNI....., acepto participar voluntariamente en la investigación titulada “Aplicación del modelo de cooperación Huaca Pucllana en el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble de Lima metropolitana”, presentado ante la Universidad ESAN para optar el Grado Académico de Maestros en Gestión Pública.

Declaro haber sido informado/a del objetivo del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en calidad de entrevistado durante el transcurso del estudio, en el lugar, fecha y hora a coordinar posteriormente.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es totalmente voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que los autores de la presente investigación son responsables de la custodia de los datos e información obtenida producto de la entrevista, y que tomará todas las medidas necesarias para cautelar el adecuado tratamiento y resguardo de la información registrada, así como la correcta custodia de esta.

Declaro saber que la información y opiniones vertidas en el transcurso de la entrevista serán publicadas en el trabajo de investigación identificando a mi persona, para lo cual, se me consultaría previamente mi aprobación explícita y por escrito, sobre los términos y formas exactos en que aparecerían redactadas en la investigación las respuestas a las preguntas formuladas. Una vez finalizado y aprobada la investigación, recibirá por parte de los autores, copia digital de la misma.

Este documento se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder de cada uno de los autores y el otro en poder del suscrito.

Grado y nombre del entrevistado

Firma

Anexo 4. Modelo de convenio específico

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran, de una parte el **MINISTERIO DE CULTURA** con Registro Único de Contribuyentes N°20537630222, con domicilio legal en la Av. Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Sra. Ana Milagros Ninanya Ortiz, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20407423, designada mediante Resolución Ministerial N° 000047-2022-DM/MC y facultada para la suscripción de estos convenios por Resolución Ministerial N° XXXXXX, a quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**, con Registro Único de Contribuyentes N°20131372346, con domicilio legal en Av. Manuel Iribarren N°155, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde, Sr. Giancarlo Guido Casassa Sánchez, identificado con DNI N°29603082, según Credencial emitida por el Segundo Jurado Electoral Especial de Lima Oeste de fecha 08 de noviembre de 2018; a quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES

EL MINISTERIO es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal del Estado y es el ente rector en materia de cultura, que ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura, además, tiene entre sus funciones compartidas, la de promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades, de conformidad con su Ley de creación, Ley N°29565, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°005-2013-MC.

LA MUNICIPALIDAD es un Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto por la Constitución Política del Perú. Además, acorde con lo señalado en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de cultura, **LA MUNICIPALIDAD** tiene como funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, las de organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en el distrito; promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de su jurisdicción, la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración; así como promover actividades culturales diversas con los diferentes niveles de gobierno y en alianza estratégica cultural, con las instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, sociedad civil y ciudadanía en general.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio específico tiene por objeto otorgar a **LA MUNICIPALIDAD**, la administración de la Zona Arqueológica "Huaca La Merced" (en adelante **EL MONUMENTO**) a fin de brindar servicios culturales en dicha zona arqueológica, a través de las coordinaciones y compromisos interinstitucionales entre **EL MINISTERIO** y **LA MUNICIPALIDAD**, con el objetivo de realizar acciones que permitan la investigación, conservación, protección, difusión, puesta en valor, uso social, operación y mantenimiento

del **EL MONUMENTO**, ubicado en la jurisdicción territorial de **LA MUNICIPALIDAD**.

Para ello, **EL MONUMENTO** deberá gestionarse a través del desarrollo de estrategias y proyectos que propicien la generación y autogestión de recursos, mediante alianzas con el sector público y/o privado, en el marco de la normativa vigente y al "Plan Anual de Actividades".

CLÁUSULA TERCERA. - DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1. **EL MINISTERIO** en el marco de sus funciones, se compromete a:

- 3.1.1. Evaluar el "Plan Anual de Actividades" con su respectivo cronograma, propuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, para implementar acciones pertinentes para brindar servicios culturales y/o complementarios en **EL MONUMENTO**.
- 3.1.2. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** en la implementación de acciones vinculadas a la investigación, conservación, protección, difusión, puesta en valor, uso social, operación y mantenimiento de **EL MONUMENTO**.
- 3.1.3. Asesorar técnicamente a **LA MUNICIPALIDAD** respecto al uso adecuado y el mantenimiento de la infraestructura existente y/o instalaciones que permitan brindar servicios culturales y/o complementarios en **EL MONUMENTO**.
- 3.1.4. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** para realizar eventos culturales en **EL MONUMENTO**, así como otros usos compatibles, de acuerdo a la normativa vigente.
- 3.1.5. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** en la elaboración de material de difusión de **EL MONUMENTO** y dar la aprobación del diseño final, de acuerdo a los "Lineamientos para el Uso Uniforme y Estandarizado de las Herramientas Gráficas y Comunicacionales", de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura.
- 3.1.6. Fortalecer capacidades de los funcionarios y servidores de **LA MUNICIPALIDAD** respecto a la gestión del Patrimonio Arqueológico Inmueble.
- 3.1.7. Recibir la información contable remitida por **LA MUNICIPALIDAD** sobre el cobro por ingreso a **EL MONUMENTO** y por la prestación de servicios culturales o alquiler de espacios, constatando que el 90% (noventa por ciento) de lo recaudado sea revertido en la operación y mantenimiento de **EL MONUMENTO** y el saldo de 10% (diez por ciento) sea utilizado en los gastos administrativos correspondientes. La Oficina General de Administración de **EL MINISTERIO** revisará y validará la información remitida.
- 3.1.8. Recibir la información financiera a ser remitida trimestralmente por **LA MUNICIPALIDAD**, presentada de acuerdo a los parámetros solicitados por la Oficina General de Administración de **EL MINISTERIO**, la cual revisará y validará la información remitida.
- 3.1.9. La Oficina General de Administración asesorará y brindará documentos pertinentes a **LA MUNICIPALIDAD** para realizar el trámite de cambio de titularidad

de los suministros de agua y luz.

3.2. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a:

- 3.2.1. Desarrollar y ejecutar, en coordinación con **EL MINISTERIO**, el "Plan Anual de Actividades" con su respectivo cronograma, para implementar acciones vinculadas a la investigación, conservación, protección, difusión, puesta en valor, uso social, operación y mantenimiento de **EL MONUMENTO**.
- 3.2.2. Administrar **EL MONUMENTO**, así como los servicios culturales y/o servicios complementarios asociados a este, a través del desarrollo de estrategias y proyectos que propicien la obtención de recursos, mediante alianzas con el sector público y/o privado, en el marco de la normativa vigente y el "Plan Anual de Actividades".
- 3.2.3. Cumplir con las directivas que emita **EL MINISTERIO** sobre la protección del patrimonio arqueológico inmueble, en el marco de la normativa vigente, así como del

- "Plan Anual de Actividades" en el marco de los objetivos del presente convenio.
- 3.2.4. Garantizar la seguridad y vigilancia de **EL MONUMENTO**, así como de la infraestructura y/o instalaciones que brinden servicios culturales y/o complementarios asociados a **EL MONUMENTO**, brindando vigilancia permanente (diurna y nocturna) al mismo.
 - 3.2.5. Desarrollar de forma periódica actividades de mantenimiento en todo **EL MONUMENTO**, así como de la infraestructura y/o instalaciones que brindan servicios culturales y/o servicios complementarios en el mismo, previa coordinación con **EL MINISTERIO**, las mismas que estarán contempladas en el "Plan Anual de Actividades".
 - 3.2.6. Diseñar y elaborar el material de difusión de **EL MONUMENTO** para el uso en diversas actividades integrantes del presente convenio específico, previa aprobación de **EL MINISTERIO**, y acorde a los "Lineamientos para el Uso Uniforme y Estandarizado de las Herramientas Gráficas y Comunicacionales" de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura.
 - 3.2.7. Gestionar financieramente los ingresos y egresos producto de la ejecución y desarrollo de las actividades, destinando el 90% (noventa por ciento) en operación y mantenimiento de **EL MONUMENTO** y un 10% (diez por ciento) para gastos administrativos que correspondan.
 - 3.2.8. Gestionar administrativa y financieramente los Proyectos y/o Programas de Intervención Arqueológica a ejecutarse en **EL MONUMENTO**, de acuerdo al "Plan Anual de Actividades", informando trimestralmente a **EL MINISTERIO** y en el marco de la normativa vigente.
 - 3.2.9. Gestionar administrativa y financieramente los servicios culturales y/o servicios complementarios brindados en **EL MONUMENTO**, supervisando de manera continua y adecuada el uso de la infraestructura y/o instalaciones, dándole mantenimiento a las mismas, de acuerdo al "Plan Anual de Actividades".
 - 3.2.10. Remitir trimestralmente la información financiera a **EL MINISTERIO**, de acuerdo a los parámetros solicitados por la Oficina General de Administración de **EL MINISTERIO**.
 - 3.2.11. Mantener informado a **EL MINISTERIO**, sobre las amenazas que puedan dañar **EL MONUMENTO**, a fin de realizar las acciones pertinentes.
 - 3.2.12. Gestionar administrativa y financieramente el trámite de cambio de titularidad de los suministros de agua y luz, y asumir sus respectivos consumos mensuales.

CLÁUSULA CUARTA. - DE LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

El "Plan de Actividades Anual" será coordinado entre las partes en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados desde la suscripción del presente convenio específico, el cual será suscrita por los coordinadores designados en la cláusula quinta, previa opinión de las áreas técnicas correspondientes de cada una de las partes. El Plan Anual de Actividades entrará en vigencia al día siguiente de su suscripción. Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anual de Actividades, **LA MUNICIPALIDAD** remitirá a **EL MINISTERIO** informes trimestrales donde se dé cuenta de las actividades realizadas. Cualquier cambio en el Plan Anual de Actividades deberá ser notificado a **EL MINISTERIO** de forma anticipada.

Para los siguientes años de vigencia del presente convenio específico, deberá coordinarse y aprobarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario previos a la culminación del Plan Anual de Actividades vigente.

CLÁUSULA QUINTA. - DE LOS COORDINADORES

Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente convenio específico, las partes realizarán una permanente coordinación, verificación y supervisión a través de sus funcionarios encargados, designando como coordinadores a:

Por EL MINISTERIO :	El/La Director/a de la Dirección de Gestión de Monumentos.
Por LA MUNICIPALIDAD :	El/La Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.

Los coordinadores designados deberán informar periódicamente a sus respectivos superiores, los resultados obtenidos en la ejecución del presente convenio específico. De realizarse cambios en la designación del coordinador o incorporación, deberá ser comunicado a la contraparte según lo estipulado en la Cláusula Décima.

CLÁUSULA SEXTA. - DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio específico tendrá una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de su suscripción, plazo que podrá ser renovado a solicitud de una de las partes, mediante comunicación escrita a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Las partes declaran expresamente que el presente convenio específico es de libre adhesión y separación para las mismas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

CLÁUSULA OCTAVA. - DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente convenio específico por incumplimiento de compromisos por alguna de las partes, acuerdo entre las partes, o decisión unilateral cursando a la otra parte una comunicación escrita con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha prevista para que opere la resolución del convenio específico. La resolución del convenio específico no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación de las actividades que se estuvieran desarrollando.

La resolución del presente convenio específico no debe afectar los servicios culturales, los que serán asumidos por **EL MINISTERIO**. Los servicios complementarios conseguidos por **LA MUNICIPALIDAD** en el marco del presente convenio deberán continuar su servicio a cargo de **LA MUNICIPALIDAD** sin perjuicio de **EL MONUMENTO** y a favor de este hasta el término de las obligaciones contractuales contraídas con terceros.

La infraestructura y/o instalaciones relacionadas a los Servicios Culturales y/o Servicios Complementarios pasarán a **EL MINISTERIO** al término de la vigencia del presente convenio y una vez terminada la relación contractual con terceros.

CLÁUSULA NOVENA. - DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar al presente convenio específico, se hará por medio de adendas, las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

Para tal efecto, el coordinador presentará la solicitud con una anterioridad no menor a treinta (30) días calendario de la fecha de vencimiento del convenio u otra causal, la contraparte se compromete en pronunciarse al respecto en el más breve plazo posible.

CLÁUSULA DÉCIMA. - DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación que debe ser cursada entre las partes, se efectuará por escrito y se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento correspondiente sea entregado al destinatario, en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio específico; toda variación del domicilio deberá ser comunicada a la otra parte por escrito, el mismo que regirá a los diez (10) días calendario después de recibida la comunicación por el destinatario.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - DEL FINANCIAMIENTO

Las partes convienen en precisar que tanto la celebración como la ejecución del presente convenio específico, no generará transferencia de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación

alguna de las partes, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines.

Cada parte asumirá independientemente los gastos que demande la ejecución del presente convenio específico de acuerdo a las obligaciones contraídas y a su disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes declaran que, en caso de producirse alguna discrepancia o controversia en la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento del convenio específico, será resuelta en forma armoniosa siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

Para tal efecto las comunicaciones serán cartas simples que, cursadas entre los coordinadores designados en la cláusula quinta del presente convenio específico, y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por ambos coordinadores y formará parte integrante del presente instrumento.

En caso que no se llegue a un acuerdo de forma armoniosa, las partes acuerdan que todo litigio, controversia, desavenencia, reclamación, interpretación y demás resultante, relacionada o derivada de la ejecución del presente convenio, incluidas las relativas a su nulidad, validez, eficacia o terminación incluso las del convenio arbitral, será sometido a un arbitraje de derecho, bajo las siguientes reglas:

- a) El arbitraje será institucional, bajo la administración de una entidad arbitral acordada por las Partes, con un único árbitro, a cuyos procedimientos, reglamentos, estatuto y demás directivas las Partes acuerdan someterse en forma expresa e irrevocable.
- b) El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

Las partes declaran que en la ejecución o cumplimiento de los fines del presente Convenio Específico se adoptan los mecanismos o medidas convenientes a fin de prevenir la posible comisión de actos de corrupción y/o cualquier acto vinculado con el mismo.

Tanto **El MINISTERIO**, como cualquiera de los funcionarios relacionados de alguna manera con el objeto del presente Convenio Específico, cumplirán en todo momento con todas las normas legales aplicables en materia de lucha contra la corrupción, especialmente aquellas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el Código de Ética de la Función Pública del Ministerio de Cultura.

Estando de acuerdo las partes con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio específico, se obligan a su fiel cumplimiento y lo suscriben en dos (02) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los..... días del mes de.....del año 2022.

.....
ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE CULTURA

.....
GIANCARLO GUIDO CASASSA SANCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SURQUILLO

Anexo 5. Transcripciones de entrevistas

Entrevistado No. 1

Hugo Benavides (Colegio de Arqueólogos del Perú)

- 1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?**
Rpta. Actualmente me encuentro dirigiendo el proyecto de investigación arqueológica, conservación y puesta en valor de la antigua iglesia de Nuestra Señora de la Soledad en el Centro Histórico de Lima, labor que viene desde el 2020.
- 2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?**
Rpta. El concepto de Patrimonio Cultural Inmueble es amplio porque engloba los periodos prehispánico, virreinal y republicano. En los tres casos lo que se hace no es suficiente ante la destrucción por causa de expansión urbana, agrícola, vandalismo, desarrollo inmobiliario, etc. La situación actual es preocupante por estar en emergencia.
- 3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?**
La mejor manera de revalorizar el patrimonio cultural es poniéndolo en uso social, en ese sentido la municipalidad metropolitana de Lima viene invirtiendo en la conservación y recuperación de espacios públicos del Centro Histórico de Lima CHL en una inversión sin precedentes.
- 4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?**
Se requiere principalmente inversión económica, lo cual debería ir a la par con un sistema administrativo estatal que sea ágil en la evaluación de las autorizaciones, cosa que en la práctica no sucede.
- 5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?**
Los protocolos entendidos como procedimientos están bien establecidos por la entidad reguladora, en este caso el Ministerio de Cultura, a través de su reglamento de intervenciones arqueológicas (RIA) y TUPA, no obstante, la burocracia demora mucho en la calificación en los procedimientos que no tienen tiempos regulados con Silencio Administrativo Positivo (SAP), por tal motivo causan demora exagerada. La pandemia ha hecho que los procedimientos sean más lentos aún.

6. **¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?**

El marco normativo recae sobre el RIA, la ley general de patrimonio cultural y una serie de directivas propias del Mincul que regulan el procedimiento. Considero que hay una sobre regulación normativa y no se tiende a la simplificación administrativa que es un pilar del proceso de modernización del Estado, sino todo lo contrario.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

La Ley 28296 es bastante general y por eso mismo tiende muchas veces a dejar espacio a interpretaciones que podrían resultar antojadizas. Considero que, de haber algún problema, no es por la ley en sí, sino más bien con quienes se encargan de interpretar y aplicar la ley.

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

En el Cuzco es donde se más se invierte en monumentos arqueológicos para su investigación, conservación y puesta en valor. Dichos procedimientos se financian con recursos del Estado provenientes de la entrada que genera el Santuario de Macchu Picchu con el afán de poner en valor patrimonio cultural inmueble para que sea visitado, es decir que se invierte para que dichos monumentos se inserten en la oferta turística, generando de esta forma trabajo, desarrollo para la comunidad y recuperando monumentos inmuebles.

9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

Considero que gobiernos regionales y locales, fuera de lo que pueda hacer el Ministerio de Cultura debe participar de forma activa en proyectos de revalorización del patrimonio cultural. Un buen ejemplo de ello es Huaca Pucllana que está a cargo de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual constituye un caso exitoso de como un espacio abandonado puede generar un círculo virtuoso auto sostenible por el boleto de entrada y la concesión de espacios para el restaurante.

10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

La Municipalidad a través de la ley orgánica de municipalidades debe tener un rol activo en el cuidado, puesta en valor y promoción del PCN, no obstante, ante otras problemáticas esta función queda relegada. Por otro parte en los presupuestos participativos la población podría solicitar a sus autoridades la realización de proyectos que revaloren su PCN, pero tampoco lo hacen, quizá por falta de conocimiento, de sensibilización o porque los aqueja problemas más urgentes como vivienda, educación o

alimentación; con lo cual vemos que el problema del PCN es un problema integral que está relegado mientras no se cubran las necesidades básicas de la población. En cuanto a la participación de la empresa privada, considero que esta debe ser prioritaria y sea siempre regulada por el Estado que en materia de cuidado y promoción del PCN ha tenido históricamente una participación deficiente.

- 11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Los modelos de cooperación son una opción que ha funcionado de forma eficiente en la revalorización del PCN pues incluye en sus procesos la participación de la sociedad civil, ya sea como personas naturales o jurídicas. Esta sinergia sociedad civil – Estado conlleva una participación activa que garantiza una cooperación activa de la sociedad, pues el éxito del proyecto repercutirá de forma positiva en la sociedad. En el Perú, se tiene como ejemplos los trabajos efectuados por la Cooperación Española que actúa sobre Patrimonio virreinal a través de su cancillería; uno de los cuales se realizó en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a través de la recuperación de la infraestructura que se hallaba hasta antes de su intervención en estado ruinoso y abandonado.

- 12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

En Huaca Pucllana el modelo de cooperación se hace a través de un Patronato que distribuye los fondos para las actividades de investigación y puesta en valor permanente del monumento. Sumado a esto la Municipalidad Distrital de Miraflores contribuye con el pago de los honorarios de los trabajadores. Es decir, hay una participación activa del gobierno local. A diferencia de otros sitios arqueológicos Huaca Pucllana resulta rentable pues cobra por un boleto de entrada que suma a las arcas municipales dado que ha logrado insertarse en los circuitos turísticos visitados por extranjeros, Sumado a esto se implementó un restaurant exclusivo que genera rentas por uso del espacio. A esto se suman diversas actividades sociales que generan ingresos. Esta sinergia entre gobierno local y participación civil ha permitido hacer sostenible en el tiempo las investigaciones arqueológicas y la puesta en valor del monumento en beneficio de la población pues ha generado un polo de desarrollo en materia de servicios en Miraflores.

- 13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?**

engo la impresión que hay trabas burocráticas y una normativa muy rígida que no da las condiciones apropiadas a los inversionistas. Mucha gente se “asusta” de hacer trámites en los órganos que administran el PCN porque demoran mucho en responder y tienden a complicar los trámites por miedo a ser cuestionados por lo controles internos o por el medio laboral quienes en algunas ocasiones tienen a satanizar a la empresa privada en el manejo del PCN.

- 14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**

En los gobiernos municipales se advierte que no siempre están las personas más adecuadas para desarrollar modelos de protección y revalorización del PCN. Por otro lado, en el Ministerio de Cultura debido a la inestabilidad política y laboral pienso que se trabaja con miedo a dar permisos, toda vez que la normativa no es muy flexible.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

La población cercana debe ser la primera beneficiada, sin eso no se puede garantizar el éxito de los proyectos en materia de intervención del PCN a largo plazo, ni la sostenibilidad del mismo. En ese sentido la población debe exigir en las asambleas de presupuesto participativo la aplicación de proyectos de inversión en su PCN, pero como ya se dijo anteriormente esto es difícil mientras no se resuelvan otros problemas inmediatos. En cuanto a que si se conoce alguna forma de participación civil se tienen los proyectos de Trabaja Perú en donde el MINTRA financia empleo inmediato para gente muchas veces postergada. Respecto a este programa en los últimos años se han venido haciendo limpieza de sitios arqueológicos con apoyo de los pobladores locales, si bien el efecto es de corto plazo las personas a través de esta forma de interacción con el monumento se van concientizando y cambian la mirada que tenían de él, pues pasa de ser visto como un lugar de escombros a un espacio capaz de generar riqueza.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Requeriría apoyo económico de los gobiernos locales y /o central a través de un proyecto de inversión pública, lo cual no se da pues Garagay se superpone a terrenos de propiedad privada y la normativa no permite que haya gasto público en propiedad privada. Estas normas manifiestan uno de los principales problemas en la recuperación del PCN y limitan de gran parte la participación activa del Estado.

Replicar el modelo de Pucllana en Garagay y otros monumentos arqueológicos inmuebles sería lo ideal, no obstante, para ello habría que estudiar previamente si Garagay tiene las condiciones legales a nivel de saneamiento físico legal para poder ser materia de inversión pública o privada.

Entrevistado No. 2

Luis Felipe Mejía Huaman, Arqueólogo ex director de la Dirección de Patrimonio Arqueológico

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Durante casi 4 años divididos en dos períodos estuve a cargo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura y cuento con una experiencia de casi 20 años en gestión pública, específicamente en la coordinación y supervisión de documentos normativos sobre la gestión de sitios arqueológicos y la regulación de intervenciones arqueológicas; revisión y aprobación de proyectos de intervención arqueológica y supervisión de trabajos de campo.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Desgraciadamente, a pesar de ciertas iniciativas aisladas, la situación actual del patrimonio cultural inmueble (arqueológico, colonial y republicano) es lamentable.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Existen en la actualidad iniciativas de revalorización del patrimonio cultural inmueble, tanto desde el sector público como privado, pero que resultan aún insuficientes ante el alto grado de abandono y deterioro del patrimonio.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Creo que en primer lugar se debe tomar una importante decisión política para darle a la revalorización del patrimonio la importancia que merece, acompañada de inversión económica y agilización de los trámites ante las instancias pertinentes (autorizaciones).

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Los protocolos son importantes para regular las intervenciones porque lo que está involucrado es el Patrimonio Cultural no sólo nacional sino también mundial, es por eso que debe haber una permanente y fluida comunicación entre la entidad a cargo de la intervención con las autoridades. Debe haber coherencia al momento de emitir opiniones y, principalmente, agilidad para emitir respuestas, sin que esto involucre un descuido.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Como mencioné en la pregunta anterior, el marco normativo es importante porque regula las intervenciones... para eso existe. Sin embargo, la lentitud de los trámites ha provocado que el patrimonio se perjudique o se pierdan iniciativas que buscaban revalorizarlo. En nuestro país, el marco normativo va desde la Constitución Política del Perú, la Ley General del Patrimonio Cultural, el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (en el caso de intervenciones arqueológicas) así como otras directivas de acuerdo a la naturaleza del patrimonio intervenido y la clase de intervención que se desee

realizar. Y como el centro histórico de Lima es Patrimonio Mundial las intervenciones que se efectúan deben estar también acordes con la normativa internacional de la UNESCO.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

Considero que todo en este mundo es perfectible. La Ley 28296 no es perfecta, es una Ley General que establece un amplio marco de protección del patrimonio cultural pero que debe ser regulada para evitar interpretaciones que terminen perjudicando el patrimonio

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

En el Perú existe mucho temor ante la palabra **concesión**. Entre los principales casos que recuerdo se encuentran Machu Pichu en Cusco y Huaca Pucllana en Lima, que, si bien vistos de manera general pueden ser considerados exitosos, ambos cuentan con un gran número de detractores. En mi opinión no se le debe tener miedo a la concesión porque es imposible pensar que el Estado va a recuperar y poner en valor el patrimonio cultural de la nación con sus propios recursos, por eso se necesita inversión privada, pero, insisto, debe estar muy bien regulada por las entidades competentes.

9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

No... porque el Ministerio de Cultura no cuenta con los recursos suficientes. No es mi intención desmerecer las intervenciones que ha realizado el MC, pero resultan ampliamente insuficientes.

10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

Considero que en la revalorización del patrimonio cultural deben involucrarse la mayor cantidad de actores posibles, empezando por la población y los gobiernos locales. No olvidemos que estamos hablando del patrimonio de todos los peruanos y sí... definitivamente se debe contar con la participación de la empresa privada porque ya hemos visto que el Estado no cuenta con los fondos necesarios.

11. **¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Considero que los modelos de cooperación son una alternativa perfectamente válida para la revalorización/administración del patrimonio cultural inmueble. De mis épocas de estudiante recuerdo la recuperación de la casona de la UNMSM a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Son conocidas también las

intervenciones realizadas por Arte Express en algunos edificios del centro histórico de Lima y las realizadas por Fugaz en el Callao Monumental.

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

El modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana funciona en el marco de un convenio de cooperación interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Miraflores. En teoría es un buen modelo de cooperación, pero la falta de seguimiento y control interno ha ocasionado que los compromisos entre ambas partes no se cumplan a cabalidad ocasionando que no se invierta en el patrimonio todo lo que se debería invertir. Con esto no quiero decir que el modelo no funciona... sino que debe haber un mayor control por parte de las partes involucradas.

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

¿Exactamente a qué se refiere con “este modelo”? ¿a la firma de un convenio de cooperación interinstitucional o a la construcción de un restaurante 5 tenedores al interior del polígono de delimitación de la zona arqueológica? Porque convenios de cooperación sí se han firmado... y muchos. Sin embargo, no todos los monumentos arqueológicos se encuentran ubicados en zonas en las cuales funcionaría un restaurante de esa naturaleza.

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

El Ministerio de Cultura debe buscar un acercamiento con las autoridades municipales buscando que se involucren con la revalorización y cuidado del patrimonio cultural ubicado al interior de sus jurisdicciones a través de convenios.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Cuando un monumento arqueológico es puesto en valor, la población cercana se beneficia, en primer lugar, con el conocimiento obtenido a través de las investigaciones que se realizan y en segundo lugar con la posibilidad de obtener fuentes de trabajo como se ha visto en casos exitosos como Caral, Pachacamac, Huaycán de Cieneguilla, Túcume o las Huacas del Sol y la Luna, en donde los pobladores son capacitados para ejercer como orientadores turísticos y también en técnicas tradicionales para elaborar artesanías que pueden ser ofrecidas a los visitantes que vienen de otros lugares. Las actividades realizadas en diferentes oportunidades por la Dirección de Gestión de Monumentos del MC a través de sus programas han demostrado un creciente interés de los habitantes de los alrededores de las huacas cuando son involucrados en actividades tales como visitas, limpieza e incluso como parte de los proyectos de puesta en valor.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Rpta. La firma de un convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de SMP es perfectamente factible, pero para eso tanto la Municipalidad como el MC deben comprometerse a cumplir con los compromisos del convenio y el MC debe tener también una participación activa fiscalizando este

cumplimiento. Pero, insisto, no se debe entender como modelo de cooperación únicamente la construcción de un restaurante 5 tenedores. El modelo que debe replicarse es la utilización de espacios al interior del monumento en los cuales ya se haya verificado la inexistencia de restos culturales para actividades económicas que generen ingresos suficientes para ser invertidos en el mantenimiento, investigación y puesta en valor del monumento.

Entrevistado No. 3

Mario Rentería

Licenciado en Arqueología

Director de la Dirección de Certificaciones, del Ministerio de Cultura. Sede Central

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

He tenido la oportunidad de participar como arqueólogo en diversos proyectos de investigación, donde se obtuvo información importante, que sirve de base para iniciar el proceso de revalorización del patrimonio.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Mala, existen pocos proyectos ejecutados por entidades del estado, como municipalidades y el Ministerio de Cultura

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

A través de convenios entre el Ministerio de Cultura y municipalidades, proyectos institucionales del ministerio, y proyectos propios de otras entidades del estado, donde se trabaja en investigación, puesta en valor, implementación de centros de interpretación y circuitos turísticos.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Si existen condiciones, pero sería necesaria la participación de la parte privada, se podrían firmar convenios entre el Ministerio de Cultura y empresas privadas que tengan la conciencia de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima y con empresas vecinas al patrimonio cultural inmueble; es necesario que los gobiernos locales tomen conciencia de la importancia de proteger y poner en valor su patrimonio cultural inmueble.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Los protocolos siempre son necesarios, pero considero que falta que se trabajen mayores normas; actualmente se trabaja mucho en proyectos relacionados a la reactivación económica, hace falta que se realicen mayores proyectos en el tema de la revalorización del patrimonio cultural.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Esta pregunta está ligada a la anterior, existe el marco normativo base, pero se necesita trabajar mayores normativas, como Directivas y Guías.

7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

Se está trabajando poco a poco en mejorar el marco normativo, no creo que la ley limite la participación de nuevos actores en el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble, pero tampoco la promueve, allí es donde hace falta mejorar.

8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?

No conozco de concesiones, pero sí de convenios, como la Huaca Pucllana con la Municipalidad de Miraflores, o la Huaca Huallamarca con la Municipalidad de San Isidro, el Parque de las Leyendas que es administrado por la Municipalidad Metropolitana de Lima; tanto el estado como los gobiernos locales aportan de manera económica en el proceso de revalorización cultural, pero también los gobiernos locales utilizan áreas comunes para otro tipo de eventos y actividades.

9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

El ministerio debe regular, autorizar y supervisar la ejecución de los proyectos, pero no debe ser administrada y ejecutada de manera exclusiva, deben participar los gobiernos locales, otras entidades del estado y el sector privado.

10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

Estoy de acuerdo en la mayor participación de las municipalidades y el sector privado, no deberían existir límites.

11. **¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Creo que los modelos de cooperación están relacionados a los convenios que pueda desarrollar el Ministerio de Cultura con gobiernos locales y empresas privadas. Estoy de acuerdo en que se desarrollen mayores modelos de cooperación.

12. **¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Se que la Municipalidad de Miraflores tiene un convenio con el Ministerio de Cultura, o trabajan de la mano, lo importante es que las municipalidades o empresas privadas no intervengan en la parte técnica especializada, esa parte debe de ser tratada por los profesionales.

13. **¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?**

Lo que pasa que los gobiernos locales no toman conciencia de la importancia de la revalorización de este patrimonio, ni el alcalde, ni el gerente de cultura si es lo que tuviera; en algunos casos quieren replicar programas aislados, como el taller de arqueología para niños, pero solo ven la parte monetaria; no considero que existan barreras, solo decisión política, falta de toma de conciencia, porque la puesta en valor de sus bienes inmuebles también generan mayor afluencia de turismo, mejoramiento integral de la zona, reactivación de negocios locales, son muchos factores positivos.

14. **¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**

El rol del Ministerio es muy importante, como ente articulador, podrían un modelo de gestión como base en lo trabajado en la Huaca Pucllana, y difundirlo a los gobiernos locales, para que se involucren en la puesta en valor y mejoramiento de su patrimonio.

15. **¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?**

Es lo que se respondió en la pregunta 13, la población local se ve beneficiada, a través de la reactivación de los negocios locales, nuevos puestos de trabajo, mejoramiento de la seguridad, aumenta el costo de sus propiedades. La población local puede trabajar de manera directa e

indirecta. El modelo interesante de participación de la comunidad es lo que se trabajó en el Sitio Arqueológico Kunturwasi en Cajamarca, con la participación activa de la comunidad, tanto en los trabajos de campo, participación de las esposas de los trabajadores locales en el tema de elaboración de comida; trabajos de guardianía y vigilancia del sitio arqueológico, administración y cuidado del museo de sitio y trabajos de guiado.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Primero se tendría que zanjar el problema legal de la población que vive colindante con la Huaca Garagay; los vecinos de la Huaca Pucllana o Huallamarca, no siempre han cooperado con los trabajos de puesta en valor, generalmente se quejaban porque el polvo de las excavaciones ensuciaba sus casas; pero ahora han tomado conciencia de la importancia, por un tema de cuidado de patrimonio cultura, revalorización de la zona. Los vecinos de la Huaca Garagay, deben de ser conscientes de la importancia y valor de Garagay, y sentirse responsables de protegerla y cuidarla y no verla como un terreno vacío, que puede ser utilizada para cortar camino, o donde pueden dejar su basura o desmonte; si se trabaja no solo la investigación si no la generación de áreas públicas con servicios, como un museo de sitio, baños, tiendas de souvenir, áreas verdes ayudaría a que vean Huaca Garagay de otra manera.

Entrevistado No. 4

Magaly Pinedo Salas Directora de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, del Ministerio de Cultura

1. **¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?**
He trabajado en la Unidad Ejecutora 003 que tiene a su cargo el Proyecto Caral – Supe. En dicho proyecto he visto la gestión del patrimonio arqueológico por parte de la Dra. Ruth Shady. Asimismo, desde hace 13 años laboro en el Ministerio de Cultura – Sede Central, y actualmente tengo el cargo de directora de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, que tiene entre sus funciones autorizar proyectos de investigación conservación y puesta en valor del patrimonio arqueológico.
2. **¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?**
Si bien, la situación del patrimonio cultural ha mejorado por casos de gestión concreto. No obstante, falta mayor participación de entidades estatales como las municipalidades distritales y gobierno regional, que al igual que el Ministerio de Cultura tienen la función de velar por el patrimonio cultural. A ello debemos incluir la participación de la sociedad civil a través de colectivos, organizaciones, etc.
3. **¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?**
Hay iniciativas de gestión del patrimonio como los de PROLIMA, Municipalidad de Miraflores a través de Huaca Pucllana, entre otros, sin embargo, son casos puntuales que en mi opinión deberían ser replicados por otras instituciones con la participación de la sociedad civil.
4. **¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra**
Se tiene las condiciones para mejorar, pero falta decisión por parte de las autoridades municipales y gobierno regional. La gestión debe ser integral y no debería limitarse solo a su preservación y conservación, sino que involucre a una dimensión social que responda al vínculo del patrimonio con asuntos fundamentales como ciudadanía, identidad y desarrollo.
5. **¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?**
Debería haber protocolos claros y sencillos para que las entidades públicas y/o privadas que quieran participar en la gestión del patrimonio cultural no lo perciban como un obstáculo o procedimiento engorroso para su desarrollo. Esto resulta necesario para lograr una mayor participación de las entidades públicas y sociedad civil, a fin de pasar de una gestión centralizada a una gestión transversal, que supere los obstáculos para la participación y que sea compartida por distintos agentes y actores.
6. **¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?**
Conozco el marco normativo, pero en mi opinión, no es funcional, porque son pocos los proyectos de gestión sostenibles. La mayoría se realizan en una sola oportunidad y no tienen continuidad. Los gobiernos locales lo perciben como engorroso y que demora demasiado tiempo para su aprobación.
7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de**

actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

El marco normativo de la ley 28296 se centra mayormente en una participación por parte del Estado a través de sus entidades públicas. Limita las posibilidades de participación del sector privado porque temen que la población lo perciba como una privatización del patrimonio. En mi opinión esto carece de fundamento porque hay empresas que participan en proyectos de gestión como parte de su responsabilidad social. Un ejemplo de ello es la Fundación Backus que con la Universidad Nacional de Trujillo participan en la gestión de las Huacas del Sol y de la Luna. También está la Fundación Wiese con su Proyecto El Brujo.

- 8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

No he visto experiencias sobre concesiones que el Ministerio de Cultura haya otorgado para la revalorización del patrimonio cultural. Lo que he visto son convenios del Ministerio de Cultura con otras instituciones y/o empresas como, por ejemplo, la Fundación Wiese para la investigación, conservación y puesta en valor del Complejo Arqueológico El Brujo; con la Sociedad Minera Cerro Verde S.A. para construir depósitos de materiales para la Dirección Desconcentrada de Cultura Arequipa, entre otros.

El Ministerio de Cultura no ha dado concesiones para la revalorización del patrimonio cultural porque la normativa no lo faculta. Sin embargo, puede presentar iniciativas de proyectos de leyes que permitan tener otras alternativas de revalorización del patrimonio cultural, a fin de pasar de una gestión centralizada a una gestión transversal, que supere los obstáculos para la participación y que sea compartida por distintos agentes y actores. En ese sentido, propondría un modelo de gestión en el que participen no solo las entidades del

Estado como las municipalidades y gobiernos regionales, sino que también participe el sector privado, la sociedad civil a través de ONG, colectivos, etc., y que el Ministerio de Cultura actúe como un ente rector en materia de gestión del patrimonio cultural.

- 9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

Considero que no deben ser actividades exclusivas del Ministerio de Cultura, para ello, también están los gobiernos locales y regionales. Actualmente, poco se dice sobre la participación de estos últimos en la protección y defensa del patrimonio cultural, a pesar de contar con la ley orgánica de municipalidades y de gobiernos regionales que estipula su asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de revalorización (investigación, conservación, restauración, puesta en valor y difusión).

- 10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

La población y las municipalidades deben participar de manera activa en los procesos de revalorización del patrimonio cultural, dado que conviven con dicho patrimonio. En mi opinión debe haber un límite con respecto a cuestiones técnicas (conservación, restauración, etc.), más no de gestión del patrimonio cultural. En la gestión debe participar toda la sociedad en general y esto incluye a la empresa privada que desee invertir en el patrimonio cultural, siempre en consenso con la población y los gobiernos locales.

- 11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Los modelos de cooperación son importantes para la gestión y administración del patrimonio, solo que en el Perú no se dan con frecuencia. Conozco la experiencia de Colombia, específicamente de Medellín, donde participa la municipalidad, la población y empresa privada. Las actividades de cooperación entre los actores sociales están orientada a la puesta en uso social del patrimonio cultural, y, por ende, promover y generar la actividad turística. De igual manera ocurre en Cartagena de Indias. En mi opinión este tipo de proyectos deberían replicarse a nivel de Latinoamérica y sobre todo en el Perú, La salvaguardia del patrimonio cultural esta intrínsecamente relacionada con la cooperación cultural a nivel nacional e internacional, por cuanto el patrimonio cultural resulta una expresión particular de cada sociedad y la diversidad cultural de la humanidad concierne a todos los pueblos.

- 12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Tengo conocimiento que en el modelo de cooperación utilizado en la Huaca Pucllana participa la Municipalidad de Miraflores, el Patronato de la Huaca Pucllana, la empresa privada y el Ministerio de Cultura a través del convenio de cooperación suscrito con la Municipalidad de Miraflores. Considero que este tipo de modelo debe replicarse en otros distritos del Lima y provincias del Perú. Es una experiencia que no debe ser pasar desapercibida, dado que ha contribuido en la revalorización del patrimonio cultural inmueble.

- 13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?**

Este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades porque, en primer lugar, las autoridades municipales no lo incluyen dentro sus planes de gestión municipal, me parece que fuera una cuestión de decidía de parte de los gobernantes de turno. La mayoría de ellos tienen la creencia de que solo es función del Ministerio de Cultura realizar los proyectos de gestión del patrimonio. En segundo lugar, algunas municipalidades quieren invertir en su patrimonio y el Ministerio de Cultura no les da la debida orientación técnica y facilidades para realizar dicha gestión. En tercer lugar, los sitios arqueológicos no cuentan con expediente técnico aprobado que permita realizar su gestión, lo que genera demora hasta que se apruebe dicho expediente.

- 14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**

El Ministerio de Cultura debe ser el ente regulador en materia técnica (investigación, conservación, restauración, etc.) y promover la gestión del patrimonio cultural inmueble. Por su parte las autoridades municipales deben ser responsables para cumplir con sus funciones respecto a la protección de patrimonio. Esto incluye la ejecución de proyectos de revalorización, su difusión, etc.

- 15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?**

La valorización del patrimonio depende de varios factores, entre los cuales, se encuentra la población. En ese sentido, que la comunidad reconozca su propio patrimonio resulta un elemento clave en su conservación, un elemento valorado será cuidado. Lo que la comunidad local valora y asocia a su identidad no es considerado convencionalmente patrimonio cultural, y en otras muchas, lo que se designa oficialmente como patrimonio carece de este reconocimiento en la

comunidad local. A razón de lo expuesto, la población cercana será beneficiada y por ende el patrimonio cultural inmueble será visto como un espacio público a ser valorado. A ello se suma, las actividades económicas que se puedan generar en el entorno de bien inmueble.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Se requiere que la Municipalidad de San Martín de Porres se interese en el lugar, y que este realice un convenio de cooperación con la Municipalidad de Lima Metropolitana y el Ministerio de Cultura, que la población a través de sus organizaciones sociales participe de la gestión del bien inmueble y que las empresas privadas que quieren invertir en el lugar no tengan obstáculos para realizarlo. Esto sería acertado para el bien de toda la población y sus autoridades, porque, la revalorización del patrimonio cultural inmueble no solo traería beneficio en la parte cultural, sino también económica (visitar por turismo).

Entrevistado No. 5

Germán Johannes Johnatan Montalban Santos (32)

Lic. En Arqueología por la Universidad Nacional Federico Villarreal

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Soy arqueólogo, y parte de la revalorización del Patrimonio Cultural la he realizado mediante campañas de limpieza a sitios arqueológicos inmuebles, campañas de difusión y otros programas.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

- En relación a sitios arqueológicos e históricos inmuebles, la situación tiene se describe así: registro y delimitación de edificaciones; las mismas que, de acuerdo a su naturaleza y ubicación están más o menos cuidadas. No refiriéndose solamente al cuidado estatal sino también al cuidado (poco o mucho interés) brindado por la población local y visitante. Algunos de esos patrimonios, están bien constituidos (Puellana, Huallamarca, Complejo Maranga del Parque de las Leyendas) y otros mapeados pero abandonados a su suerte.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

- La entidad principal de velar por el Patrimonio Cultural, es el Ministerio de Cultura, que conjuntamente con diversas direcciones de línea (Dirección de Participación Ciudadana, Gestión de Monumentos, entre otras) sensibilizan a la población para fines de Defensa y Valoración del Patrimonio Cultural Inmueble

de la capital. Asimismo, algunas municipalidades dentro de sus capacidades realizan dichas prácticas poco constantes sobre el tema. Los manejos son adecuados pero limitados, la falta de presupuesto público es un factor determinante al igual que la voluntad ciudadana y burocrática en muchos casos. De otra manera, si hay trabajo de defensa del Patrimonio por parte de las entidades y personal que lo realiza.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

- Existen parcialmente las condiciones para estas actividades de defensa. Si bien se cuenta con el recurso humano capacitado (pero puede ser aún más si se realizan mayores capacitaciones al personal); asimismo, el tema presupuestas es determinando acompañado de una correcta administración y voluntad política de otras instituciones afines que deben contribuir mucho más (Municipalidades, Gobiernos Regionales, Colectivos, ONG's, etc.)

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

- Los protocolos han sido bien implementados principalmente por el Ministerio de Cultura. El desarrollo de los mismos en muchos casos no se cumple totalmente y/o hay vacíos respecto a ellos (aforos, participación, alcance, llegada al público objetivo, etc.). Son de vital utilidad para el objetivo concreto, pero son mejorables y a ser mejor implementados, pero sobre todo aprehendidos por la ciudadanía.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

- Si, la Carta Magna peruana, la Constitución Política del Perú en su Artículo 21 refiere sobre la protección del Patrimonio Cultural de la Nación; asimismo la
- Ley 28296 (Año 2004) manifiesta los estamentos necesarios para la defensa patrimonial; otras de importancia: Código Penal – Título VIII (Art. 226, 227,228, 229, 230, 231), Ley Orgánica de la

PNP – 27238 (Art. 7), Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – 27867 (Art 47). Son funcionales en gran parte y depende la relevancia estatal y ciudadana que tenga. Aporta en marco normativo, pero en la realidad las penas a infractores no son aplicables como deberían ser. Debido a que cierta comprensión del patrimonio no es tan relevante o lucrativa como otros rubros. Y en mayoría de veces se exalta el “patriotismo” con nuestros recursos patrimoniales.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**
 - Considero que es una ley buena, pero puede ser mejor implementada, regular mayor aún los temas de huaqueo que conlleva al tráfico ilícito de bienes culturales muebles al exterior y/o otras afectaciones. Más que limitar debe incidir en incluir a mayores agentes y a su vez mayor presupuesto.
8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**
 - Los proyectos de puesta en valor realizados son en mayoría dados por presupuestos estatales extraordinarios. No conozco de ninguna concesión de tipo cultural cedida por el Estado a un particular, pero me gustaría si existiese conocerla. En cuanto a esas actividades, el Estado a través del Ministerio de Cultura realiza dichos proyectos de puesta en valor, proyectos de emergencias entre otros. Pero más que eso, es regular toda la actividad a Patrimonio Arqueológico Inmueble a través de la Dirección de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) con el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (RIA). Una propuesta idónea podría ser de entidades particulares (bancarias en mayoría por su poder adquisitivo), ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo conjuntamente con Gobiernos Regionales o locales, pero la realización de un Programa Integral Cultural Turístico de algún sitio específico; trabajando en conjunto con la ciudadanía para el beneficio cultural y lucrativo de la misma.
9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**
 - No, solamente del Ministerio sería insuficiente. Debería incluirse a las entidades privadas y más a los gobiernos regionales y locales, adicionando más presupuesto bien administrado por las autoridades.
10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**
 - Debe ser continua y autosuficiente; dejar los estamentos y procesos encaminados por el Ministerio de Cultura capacitando a los gobiernos regionales y locales con apoyo financiero de la empresa privada (cuyo beneficio podría ser la exoneración de parte de tributos). Aquellos límites deben estar regulados por el Ministerio y crear los parámetros para que la ciudadanía continúe (con supervisión) los procesos integrales de revalorización del Patrimonio.
11. **¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

- Los modelos de cooperación deben ser siempre regulados por el Ministerio y gobiernos involucrados. A su vez, lo más relacionado que tengo a conocer estos tipos de procesos son los proyectos turísticos integrales que congregan no solo patrimonio natural sino también patrimonio cultural (Arqueológico e Histórico inmueble) en Perú. Dichos proyectos son integralmente favorables, pero se orientan más al Turismo propiamente dicho y deberían implementar más la parte cultural social.
- 12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**
- Dicho modelo por lo poco que lo conozco, funciona adecuadamente, se ha implementado la parte lucrativa-turística (Restaurante) en armonía con un tipo de vivencia cultural que es la Huaca Pucllana. Pero no todos los comensales buscan el interés en conocer la Huaca. ¿Por qué? Por funcionar relativamente como ornamento a la actividad principal que es el buen comer. Lo que sí es un hecho la contribución a la Huaca en mantenerla en pie y darle la conservación indirectamente.
- 13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?**
- Desconozco si existe un modelo similar en otros lugares del Perú, de ser así podría ser por diferentes factores que no se ha llevado a cabo: Escaso involucramiento del gobierno local (poco interés), falta de planeamiento presupuestal e inversión, poco uso o desinterés social, etc. Todo lo anterior dicho, ya que en el distrito de Miraflores las condiciones socioeconómicas son mejores y más altas que en otros lugares con Patrimonio Inmueble.
- 14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**
- El rol del Ministerio es el de regulador, si bien es inversión privada en mayoría, el Estado tiene el mencionado rol. EL gobierno local también ha sido un elemento participante pero no del todo relevante. (Desconozco si destina parte de su presupuesto en Huaca Pucllana). De ser el caso, también funciona como ente regulador y de promoción para el beneficio de su población local y visitante.
- 15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?**
- En el caso de la población de Miraflores, los beneficia como un disfrute cultural (gastronómico también), un paisaje diferente dentro de la urbe limeña. Los efectos son directos: gran concurrencia (ya sea por el paisaje y el disfrute que brinda a población que económicamente pueda pagar los servicios).
- 16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?**
- En primer lugar, una delimitación física del sitio (que puede ser difícil por la población aledaña ubicada), un gran fondo de inversión presupuestal (local y/o directamente estatal). De ser viable, lo es. De ser acertado, habría que realizarse también un estudio sociológico del entorno poblacional (intereses, problemas, carencias, etc.) y sobre todo la relevancia de los mismos para con el sitio arqueológico. Porque cualquier proyecto donde la población se vea involucrada tanto directa como indirectamente hay que analizar los efectos directos a la misma.

Entrevistado No. 6.

Santiago Rafael Mansilla Vilcara / COARPE: 041712

Arqueólogo licenciado por la Universidad Nacional Federico Villarreal

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

He tenido la oportunidad de participar como jefe de campo el año 2017 en el Proyecto de Investigación Arqueológico Sangallaya. Este tuvo como objetivo dar a conocer los procesos sociales que acontecieron durante la etapa prehispánica en los asentamientos arqueológicos del distrito de Sangallaya. El estudio y la investigación de los asentamientos arqueológicos es también una forma de revalorizar el patrimonio cultural, en este caso inmueble, debido a que permite fortalecer la identidad local y regional de los pobladores lo que es una herramienta fundamental para el desarrollo humano y social. Asimismo, en las distintas intervenciones arqueológicas en las que he tenido la oportunidad de participar, ya sea como director o como trabajador, me ha permitido tener un manejo adecuado del patrimonio cultural mueble e inmueble que he identificado. El correcto manejo de las distintas piezas y garantizar su integridad es otra de las maneras de revalorizarlas.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Si hablamos desde el punto de vista de la conservación y el manejo correcto de estas, considero que hay un desequilibrio en relación a ciertos distritos de Lima. Es así por ejemplo que vemos que existe una marcada diferencia entre sitios arqueológicos ubicados en el centro de la ciudad de aquellos que se ubican en las periferias. Huacas como Huallamarca (San Isidro), Pucllana (Miraflores), San Borja (San Borja) o Santa Catalina (La Victoria) se encuentran en mejores condiciones de conservación que otras ubicadas en las zonas más alejadas de la ciudad. Incluso podemos ver como huacas emblemáticas como Pachacamac aún no terminan de cercarse y diariamente automóviles transitan sobre su área intangible ya que gran parte del asentamiento queda vulnerable al no contar con el cerco perimétrico. Y eso que no comento acerca de las decenas de huacas que se encuentran en los valles de Lurín o Rímac, cuyas condiciones son bastante desfavorables. Por otro lado, no solamente los sitios arqueológicos han venido siendo depredados por la acción humana, sino también sitios históricos como el Morro Solar a través de las últimas décadas ha sufrido un proceso de invasión por parte de las personas lo que ha contribuido a su acelerado deterioro.

Esto se debe a que el sector cultura históricamente ha sido soslayado por los distintos gobiernos, al no asignarle el presupuesto adecuado.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Es bastante lento, como mencioné anteriormente, el sector cultura es lo último que se ve en los distintos gobiernos. Sin embargo, existen iniciativas privadas como de municipios donde de distintas maneras integran a las huacas a la población, haciendo de estos elementos dinámicos y no estáticos. Ahí las personas pueden interactuar, compartir momentos, y ver a la huaca como parte integrante de la comunidad. Claro está que estas iniciativas no se pueden replicar en todos los distritos de la capital, ya que para lograr esto, se debe tener en cuenta muchos otros factores como la seguridad, limpieza, accesibilidad, etc.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

En primer lugar, que se coloquen a las personas idóneas en los cargos, y en segundo lugar que el presupuesto para la investigación, conservación y en algunos casos la restauración de huacas

amente. Específicamente que la cultura deje de ser vista como un elemento que genera retraso sino más bien que contribuye al desarrollo social, educativo y moral de la sociedad.

5. **¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?**

En la legislación peruana tenemos la ley 28296, la cual es la encargada de la protección del patrimonio cultural. Por otro lado, el año 2014 se promulgó el reglamento de intervenciones arqueológicas (RIA) el cual estipula todos los procesos a seguir frente a un bien prehispánico. Asimismo, estamos adscritos a convenios internacionales, tales como el de La Haya y la Carta de Venecia. Esta última especialmente, nos indica los protocolos que debemos seguir para la conservación de bienes culturales. Considero que son idóneos, ya que garantizan en distintas formas la protección del patrimonio cultural, sin alterarlo en ningún sentido.

6. **¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?**

La conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble del país está regida por el artículo 21 de la constitución política, la ley 28296 y el DS 003-2014. Todo este marco legal garantiza la integridad del patrimonio cultural. En teoría se puede entender que el patrimonio cultural del país se encuentra protegido y que el estado vela por su preservación; no obstante, vemos que en la práctica sucede completamente lo contrario, debido al escaso presupuesto que se le asigna al sector cultura, la protección de estos componentes históricos resulta casi imposible, dejando a merced de invasiones, gente de mal vivir, etc. Ahora. Si hablamos de los protocolos a seguir para la correcta intervención en la conservación de un bien cultural inmueble, estos están sujetos a estándares científicos.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

En lo que respecta a este punto, considero que la normativa es muy clara sobre los profesionales que deben intervenir en la protección, conservación y restauración de los bienes integrantes del patrimonio cultural. Sin embargo, esto no quiere decir que puedan existir colectivos u organizaciones civiles que de alguna manera forman parte de un corpus que garantice la protección del patrimonio. En realidad, todo suma. Asimismo, las municipalidades son las instituciones encargadas que deben garantizar en su jurisdicción la protección del patrimonio.

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

Un claro ejemplo es el caso de la Huaca Pucllana, donde el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de Miraflores comparten la administración del sitio. Otro claro ejemplo son las intervenciones arqueológicas relacionadas a la investigación científica, es otro caso de revalorización del patrimonio cultural, tenemos el caso de las investigaciones realizadas al sur de Lima por parte de un equipo liderado por arqueólogos de la universidad católica y Cahuachi en Nazca. Donde con fondos privados se permite la investigación y parte de la puesta en valor de algunos sectores de los sitios arqueológicos. Son casos concretos donde la iniciativa privada

contribuye al mejoramiento y restauración de sitios arqueológicos. Por otro lado, los bienes inmuebles históricos, ya sea de la época del virreinato o la república tienen otro tipo de manejo, si bien la legislación establece la protección de todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación, muchas de estas estructuras son propiedad privada, lo que limita la iniciativa de conservación de estos componentes. Ejemplos concretos son los ubicados en el Cercado de Lima.

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de Cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

No, definitivamente, como ya mencioné con anterioridad el Ministerio de Cultura no cuenta con el presupuesto suficiente para garantizar la conservación e investigación de sitios arqueológicos. Sin embargo, debe existir una sinergia entre las iniciativas privadas y el Ministerio de Cultura, este último como ente supervisor de las distintas intervenciones que se realicen, tal como se viene desarrollando hasta ahora. La participación del capital privado es muy importante ya que de esta manera se cuenta con los fondos para las actividades de revalorización. Pero, como mencioné, el Ministerio de Cultura no debe ser dejado de lado, ya que como ente gubernamental es el encargado del correcto desenvolvimiento de la intervención, empero, el presupuesto asignado debe ser mayor.

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

Existe mucha desidia por parte de la población y las municipalidades respecto a la protección del patrimonio cultural. Pero esta se debe en su gran mayoría a la ignorancia y producto de eso se da la destrucción del mismo. El trabajo debe iniciarse desde la escuela donde se muestre el valor y la importancia de estos elementos, así se concientiza a la población sobre su protección y preservación. De la misma manera, las municipalidades, deben ejecutar las mismas campañas de concientización, donde el eje temático sea la no destrucción del patrimonio cultural y que incorporen a este como parte de su cultura lo cual genera progreso y desarrollo. Asimismo, las municipalidades deben estar alerta sobre las posibles invasiones que se den a sitios arqueológicos, ya que estas son constantes.

11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?

Son proyectos plausibles ya que se distribuye de una forma acertada la administración de los elementos que conforman el patrimonio cultural. De esta forma se permite un adecuado manejo de estos. Estas iniciativas no sólo deben limitarse a la participación del Ministerio de Cultura, sino también a la de las municipalidades y otras organizaciones privadas, ya que aliviaría la carga del estado en el manejo del patrimonio, que, dicho sea de paso, es bastante limitada.

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

Por lo que tengo entendido es un modelo bastante eficiente ya que ha logrado unificar al sitio arqueológico como parte importante del desarrollo social y turístico del distrito. Mantiene la conservación, la investigación y el turismo en la zona de una forma armoniosa. Tengo entendido que se suscribió un convenio entre la Municipalidad de Miraflores y el Ministerio de Cultura, donde este último le otorgó la administración del sitio arqueológico a la Municipalidad. Desde entonces hubo una mejor gestión del lugar, llegando incluso a construirse un restaurante dentro. Claro está, sin dejar de lado la conservación e investigación del sitio.

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

Considero que son muchos los factores los que impiden que modelos aplicados como en Pucllana puedan ser replicados. En primer lugar, el crecimiento de la ciudad ha sido tan desmedido que ha terminado depredando las antiguas zonas arqueológicas de Lima; esto se puede visualizar en distintas zonas de la capital, tanto distritos de Lima norte como del sur han sufrido un proceso expansivo de la población, que en busca de lugares donde vivir han terminado ubicándose en zonas próximas a sitios arqueológicos o dentro de la misma área intangible de estos. Este fenómeno debe ser entendido como sucesos históricos que a la vez responde a distintos factores que ha sufrido el país durante las últimas décadas. Sin embargo, ay claras responsabilidades políticas en lo que se refiere a la invasión de estas zonas intangibles, en algunos casos legitimando las ocupaciones al otorgar servicios públicos en áreas donde por su misma naturaleza histórica no correspondería. En segundo lugar, el tema de la seguridad es muy importante, es evidente que hay zonas de Lima en las que ni siquiera se puede transitar a plena luz del día. Si queremos que el modelo aplicado en Pucllana se refleje en otras zonas, es menester de las distintas municipalidades reforzar el tema de la seguridad vinculado al resguardo del patrimonio cultural. Finalmente, el tema de la accesibilidad es un factor de la misma forma, muy importante; resulta bastante complejo movilizarte a algunos puntos de la ciudad que cuentan con sitios arqueológicos en su jurisdicción. Esto en parte se debe a que el sistema de transportes es bastante deficiente. A esto hay que sumarle el estado de abandono en el que han estado los sitios durante décadas, es posible que las autoridades en su ignorancia al no evidenciar “potencial” en estos elementos, sigan dejándolos de lado y contribuyendo de esta manera a su mayor deterioro.

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

El rol del Ministerio en realidad es bastante limitado, como mencioné, el presupuesto asignado anualmente es bastante mínimo y sus funciones se restringen muchas veces a la supervisión de que se cumplan los estándares estipulados en el RIA. Lo importante radica en aliviar la carga burocrática que hay en el Ministerio para la designación de funciones a las municipalidades, para que estas puedan gestionar de una manera más práctica en conjunto con las empresas privadas el patrimonio cultural. Para esto a su vez, las municipalidades deben asignar un presupuesto mayor al sector cultura y de la misma forma contratar a los profesionales adecuados para que estos, al ser especialistas en el tema puedan aplicar los métodos necesarios que no son conocidos por personal administrativo que muchas veces son los que se encargan del manejo de estos componentes. Debe existir una sinergia entre estas dos instituciones sumando a la empresa privada, para que todos estos en conjunto fortalezcan la investigación, conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Uno podría señalar que el beneficio inmediato sería el turismo, lo que generaría ingresos adicionales a la comunidad o distrito. Sin embargo, para que esto suceda es complejo y es un trabajo a largo plazo; además de que no todos los sitios arqueológicos reúnen las condiciones para que se pueda generar turismo. Hay criterios a tomar en cuenta para que esto se llegue a concretar. Sin embargo, un beneficio inmediato es el educativo, las escuelas cercanas en coordinación con la municipalidad del distrito pueden implementar en su currícula las visitas guiadas como parte de las clases de historia. Por otro lado, puede ser un elemento de integración como son muchas huacas de Lima, las cuales tienen a sus alrededores áreas verdes, donde los niños junto con sus familias pueden pasar tardes donde a la vez puedan aprender algo novedoso sobre la milenaria

cultura de su país. Trabajando de esta forma, empezamos a concientizar a las personas adultas y sobre todo a los más pequeños sobre la importancia del cuidado, el respeto y la preservación de nuestro patrimonio cultural. Para esto, no sólo las organizaciones civiles y políticas deben estar comprometidas, sino también la población en su conjunto. Las municipalidades deben generar campañas (a través de profesionales en arqueología, antropología e historia) de concientización a los vecinos para que ellos mismos sean los principales defensores de los sitios arqueológicos que se encuentran próximos a sus viviendas. Aplicando estas medidas básicas y otras complementarias, en algunos años podremos ver reflejados los primeros resultados. Quizás podríamos estar a la par de países como México que ya en la primera mitad del siglo XX logró poner en valor la gran parte de su patrimonio cultural.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Lo que se ha venido ejecutando en Garagay es un paso muy importante y debe ser tomado como paradigma a replicar en otros lugares. Hace algunos años atrás la zona arqueológica se encontraba abandonada. El friso característico del lugar venía deteriorándose con el tiempo y las autoridades no le prestaban el interés pertinente. Esto cambió en los últimos años con las investigaciones llevadas a cabo por el equipo liderado por Héctor Walde, quien tras un trabajo minucioso evidenció nuevos frisos que se asocian al primero. Este es un claro ejemplo de cómo el primer paso para la revalorización de los sitios arqueológicos debe ser la investigación; con el tiempo se pueden empezar a cosechar los nuevos frutos como la restauración y generar un circuito turístico más completo en la zona. Pero para esto se deben tener en cuenta los factores descritos arriba, como son la seguridad, accesibilidad, manejo administrativo adecuado, etc. Es un trabajo de años, quizás no podamos decir que el modelo de Pucllana se pueda aplicar tal cual y de manera inmediata en Garagay, pero con esfuerzo, dedicación y trabajo arduo por parte de todas las personas implicadas, se pueden lograr mejoras para este sitio y para el mismo distrito de San Martín.

Entrevistado No. 7

Belén Gonzáles, especialista sociocultural Huaca Mateo Salado

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Mi experiencia al respecto está en torno a la puesta en valor del complejo arqueológico Mateo Salado, que es una zona arqueológica del cercado de Lima que es administrada por el proyecto interno de Mateo Salado, que pertenece a su vez a la sede nacional del Ministerio de Cultura específicamente. En este proceso lo que yo estoy encargada es de la puesta en uso social del monumento; y, esto incluye el uso Recreativo turístico. Incluye el uso educativo, el educativo de investigación e incluye el uso comunitario y esto es básicamente mi labor o la experiencia que tengo no ahora lo que conozco como he comentado antes es que la puesta en valor de los monumentos es un proceso complejo que requiere de diversos especialistas no como arqueólogos conservadores y son proyectos de gran envergadura porque requieren de importantes presupuestos no tanto para la excavación para la conservación y para la habilitación para visitas.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

mmm difícil, ¿no? Es una situación difícil porque en Lima existen demasiadas zonas arqueológicas. Hablando sólo de eso, cuando hablamos de patrimonio inmueble puede ser patrimonio histórico no como las casonas estos los en el casco histórico y también estamos hablando de las zonas arqueológicas, ¿no? Entonces en Lima por ejemplo en el caso de lo que son las arqueológicas hay más de 300 huaca sentí mal creo que son bastantes más creo que llegan a ser por lo menos 300 zonas arqueológicas de las cuales pues realmente no hay capacidad desde el estado para intervenir en todas lo cual lleva a la pérdida de estos de varias de estas zonas arqueológicas por la presión social de vivienda no como no hay esta disposición de vivienda para muchas personas estas grandes áreas de zonas arqueológicas sufren por esta esta escasez de vivienda no que es un problema macro no es un problema muy grande de abordar que tiene muchas aristas y que no es responsabilidad de una sola persona no sino que ya son políticas tanto en relación a cultura como políticas en cuanto a planificación urbana en cuanto a políticas de la de vivienda propiamente no en cuanto a políticas de desarrollo por qué no habría tan tanta presión de vivienda si hubieran más polos de desarrollo en el país pero no existe o sea son muy pocos los polos de desarrollo en el país entonces se concentra la el tercio de la población está en una sola ciudad donde no hay una no ha habido durante muchas décadas una gestión urbana un planeamiento urbano entonces terminan sufriendo los monumentos que los cuales tampoco hay capacidad para intervenir en todos.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Mhm el proceso cómo se lleva a cabo la mayor parte de los monumentos arqueológicos de Lima están a cargo la mayor parte de la Dirección General de patrimonio arqueológico inmueble que es la DGTA del Ministerio de Cultura el nivel de o la capacidad de intervención que tiene esta dirección en cada sitio me parece que varía es decir que hay sitios donde la intervención ha sido simplemente en la excavación conservación se les ha puesto un cerco pero no se ha podido hacer más y hay otros espacios donde sí se ha logrado avanzar mucho más no es decir que se habilitó para visitas se construyeron museos de sitio o salas de sitio y entonces la administración llega a ser digamos no sólo de la DGP a sino que también es compartida por la Dirección General de museos es decir cuando los sitios logran tener un museo es una es un es lo deseable por qué porque no bueno normalmente la Dirección General de museos este siempre busca que haya estos espacios abiertos al público entonces podemos ya hablar digamos de una puesta en valor el completa no porque ya cuando el sitio por lo menos está atendiendo al público de manera

constante ya que el ciclo de la puesta en valor digamos se ha cerrado en su primera fase y este proceso no se observa en todos lados no hay sitios que donde dice ha logrado como Puruchuco por ejemplo no este y hay otros sitios donde no por ejemplo hay muchas vacas en el cercado de Lima o por ejemplo en pueblo libre que son las que yo más estoy un poco más familiarizada donde por ejemplo la puesta en valor es ha sido sólo hasta la excavación y ciertas medidas de conservación y protección por ejemplo si no me equivoco hay huacas como Corpus uno cortes uno en el cercado que se ha hecho excavación sea se ha acondicionado un poco el espacio se ha acercado pero no esta no es que haya actividades de manera permanente no están administradas siendo una guardería pero eso es todo no o por ejemplo y hay otras huacas este que se han trabajado y digamos que la protección o la guardianía esta vista por las municipalidades me parece que ese es el caso de no estoy segura, pero parece que ese caso de Santa Catalina el lago de Santa Catalina la victoria que la municipalidad apoya con esta parte de la protección del sitio pero no y se ha hecho la excavación se le cercó pero no hay un equipo ahí trabajando y ahora también hay un tema, no todas las guacas De Lima o todas las zonas arqueológicas son turísticas como dirían los especialistas en turismo, o sea no todas van a ser con ese fin, no todas tienen en la capacidad o las o los este elementos para ser turísticas. ¿Entonces eso qué significa? que debe haber otro tipo de gestión en estos espacios que podría estar encargado a cargo de las municipalidades con fines educativos con fines comunitarios, pero no se logra un o no se ve en algunos casos, sí algunas municipalidades tienen una política de dinamizar sus espacios, pero no son todas no entonces digamos que ahí como muchos sitios y los niveles de avance son muy diversos no hay sitios completamente puestos en valor hay otros a medias, otros apenas. no es como muchos niveles que hay y definitivamente pues hay varios otros que no hay nada no que lamentablemente pues son la mayoría

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

OA mi parecer es eso no que haya una política desde los gobiernos locales para para asumir estas funciones que también tienen porque si tú revisas la Ley Orgánica de municipalidades ellos también tienen funciones O responsabilidades respecto al patrimonio que en sus jurisdicciones está tal cual en la ley otra cosa es que luego pues no nos interesen ahora no es digamos este es un No o sea las municipalidades si tienen competencias en cuanto al patrimonio su jurisdicción pero no todas tiene el interés político no es esto porque ella finalmente es decisión de la cabeza de la autoridad municipal de trabajar en ello y tú te das cuenta porque si tú haces un estudio de las municipalidades y su conformación y su Constitución Orgánica o sea revisa su ropa no o su organigrama te vas a dar cuenta que no todas tienen gerencia de Cultura o de turismo o de educación o lo como fuere OO finalmente o no tienen o tienen una que es todo juntos no es educación cultura turismo región juventud y el entonces eso nada más te dice a ti que por eso es un tema de un tema de la misma

Constitución el Gobierno local no porque definitivamente por cuanto el Ministerio no es muy viable porque no hay recursos si tú revisas este el presupuesto público el Ministerio de Cultura no te recibe pero ni el cero 5% del PIB YO sea de todo el presupuesto público o sea no reciben el 1% o sea hay asociaciones hay organizaciones que estaban siempre promoviendo que se llegara siquiera al 1% no recibe entonces si tú no tienes presupuesto como haces no entonces es por eso te digo es un tema tanto a nivel político municipal como de política nacional

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

A ver lo que pasa que lo y cuando yo te escucho la pregunta lo que yo pienso primero es el tema de si tiene que pasar por los procesos que hablamos antes o sea cuando hablamos de puesta en valor hablamos primero de investigación excavación arqueológica y conservación y estos

procesos son complejos y sobre todo más que eso requieren muchos fondos mira por ejemplo el sábado pasado estuve en la huaca panteón chino en una actividad con vecinos de pueblo libre el aguacate en China es una huaca pequeña que no debe medir más de no sé ni 100 m por 100 m debe medir metros no debe medir 50 por 5060 por 50 es una estructura es una estructura es un palacete aparentemente pequeño ya estamos hablando de un área arqueológica pequeña y este y para ponerla en valor por ejemplo a ojo de buen Cubero decía el arqueólogo que estaba presente son 500,000 soles entonces 500,000 soles ya es un pito es bastante y estamos hablando de un edificio chiquito entonces eh son procesos muy caros cuál era entonces y por qué porque tienes que tener arqueólogos que hagan los expedientes técnicos ahora para sacar adelante esto en el ente rector digamos es el Ministerio de Cultura yo lo que entiendo creo me parece porque no soy especialista en este en este aspecto muy técnico, no soy arqueóloga para esa para esa pregunta creo sería bueno que consulten a un arqueólogo pero yo entiendo que se pueden hacer proyectos arqueológicos instituciones privadas que los pueden proponer al Ministerio pero obviamente la institución privada tiene que correr con los gastos Ministerio lo aprueba y bueno para que se dé el proyecto para que se implemente lo que yo he visto es que se requiere que exista un convenio esa es la única forma de la cooperación es la única forma de cooperación convenio marco convenio específico en que un privado puede intervenir en una zona arqueológica estoy casi segura podría haber alguna otra forma quizá pero me parece que esta es la convencional o es la que se usa este ahora por ejemplo ustedes están incluso tú en tu proyecto actualizando hablas del modelo de guardiana yo tengo entendido que eso fue por un convenio también sí entonces la gestión que se logra ahí que no necesariamente es del todo o sea nosotros de cara hacia afuera la vemos exitosa pero de cara hacia adentro hacia las instituciones no sabemos no sabemos yo he escuchado ciertas cosas en cuanto a cosas que no quedan claras siempre hay por ahí dificultades pero es por convenio entonces la única forma de y digamos por eso si tú me preguntas qué opino cuál era tu pregunta sobre los protocolos y si son difíciles no son largos y son este complicados y caros son caros es caro o sea hacerlo es caro hacer intervenir una biológica es cara y no sólo en La Plata sino además que son procesos largos pero lamentablemente en el aparato público todos son procesos largos porque como es un bien de mucho valor que se toman su tiempo no o sea por también puede ser este es eso no.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Bueno el marco es la ley del patrimonio la Ley de Patrimonio la 1829 algo no me acuerdo exilio muy bien si ya esa ley este podría ser mejorada es perfectible no la norma es perfectible este sí hay muchas críticas a la norma no sobre todo por este tema de la cuando el bien este carácter privado no y como es difícil para el privado hacer reformas o mejorar OO hacerle un cambio en este no tanto aplica esta lo que estoy comentando no es tanto por personas arqueológicas sino más bien por ejemplo en el caso de las casonas o patrimonio histórico no por ejemplo mucha gente que tiene un predio que es patrimonio histórico prefiere destruirlo no para quitárselo de encima y poder hacer valer su el valor de su previo no eso es lo clásico no y eso se ve muchísimo y no sólo acá en Lima en todos lados no y en el caso de en el caso también de las zonas arqueológicas que normalmente a veces terminan estando dentro de las zonas arqueológicas comunidades campesinas etcétera eso hay superposición de terrenos agrícolas con las zonas arqueológicas en realidad es bien complejo no es bien complejo y este la norma como está dada le digamos le restringen o el los derechos a las personas no a las personas que para su infortunio no tienen un pues este es un sus tierras comunales o sus chacras por ejemplo que colindan con la zona arqueológica o están dentro de la zona arqueológica y han estado así por décadas quizá no si no es más tiempo y de pronto no te dicen esto es intangible no puede seguir cosechando cuáles son las alternativas no se trata tanto de la norma yo creo porque finalmente la yo creo que el problema va

por la gestión que se hace. Hola, ¿qué no se hace y por el tráfico de terrenos esos son los problemas y yo no me quedaría en el problema con la norma porque la norma es así y está dada y el patrimonio intangible y no creo que eso vaya a cambiar lo que no se hace es una buena gestión para que no se afecten los derechos de las personas por ejemplo y siempre he pensado cuando hay una superposición de terrenos agrícolas en una zona arqueológica que debería hacer el Ministerio o el Gobierno regional o la municipalidad pues debería hablar con esta agricultura con el Ministerio de Cultura

o debería intentar gestionar con agricultura un intercambio no porque tú sabes que el Estado tiene predios o sea el estado el Ministerio de Cultura educación tienen dueños son dueños también entonces pero que el Estado no hace nada no digo de repente no siempre es viable ahora lo que desconozco es si el estado está obligado a pagarle algo eso que me parece que no entonces ahí es cuando entras en conflicto intereses privados con intereses públicos y eso conciliar no es bien complicado bien complicado y normalmente pierde el lugar el patrimonio no porque sabemos que al final nos arrasan pues no es fácil porque son hectáreas de hectáreas de las Américas no hay forma de protegerlas todas no ahora entonces yo creo que sí debería el estado pagar por qué se expone a perder patrimonio pero no es pero me parece que como está dada la situación de repente existe el tema de la norma, pero como está dada la norma no está obligado no tiene obligación de entonces ahí pierde

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, ¿cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

No creo porque si no estaría no habría la gestión de Pucllana no habría la gestión de la huaca el brujo en la libertad donde la gestión está a cargo en gran medida de la Fundación dice o sea por ejemplo esa huaca es una huaca donde tú tienes una gestión mixta y de éxito fuera de Lima no porque la gente se queda con la cual gana, pero la gestión que se hace ahí es con la Fundación Wiese luego también tienes en Trujillo este el Huaca de la luna recibe fondos de universidades extranjeras me parece que son americanas igual Pachacamac entonces no restringe sólo te decía antes es difícil sacarlo adelante porque necesitas convenios necesitas planes de trabajo que son tiempo y necesitas recursos, pero no es un limitante.

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

Creo que en un momento te lo comenté no el caso de me parece que un caso reconocido es este la huaca que el brujo en la libertad porque ahí está funcionando un modelo si no me equivoco esto está a cargo de la Fundación Wiese entonces y parece que es un modelo exitoso ahora podría ser incluso más exitoso, pero ya es un tema de la plataforma turística porque si es son sitios que están muy bien puestos tienen museos etcétera tienen servicios no pero todavía lo que yo tengo entendido es que no hay una ruta una súper como le dicen ellos una súper infraestructura no se tenía un término los especialistas en turismo que les permita tener más visitas y sobre todo más visitas el resto de nichos más especializados o como era la el término explícitas de tipo de visitantes más exclusivos no qué es lo que apuntan muchas empresas en el caso del Cusco, en el sur del corredor azul está mucho más desarrollado porque hay mucha más infraestructura de carretera de pública y privada de carreteras hoteles 5 estrellas etcétera no entonces yo creo que

por ejemplo un caso de estión y digamos mixto o con participación privada este éxito es la huaca el brujo pero que podría tener más éxito si hubiera la plataforma esté turística de infraestructura de servicios que no hay aún en el norte no o sea podría ser más exitoso.

Que podría ser Ministerio para promover la revalorización del patrimonio mmm definitivamente quizá debería buscar entablar más convenios no o sea los que hay me parece que son pocos debería dedicarse a trabajar más aún más convenios con más instituciones en el mundo tanto educativas no solamente tanto universitarias no EO básicamente que podrían ser universitarias y también trabajar con las empresas turística porque creo que eso no hace por ejemplo no tiene convenios con empresas este de turismo y no y no tendría porque no tenerlo no debería evaluar quizá eso debería evaluarlo porque si tiene convenios con centros de formación universitaria pero esa es una parte de la gestión o sea porque la lo los fondos las investigaciones académicas la conservación como que hablamos el principio es una parte lo demás qué es esto el uso Recreativo turístico no lo va a hacer con la Universidad lo tendría que hacer con las empresas eso quizá está faltando.

9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos re revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

No, porque el patrimonio es el patrimonio cultural de la nación ojo la nación es la población en el territorio no es el estado no es él no es el Gobierno entonces el patrimonio no es un asunto del Ministerio de Cultura exclusivo del Ministerio sino de la sociedad civil organizada o no

10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

La participación se espera De hecho se busca que sea activa no se trata tanto de límites lo que yo creo sino más bien de este de que debe ser una participación informada y con conocimiento porque no se trata de participar por participar no o sea yo quiero ir y quiero poner no sé pues una caseta de venta de suvenires en las en la cima de un edificio no se puede no pero podría pasar podría alguien querer y decir sí porque se va a haber más bonito y va a tener más vistoso y no sé quién sea la participación no es que tenga límites es que debe estar orientada correctamente y para que esté orientada correctamente tanto de la sociedad civil tanto de los privados etcétera de necesariamente tiene que ir monitoreada por especialistas en el en el tema no como lo que son siempre te digo son arqueólogos y conservadores ajá me dejo entender

11. **¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

En la región de lamentablemente no conozco ajá, pero creo que es ideal no creo que sí es una buena que es una forma que viabilizaría muchos sitios no viabilizaría la puesta en valor de muchos sitios que se diera no o sea por eso decía hace un rato otra pregunta que creo que es la forma en qué se lograría poner en valor más sitios.

12. **¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Lamentablemente no conozco el detalle de cómo se ha hecho sólo sé que ha sido mediante un convenio que ya tiene muchos años porque esa agua comienza a ponerse en valor si no me equivoco en la década del 80 este lo que sí ha tenido buenos resultados

sí eh pero me parece que se ha enfocado bastante en el tema turístico no sé cuánto tiene de uso Recreativo comunitario o educativo no puede que tenga que yo no yo lo desconozco no lo que sí veo es que ha hecho una buena gestión del uso turístico Recreativo repito pero desconozco cuál

sea su avance o cuánto ha hecho para la revalorización a nivel de comunidad eso no lo sé no si me dejen entender

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

Yo creo hay 2 cosas hay 2 cosas importantes una es la visión del distrito la visión del distrito Miraflores es una visión de un distrito turístico todo el distrito está concebido para tener puntos turísticos el parque Kennedy servicios hoteles de lujo o sea es un es una visión del del del distrito el otro punto que también evidentemente es importante es la recaudación tributaria yo no me imagino cuánto debe pagar ahí la gente en arbitrios y todo esto no todo y tiene una fuerte debe tener un cobro del 100 por ciento de sus vecinos si tú te pones a pensar si eso pasa en todos los distritos yo dudo muchísimo que eso pase en los otros distritos no porque no hay una fuerte institucionalidad y es lo del huevo y la gallina no que hace primero o la municipalidad logra darle todos los servicios a los vecinos o los vecinos primero pagan sus los servicios y todos esos impuestos a las municipalidades que corresponden entonces son 2 cosas si tú no vas a salir vas a tener un municipio él con el presupuesto de repente necesario para poner en valor porque estamos hablando de cantidades de plata que no son poca cosa no son poca cosa en el año entonces esas partidas no sabemos si las contarán todos los sitios con monumentos hay muchos monumentos que están ubicados en distritos donde la capacidad de audición es baja YY nos y obviamente si la municipalidad no logran ni atender los servicios básicos de gobernación de basura este de parques y jardines imagínate pues como va a asumir la gestión de una huaca que es una inversión es una inversión fuerte

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

Cuál es el rol del Ministerio de Cultura mmm mira y no sé si sea un es como te decía hace un rato me parece que no es una línea de trabajo de mucho no es un lineamiento ni es una no es un lineamiento dentro de la institución promover esta clase de convenios dentro del Ministerio no es un no es una línea de trabajo y creo que lo debería hacer por ejemplo no éste porque no lo es no sé no de repente por una especie de falta de capacidad de recursos humanos incluso podría hasta podría ser por un tema de recursos humanos porque el que hayan convenios que salgan convenios con gobiernos locales para intervenir en zonas arqueológicas le demanda al Ministerio tener equipos también en esos lugares o sea porque no es que todo a ver me explico no todo el equipo todas las personas que laboran no estoy segura de que será 100 k puya pero me parece que debe ser implica que el Ministerio tenga personal ahí para poder estar monitoreando como te dije las intervenciones o cualquier este los planes de trabajo que se realicen entonces como decíamos antes el Ministerio no tiene capacidad de poner personas en cada sitio yo honestamente no sé en cuántos sitios de Lima metropolitana tiene un trabajador o 2 trabajadores este ni siquiera cuidando el sitio por decir algo no incluso creo que las guarderías de las pocas zonas arqueológicas cercadas son municipales no por decirte algo no son no son del Ministerio entonces el rol el rol debería ser debería ser de promoverlos más pero quizá hay está ahí está no de repente no es una prioridad porque le implica al Ministerio mismo tener más recursos que no tiene o sea pues no sé si me estoy dejando entender sí sí no es un tema medio así delicado pero me parece que por eso no los promueven no y más bien siempre De hecho siempre estas se me parece que está estás los convenios estos modelos tipo huaca Pucllana tienen que partir de la del Gobierno local no creo que alguna vez haya partido del Ministerio tiene que partir de las de los gobiernos locales y como ya hablamos antes pues no todos los gobiernos locales tienen una visión de un distrito turístico porque definitivamente pues gana este a ver que te quiero decir no solamente tuya también tienes el parque de las leyendas y tienes ahí dentro este no el parque las leyendas yo acá la claro tienes el

museo MIDELFOR y las huacas etcétera entonces son gestiones a gran escala pero que recaudan pero son atractivos consolidados y son y son cuantiosos presupuestos ahora hacer esa lanzarse a hacer eso no es fácil en cualquier distrito como te dije también no todos los sitios son cristales si tú no estás en un corredor de visitas etcétera no es tan fácil no

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

El beneficio que uno se puede dar cuenta digamos es sin sin ser expertos ni tener este injerencia en la gestión del sitio yo me imagino que habrá algún tipo de revalorización de sus predios en el entorno por la vista se estamos hablando de un beneficio económico digamos no eso de digamos inmediatamente otra cosa es también que un modelo de ese tipo de inmediato te genera una dinamización económica importante pues si tú logras que el sitio sea triste hable y hay gente te abres restaurantes me abres tiendas abres cosas no servicios entonces genera beneficios

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Yo pienso que para guardar hay tú debes saberlo mejor que yo me parece que tiene muchísimas hectáreas no tiene una extensión bastante grande de verdad sí no me acuerdo cuántas pero algo me han dicho de que es inmensa entonces él mmm yo creo que el modelo de Huaca Pucllana no es suficiente para ese para esa zona arqueológica porque mira ya no es una huaquita o sea te lo digo así de 6 hectáreas y eso es eso también es otro factor a considerar cuando tú tienes una zona arqueológica chica este tú la acercas y ya está no disculpa que sea así tan brusca no pero tú te imaginas el Garagay que sí yo creo que sí extenso me parece que no me acuerdo cuántas hectáreas me dijeron que eran pero hace algunos meses alguien me habló también este de la zona arqueológica y me parece que es mira nosotros nomás en Mateo salado que sólo son 16 hectáreas no se logra acercar ya después de 14 años de trabajo no hay plata para acercarla es 14 o 16 hectáreas y yo creo que Garagay tiene muchas más no me no me acuerdo el dato entonces que te quiero decir con eso que como cercarlo no es viable entonces la gestión que éste gana que para mí es una gestión muy orientada al turismo no es suficiente porque en Garagay tuvo necesariamente vas a tener que hacer una gestión muy muy fuerte hacia la comunidad sí la gente del entorno no valora el sitio no por demás el día que lo pongas en valor para el turismo porque lo van a acosar o sea lo van a destruir entonces ahí es un tema que tendrían que intervenir muchas más instituciones no solamente la municipalidad la municipalidad debería tener como aliados a los colegios a las universidades a las este juntas vecinales porque es un tema de es más más grande y tú necesitas que sea más completa la gestión no solamente un tipo de uso social porque el turismo es un tipo de uso necesitas que sea un sean todos los tipos de uso tintas que sea uso comunitario necesitas que sea uso educativo me parece que le faltaría un poco más no me parece que bastaría con el modelo de Huaca Pucllana.

Entrevistado No. 8. Luis Elías lumbreras Flores**Coordinador del Programa Nacional Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura****1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?**

Bueno mira justamente mi experiencia comenzó muy tempranamente cuando todavía era estudiante y pude tener la oportunidad de participar en los inicios de lo que fue el proyecto Huaca Pucllana Nobel 1982 cuando se inició el proyecto este y se comenzaron a ejecutar las primeras actividades de Del de la recuperación del monumento primero a través de excavaciones en toda la área que había sido invadida estaba con una invasión debían 8 familias precarias estaban sobre el monumento y que además nos sirvió un poco para entender una lógica de qué cosa es lo que se podía hacer a través de la arqueología para él generar un proceso de gestión que permitiese la recuperación absoluta del del monumento no entonces esa fue una gran experiencia estuve bastante tiempo ahí lo que me permitió además adquirir experiencia luego para para salir a haber otras otros tipos de trabajos Participo también seguidamente de ahí en una propuesta que hubo a partir de una iniciativa de un grupo de vecinos de horitas en la región de malas que querían poner en valor el sitio del salitre que su sitio Inca entonces este con la experiencia de puñales hicimos un trabajo interesante ahí para tratar de trabajar está la rehabilitación del sitio de para incorporarlo al tema del turismo local y después de eso tuve una experiencia interesante porque comencé A trabajar en el sector turismo esté vinculando Cultura y Turismo, ¿no? entonces eso todo también me permitió tener una mirada diferente, no solamente desde la perspectiva del arqueólogo sino también desde la perspectiva de las necesidades de la red lo que tú llamas revalorización no que básicamente en turismo se trabajaba no como un tema de re significación de los monumentos no la necesidad de darle un nuevo significado a los monumentos arqueológicos este luego regresé a peruana EI IA haciendo más como un arqueólogo gestor porque comencé a trabajar durante el Gobierno de loca al de Del alcalde Alberto Andrade este y con él hicimos un trabajo bien interesante y yo ahí hice un trabajo más de enlace entre el proyecto y la municipalidad este aprendí muchísimo de gestión municipal ahí a para trabajar temas vinculados al patrimonio hicimos un trabajo muy interesante porque comenzamos a trabajar con la población sobre todo con todos los colegios de Miraflores y bueno luego después de eso volví a trabajar en turismo estuve trabajando en el sector turismo buen tiempo y luego regresé a trabajar en cultura y a directamente en temas de gestión del patrimonio vinculado específicamente al proyecto Qhapaq ñan tuve la oportunidad de participar en la en la elaboración del plan de gestión para la nominación del proyecto Qhapaq ñan del Ecuador no me contrató el Instituto nacional de patrimonio cultural del Ecuador estuve trabajando 2 años allá este específicamente como responsable para la elaboración del plan de gestión del de campaña de Ecuador y la elaboración del documento para para la propuesta de de declaratoria de Patrimonio Mundial y en 2011 regresé a Perú y ahí es donde me incorporo al capellán Perú mi corporal Ministerio y me llame me involucro totalmente el proyecto no y desde el 2011 a la fecha estoy en el rito católico no entonces ahí toda la experiencia digamos de un trabajo bien interesante en campaña que fue digamos que viene a ser augura una propuesta bien importante en el tema de la incorporación de las poblaciones este El trabajo consensuado con los gobiernos locales es una experiencia sumamente interesante también de cómo darle una fortaleza diferente al tema de la apropiación del patrimonio por parte de los pobladores y que nos ha llevado como gesto que les ha llevado como gestión a finalmente a que el capitán sea declarado Patrimonio Mundial claro si la experiencia fue interesante justamente este porque muchos de los formatos que se que exigía UNESCO YY este y que estaban propuestos desde las diferentes líneas de trabajo que ir como también recomienda este se comenzaron a aplicar en acá en el Perú a través de campaña y comenzamos a exigirnos AA al trabajar un poco de manera ordenada justamente

bajo los 3 componentes no el componente de la investigación que es la base fundamental luego el componente la conservación y la puesta en valor que es básicamente la intervención del monumento para ponerlo en uso público y luego el tercer componente que era el fundamental que es el acompañamiento permanente de los actores locales entonces esos 3 componentes es transversal izaron en una metodología que comenzamos a hacerla a partir del de la etapa denominación que fue en 2008 2009 este en el 2012 y ya se tenían prácticamente el expediente listo se entregó a UNESCO y en el 2014 a partir de la declaratoria este la metodología está ya se incorporó a toda la a todo el trabajo que hacemos no y actualmente es la manera como trabajamos no sé si investigación conservación puesta en valor y este actores locales con gestión una gestión participativa con actores locales

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Duelo esa pregunta creo que tiene una respuesta que nadie la puede nadie la puede sortear digamos no esté en crisis una situación Cris Cada año tenemos ahí un gran problema de déficit de atención digamos no del de la arqueología de Lima es en específico la metropolitana este y en toda la región Lima pues este lo la proyección de lo que pasa en el país no hay una falta todavía de una estrategia integral que nos permita a nosotros poder atender de una manera eficiente y eficaz Sobre todo este el avance de la dinámica social que genera afectaciones al patrimonio no que a veces no solamente se limitan AA digamos a tener una buena base catastral o tener un buen registro de los monumentos que De hecho los hay registro de todos los monumentos el problema es la parte operativa digamos no cómo hacemos para poder no solamente proteger sino integrar a los monumentos a nuestra vida cotidiana este es el gran problema no porque la dinámica social nos va ganando nos gane el día a día y nos gana el día a día porque la gente necesita primero lugares donde vivir segundo servicios básicos para poder atender a un crecimiento poblacional que está cada vez desmedido tercero este el desarrollo de un conjunto de obras que a través del crecimiento urbano este hacen que no tengamos pues posibilidades ni los arqueólogos de manera particular ni las ni los ni las entidades de Gobierno de los diferentes niveles para poder atender esta dinámica no el avance es sumamente rápido brazo entonces ese ese es un problema Nobel no hay una estrategia integral que habría que pensarla realmente bien no este y creo que podría construirse una propuesta pero hay que trabajarla de manera transversal y no solamente con una responsabilidad del Ministerio de Cultura o por el caso de usted con problema o la municipalidad de Lima sí no Muchas entidades o sea el problema el problema de la cultura y sobre todo el patrimonio es completamente transversal a todos los sectores no este es un problema que tiene que ver con salud pública es un problema que tiene que ver con vivienda y construcción es un problema que tiene que ver con transportes y comunicaciones en fin es un problema transversal de carácter nacional y así tendrá que atenderse no YY yo si sería de la idea de que éste debería declararse en emergencia el patrimonio arqueológico a nivel nacional, claro que sí un sistema débil Nobel sin instituciones serias y fuertes que puedan sostenerse través del tiempo no exactamente sí sobre todo fuertes y como te digo no hay no hay estrategia o sea no hay una mirada estratégica o sea decimos y sabemos que tenemos una gran cantidad de recursos arqueológicos y como te digo es más los tenemos registrados no este existen ahí los catastros y los inventarios etcétera pero no tenemos una salida frente a la problemática que como te digo nos gana el día a día porque no hay estrategia o sea simplemente atendemos mira lo que acaba de pasar con Cuéllar no hace tiempo salió a la escuela estaba colapsado escuela es una gran esponja de agua y está mira tú lo tocas y se cae y sabíamos que esto tenía que pasar y yo sé que además a través del del Ministerio a través de la Dgpa hacia todo se ha estado trabajando en una estrategia de intervención para que no colapse pero mientras tú haces las reuniones tienes las consultas haces el trámite para que se pueda contratar a los consultores este solicitar los permisos y todo eso la piedra no te aguanta pues no y entonces cual se cayó el domingo se cayó y entonces obviamente claro todas las críticas son el Ministerio no hace nada este de la lae decenas de nada

es un desastre todo no y los arqueólogos no sirven porque no han hecho nada por la calle pero claro como como tú dices es un sistema que no tiene la fuerza como para tomar una decisión de decir oye pues se está cayendo es un monumento emblemático y ahorita hay que meterle plata ahorita o sea no dentro de 2 meses cuando el proyecto se apruebe cuando pase por todas las validaciones que tengamos en cuenta que eventualmente los monumentos no entienden de procedimientos de licitaciones de como se exactamente por ahí podremos entender de cierta manera que hay unas un sobredimensionamiento de El trámite burocrático para poder intervenir monumentos correcto es lo que nos pasa bueno y de aquí que me den D en todo el proceso de preguntas y varios temas que si se van a ver relacionados con esta situación que sí que sí es válido tocar y que es importante también.

3. **¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?**

Mira yo de lo que sé no conozco todo lo que se está haciendo pero de lo que sé para Lima este no hay mucha intervención programática no es decir a través del del sector a través del Ministerio sabía yo que hasta el año pasado no hasta el ante año pasado 10 y 2019 2020 había una preocupación por la recuperación de algunos sitios a través de proyectos de inversión no tenía una intervención por ejemplo este en no me acuerdo una de las vacas en la zona de Santa Rita después tenías la intervención de guapa pues San Borja éste había una que otra intervención en diferentes en 2 o 3 lugares no y también habían iniciativas de parte de los gobiernos locales en algunos lugares específicos como por ejemplo en la guantera marca creo que también en la huaca este bueno pille en algún momento supe que había interés no sé si en la Universidad católica en intervenir también en algunos de los sitios de manga pero después no hay nada más digamos este sostenible no en el tiempo un proyecto digamos con una mayor mirada de sostenibilidad de proyección de mejorar las condiciones en las bocas en Lima no bueno está la intervención de Héctor de garagay este igual puya que se mantiene y el y el y nosotros interviniendo por ejemplo en Mateo salado no esté pero después para de contar no Y tú y yo sabemos que eso es pues menos del que el 1% de los sitios que tenemos en Lima sí es muy lejos no esté el complejo maranga que tiene casi no hay mal no recuerdo entre 5557 sitios arqueológicos este en esa en esa área nada más con además como elementos importantísimos no como guaca la Palma este la huaca y varias otras más solamente tienen una pequeña intervención en una de los sitios no y tiene un equipo muy pequeño limitado este para para un conjunto arquitectónico después no pueden hacer más porque no hay presupuesto por qué porque no hay prioridad no sobre todo eso no que es bastante es un tema bastante relevante no o sea no hay esa predisposición no hay esa claro querer intervenir porque en este caso como tú mencionas en el complejo maranga se encuentran las universidades marco Silva Toluca y que ambas escuelas y que ambas universidades tienen escuelas de arqueología eventualmente tienen la plana docente que son profesionales relacionados con arqueología y tienen los estudiantes No obstante no se planificó no se plantean proyectos para intervención pero ahí hay un tema Christian que supongo que ustedes pueden haberlo pensado es que existe un divorcio entre el monumento arqueológico y la ciudadanía es decir los digamos los habitantes de alrededor no sienten la importancia ni el valor que puede tener un monumento arqueológico porque no es parte de su vida cotidiana está separada es como es como tener una vitrina del pasado separada por un muro o un una reja o unos árboles no dice ahí está la huaca pero está alejada que es justamente la diferencia que hay entre esa mirada y la mirada que ha generado Huaca Pucllana ha roto ha roto esa frontera que hay entre el vecino y la huaca o sea el vecino y su historia no es más y tú cuando yo tengo muchos mucha gente amiga que vive por ahí entonces yo le digo oye dónde estás viviendo ahora a estoy al costado de la huaca la tu ya sabes que es la huaca y ya saben que su Huaca no vio y yo siempre voy que los domingos que no sé quién cosa que no pasa en tu pregunta porque las leyendas a los vecinos a ver que vínculo tienen con la huaca y entonces es prácticamente cero Nobel entonces ahí yo voy a un tema por ejemplo

no qué pasaría si es que la población realmente tuviese una vinculación con el monumento tú podrías solicitar o pedir a todos estos actores locales que participan y que generan una gran cantidad de recursos económicos a través por ejemplo de plaza San Miguel o sea todas las todos los emprendedores o todos los negocios que emplazamiento que pongan una cuota para poner en valor en los sitios que están ahí o sea te imaginas lo que sería eso sería un autofinanciamiento de los actores locales porque obviamente plaza San Miguel es un actor local de la zona esté poniendo en valor el monumento e integrándolo a su a su propia experiencia o sea que no sé pues que por ponerte un caso no que boom o que o que este restaurante de comidas peruanas este con manos morenas no sé cómo se llama que ellos quieren una especie de circuitos de visitas a las vacas no y obviamente pues venden ahí un poco de su negocio pues sí claro esa es la manera por ejemplo de integrar no pero el divorcio el divorcio que existe hace que no que no se tenga esa mirada no se transversaliza eventualmente entonces creo que pienso no que por ahí el tema de la cercanía que el profesional relacionado del patrimonio cultural le falta generar no conocimiento o empatía con su población sobre su patrimonio claro es que sabes que nos enseñaron a nosotros en la Universidad de que el patrimonio arqueológico había que protegerlo no entonces hablamos siempre en una protección y una protección exactamente mire tanto es así que entendemos nosotros que el objeto arqueológico que tenemos que cuidar es un polígono no así belga que el que se basa y que se basa en la ex actitud de los vértices que tú defines como arqueólogo y después de esos vértices hacia afuera baila marinera pero dentro no toques nada nada se toca no porque es intangible indescriptible y entonces Abel La Ley General del patrimonio cultural lo dice claro entonces que hacemos nosotros nos hemos acostumbrado a como arqueólogos AA tener polígonos aislados que son como unos lunares dentro de la dinámica de la ciudad entonces la ciudad va moviéndose pero están estancados los polígonos no los toca no los no los mires con las justas de lejitos no entonces esto primero genera el divorcio segundo el aislamiento total a la dinámica social el monumento se queda como un paria y no se incorpora entonces que efectivamente se convierte en una ruina del pasado y no se incorpora como un monumento al presente y después si no los quiere menciona siempre nos dice no sirve la huaca mejor hagamos un parque pongamos una culito habilitante juegos para los niños que va a ser mucho más importante que tener esa agua que sirve para botar la basura donde los pulmones vienen a drogarse y que no es útil para nuestro entorno ciudadano a diferencia de un parque exacto eso mira esa fue su una anécdota que yo siempre cuento porque es la verdad vertical que cuando nosotros comenzamos a trabajar, eramos chicos a los 1920 años tenemos estudiantes este la doctora nos mandaba lavar cerámica y no había pues todavía espacios para porque era un montículo basura de una cantidad impresionante entonces la vamos prácticamente afuera en la casi al borde de la calle donde ahora está este la berma antes no había berma había un tal este y la vamos ahí porque habíamos logrado unos vecinos nos regalaron un poco de agua de sus de sus caños de los jardines entonces ahí la vamos con las baterías cuando nosotros íbamos a tocar la puerta de los vecinos este de ahí de la calle María Pérez bellido me acuerdo y de independencia teníamos 2 vecinos de una ciudad este nos decían ellos muy felices de que hay que bueno muchachos que ustedes vengan acá que por fin se van a llevar ese ese montículo de ese cerro lo van a eliminar para porque ese cerro nos llena de tierra la los este todo lo que la vamos en la azotea no permite pasar bien la señal de la televisión de las antenas este qué bueno que van a hacer un jardín hay un parque alguna cosa bonita hagan así nos decían entonces nosotros a raíz de la explicación la doctora decía ustedes escúchenlo y después explíquenle qué cosa es lo que hay ahí qué cosa es la cultura gringa entonces nosotros así como estábamos y así fue como se fue formando grupos en donde los vecinos decía así Ah qué interesante a eso había ay yo no sabía y entonces este poco a poco fueron los vecinos se acercaban AAA buscarnos ya hubiéramos pues este lo los chicos los hippies raros estos que lavaban una no fragmentos de ladrillos decían ellos afuera ahí con las baterías no pero después poco a poco se fueron acercando y ya fueron viendo

las excavaciones pero ahí encontramos un entierro y a veían los entierros les parece interesante y así así fue como como se rompió ese ese ese divorcio que había no y eso es lo que nos falta es esta romper un poco la línea esa que divide al monumento con la con la gente con la población no

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Mira estas las condiciones normativas hay existen o sea tenemos la posibilidad de poder utilizar las directivas y las normativas que actualmente tenemos este suno las revisa encuentran encuentra soluciones a todos los problemas verdad desde aquellos que son por parte de gente que ha invadido los terrenos no por cualquiera de las circunstancias que hayan sido o también por sitios que han sido o que son parte de algún proyecto de desarrollo local o de transporte de viviendas o de telecomunicaciones aunque sea para eso se han creado una serie de instrumentos que tienen que ponerse en efecto a trabajar y que tenemos que nosotros comenzar a pensar que la ciudad no puede quedar congelada y que tiene que comenzar a tener una dinámica no entonces hay que incorporar esta toda la información que se pueda recuperar y que tiene que además convertirse como yo te digo en parte de una dinámica social contemporánea no el monumento tiene que convertirse en Google Chrome actual o sea tiene que convertirse ya no ya no dejó de ser el templo antiguo y tiene que convertirse en una atracción contemporánea algo que realmente la gente quiera por eso es que hablábamos de re significación o sea hay que darle un nuevo significado al valor del monumento no entonces esto eso es lo que falta y existen los mecanismos normativos como te digo o sea no hay nada que impida no yo creo que todo puede ser este utilizable dentro de las normas no para eso se han creado pues los peas lo pediré a los PMA o sea existe todo para poder hacer bien las cosas o sea hacerlas bien no este y comenzar a recuperar porque mira cual realmente es nuestro cuando uno se pone a pensar cuál es realmente el significado de nuestro trabajo como arqueólogo es la de tratar de proteger o reconstruir un monumento tal como fue hace 2000 años o tratar de rescatarle toda la información histórica posible para poder entender cómo funciona y cómo podemos funcionar ahora nosotros no entonces si es que es eso qué ganas tú esté protegiendo no sé pues una Pampa donde ya no hay nada pero tú sabes que hubo un modo hubo una pirámide ahí hubo pero ya no ay ya no la ves ya no está el tiempo la dinámica lo eliminó nuestra entonces estaba lo mas que fue y saca la información que rescates y liberen sitio libere el espacio no o sea para quienes tú el polígono ahí y diciendo no es que acá hubo busca seguir luchando hasta la actualidad el Palacio de del cora Catholic cono Bell claro lo buscamos no hay hasta ahora no hay claro así es pero todos haces pero muchos en el ámbito creo que presumimos no aquí está aquí está se excava se busca y no se encuentra aquí esta novela sí una situación muy peculiar sí pero yo creo que sí hay condiciones este yo creo que además los tiempos ya nos han enseñado a que tenemos que ir mejorando nuestras intervenciones poniendo mucho más rigor al rescate de la información siendo mucho más rigurosos y este y tratando de aprovechar las oportunidades que hay porque mira la intervención que no hagas ahora ya la perdiste para mañana o sea mañana ya cuando te das cuenta hay un proyecto ahí y se lo llevó de encuentro y ya no tienes el monumento que pudiste haber estudiado en algún momento, no? entonces y esto ya llega yo he trabajado en Ecuador y Ecuador pues tiene que serio pues el 20% de lo que nosotros tenemos a nivel de monumentalidad digo a nivel de monumentalidad y ellos cada pedacito de montículo que encuentran mira lo aprobé le sacan el jugo cómo se dice aprovechan absolutamente todo y de eso construyen una historia en cambio nosotros tenemos acá pirámides votadas en todas las ciudades y a nadie le interesa están ahí no pero tiene su polígono no. por ejemplo tuve la oportunidad de estar en Arica y visité el Museo de la Universidad de tarapacá y en realidad que uno se ve sorprendido con la magnitud que tenía el museo y lo interactivo que era, mostrando lo poco que tenía - exacto no? claro exacto una de con un poquitito nomas que tiene han creado un gigantesco museo YY principalmente es interactivo o sea no es que muestra la pieza necesariamente original o sea todo se vuelve interactivo donde el visitante desde que llega a la

boca abierto entonces más que mostrar tal vez él la evidencia holo el la recuperación de la evidencia como tal claro básicamente es tratar de reconstruir la historia para que las personas que no están familiarizadas con el tema de la arqueología o el patrimonio cultural se vean inmersos dentro de esta historia no como participantes activos en una visita interactiva todo esto no así es sí s sí eso es increíble si es correcto y si y si tú lo comparas por ejemplo con el museo que hay en el alto de la alianza se da pena no sea tu ves el Museo de Arte de alianza y dices cómo es posible que haya esto no es un museo claro es bueno en realidad el Museo del alto de la alianza también es día de mañana sea vemos realidades diferentes no enfoques tintos o en realidad también desidia de nuestra de nuestro aparato institucional exacto sí pues es que el aparato institución

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

claro está ajá en los procesos entonces específicamente a qué te refieres a que a que le estás minando procesos y los procesos que se deberían o cuáles son los procesos ideales para llegar a un buen fin no Ah ok para la recuperación del patrimonio ya claro bueno yo lineales la del Lima específicamente pero la experiencia que yo he podido obtener en todo este tiempo definitivamente como te decía tiene que ser en la línea de estas 3 de estos 3 hitos o pilares digamos no el primero que es la investigación pero la investigación desde el punto de vista de la recuperación de una información para generar conocimiento sobre que hay que hacer con el monumento no porque una cosa es que tú hagas investigación para saber la edad cronológica para saber allá de este la explicación de los contextos arqueológicos etcétera pero no la otra es la investigación que te genera información para poder construir conocimiento sobre el sitio no este cómo es que se debe de tratar el sitio las características tiene el sitio que te permitan posteriormente hacer una recuperación de Del monumento para que pueda ponerse porque todo esto mirando comidas al su uso público no para ponerse mucho público entonces este ese tipo de investigación tiene que comenzar a desarrollarse siempre la generación de conocimientos sobre el monumento y luego las la segunda y segundo Pilar es ya la intervención misma con fines de puesta en uso público no entonces el uso público es fundamental entenderlo porque el monumento en sí trabajado por un arqueólogo y tratado por 1 por 1 especialista en conservación no tiene ningún significado si es que solamente vas a convertir esa información o ese proceso en un libro y en un lugar por este consolidado observado tiene que tener una finalidad ciudadana digamos no tiene que tener una finalidad de uso de un bien común porque es un bien común y tú tienes que entregarlo a la ciudadanía el digamos el proceso nuestro termina en una etapa intermedia en la que nosotros tenemos que entregar transferir y la transferencia pasa por convertirlo en un espacio público para convertirlo en un espacio público tienes que trabajarlo de esa forma y ahí tienes que hacer 111 proceso de gestión pública es decir hacer las consultas con quienes van a ser los beneficiarios de su uso, la cosa es lo que necesitan tener ahí y pensar que además un espacio un monumento cultural un bien cultural inmueble tiene 2 líneas no dentro del dentro de lo que podríamos llamar el disfrute público uno que es la de la recreación y la otra que es la de la visita turística digamos no la de la recreación es aquella que te permite generar un disfrute natural del bien cultural a partir de tu propia experiencia personal no este que además no es condicionada nada si no es un disfrute de autodeterminación no o sea tú quieres sentirte bien sentándote en una guaca y mirando el salsero del cielo pensando en nada o leyendo un libro no entonces este digamos este es un proceso de recreación y ese es el proceso de creación es un derecho humano natural no que tú libremente lo decides en cambio la digamos la visita a un a un bien cultural con fines turísticos si tiene un condicionante que el turismo es una actividad económica no tiene otro fin este cuando uno habla de turismo habla de un negocio que se construye a partir de una de un conjunto de servicios turísticos que tú tienes que consumir entonces yo cuando voy a visitar un lugar con fines

turísticos sé que soy un consumidor y voy a tener que pagar una entrada contratar un guía comprar un catálogo este quien selló comprar un souvenir en fin no llevarle una postal etcétera no y obviamente voy a llegar seguramente con algún bus turístico un paquete turístico etcétera pues eso definitivamente es un tema estrictamente condicionado a un mercado de consumo en cambio la otra que es la recreación este que es también de uso público es libre es libre y entonces todo espacio público debe tener esos 2 componentes o puede tener esos 2 componentes entonces que tendrían que incorporarse siempre dentro de una propuesta pública pero para llegar a eso tú tienes que poder desarrollar un plan de uso público del bien cultural entonces este hay que construir un plan que hay que trabajarlo con la ciudadanía y ahí recién puedes tener una propuesta de uso público del bien cultural mejor lo que bajo lo que comentas se me ocurre también en la en entonces el estado se tendría que definir un lineamiento de orientación del patrimonio cultural que desde el aspecto del turismo y que pueda generarse un autofinanciamiento o un espacio público como podrían ser podría ser un lugar que no entonces tal vez desde esa perspectiva que tú lo estás mencionando no tenemos un enfoque o sea no sabemos o es más no hay ni ideas quiero reciente esa es la primera es la primera persona que escucho o una un este enfoque y de pronto muchos nos vemos y yo me incluyo desde el aspecto o desde la perspectiva principalmente que se auto generen recursos en monumento para que pueda ser auto sostenible el tiempo No obstante por ejemplo te escucho ahora mencionar es 111 propuesta donde el estado podría ser el que recupere espacios públicos para el para el uso y beneficio de la población únicamente sin verlo como un bien o un espacio para recuperación monetaria no esto implicaría bastante y dedicación por parte del Gobierno para que pueda si mira eh tener eventualmente una política cultural que se pueda sostener al tiempo porque no es una labor sencilla en realidad estaríamos hablando de un proyecto de un programa y de recuperación de espacios de espacios del patrimonio cultural para el uso público y público tantos años imagínate Huaca Pucllana lleva ya al promedio de 40 años 40 ajá y Ah y con esfuerzos de profesional pues abocados únicamente a esa actividad pero son eventos son proyectos aislados no imagínate poder trabajar eso a nivel de Estado claro que largo y complejo sería YY voy a su vez también que hermoso nookie loable poder alcanzar esa posibilidad claro pero ojo que mira ojo que Huaca Pucllana como tú bien dices es un esfuerzo aislado pero justamente por haber ha sido aislado es que demoró tanto tiempo este y en realidad se fue aprendiendo y se fue generando este exitos digamos los logros en el camino con varias caídas también ahí porque soy testigo de excepción como se ha tenido que tocar puertas instituciones y hacer Guardia para poder lograr explicar y hacer entender la importancia por ejemplo no sé qué nos donen este es cemento para la construcción de una vereda no o que no se que nos puedan este otorgar el financiamiento para contratar a 12 obreros que se necesitaban para para construir un cerco por ejemplo no entonces este Y no y no solamente limitarte al presupuesto que daba el Inc que era poquito quiero ir tocando puertas recuerdo de futuro recuerdo de este de los entidades de Gobierno o falsa y acción popular este a través de estos programas que tenía el presidente de la umd o sea recuerdo eso entonces claro era un esfuerzo único que se estaba haciendo y por eso demoro tanto tiempo pero si el estado por ejemplo desarrollarse para el patrimonio cultural inmueble una política similar a la que el Ministerio del ambiente este lo hace a través de surname por ejemplo en el uso de los bienes de los de las áreas naturales protegidas tú sabes que las áreas naturales protegidas por ejemplo las Lomas de lachay todas las Lomas de lachay vas y haces un pago único y si quieres este tú puedes ir en plan de turismo y contratas a el guiado para que te hagan todo el circuito no y tienes varios circuitos tienes 2 o 3 circuitos de visita pero si tú quieres solamente vas a sentarte al comedor con tu familia a preparar tu técnica y a hacer tu parrillita ahí y no ves nada de lo que te quieran mostrar o sea tú ni siquiera entras al centro interpretación o te vas a ver la las Lomas si quieres te quedas ahí nomas vas a pasar el día a disfrutar el espacio es un espacio público abierto surname solamente te cobra una entrada un ingreso no entonces este y te da las 2 opciones te da las 2 opciones porque son las 2:00 opciones que el uso público del espacio

te permite entonces eso no existe en el en el en la arqueología en la arqueología existe solamente esta visión proteccionista de la visita al monumento con un fin único que es el fin del conocimiento de la cultura local no y entonces este tú tienes que soplar te la hora de visita del guiado este en donde te hablan del periodo intermedio temprano y te hablan del del año 300 después de Cristo y que tratan de comparar con culturas que tú quizás no conoces que es la mochila nazca etcétera entonces claro todos los que terminan con ese que te dicen pucha que bacan que extraordinario que loco no pero quizá tu fin no fuese tu fin era simplemente ir a relajarte Y ver así algo diferente a lo que ves todos los días no o sea el disfrute puro y eso y eso es porque nosotros tenemos el tema de la cultura como que si la cultura fuese una especie de Marco de camisa de fuerza la que tú tienes de todas maneras que vincularte no cuando la cultura es mucho más amplia no es mucho más más más abierta no cuando la cultura este puede ser por ejemplo tú sabes que no cambian a este se nos ocurrió cuando éramos también comenzando el proyecto se nos ocurrió una experiencia que al final terminó siendo más o menos formal que fueron realidad casi una travesura no esté en algún momento la tomamos contacto con la Universidad agraria porque ellos tenían un excedente de camélidos y no sabían qué hacer porque no querían matarlos para comerla para consumir la carne y entonces tenían me parece que eran 2 alpacas y una Vicuña y no sabían qué hacer y entonces a través de una amiga que era Carmen Rosa cardoza que tenía Carmen Rosa tenía vínculos con la Universidad agraria este al menos lo ocurrido y dijo éste a la doctora le dijo no precisa el tengo unos amigos que tienen un par de alpacas y una Vicuña y no tienen donde no tienen no saben qué hacer con ellas no hay no la pueden vender y tampoco la van a matar para son animalitos que todavía están con una vigencia de vida Importante y si los traemos acá y entonces la doctora dijo uy pero acá donde nos vamos a poner que no se quede ahí pensando se nos ocurrió pero si le hacemos un corralito acá y le hacemos una exhibición pues este de la de las de las de las alpacas y la gente los viene a mirar y todo si puede ser entonces países comenzó a trabajar una primera propuesta del del parque de fauna nativa no de ahí se tuvo la idea oye si traemos cuyas también y también traemos patojo que y también tenemos entonces poco a poco se fue Armando este parque de fauna nativa y combinaba eso dijimos oye y si y si comenzamos a plantar plantas nativas pongámoslo lo más común digamos no hagamos pongamos zapallo que fuerte que prenden cualquier tierra pongamos frijoles pallares y así comenzó trajimos tierra y se comenzó a trabajar y la experiencia la comienza y si lo hacemos eso con los escolares del colegio entonces fuimos a los colegios invitamos a que vengan profesores con los niños AAA crear esta este espacio de siembra y cosecha y salían los frijolitos y los chiquitos Lolo cosechaban y entonces se creó la experiencia del parque de flora y fauna nativa que astor está y que ahora se ha convertido ya en parte de un circuito de visitas pero en algún momento fue un espacio de uso público que se creó en donde venían los chiquitos los escolares con sus profesores a pasar el día pasar el tiempo a conocer la planta directamente a agarrar los chiquitos la tierra y sembrar entonces este fue una experiencia sumamente interesante pero como espacio público no era el circuito de visitas no era parte de un de un de un de un circuito turístico no que ahora ya sí se ha incorporado pero ese tipo de cosas por ejemplo se tienen que hacer en los sitios no espacios abiertos para que la gente haga actividades diferentes que les genere un sistema de disfrute distinto del patrimonio no porque el patrimonio no yo soy de las personas que creen que el patrimonio cultural como la naturaleza en general son recursos de los cuáles tú no necesitas tener que consumir un producto o sea no comprar algo para conocerlo sino disfrutarlo de manera libre también de manera libre este no sé tú pero yo cuando voy a un sitio arqueológico a veces evité entrar en las explicaciones que me dan los guías o los compañeros arqueólogos que metan a explicar y me gusta caminar solo por ahí y mirar por mi cuenta y oler la tierra y mirar los lugares los espacios que se ven desde diferentes sitios solo no porque es algo como un disfrute personal no que creo que todas las personas también deben tener lo que es lo mismo que nos pasa en la naturaleza no cuando tu vas a un río o tú vas a un bosque o vas a un

jardín este disfrutarlo sólo es distinto a disfrutarlo con alguien que te esté explicando es la flor es la planta es diferente entonces este esa esas esas diferentes posibilidades de trabajo con el patrimonio son las que se tienen que convencer a experimentar no y yo creo que mínimo la naturaleza los las áreas naturales protegidas nos dan mucha experiencia ya que ellos han venido trabajando experiencia que podríamos tomar no hacer nuevas y aprender De hecho que si

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Este a ver si sino porque lo que pasa es que si hay como te decía yo hace un rato una normativa suficiente como para poder intervenir los monumentos de manera que lo hagamos de una manera eficiente y eficaz este pero lo que falta es el poder cerrar el círculo con los trámites que adecuados Nobel por ejemplo los proyectos de inversión que deberían ser todos enfocados justamente a esto a procesos de revalorización del patrimonio este demoran demasiado tiempo los trámites los financiamientos a veces hasta se pierde porque hay demasiada demora en las diferentes instancias para poder autorizar para poder aprobar para poder evaluar informes y esto hace que la los financiamientos pues este sedes actualicen o caigan o no o no procedan no eh mira solamente cuando salió esta norma de famosa de la obra por impuestos había una gran expectativa para poder generar una gran cantidad de proyectos que podrían salir para recuperación de sitios emblemáticos como por ejemplo este la Huaca Cao o como por ejemplo chavín no de Huanter que necesitan una intervención urgente este nunca se pudo concretar y te estoy hablando de hace más de 5 o 6 años que estuvieron tramitando esos proyectos hasta donde yo tengo conocimiento por ejemplo en el proyecto de Huaca viejo si se llegó a licitar el servicio sí recuerdo que hubo una empresa consultora que ganó el servicio no de la de este proyecto de Cao viejo de obras por impuestos ahora el proceso de ejecución y todo ello no lo conozco pero claramente nos habla de un poco conocimiento tal vez de nosotros los profesionales relacionados con el patrimonio cultural en manejar este otro tipo de procesos que son importantes para poder invertir en el patrimonio cultural no manejamos ningún tipo de información sobre formulación de proyectos de inversión el invierte. P es más ni siquiera lo manejamos no, entonces como lo formulamos y ni siquiera lo conocemos sí no y en lo personal te comento yo por ejemplo este sí he llevado lleve porque me interesaba este un diplomado en la Universidad Ricardo Palma sobre inversión pública porque interesa este y si me esperen tratar de entender y toda la lógica y todo bien bacán es más este como partea de digamos de una persona capacitada en el tema echarme un equipito un economista y con un ingeniero y yo arqueólogos supuestamente con los dedos del tema de inversión q la armamos formulamos un poquito bien bonito para este nieve nieve no este y bien armado o sea te estoy diciendo sinceramente honestamente lo que trabajamos con mucho detalle de todo así milimétricamente calculado bien trabajado el ingeniero guion campo este el economista también tenían experiencia en formulación de proyectos vamos un muy buen proyecto y además era un proyecto pequeño era un proyecto por eran 3 millones de soles no era tampoco es unos proyectos inmensos no eran 3 millones de soles que era digamos bastante acotado para para hacer una intervención de un circuito de visitas para su intervención de investigación si mentís de Cristian después de un año sí después de un año de trámites dentro del Ministerio de nada más dentro del Ministerio este me llegaron 50 observaciones al proyecto es al perfil del proyecto 50 observaciones de nuestra oficina de inversiones o sea de la nuestra entonces del del Ministerio la unidad formuladora se observa pues sí pero dice que estoy diciendo después de un año o sea ya que te llegue esos 50 ti que te lleguen pues este después de un mes 2 meses 3 meses no después de un año de estar oye ya está oye ya sí ya te lo voy a mandar ya te mandan un grupo de celebraciones las levantes te mandan otro grupo Levante y después te dan 50 entonces sabes que as a en ese momento después de un año y medio casi porque fueron un año 3 meses el sitio que necesitaba intervenirse entonces tuvimos que optar por dejar de lado el proyecto de inversión y

atender más bien la preocupación del sitio hicimos gasto corriente y fuimos por el gasto corriente y comenzamos a intervenir en ese sitio y actualmente ya hay un circuito de visitas y el sitio investigado y trabajado y todo pues en valor pero no con no con no con fondos de inversiones pues no entonces ese tipo de cosas son las que de alguna forma hacen que la normativa existente no te ayude cuando existe y se puede hacer pero como te decía la parte burocrática no ayuda la dinámica no ayuda es lenta no es muy lenta igual pasa con claro igual pasa por ejemplo con la tenemos nosotros un fondo de la unidad ejecutora número 8 en el Ministerio que supuestamente también tiene un fondo para actividades priorizadas ahorita una actividad priorizada para nosotros es el cercado de la Huaca Mateo Salado el la municipalidad a través de su fondo de inversiones ha puesto ya un lado de la de la calle lo ha peatonalizado la ha puesto bien bonita y la ha puesto el cerco todo bien bacán ya bonito todo pero el otro lado sigue con las mallas horribles metálicas y los palos puestos ahí este con los parlantes para que dan trato del otro lado del agua que es inmensa entonces hace desde el año pasado estamos peleando con la 0:08 para que nos que nos prioricen dentro de las inversiones entonces obviamente nos pasan para abajo los ponen nos meten 1000 y un cosas si ahorita si esta falta de esto pongamos esto pongamos el otro bajemos un método subamos 1 m y así estamos no y acá viceministro que entra y yo estoy detrás dice oye no te olvides puedes decir eso depende de ti por favor este mételo ahí en el fondo sí lo voy a meter lo voy a meter pero mira estamos hablando de hace más de 2 años y seguimos dándole vueltas al tema y eso pasa mira con un sitio no imagínate la cantidad de sitios que hay en Lima entonces la normativa existe se puede usar si se puede usar de manera adecuada acá el tema es lo otro la dinámica que tenemos para los procesos que son sumamente leídas personas no se prioriza y las personas también bueno también su voluntad como tú dices a veces pasa que se ha estancado un documento un documento mío lo he tenido estancado como 3 meses en una unidad no te voy a decir cuál pero era una cosa y a ver si solo se los pelos no daban opinión y era solamente opinión nada más una opinión favorable o desfavorable pero una opinión pero opinión al fin y al cabo casi es claro qué es lo que tú necesitas no claro

7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

Mejoras si eventualmente sui la Ley General y las directivas sí dan luces o eventualmente posibilitan que se pueda actuar en función de la revalorización del patrimonio cultural o simplemente las complican más no yo creo que yo creo que si éste mira en base al contenido como línea de base de la Ley General de patrimonio y de algunas otras complementarias en los últimos 23333 años este la deje de pegar a ido sacando directivas que van de alguna forma ayudando mejorando este la posibilidad de poder definir cómo mejoramos cómo optimizamos la intervención en sitios no este la directiva por ejemplo que salió para para el tema de peas pymes YY bonito rescate este han sido de gran ayuda para poder poner un orden YY tratar de encontrar más o menos 1 lógica a una problemática que antes no se solucionaba no que era el tema de los famosos este cómo serán esos de El potencial arqueológico no el famoso potencial arqueológico ahora con las nuevas guías han quedado definidas ya velan los directores inventando que hile puedo poner y todo eso ahora hay criterios guías los cuales uno se tiene que mujer exacto correcto eso ha sido de mucha ayuda porque obviamente no te sales de la norma más bien aplica la norma pero tienes una lógica que te pondera y no te no te permite la subjetividad de la interpretación como tú dices no o sea ya eso no depende del director sino de lo que salga en base a los criterios que se que están planteando y lo mismo debería estar pasando este con las propuestas de catastro por ejemplo no delimitación física de los monumentos ahí lo único que le falta es esta incorporación este como te digo del monumento del polígono a la vida cotidiana la gente que

tiene que tener una mirada de unidad paisajística más que solamente de polígonos aislados pero eso es algo que hay que conversarlo con la gente catastro y que un momento conoceré eso nos pasa a nosotros no tú sabes que el camino el camino no es como cualquier monumento estático no tú tienes un monumento y le pones un polígono claro exactamente o sea tú le pones un polígono al sitio y ahí queda pero el camino pues tiene una dinámica diferente no le puedes poner un polígono y encima en uso y encima en uso no y además que claro no y además que tienes una es una unidad o sea tú no puedes sectorizar y decía este sector es diferente a este no hay forma se tiene que unir lo de alguna manera entonces este ahí por ejemplo la única forma de poder entender el camino es a través de una unidad paisajística pero no le puedes estancar de un polígono tiene que ser una idea entonces llegue esa medida además como es unida puede ser física también el sitio arqueológico debería ser una unidad paisajística este y eso podría incorporar incluso AAA esto que nosotros que son eso es una eso es una un déficit que hay en la en la en la normativa peruana no existe el concepto de área de amortiguamiento por ejemplo no que sí existe en naturaleza las áreas naturales protegidas tienen salida de amortiguamiento nosotros no tenemos el tema de patrimonio cultural no existe no porque la Ley General establece que el monumento arqueológico es el área el área arqueológica más su marco circundante lo que muchas veces nosotros llamamos el Nagore amortiguamiento pero todo está dentro de un área intangible exacto entonces simplemente no el área amortigua mente es intangible tal cual lo es la evidencia de lógica como tal y sobre el área y sobre el marco circundante no puedes hacer absolutamente nada no que tiene la misma condición que la evidencia lo feo como tal no o sea eventualmente ni siquiera se puede sembrar no pues claro velas porque al remover te estás atentando contra el patrimonio es que además es como es contradictorio encima exacto claro porque en la norma te dice que el marco circundante es el área técnicamente definida este para poder proteger el monumento eso es lo que nosotros llamamos el aire de respiro del del del monumento ya pero es para protegerlo pues entonces no vas a poner ahí pues un árbol no hay forma sería como dispararse al pie tú mismo te contradices pero lo que sí nos falta a nosotros es justamente el otro espacio que es el que el que sí nos permite hacer dinámicas ahí en donde sí se puede poner una serie de cosas que permitan al patrimonio es lo que nos correspondería es tal vez ser un poco más precisos no categorizado y construir la categoría de amortiguamiento de los monumentos arqueológicos que no los tenemos no los tenemos existe ese es algo que nosotros hemos venido proponiendo hace tiempo y eso estaba en la propuesta de ley para para la para la modificación de la Ley General de patrimonio sí eso sí lo hemos planteado varias veces al Congreso a este pero ahí ojalá a ver a eso habrá noticias seguro posteriormente.

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

El concepto de concesión del del bien cultural no existe en la normativa nuestra y no y no hay experiencias que yo conozca en algún momento hubo no la probé una propuesta para implementarlo en el en el reglamento y definitivamente hubo un hubo sí una revolución y casi hubo una marcha casi hubo marcha cuando simplemente Nobel sí casi balacera y claro poco más parecida marcha de transportistas y eso y eso y eso que Christian no ni siquiera era un ni siquiera era un Decreto Supremo que estaba permitiendo la concesión era un Decreto Supremo que permitía la suscripción de un convenio se llamaba convenio este y que permitía que a través de ese convenio se crearán servicios complementarios a la visita cultural dentro de El espacio que nosotros llamamos marco circundante será dentro del espacio marco sin duda de si es que el sitio lo permitía querían las condiciones primero y segundo que la otra condición era que no fuese que

no fuese este declarado Patrimonio Mundial o sea no podías hacer eso ni en pachacámac ni en Machu Picchu nada en otros sitios Patrimonio Mundial nazca no o sea no ósea y por quien salió eso justamente a través de la experiencia de agua campurriana si se podía hacer en Huaca Pucllana podría hacerse por ejemplo en Guadalajara hay quizá podría hacerse en guaca este 3 palos o podría hacerse en la Palma podría hacerse en cómo se llama en Mateo encargado novio de mango marca no o sea podría ser bueno catalanes Patrimonio Mundial así que no podría claro pero este pero esa era la idea pero ya tuviste cómo se pusieron sobre todo la gente Cuzco dijo se está vendiendo el patrimonio entonces ahí es as que ese es la visión patrimonialista cerrada no porque proteccionista de que no tocas lo mío no con el Perú no te metas entonces ahí hay un problema serio no hay un plan B lo forma es una red así es así es y griega y ya estamos temas y ahí estamos entrando a un tema más complejo también no las formas como socialmente nos desenvolvemos no y ahí ya eso es mucho más arraigado a un tema social ya de nuestro país tú ya y nos podemos dar solamente político trae nos vemos nos podemos dar cuenta claramente lo diversos que somos a nivel cultural sí exacto Y el gran déficit que tenemos nosotros en el tema de la disfunción cultural porque no hemos sabido nosotros difundir de manera adecuada en la población para tener población debidamente informada nosotros tenemos población desinformada respecto al patrimonio cultural o sea la gente ha generado una expectativa de patrimonio cultural basada en 3 o cuatro hitos principales uno la gloria del pasado entonces en donde metes tú en un mismo paquete al señor de sipán a la dama de Cao y a chavín 2 de que somos el héroe de los incas y la gente está metida con el tema que es de los incas y los incas y los incas no entendiéndose incas como si todo fuese lo mismo y además en ese momento todos hablamos quechua no existía más nada claro no sí y luego el tercero y el tercer otro gran mito terrible de nuestra historia de nuestro conocimiento cultural a nivel general es de que de que somos herederos de una de un como le llaman mestizaje no que somos herederos de un mestizaje y que todos nuestra cultura es sincretismo y todo y que no es de inglés de mandinga y eso también es otro gran mito que ha construido este una desinformación tremenda en la población entonces no saben pues no consideran este la valoración real significa el significado real de la de la cultura de las culturas del Perú y el patrimonio cultural entonces este ahí hay tenemos una población muy desinformada nuestro trabajo ha sido muy débil a nivel de difusión ahí tenemos un serio problema y eso y eso y eso ahorita fue en nuestra contra en pleno como lo que pasó con esta ley por lo visto también entonces ahí entra a tallar mucho más de los temas antropológicos no sociales básicamente sociológicos sí claro sociológico es muy fuerte no sí muy fuertes porque obviamente hemos construido unos cimientos históricos sobre falsedades no o sea tenemos una construcción de la memoria histórica basada en 3 mitos principales que no son parte del proceso histórico real no bueno

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

No yo creo que no debe ser exclusiva pero yo creo que debe ser como te decía primero es una acción transversal tiene que ser mirada de manera transversal segundo que tiene que ser necesariamente participativa con los actores que tienen responsabilidad directa también este por ejemplo en el caso local con los gobiernos locales y el caso regional con los gobiernos regionales este y los actores sociales mismos que tienen que participar o sea si no hay participación de la sociedad en esto no tiene sostenibilidad ningún proyecto tiene sostenibilidad hecho bueno no eres la primera persona que en estoy entrevistando y en eso si veo que sí tenemos bastante coincidencia que para empezar no es un no debería ser una actividad específica del Ministerio de Cultura y para los procesos de revalorización deberíamos contar con diversos actores que no necesariamente es la institución es el estado sino de eventualmente deberíamos contar con la población que es el actor principal porque está en constante contacto con el monumento y Adicionalmente eso podríamos sumarle algunas acciones por parte de la empresa privada o de sí

YY del Estado a nivel de órganos de Gobierno de menores no órganos regionales vitales los cuales tienen acción directa con el monumento.

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

IA este a ver primero respecto a la A las organizaciones locales no el rol de las exploraciones locales es de influencia directa sobre la gestión del bien cultural las organizaciones locales tienen que participar con compromisos concretos dentro del desarrollo de la gestión del bien cultural este y esos compromisos se tienen que establecer en una serie de matrices de compromisos no de cumplimiento a través de acciones concretas no la participación de las de las ciudadanía o de la población local creo que debe ser activa de manera permanente a nivel de mesas de trabajo no o sea yo creo que no se si es que se puede llamar a esto o unidades del o grupos vecinales pero si por ejemplo nosotros en la experiencia que estamos teniendo en el Camp Nou lo que estamos creando es algo que llamamos este mesas de gestión entonces en esas mesas de gestión tenemos representantes de la de la de la población organizada a través de grupos este vecinales ellos mismos conforman a sus delegados y en la que también participan digamos los organismos locales que están representados en la zona no este si hay Academia si hay Gobierno local Gobierno local etcétera pero se forman comités de gestión que construyen una serie de propuestas alternativas de uso del patrimonio de desarrollo de actividades incluso de aprobación de planes de actividades en general no buscando además que no solamente sea este el caso nuestro del Ministerio de Cultura el que ponga todos los recursos sino también buscando recursos por ellos por un lado no es más el menos vemos y eventualmente también podría entrar ahí el en el caso de la empresa privada ya ahí voy y luego la empresa privada es un aliado estratégico o sea es un aliado estratégico que no tiene compromiso directo pero si está influenciando de manera permanente en el entorno de los actores principales no entonces tú tienes digamos en un corazón principal tienes a los responsables luego alrededor de ellos está la población de una manera permanente activa y dinámica y luego tienes en el entorno al empresariado local que es el que de alguna otra forma va a tener la digamos la posibilidad o la oportunidad de poder intervenir para su beneficio y para beneficio del del ay bien claro y en el caso de empresas grandes formales hablando específicamente de minas o de empresas grandes que se dedican a distintos rubros de la construcción del transporte y ellos tienen como empresa una unidad que se llama la unidad de responsabilidad o la oficina de responsabilidad social donde ellos la advierten no sobre temas sociales y mejora de la población y que no y que no sea aún explotado el tema también en ese lado de tomar como beneficio esta oficina para que hacerlos partícipes de los de los proyectos en revalorización o recuperación de espacios culturales OO patrimonio cultural que eso aún nos falta explotar - sí exacto vemos bueno digo nosotros a nivel del sector no somos muy muy este muy cautos demasiado tímidos con el empresariado este no entiendo porque razón creo que es porque las reglas de juegos son diferentes en el sector privado y el sector público pero yo por ejemplo a la vice ministra bueno antes que saliera y al anterior también le decía este qué cosas nos impide a nosotros pedirle a la empresa que cuando pide una concesión parte de la inversión que hace para la concesión sea un porcentaje mínimo para poder hacer un saneamiento físico legal de todos los sitios que hay dentro de su concesión o por ejemplo para hacer un una buena investigación puesta en valor y gestión de un monumento que se encuentra dentro de su Constitución o sea no él siga no el pago del Pi ma no esos derechos son derechos no es claro no esos son derechos eso en realidad es un sencillo que hace una caja del Ministerio no o sea un fin un una especie de impuesto de algo que tú efectivamente como lo hace por ejemplo para cuando tú adquieres una concesión en naturaleza de un área natural protegida para un uso x tú tienes quedar permanentemente un fin o sea 111 impuesto una tasa que pagas este por el uso del y además los recursos naturales tienen una valoración o sea están valorados claro hay sitios como por ejemplo

en lambayeque si no me equivoco creo que es el bosque de pómac chaparrita perdón chaparrito una reserva privada exactamente y entonces este y ahí está ahí concesiones y todo y porque no hacemos eso nosotros nos falta explotarlo así es somos muy tímidos en el tema de que sabes qué pasa que se ha construido ese concepto de Cultura no es negocio y más bien deberíamos pensar que cultura sí es negocio o sea es hemos creído nosotros todo el tiempo que las vacas son sagradas y que no sé no se pueden comercializar y digo oye es un activo cultural es un activo o sea porque tiene que ser un pasivo cultural o sea porque tenemos que cargar con ese pasivo si podemos convertirlo en un activo convierte en un activo y Dalí general de recursos entonces este igual que una textilera igual que una de perdón igual que una artesanía o sea estás generando producto hay que generar producto cultural y hay que dar servicios culturales y eso tiene que generar este rentabilidad cultural también y sobre ello

11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia? Que debería ser o sea hay yo considero de que la intervención no está termina en el momento en que tú ya lo tienes habilitado para el uso público cuando está habilitado para el uso público ahí tú tienes que hacer transferencia y esa transferencia tiene que ser a las a la ciudadanía organizada OA los organismos locales que son los responsables y tiene que haber y lo que sí podemos hacer para no perder digamos la custodia de responsabilidad que nos manda la norma es podemos hacer una coparticipación en la administración o podemos delegar la administración como se hace en Acapulco llana delegar la administración a través de un convenio específico o sea hacemos un convenio específico de cooperación interinstitucional tú municipalidad administra los recursos y los recursos son específicamente para el para el para la generación de servicios culturales del líder cultural que estamos poniendo en uso público y luego este yo te acompaño en toda la parte de tutelar normativa de custodia entonces este y así funcionará y debería funcionar así o sea nosotros lo los el Ministerio de Cultura no puede quedarse todo el tiempo en esa actitud paternalista de ser quien tenga que manejar la administración de los sitios la administración debería de ver la posibilidad de descentralizar y también claro obviamente y cultura ser un ente él básicamente inspector o fiscalizador del buen manejo claro como órgano tutelar o sea tú eres un tutor y haces que vaya avanzando el bien de manera adecuada dentro de lo dentro de los Marcos que no se destruyan más bien que se re potencialice que se use mejor etcétera no que es un uso adecuado pero no puedes tú cargarte con toda la administración o sea si no imagínate ese es el problema que tenemos no hay recursos por ejemplo para tener guarderías para todos los sitios no tenemos estas posibilidades de intervención en todos los sitios para para dar servicios culturales pero debería eso generarse a través de proyectos de cooperación no claro

12. **¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Sí mira guapo mañana este se comenzó a gestionar de manera efectiva a partir del convenio que se firmó entre institucional de Cultura y la municipalidad de Miraflores no desde sus comienzos en donde la municipalidad de Miraflores ori inicialmente daba un apoyo este solidario al proyecto él por ejemplo brindándole vigilancia este algún soporte logístico eventual no y te estoy hablando de los inicios no en 1981 82 este pero había un convenio ese convenio era vigente y de alguna otra forma el Ministerio el perdón el Inc este solventaba los recursos básicamente va los recursos fundamentales o básicos para de la arqueóloga a cargo y de 2 o 3 arqueólogos más que eran los que estaban dirigiendo con ellas los trabajos de recuperación poco a poco el convenio fue convirtiéndose en un instrumento mucho más sutil porque éste en la medida en que en 1984 se construyó el pequeño Museo de sitio y en y a partir del 84 comenzaron AA desarrollarse mucho más actividades públicas entonces comenzó a haber un ingreso de recursos más o menos

interesante que ya no se manejaban nivel del del Inc sino más bien se especificó en el en el en el convenio de que sea la municipalidad de Villa flores la que se encargará de la administración de los recursos que ingresaban por la web y que estos recursos ingresaran a una especie de bolsa que sirviera para poder revertirlo en la huaca pero que lo administra la municipalidad entonces así comenzó no la municipalidad en convenio como parte del compromiso que tenía en el convenio apoyaba al sitio arqueológico al proyecto arqueológico con este tema de jardinería temas de servicios básicos luz agua y temas de vigilancia nocturna y diurna no o sea había ahí este lo que llamaban los seres nacidos eso entonces así comenzó después se incorporaron guías de turismo de la misma municipalidad mandaban un guía 2 días y así comenzó a dar servicios y poco a poco el convenio fue adquiriendo mucho más fuerza el agua k fue incorporando a una mayor cantidad de visitantes hubo un quiebre qué interesante más o menos en la década de los noventa 9293 por ahí en donde hubo un crecimiento importante de visitas turísticas por parte de los operadores de turismo en Miraflores este sí es un trabajo muy importante ahí a través de la oficina de turismo de la municipalidad y la boca se incorporó al circuito de visitas en Miraflores esto trajo más visitantes y ahí fue creciendo la experiencia de visitantes en la web entonces esto le dio sostenibilidad los recursos serán mayores la municipalidad seguirá apoyando y entonces este después vino ya una iniciativa de la municipalidad que fue la concesión para el restaurante y eso también levantó muchísimo no y eso fue a raíz de que la iniciativa original fue que en ese espacio donde ahora está el restaurante los otros hicimos ahí una excavación profunda era la zona que había sido invadida por los por los precarios que vivían ahí entonces este la doctora no se encargó hacer excavaciones profundas para llegar hasta estéril y ver quién más sabía si había más evidencias no entonces se hizo una excavación muy amplia de toda esa área fuimos varios arqueólogos ahí trabajando y se recuperó un poco el material y está sumamente disfrutado entonces se hizo un informe contundente de que este este espacio que ya no tenía absolutamente ninguna evidencia biológica porque hemos llegado ya al estéril y entonces con ese informe la doctora solicitó que este espacio se declarara ha liberado no hizo un trámite en el índice IESE ese espacio se liberó para uso del del proyecto entonces originalmente la idea era ahí hacer una especie como de gabinetes de trabajo no y una especie de ampliación del museo pero por circunstancias x no se pudo hacer creo que falta recursos pero lo que sí se hizo fue ahí una se utilizó la explanada para hacer una especie de espacio público en donde se construyó una casetita donde teníamos artesanía en vivo teníamos traíamos artesanos de Huancayo diferentes partes a que hicieran exposición en vivo y venta no y luego después se nos se nos ocurrió una idea qué interesante que era hacer el Perú es como se llamaba este las regiones del Perú Miraflores se llamaba el fuimos a todos los a los diferentes clubes de departamentales y les vendimos la idea de que cada mes hicieran una presentación o 2 presentaciones de sus comidas típicas y nosotros les dábamos ese espacio entonces así fuimos al club Loreto al club Huancayo al club al club de Liga club y entonces este cada 2 domingos teníamos este cocina típica de las diferentes regiones ahí en esa explanada donde antes el restaurante y venían pues muchos vecinos no entonces se genera una dinámica interesante y eso le dio la idea al alcalde éste quien fue que le doy a creo que fue que dijo oye y esto porque no lo usamos para hacer un restaurante y entonces ahí es donde hizo la famosa convocatoria y luego se concesionó el espacio y se construyó el restaurante o Acatlán a pues no que ya quedó ahí y que desde ese de los recursos de que se generan las utilidades que genera el restaurante también hay un porcentaje que va para él para el proyecto entonces ahí hay un digamos un aporte al proyecto también aparte de los ingresos que se captan por boletería no entonces si efectivamente boca Pucllana tuvo como como fortaleza principal el convenio el convenio fue un instrumento sobre el que se construyó todo no y bajo y bajo esa bajo esta esta mención que haces

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

IA mira lo primero que si te to te debo mencionar es que en mi en mi manera de mirar la experiencia primero parte de la visión del del del arqueólogo del líder del del del equipo no esté la visión que siempre tuvo Isabel flores fue la de que el sitio fuera un centro de encuentro de un lugar de encuentro abierto con carácter educativo cultural este que mucha gente venga y que intercambie no o sea un lugar público siempre pensó en que sea un lugar público no e incluso en algún momento le llamo Centro Cultural villana después éste hablaba del parque cultural pucllana y bueno finalmente quedó como simplemente Huaca pucllana pero la intención era esa no crear siempre su visión fue crear un espacio público que permitiese a todo el mundo ir ahí y encontrar diferentes temas de que estén vinculadas a la educación a la promoción cultural a conocer a conocer la cultura abierta en general no solamente el sitio no solamente lo que pasaba respecto a la cultura Lima nomas abrirlo más entonces es un tema de visión y yo creo que eso es a veces lo que falta en muchos de los gestores culturales y específicos los arqueólogos a veces los arqueólogos somos muy cerrados en nuestra visión de la intervención en el monumento no y lo que sucede es que si también nos prepara es parte de nuestra formación profesores nos venden eso ahora abrir un poco la mente nosotros de repente si tenemos la idea pero si lo propones en la comunidad eres si eres un destructor o eres un protector no o sea somos vistos como los anticristos del patrimonio que preferimos el que se prefiere el dinero a claro porque quiero cualquier cosa menos la protección del patrimonio no eres científico no eres científico exacto sí claro entonces sí pues entonces es un tema es la visión ese es uno otro es de que efectivamente no nunca hay que olvidar el ámbito de intervención no es Miraflores tienen condiciones que no las tienen otros sitios otro otros sitios arqueológicos en el ámbito de su intervienen no Miraflores hay mucho turismo para comenzar ese es un primer digamos un primer punto hay mucho movimiento turístico y hay muchos es consumidores potenciales que pueden generar recursos importantes al monumento no todas las agencias de viajes están en Miraflores y todos los hoteles principales están en Miraflores entonces cualquier campaña de cada vez que tú hagas seguir los hoteles donde pongas 6 folletines de The Guardian entonces los visitantes de los gringos los turistas decía mira aquí hay una vaca cercano más a ver si vamos un rato no entonces este eso es una gran ventaja es una súper ventaja no digamos de posicionamiento respecto a otros sitios más complicado sería hacerlo por ejemplo en pueblo libre no que está mucho más alejado de los centros de movimiento los turistas este y digamos sería mucho más atractivo para el poblador local ella habría que cambiar digamos hacer un estudio de mercado Del consumidor potencial de otra manera no nobelio entonces ese ese es otra otro de los temas y el y el otro tema es el que el que tú mencionas no que es que Huaca Pucllana y rompió un poco ese tabú de dedicarse sólo a hacer trabajo arqueológico científico puro y duro YY rompió un poco para ser un poco más trabajo social no entonces éste hubo mucha vinculación de los vecinos de la Comunidad de y eso lo permitió además también la gestión municipal no o sea hubo ahí se tuvo la suerte de verdad que originalmente quienes comenzaron todo este tema a darle mucha fuerza fueron los andrades no tanto Alberto como cómo hay cómo se llamaba el hermano no me acuerdo pero fue congresista por supuesto claro el flaco sí bueno espero nos sintamos los impulsores ellos claro ellos fueron los más súper motivados o sea súper estimulados no faltaba semanas no fuera aunque sea una vez a la semana ver cómo estaban una cosa se habían descubierto conversamos nosotros qué cosas han hecho a ver Cuéntame iban a las excavaciones los 2 no entonces este tanto Alberto como Fernando los 2 y la gente y la gente que trabajaba con ellos también no entonces gente muy motivada entusiasmados todos con el proyecto y era su proyecto no le decían esta huaca nuestra huaca eso fue buenísimo ya después cuando salieron ellos este ya vinieron los otros ha habido problemas con algunos alcaldes que no les importaba nada y querían hacer lo que quisieran este

pero ya era muy difícil porque incluso alguna vez incluso uno de los alcaldes quiso sacar a la doctora y creo que lo hicieron y los vecinos se pusieron todos en contra y casi salió el alcalde en vez de que salga la autoriza a ver este entonces ha habido pues digamos una raíz profunda que se construyó con los Andrade y con ellos fueron los promotores también de darle fuerza al convenio no entonces ahí sí es una cosa bien interesante claro yo creo que lo mismo también cristal se podría hacer en otros sitios desde una perspectiva con una mirada local no primero mirando este a tus propios la propia idiosincrasia de tu población estudiar turística exactamente o sea tener una casuística clara mirar bien todo el contexto el replicarlo pero adaptando a tu realidad porque como mencionas tú una cosa es Miraflores sí y otra cosa por ejemplo San Martín no entonces no vamos a aprender vamos a pretender que el mismo modelo que funcionó muy bien en Miraflores vaya a funcionar en el en el otro lugar porque las realidades son diferentes con grupos sociales diferentes y otros los intereses otros intereses por supuesto no claro entonces sí yo creo que sí hay sitio hay sitios hermosos por ejemplo el mango marca ya mango marca se podría hacer un trabajo hermoso no porque ese sitio es un sitio tremendo con un complejo no claro entonces ahí se podría ser un súper trabajo y pero esto hay que hacer una gestión ahí pues no hay que tener una mirada de gestor y más amplia

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

Mira primero que ya hay una necesidad y creo me parece y ojala que pase este ya se estaba con su tiene una propuesta que es una reglamentación de uso de los de los monumentos arqueológicos no debe haber debe haber una propuesta de directiva de un reglamento de cómo usar el patrimonial color entonces a partir de eso este eso va a cambiar la perspectiva de todos no el Ministerio debería ser un promotor de la participación activa en corresponsabilidad sobre los bienes arqueológicos a partir de los gobiernos locales y regionales no que deberían ser más que los regionales incluso los locales no que son los que directamente tienen jurisdicción sobre los monumentos arqueológicos entonces este sí el Ministerio había sido un promotor de esto primero segundo tener una reglamentación clara sobre cómo usar el patrimonio arqueológico y tercero generar este esto que te decía planes de gestión participativa con la población los actores locales

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

En el caso de Pucllana mira ha sido toda la valorización del área de influencia de la huaca si tú te das cuenta de cómo está ahora la huaca y como era hace más de 20 años este hace más de 20 años no había más que había una tienda de abarrotes al frente de la huaca no había más nada no existía ni un solo negocio ahora tú vas por esas calles y todas están llenas de negocios restaurantes centros de hay centros de arte galerías etcétera no es ya digamos sea valorizado este la zona ha adquirido un nivel diferente de uso del espacio este sea promovido mucho leí la misma gente ha fortalecido su identidad local no este es como te decía la mayor parte de la gente que vive por la zona se siente un poco como orgullosa de tener agua capulla no y el recuperar el y el recuperar el espacio también el ornato ha mejorado la totalmente también exactamente eso a contribuir al espacio se mejore brinden mejores servicios amientos eventualmente hay una revalorización también de los predios incrementan sus precios finalmente el producto no ya sabes que es el agua que al lugar tranquilo y los precios mejoran entonces eventualmente claro de imaginas cuánto debe haber costado esta casa que quedaba en la esquina en la huaca que era una casa semi abandonada vivía un hombre que estaba completamente loco que era un hombre único que vivía este que ahora está el restaurante y al frente y no he comprado verdad lo he comprado el local que es un local de 2 pisos lo he comprado completamente mira cuánto le debe haber vendido a este señor para coger una barbaridad y esa casa está abandonada o sea bebía él solo no este entonces ya sí no y eso velas en otros sitios también no pero claro pero claro Cristiano o sea eso se puede

dar en todas partes o sea en todos lados ahora que está de moda todo el tema de servicios este cómo se llaman estos gastronómico comidas y restaurantes y todo se olvida y las galerías de arte y las galerías artesanales etcétera

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Yo mira yo creo que el modelo de gestión participativa si funciona en todo ámbito este participativa como te decía desde la desde el punto de vista de E participación del monumento participación de la población local y participación de las organizaciones locales no o sea este digamos este triangulo este virtuoso construido por estos 3 componentes funcionan no funcionan lo que pienso que si en el caso de Huaca Garagay mira es un sitio espectacular yo lo conozco desde dentro de toda la vida no he leído no leído ver últimamente y le prometí a Héctor ir a visitarlo pero igual es un sitio que debería incorporarse dentro de una oferta de visitas turísticas por ejemplo no pero lamentablemente está como aislado no este y a la vez sería ir específicamente a visitar Garay sí porque había luz entra sin miedo como sales también claro entonces como te decía tendría que pensarse en la construcción de una oferta este de cosa haces con Garay para que tenga esta repercusión que pudo que pudo haber tenido ya no que podría tener otro sitio que digamos no es tan aislado una larga y lamentablemente está bastante aislado pero sin embargo sí se puede comenzar haciendo un trabajo esté organizado con la población y con los actores locales con las organizaciones locales para darle el valor que gana rey debe tener o sea eso sí eso sí creo que funcionaría perfectamente empoderando primero a la población haciendo un trabajo bien serio ahí coordinado con todos los vecinos y con y con las organizaciones no si se puede hacer yo creo que sí funciona

Entrevistado No. 9

Lic Juan Carlos Espejo

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Buenos días con todos básicamente sobre mí con respecto a la pregunta yo tengo cierta experiencia en temas de revalorización, primero porque del 2007 al 2010 trabajé en un proyecto de puesta en valor de un sitio arqueológico que implicó la intervención de varias estructuras piramidales que se encuentran en ese complejo, de ahí yo pasé al Ministerio de Cultura a la sede central y digamos esa experiencia es básicamente desde la parte de fiscalización o supervisión y monitoreo de estas intervenciones que son la puesta en valor de los sitios arqueológicos y entonces por eso más o menos tengo un poco de la experiencia de ambos lados tanto desde fuera de los que intervienen directamente, hoy estar involucrado con el patrimonio y digamos por parte del Ministerio los que están supervisando o fiscalizando estas intervenciones se tiene las 2 vistas desde la parte de campo operativo y desde la parte administrativa como ente superior.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Bien yo lo describiría como que tiene un gran potencial a nivel nacional en general pero básicamente Lima tiene un gran potencial porque hay muchos sitios arqueológicos no solo prehispánicos sino también histórico que tiene este potencial de ser revalorizados tanto para la comunidad como para el mismo distrito por ejemplo, está Huaca Pucllana, Pachacámac están también, bueno para todos lados también y otros sitios pero lo que sí falta es digamos es bastante involucramiento por varios agentes o sea no solo del Ministerio mismo sino de la misma Comunidad de los vecinos y aquí se involucren con su patrimonio.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Sí tengo conocimiento que básicamente las intervenciones que he mencionado pero en la gran mayoría son intervenciones que van a iniciar desde la que digamos el sector público o sea del Estado o en algunos casos algunas municipalidades se involucran primero con lo más básico que es definir bien el espacio que se va a involucrar o sea que se va a intervenir ya sea por ejemplo la construcción de un cerco perimétrico, la construcción de casetas de vigilancia o casetas para hacer la ubicación de centros de interpretación y digamos como que la primera piedra es definir bien el espacio, delimitarlo y cercarlo, sobre todo el tema prehispánico porque así se define cuál es el espacio que se va a proteger, se va a intervenir y por una parte también evita que agentes terceros ingresen y puedan dañar restos de los sitios que claro y desde la perspectiva como supervisor del Ministerio de Cultura, es más tienes la capacidad de poder verificar los trabajos que se desarrollan en diferentes monumentos arqueológicos como una de tus actividades principales, así entonces una parte de instrucciones, tú supervisas proyectos de investigación en sus distintas modalidades no sólo proyectos de investigación del plan de monitoreo como te mencionaba, digamos uno de los primeros ejemplos que tome de construcción de cercos perimétricos se enmarcan en planes de monitoreo y adentro de sitios arqueológicos, ojalá la construcción de un cerco perimétrico, un circuito de visitas, un centro de interpretación que se están dando por parte de municipalidades ya sea la de Magdalena del mar, la de Surquillo, San Juan de Lurigancho y además de la misma unidad ejecutora del Ministerio de Cultura que están haciendo estos proyectos para la construcción otras intervenciones son las que te mencionaba que son los proyectos de investigación ya sea con fines de puesta en valor y también hay un tercio que es digamos la manera privada por decir lo que son por lo general patronatos que de alguna manera buscan

integrar a la comunidad con el sitio arqueológico primero haciendo que los vecinos conozcan su patrimonio y que digamos eso es un primer avance.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Si se tiene condiciones, justo mencioné que Lima sobre todo tiene un gran potencial de entre los demás distintos arqueológicos, el tema está en que se identifique todos los agentes involucrados y los hagan partícipes no sólo el estado o las municipalidades locales las que este inician su actividad pueden ser actividades más pequeñas que también los particulares o la misma comunidad de vecinos puedan realizar o sea desde el hecho de que los vecinos ya sepan identificar cuál es el sitio arqueológico o su patrimonio, el cual deben cuidarlo con lo mínimo no deben ensuciarlo y asimismo exigir a otros vecinos y a otras personas que visitan la zona que no es un lugar social entonces yo creo que por ahí también apuntaría más, no sólo es el estado sino también los privados, los vecinos y las comunidades.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Como protocolos mira no hay muy establecidos claramente cuáles son o sea hay normativas, directrices que están dispersas por ejemplo la de Pucllana por ejemplo la delimitación al principio, la importancia de limitar o identificar el espacio arqueológico esa es una hay este digamos el tema de la señalización o la informática que debe ir eso también incluso está por el Ministerio de Cultura no hay una digamos un solo modelo yo creo no hay un solo modelo toda vez que no hay una normativa específica para estas situaciones yo creo que hay muchas situaciones en que son un poco de ensayo y error ya entonces ahí es donde yo creo que no sólo apuntaría a un solo protocolo me parece que sí debería existir pero éste no sólo es este lo diga la elaboración de estos protocolos ya y exigirá Ministerio que estos sean debidamente regulados entonces por ahí en ese sentido como que la normativa aún está para generarse no este tipo de información sí es muy poca la información que se tiene, también no hay ejemplos, pero cada situación es distinta por ejemplo tenemos el ejemplo de Pucllana que partió desde una colaboración particular de este Patronato de la misma municipalidad entonces por eso decía es importante identificar los agentes que van a estar involucrados los vecinos obviamente la idea de ellas era eliminar ese espacio porque era un lugar donde había gente de mal vivir, invasores drogadictos entonces no lo veían ellos sólo veían la parte negativa entonces gracias a Dios se dieron las intervenciones básicas adecuadas para poder este hacer partícipe e involucrar este patrimonio entonces por eso tenemos también el ejemplo de Mateo Salado en que están bien identificados los aspectos de los factores negativos y cuestión que también el Ministerio hiciera su trabajo que era con la del registro de crear el registro público de este espacio porque si tenía la declaratoria, si tenía la delimitación pero habían este posesionarios, habían invasores entonces es importante identificar bien los agentes para que puedan y a partir de ahí ir, digamos como alternativas para aplicar igual por ejemplo no voy a amar que no hay ninguno de factores, están todos digamos todo lo factible para que se pueda intervenir y este ejemplo protocolo sería otra situación de manejo y otras similares pasarían con diferentes intereses pero no hay un solo protocolo no hay un solo plan de manejo económico y creo que cada sitio arqueológico tiene que tener su propio producto con su protocolo con su propio plan de manejo y adecuado a estos protocolos o normativas que te van orientando y te van permitiendo realizar actividades otro ejemplo de espacio que tiene todo para para hacer involucrado pero sin embargo este hay un problema está cerrado o sea el Ministerio no lo cede a la comunidad no lo cede para que los vecinos hagan suyo este espacio.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Sí conozco como te digo no son muchas las normas hay contadas está la delimitación la ficha de conservación del Estado situacional hay digamos las cartas, hay la normativa, existe pero no es mucha y como te digo si tendría que crearse hoy o ampliarse más las normativas que te permitan lo que quiere decir que creemos que no sea normas que permitan el adecuado funcionamiento y que pase por ejemplo ambicionaba el caso de casa el sitio está todo listo por ejemplo el sitio de Mateo salado lo usan no solo para la visita del circuito de visitas del sitio ecológico también nos gusta el espacio para otras actividades que hacen participe en la sala a los vecinos a las comunidades habitantes entonces eso también es importante o sea el problema es que si tú crees una norma y lo restringe tanto ciertas actividades que te permitirían la Huaca y lo ideal es que se creen más normas pero que permitan y no restrinjan únicamente las actividades que involucran al vecino con el sitio arqueológico que lo haga suyo su patrimonio.

7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

Como digo la normativa existe pero no se enfoca y yo creo que deben ampliarlo para no volver a otras normativas restrictivas sino ampliar las normas, están las guías más que reglamentos o normativas y restrictivas estén las guías que permitan seguir el mismo lineamiento porque la idea es obvio que el patrimonio se ha revalorizado por sus vecinos y hemos que todos en general principalmente los del distrito lo que estos días apunten hacia eso y que con eso te permitan digamos qué acciones puedes elaborar para el sitio la estimas que la ley como tal, la que tenemos en la actualidad limita las posibilidades de participación de nuevos actores o de tener actores en los procesos de revisión del patrimonio cultural inmueble porque no es que no permitas lo que pasa es que ahorita no está enfocada a la normativa sino como está enfocada en la mentalidad de las intervenciones está más enfocada a que el sector público es único el actor que va a revalorizar el patrimonio no es así o sea hay otros factores hay otros este involucrados hasta la misma población digamos para mí punto sería la piedra principal en base de todo esto es que los vecinos hagan suyo el patrimonio de qué te sirve que el Ministerio gaste la mitad de su presupuesto en la habilitación la conservación si el vecino no lo va a querer no lo va a respetar o sea no se va a ver involucrado con eso o sea no va a haber este sitio que le dice oye esto es parte del pasado de mi distrito es parte también de mi pasado, no te sirve de nada, un factor importante escuchar a la población.

8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?

Ya a ver es quiero concesiones como tal como el concepto de cosa que yo concedo este espacio o servicio a un tercio para que lo administre lo gestione y lo opere y lo mantenga no he visto algunos ejemplos que están involucrados, que entren particulares y sobre todo empresas privadas pero me parece que no son completamente claramente concesiones por ejemplo está el que mencionaba que es guardiana que digamos no es una concesión a un particular sino a manera una

municipalidad y la municipalidad es la que lo administra pero antes había un particular que era el Patronato de Pucllana el ejemplo de Huaca eso la verdad que no es una concesión pero digamos había una participación de un privado que es lo es concepto de concesión me parece que no hay y cómo han habido propuestas incluso salió una norma hace casi cuatro años en la que buscaba concesionar el patrimonio pero por ejemplo en el caso de Huaca del brujo y que si vamos hay una participación bastante de un privado que es la Fundación Wise ya pero no es que lo tenga totalmente administrado, ellos han invertido, han conservado las estructuras, han hecho unas intervenciones que apuntan más a la habilitación de la visita del sitio pero no es una concesión como tal, ellos no tiene el manejo total del lugar pero digamos había una propuesta que no fue digamos lo suficientemente difundida y cuáles serán los pasos y cuáles pero digamos la población sobre todo la gente del sur básicamente fue lo que se puso bastante ahí, está la aprobación y vulneró incluso la derogaron porque claro para ellos digamos el concepto de patrimonio está bastante involucrado con el tema del servicio turístico entonces ellos lo tienen bien conectado o lo tienen digamos encadenado entre turismo y patrimonio arqueológico patrimonio en general porque también hay historia y lo tienen relacionado al tema turístico entonces ellos entendían de qué si esto lo concesiona va a venir un privado una transnacional una empresa millonaria y obviamente nos va a hacer nos va a prohibir hasta la participación de las pequeñas empresas o las empresas locales y lo van a dar todo sí y digamos de las ganancias se le van a llevar esa interpretación de lo que ahora fue su negativa sobre esta norma pero la norma permitida por ejemplo para mi punto de vista hacer más participaciones como las que se estaban dando y en la Huaca del brujo en que había una Fundación que estaba involucrada que estaba participando que estaba activamente con el sitio arqueológico y creo que la norma ya apuntaba más hacia aspecto pero como te digo no concesiones como tal para mi punto de vista no hay e incluso me acuerdo que en el en el 2002 o 2003 por ahí el Gobierno de Alejandro Toledo sacó una norma para el tema de concesiones pero estaba más enfocada en la construcción de un teleférico entonces también hubo este grupos digamos que cultural estaban en contra de eso porque decían que no que lo van a privatizar el patrimonio y delante van a construir un McDonald's, un KFC lo van a hacer particular y no lo van a lograr más con el patrimonio que protegerlo ese era su interpretación cerrada y sesgada de esa norma fue lo que en realidad norma en ese caso de Alejandro Toledo del Gobierno de Toledo apuntaba más a permitir hacer una concesión para la construcción de un teleférico que al final lo tuvo que hacer el estado obviamente lo tercerizó y todo eso pero digamos éste se hizo después mucho tiempo después pero bajo otro aspecto o sea ya no es que el privado iba a poner toda la construcción en este caso corrió todo por cuenta del Estado, de toda esta situación de la normativa poner los ejemplos me parece que el tema de las concesiones se tendría que haber una norma que lo permita y que refleja claramente cuáles son las condiciones que una cosa es el patrimonio y otra cosa es este por ejemplo el escritorio público o sea muchos sitios arqueológicos no están inscritos en registros públicos hay sitios arqueológicos que parte de su área es propiedad de un tercio entonces lo que el Estado tiene que hacer es regularlo generar la carga ya yo creo que en el caso de las concesiones me parece que tendría que manejarse más transparente esta norma el detalle está en que no se socializó esta norma y obviamente un grueso del sector turístico que está involucrado con el patrimonio no lo vio de esa manera porque una cosa excepcional patrimonio y otra cosa el concesionar el servicio turístico o sea son 2 a 2 servicios distintos una cosa es cultural y otra cosa es turístico ya entonces que si están relacionados sí el tema está en que si tú no especificas el enfoque de la norma que solo es el servicio cultural entonces obviamente la gente de turismo lo van a ver de manera negativa entonces yo creo que ahí apuntaría más a socializar esta norma que te permitan y oye sabes que ese servicio cultural no es nada que ver con el turismo, no se te va a restringir el acceso lo que se va a hacer es que un particular gestione la forma en que adecuada de la intervención arqueológica o sea que para el turista obviamente pero el sector turismo no los dio en ese momento esa manera

ellos lo vieron como que va a venir una multimillonaria una transnacional iba a administrar todo desde poner un restaurante de poner el servicio de traslado de lotería, ellos asustados con eso obviamente su negativa al respecto pero la norma apuntaba otro aspecto pero no fue claramente socializada y mi punto de vista es dejar en claro en esta norma es una cosa el servicio cultural que está involucrado patrimonio y otra cosa es el servicio turístico que es otro servicio es otro Ministerio que se encarga de esa situación entonces yo creo que apuntaría más ahí y aclararlo en que son 2 servicios distintos el cultural y el turístico transparentar un poco más la información y hacerlo un poco más esto es lo que significó también entonces al final este grupo que básicamente es la que supuso un montón y no lo interpreto así nunca se le hicieron no se hicieron esas sesiones de trabajo, de explicarlo porque una cosa es clara, es servicio turístico y otra cosa es el servicio cultural.

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos re-revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

No sólo el Ministerio por 2 razones una es que es mucho patrimonio entonces y no es el tema que es mucho lo que se tendría que involucrar y segundo que el Ministerio cuenta con un presupuesto muy restringido por ahora estamos viviendo una situación de unos daños que han generado de manera el colapso de un de las estructuras de Cuelap por ejemplo ya entonces eso ya se venía advirtiendo desde hace mucho tiempo desde hace muchos años y creo que antes del 2015 ya habían esta alerta sobre esa situación de colapso de deterioro de las estructuras entonces yo creo que el Ministerio pero un tema presupuestal ha hecho pequeñas actividades muy de emergencia muy poco entonces me refiero muy poco para la cantidad del sitio no es que no he hecho nada se ha hecho pero muy restringido sólo apuntando a lo que se alertaba yo creo que por ahí iba a va el tema de que tiene que haber otros factores involucrados no solo el estado o sea no sólo estructura está la también están las municipalidades están los vecinos o sea hay otros actores que pueden venir hay actores pueden ser lo que ocurrió en el en huaca del Sol la luna o el brujo que había actores privados que intervinieron los yo creo que por ahí iba la norma hace tiempo me acuerdo que había una propuesta de reducirle los impuestos a los privados si estos aportaba no apoyaban este digamos en la puesta en valor o conservación de nuestro patrimonio entonces la propuesta era bien interesante pero ahí creo que él no lo vio de esa manera ellos vieron obviamente que eso iba a reducir la recaudación de impuestos que eso afecta obviamente digamos el presupuesto del Estado entonces no podemos dejar de cobrar impuestos porque la idea era que ya redujo, pagas menos impuestos pero para eso tienes que intervenir o participar en la puesta en valor de nuestro patrimonio la idea era muy buena pero para él será como oye papito porque me vas a reducir la recaudación de impuestos y afecta al presupuesto entonces yo creo que sería bueno que se involucre otros actores no sólo el estado tiene todo digamos eso le sobrepasa la cantidad de patrimonio que tiene que proteger o sea el estado tiene la normativa tiene profesionales todo pero el problema está en que lo que no tiene eso en la cantidad que necesita para intervenir todos los lógicos desea nivel local regional o nacional.

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

Entrando más preciso al tema ya que más o menos así pero yo creo que buscaré más actores la participación es lo principal y lo más importante o sea como que es la principal es la población los vecinos la comunidad los vecinos, tenemos el distrito porque es un patrimonio que el distrito revaloriza es un patrimonio no sea solo únicamente este prehispánico colonial o republicano ya como un montón de haciendas muy interesantes que están en medio de urbanizaciones y que no hay una protección claro entonces este yo creo que es importante principalmente para los vecinos

porque los vecinos son los que van a proteger desde la del inicio este patrimonio y creo que no solo basta con que ya el estado interviene y se va no porque el que siempre va a estar el que no se va a ir a ese vecino basal ahí viviendo cerca colindante próximo a estos sitios y lo que va a hacer es una vez que lo identifique y lo haga su patrimonio lo va a proteger, el otro obviamente no va a querer que ningún vándalo lo raye obviamente va a proteger su patrimonio para alertar de cualquier intento de afectación que pueda generar entonces yo creo que por eso es muy importante la participación principal de los vecinos de ahí la otra los otros participantes puede ser las municipalidades o digamos este las empresas privadas ahora con respecto a las empresas privadas me parece que también es importante porque ellos aportan digamos lo que le falta bastante listado con los presupuestos el privado te puede conseguir una señalética apoyar con la delimitación de hacer cosas muy puntuales que digamos en este protocolo tu lo hice sin un plan de manejo, sin los kits que deben tener un sitio allá primero tiene que estar declarado y eso se encarga el segundo tiene que estar delimitado al privado con la municipalidad pueden apoyar la construcción de un cerco para los vecinos les va a ayudar bastante justo estaba inspeccionando Huaca 26 en la zona de San Miguel y los vecinos al principio se oponían a que construyan un cerco pero ya después cuando se hizo charlas de socialización con proyectos y los soltaron o sea se ponían no tanto porque no querían hacerlo sino porque tenía su jardín era porque ellos tenían sus plantitas sus árboles obviamente que no querían que se retire los árboles, algunos árboles sí se tenían que retirar porque sus raíces están y van a afectar al sitio arqueológico pero otros no entonces pero de ahí cuando vieron que se iba cercar y que ya no iban a poder tirar basura gente de tercer lugar, desde otro lugar iba a tirar su desmonte ya no iban a poder hacer eso ya o sea iba a ser más limpio, construcción de cercos y de evitar que se ensucie el sitio por decirlo de una manera entonces a los vecinos obviamente les agradó la idea entendieron de que era una alternativa básica inicial muy buena y por eso te digo o sea la idea es principalmente el actor principal es el vecino que vive cerca o colindante o al costado del sitio arqueológico otros actores importantes en que tendríamos involucrados obviamente las empresas privadas y con respecto a eso tú hablas de restringidos yo creo que la normativa sí tiene que ser clara no restrictiva o sea pero se aclara cuáles son los usos que le puedes dar por ejemplo si tú les tienes ciertas acciones que se pueden hacer dentro del sitio por ejemplo tenemos a veces muchos sitios arqueológicos tienen sus espacios que digamos que eran parte del sitio arqueológico que eran sus plazas sus patios entonces algunas actividades no digo todas pueden realizarse dentro de este de estos sitios arqueológicos un ejemplo de acuerdo Huaca de San Borja tiene todo o sea tiene cerco, tiene iluminación, tiene una interpretación, tiene un circuito de visita y tiene espacios amplios entonces la municipalidad está buscando un lugar donde podría realizar un campeonato de marinera entonces se les planteó esa idea y solicitó al Ministerio autorizó eso y ahí cuando la municipalidad vieron el sitio o sea les agradó mucho dijeron mira justo esta organización que ahorita no me acuerdo Torres de San Borja no tiene una ellos usan bastante estos dentro del adulto mayor que no solo son para personas mayores sino para todos los vecinos donde hacen éste talleres de costura, marinera, baile, gimnasia, dentro de estos locales de adulto mayor entonces para esta urbanización que es este Torres de San Borja no tienen un local así y como este no le podemos porque no hay donde no hay espacios están edificios hasta la sexta no tienen mucho espacio oye nos interesaría bastante que este interpretación sea también como un centro de adulto mayor obviamente sino un centro de que permita no sólo la visita al sitio donde también el vecino puede hacer sus actividades creativas o talleres usos mira el la municipalidad estaba muy interesada en hacer eso pero lamentablemente el Ministerio no accedió por 2 razones uno porque había un tema de que el ser interpretación tenía unas fallas estructurales el techo que se estaba filtrando ya y eso estaba involucrado en una cosa de una contratación de un servicio que se hizo para eso o sea como que estaba todavía en un lado de judiciales y segundo porque el Ministerio en ciertas cuando hay esto estás este estos eventos internacionales usa el espacio como estacionamiento pero está mal está el

estás negando en la comunidad que son los primeros actores usan este espacio porque si lo ponemos al histórico no sólo para que ya veas el precio también lo hagas tuyos es un lugar donde tu puedas hacer tus actividades que te permitan a la vez hacer tus patrimonio a mí me pareció bien la idea de que se pueden hacer no un local del adulto mayor sino ya otro nombre que le permite también usar este espacio que tenía su casa Borja digamos los vecinos podían hacer cursos talleres que ya lo que hacían en estos locales del adulto mayor porque hay una idea entonces a mí me parece muy buena les gustó mucho el lugar tenía todo las condiciones adecuadas como para para hacerlo o sea simplemente que también administrado de no ser Ministerio, la municipalidad entonces por eso yo te digo no sé normas muy restrictivas porque de repente he escuchado pero eso tiene que ser para el servicio arqueológico pero cuál es el servicio que también esta actividad que te estoy diciendo son un servicio cultural, digamos las clases de marinera las clases de baile o sea son tipos de servicios culturales que se están dando ya no necesariamente su cultura es tan restrictivo al tema que lo sea por eso digo porque si ocurrieran así ya no por ejemplo en Mateo salado no se podrían hacer estas este hacen como que pantallas gigantes donde se proyecten ciertas películas entonces por ejemplo eso no lo podrías hacer entonces obviamente que me parecería mal porque es una actividad que involucra también al vecino puede ir relajarse, estar en un lugar en este espacio que ahora estudio también haciendo una actividad que no sólo es visitar y conocer un sitio arqueológico, es una actividad cultural también está involucrado un sitio arqueológico que no va a ser suyo.

11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?

En realidad no quiero salir de las experiencias que hay ese tipo de cooperación se de manera ambigua este los gastos que mencioné de huaca el brujo y la huaca de la luna o no sé si serían parte de ese ejemplo no conozco en la región de Latinoamérica ciertas operaciones yo conozco pero más para el tema histórico o colonial o republicano en diferentes países Latinoamérica pero no arqueológicos es bien raro no conozco ni tengo experiencia pero no quiere decir que sea mala idea y creo que me parece interesante y el hecho de que como no hay mucha con paciencia pero señal no hay mucha impotencia no hay mucha experiencia de estas operaciones siempre las que hay están más enfocadas en temas coloniales y republicanos se podría retransmitir eso para temas arqueológicos sí creo que sí pero como digo desconozco y conozco muy poco esa experiencia no ha podido dar un amplia comentario me parece que sí sería interesante que se aplique que por eso con ciertas normas que te recoja, que te oriente, te guíe pero no que te restrinjan creo que la norma no tiene que ser tan restrictiva porque siempre hemos tenido este concepto de que el patrimonio arqueológico es tan sagrado que un poquito más y le ponemos velas y le rezamos o sea patrimonio calificado también tiene que estar involucrada la población y ahí y hacer que esta población la haga suya porque ellos son los primeros o sea que luego somos aves de paso en un sitio arqueológico estábamos investigábamos acabamos lo ponemos bonito y estaba pero de ahí que sigue el que tiene que darle la posta a otra persona ya sea la misma, a los vecinos de manera organizada para que ellos puedan ya sea a través de municipalidades o patronatos o privadas puedan este hacer suyo este patrimonio y de alguna manera administrarlo

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

Yo sé que ahí hubo más varios actores involucrados estuvo en el Ministerio la municipalidad local en un Patronato una entidad privada y también los vecinos me parece que sí es una idea muy

buena y que si se debería repetir lo que pasa que no es o sea no es como muy claro porque por ejemplo bueno ya no está la doctora Isabel pero quería ver ella usaba siempre el doble discurso o sea cuando tenía que pelearse con la municipalidad decía que era trabajadora del Ministerio y cuando decía que tenía que al ministerio decía que ella trabajaba en la municipalidad entonces no era muy claro esa situación pero me parece que sí es un ejemplo pero no todas las los históricos tienen esa misma condición ya sea no todos los sitios arqueológicos vas a tener un restaurante bonito caro en el sitio arqueológico no o sea hay otros ejemplos y creo que el ejemplo de Pucllana es muy bueno que se tiene que aprender de él si pero no es necesariamente que te lo tienes que replicar al pie de la letra o sea tienes que replicar las cosas que te permitan en tu distrito o sea me parece que incluso cuando hace tiempo se hablaba que Mateo Salado quién hace lo mismo quería este poner un restaurante caro y claro ese concepto es que ellos que buscaban que haya un privado que aportará de manera presupuestal se aportaron dinero al mantenimiento de anomalías para lo que buscan que alguien esté aportando lo que le falta al estado que es dinero pero no necesariamente todos los sitios van a tener condiciones que tiene, me refiero a tener los espacios a tener digamos por ejemplo hay otros sitios arqueológicos que tiene otras condiciones y que se puede el caso que digamos que tenía todo y que buscaba buscar la administración era la municipalidad local para un beneficio de seguir brindando sus servicios que brinda la movilidad a través de este espacio y que de alguna manera buscaba hacer suyo es que los vecinos hagan suyo entonces yo sí conozco el ejemplo de manera general el de Huaca Juliana me parece que es un ejemplo que se debe tomar en cuenta mucho pero no es que tengamos que replicarlo al pie de la letra a eso lo entiendo también se podrían buscar algunas mejoras para este para este tipo de cooperación

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

Hay un intento yo te mencionaría el caso de huaca del Sol y la luna y el brujo que son intentos de manera particular a diferentes obviamente son sitios totalmente distintos este pero me parece que sí tendría que ser analizados todos porque funcionó Pucllana y en tal lugar porque funcionó el brujo de esa manera sé que funciona de manera o el brujo o el sol y la luna porque funciona o que es lo que se debe mejorar porque a la vez que hay cosas que funcionan hay cosas que no funcionan, me parece que sí debe ser analizado sí debe ser porque creo que no sé replicó es porque hay mucho desconocimiento mira yo creo que las municipalidades hasta la década del 98 recién establece la Ley Orgánica de municipalidades y establece ciertas funciones y van a responsabilidades que tienen las municipalidades con su patrimonio pero muchas municipalidades conocen eso y también pues obviamente muchas municipalidades sobre todo fuera de las capitales ya sea provinciales o regionales muchas disparidades cuentan con muy poco personal para tener conocimiento de la normativa que existe a nivel nacional de diferentes sectores yo creo que básicamente no replicado porque hay mucho desconocimiento yo creo que es necesario aprender de ejemplos y verlo como cosas buenas que se han hecho qué cosas se pueden mejorar y qué cosas no puedes aplicar, replicar y repetir porque de repente o sea no sé tal sitio vas a poder construir porque básicamente está el sitio no basta el espacio pero de repente puedes hacer involucrar a los vecinos y a empresas privadas pero que involucran de otra manera porque digamos ahí el tema en la casa Borja es que los administra la municipalidad creo que es importante ese aporte y esa enseñanza que se tiene en ese eje.

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

Pero con aspecto misterioso rol de guía orientador y obviamente también de fiscalizador esa función no se le puede quitar pero básicamente ahorita con respecto a replicar no sólo captapultar sino que otros actores se involucren con la puesta en valor o la conservación o la revalorización del patrimonio es importante que el Ministerio sea un orientador pero no este y también facilitador porque muchas de estas entidades conocen las normas desconocen muchas personas tienen muchas ideas positivas para la revalorización de su sitio, actores que quieren participar con la revalorización del patrimonio desconocen las normas o desconocen todas las normativas que se tienen que hacer, yo creo que el Ministerio y su función es la de orientar y facilitar esta adecuada revalorización del sitio arqueológico porque o sea de repente una persona que no conoce claramente cómo se dio y cuál es el ejemplo de Pucllana decir o ahí y esa es mi idea de regularización pero bajo qué condiciones bajo cómo se dio entonces sería es importante que el Ministerio oriente y facilite también está un persona y por qué no tienes espacio no tienes estas condiciones o sabes que no va a ser o sea te facilito con la implementación la elaboración del técnico para la declaratoria de tráfico porque varios nos han declarado no están limitados o varios escritos al registro público y teniendo en consideración también que cada monumento arqueológico es una situación muy particular tiene sus particularidades ahora con respecto a las municipalidades, también son otro actor importante a nivel del sector público está donando ejemplos como la de la municipalidad de surco, de surquillo y de Magdalena del Mar que por lo demás hizo una intervención activa y bastante en la protección de un sitio arqueológico de lo poco que queda en su distrito que este cuando llegue a ese sitio literalmente estaba abandonado, habían venta de drogas, delincuentes, la municipalidad obviamente detectaron que este punto era el punto negativo de esta comunidad de como ese sector estatal está tratado mal entonces que acciones tomó unas acciones que digamos están nada involucradas con lo que nosotros teníamos como revalorización primero sacó a los vecinos que estaban asentados ahí, los retiró de manera pacífica, no los retiro a todos han quedado unos 302 pero los puedo sacar y no sólo con eso no sólo retirando eso sino que intervino en la puesta en valor del sitio arqueológico el sitio arqueológico ahora es visitable o sea tiene una interpretación y ahorita actualmente ellos han construido algo perimétrico que me parece una acción muy buena porque ya lo están cercando totalmente porque si bien será un cerco parcial sólo, una parte entonces yo creo que ahí es importante que se vea por parte de los vecinos que por parte de su municipalidad hay están involucrando.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

A ver el primer error de los vecinos de esa comunidad cercana es muy importante para mí es lo más grave de todo eso son los primeros actores solo que siempre van a lo que van a proteger siempre cuando hagan suyo el patrimonio sitio bonito, un sitio arqueológico está bonito obviamente ellos van a querer cuidarlo porque está abandonado, hay basura obviamente qué es lo que no van a ver que un sitio ellos van a ver que eso es un basurero entonces por eso es importante intervenir, primero que tienes que involucrar a esos vecinos que sea suyo que han participado ahora me parece que su función como digo si es la son los primeros ojos que hay en el cuidado del sitio, los beneficios de ellos es que revaloriza su propiedad primero o sea al tener un sitio arqueológico limpio está intervenido que está cercado que tiene que hay visita de gente que va a visitar lo que va a conocer lo re valoro primero en la parte económica regularizó su propiedad por ejemplo tengo el caso de Pucllana y me acuerdo cuando las casas colindantes eran las casas de vecinos, propiedad privados, no tenía ningún fin de negocio ahora que ellos son restaurantes son hoteles de mochileros por decirlo así el o sea hay otros negocios alrededor del sitio arqueológico están obviamente negocios vinculados al servicio turístico o sea el alojamiento, la alimentación, este traslado porque también hay una organización de taxistas, una zona que están debidamente inscritos y registrados por con su logo de municipalidad entonces hay un poco más de dinamismo

y entonces también es dar un valor, revaloriza las propias para vender y hacer negocio primero ha tenido que revalorizar su propiedad, segundo que hay ahorita hay actividad comercial en la zona respecto de empresas restaurantes.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

A ver yo creo que sería interesante ver qué se puede repetir o no creo no son las mismas circunstancias son de hay circunstancias diferentes ya de pensar tienes experiencia de catapultar de todo lo actuado o sea no sólo en el ámbito de aspecto comercial en el resto de todo lo que se ha hecho me parece que tiene mucho potencial si el tema está en la delimitación hasta ahora o sea ya desde hace no sé cuántos casi 20 años que no se ha podido hacer una delimitación para determinar con exactitud cuál es el área arqueológica pero no es porque no se pueda sino porque obviamente tienes unos actores que están dentro de la zona que son los vecinos hay unos o invasores de otra manera, hay personas que están viviendo en la zona que antiguamente era parte del sitio arqueológico y que ahora este negocios o con los reubicados o hace la limitación en cómo está la situación ya veremos que mencionar que guardara el área que ocupa el monumento no es propiedad del Estado forma una propiedad privada entonces bajo esa premisa pero más que podamos declarar patrimonio cultural y de suspensión se nos va a complicar poder inscribir en registros públicos porque no es propiedad del Estado la declararlo y delimitarlo es como la partida de nacimiento que lógico su DNI es estar inscrito en el registro público es decir de una manera más claro o sea es yo tengo una primero, lo primero que se tiene que hacer eso, la declaratoria la delimitación llegar a inhibir el registro público pero obviamente hay otros factores otros actores que están dentro de esta situación por ejemplo te decían los vecinos que están dentro de la zona arqueológica ya yo creo que de alguna manera similar se dio porque tenían una sola diferencia es que era la cantidad en hay más cantidad de personas que están dentro y creo que ahí resolviendo esa situación y creo que tienes mucho y obviamente pues limitando la tienes mucho oficial de la clave para su revalorización más adecuada y creo que las acciones que se están dando me parece que sí son positivas son muy importantes porque estás demostrando que el sitio todavía tiene mucho el tema arqueológico que aportar el tema está en que eso donde nosotros los arqueólogos siempre estamos, había un crecimiento poblacional, el Ministerio con la poca digamos un poco presupuestado y poco personal que tenía no pudo ser la institución del registro público que es algo importante entonces yo creo que hay muchos factores que tienen que primero resolver pero una vez que se resuelvan eso o sea ahí tiene mucho potencial y mucho que aportar del tema de la regularización como el tema el aporte científico que puede dar su todos los que ahí no lo nuevo.

Agradezco su valioso apoyo

Entrevistado No. 10

Lic. Giovanna Bravo, calificadora de la Dirección de Calificación de intervenciones arqueológicas

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Sí bueno yo ahorita me desempeño como arqueóloga calificadora evaluamos las intervenciones de puesta en valor conservación y temas de administración de los monumentos arqueológicos históricos a nivel nacional pero como es incidencia en el departamento de Lima entonces aquí se han visto bueno he visto diferente tipo de casos relacionados a justamente procesos y acciones vinculadas con la regularización pero antes de ingresar aquí al Ministerio me yo me encontraba desde el otro lado ejecutaba las opciones no esté participado en proyectos también que ejecutaron acciones de justamente de valores como el término que se lo reconoce para hacer uso de los monumentos no ya ha seguido este complementando poquito se terminó ahora nos conocimos a lo social pero antes así se le conocía para que los sitios puedan brindar un servicio no entonces sí sí tengo experiencia desde afuera como profesional que se empeñan donaciones y aquí ya entran al ministerio como parte de mi labor evaluando y proponiendo una estrategia para que se puedan este los sitios a menos de lima pueden tener algunas situaciones más favorables.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Si bien creo que los ahorita en en nuestra década en tiene una situación un poco más favorable en el sentido de que ya hay una normativa que le permite este mayor protección a la que en su momento pudo haber tenido igual hay todavía bastantes atentados contra el mismo no porque porque este por varios varios temas no pero uno de los más principales es que todavía no hemos podido como Ministerio no se ha podido reconocer la cantidad de Marco pánico que que tiene el departamento línea no podía llegar al número exacto todavía no este se ha hecho una buena indicación en justamente por el hecho de que es capital de de un país no y se ha podido de que bastantes este recurso sí y profesionales para identificar pero aún así con eso estimamos más de 500 sitios en Lima metropolitana pero todavía no llegamos a ese número no me refiero a documentos normativos que que puedan este identificar y proteger entonces este esa todavía ausencia de estos documentos hace de que la que la misma población la ciudadanía inclusive los gobiernos locales externo no reconozcan bueno no lo reconozca sino que quieren minimizarlo o no quieren ver no sus valores y prefieren este uso su trago no sufra más que todo el territorio no tanto el movimiento como si no entonces esa situación es la que viene perjudicando eres más álgido ahorita es nada más fuerte y nosotros tenemos a diario no nada guion de trabajo no necesariamente estos temas de afectación pero este sí este nos involucramos en el sentido de que cuando se alguna situación lo que prosigue es la manera de poder este prevenirla o contenerla y vender acciones para para que esto no vuelva a suceder entonces este ahí es donde dime la forma de coordinar con la ciudadanía con un Gobierno más cercano cosas y entonces otra de otra manera si iremos usted entonces creo que en la problemática más fuerte de servicio con eso no la falta de normativa y bueno y también el tema de la poca presencia que vamos a ver como Ministerio no y eso se debe tiene relación con lo primero no si bien este en este hay países que tienen de repente muy poco patrimonio cultural nosotros tenemos en demasía entonces el hecho que tengamos en demasía es una cosa es un factor favorable pero también favorable es favorable porque tenemos un montón de decencia no que como se llama que está relacionada con la entidad cultural y todo pero también este vivimos en un país que no reconoce este a la cultura como un eje el desarrollo entonces no consideran los recursos adecuados para la gestión del mismo entonces es bien difícil hacer esta gestión desde nuestra posición con esta cantidad de patrimonio no que realmente nos

ahoga normalmente día a día sepas a ver uno que momento pero tenemos que reflexionar nosotros por todos los departamentos de imagen no podemos llegar entonces esa es una de las cuestiones que tenemos.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Sí hay un proceso de revalorización no esté hiciste la política nacional de Cultura 2030 que ya estableció unas líneas de acción o orienta mejor dicho el accionar del Ministerio en favor a esta revalorización no por así decirlo y esta es este relacionado con el patrimonio material como material no el mueble y el inmueble con respecto al inmueble dirección de trabajo tecnológico inmueble el los hay una diferencia muy fuerte y que lo hace muy ecosistemas muy distintas respecto al patrimonio histórico del patrimonio arqueológico hispánico no entonces el patrimonio histórico inmueble tiene a diferencia del primero lógico una normativa que es un poquito más abierta que permite que este mismo sea administrado por las por un privado no y de acuerdo que dice la ley 26 mientras que el primero inmueble la normativa un poco más proteccionista no entonces este en donde esta nación por el privado es imposible no en la normativa no es muy raro decir que eso no que solamente la expresión entonces en base a eso también esta diferencia se identifican mucho más allá del tema de la fábrica de la evidencia específica que distinga este esos temas de iniciativas los costos son variables no con respecto a patrimonio arqueológico nosotros como dirección hemos visto bueno hemos ido madurando no como como antes era una coordinación y luego subí a una dirección de unidad Orgánica de la Dirección General del pueblo antes coordinación de la dirección de lógica ha ido madurando en cómo se llama en por definir ciertos mi procedimiento pero me imagino proceso no consensuados entre el personal de la dirección pero muy poco difundido no entonces esos procesos este involucran anteriormente una fuerte protección a favor del patrimonio en la cual eran se impedía bastante tipo de acciones no pero poco a poco se ha ido notando de que en la mejor alternativa para la protección de los monumentos es a través de un uso controlado de un uso este que permita relacionar este patrimonio con la población no ya no que lo habían como algo ajeno y por ende no necesario proteger a mi signo contrario recuerde que les puede ser útil más allá del tema de la cultura alguien sin todo qué podríamos decir de cierta manera un poco romántico para la población no entonces como tenemos que hacer conciencia de trabajo nosotros tratamos de buscar en este proceso de valorización que los actores principales. En este sentido justo ten en cuenta que en solamente por parte del Estado los 3 principales como los locales distritales en nuestro caso se encuentra mucho más involucrados en la gestión entonces para que como te garantizamos una gestión más participativa y creo que esta gestión participativa que este podamos hacer esfuerzo no como Ministerio y con ellos entre tipo de acciones tenemos algunos casos que están ahorita bueno está haciendo seguimiento a ver cómo sigues haciendo pero la idea es lo que se plantea con la finalidad de eso es de que la administración de los sitios vaya más de la mano de los gobiernos distritales y no solamente le damos un seguimiento y los otros monumentos que no tienen algún gobierno o una escisión del estado un poco más activa no aunque sí están

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Sí de todas maneras creemos que está este proceder principalmente va a llegar a unas a mejoras no va a llevar a mejoras en la gestión del patrimonio y bueno también puede ir este con apoyo de la ciudadanía instrucciones este cómo se llama esa organizaciones civiles cómo organizaciones civiles organizadas bastante también apoyen esta labor entonces yo creo que si el panorama es mucho mejor está avanzando a pasos de bebé si no quisiéramos que sean pasos de gigante o mucho más seguramente pero este claro el trabajo es bien es bastante en un comprometido y

también este hay que estar atrás entonces nosotros no somos aquí que en la dirección y entonces es complicado para borrar todos los municipios pero bueno estamos mejorando estrategias.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Pero nosotros hemos establecido cuál es este desde el punto cero como debería identificar secciones eso requeridas pero en un momento y consigo pueden caminar todo esta realización en el año 2020 bueno ya desde el año 2012 la coordinación de monumentos elaboró una ficha de Estado situacional en momentos esa estuvo trabajando este se ha fijado en el año 2014 y con eso ya se comenzó a identificar el estado de los monumentos a nivel de Lima metropolitana en el año 2014 se abordaron más o menos 100 monumentos a nivel de metropolitana y en esos podemos hacerlo más pero contamos con apoyo de un personal de 2 personas que este que se refieran como practicantes entonces con la orientación ellos pudieron hacer bastantes registros se maneja momento no entonces este eso fue como el punto cero que nosotros tuvimos para poder identificar Estados bienes y acciones requerían no ya en 2020 se ha profesionalizado estas herramientas que se cuentan sólo con una ficha de campo sino también como un reporte que es un que recoge la información de campo y este cómo se llama con también información adicional de documentos de información de podemos en el gabinete y esto ya se procesa en un informe de análisis de diagnóstico situacional entonces este es muy importante ya este último punto el informe diagnóstico situacional porque en persona este se sustentan las acciones a seguir frente al monumento informar a sus guardarlo no entonces son acciones que van desde la desde contener nos explicaciones que están indicando hasta también el tema de discusión de cómo se llama de proponer acciones de intervención puntuales perdón este y cosas así trabajó también con cuantas ese proceder nos ha ayudado a que las acciones que planteemos y el trabajo que se defina con los locales se sustente técnicamente en base a la situación que se está indicando entonces esos pasos que estamos éste que venimos haciendo y que también como un instrumento que es publicado por la Dirección General de Mueble lo que es éste el órgano que define el movimiento de administración de los monumentos y ha sido también este ha sido socializado con la ambición es concentrada actualmente la acción viene siendo capacitaciones a nivel de talleres con las condiciones también hagan estos estas herramientas de registro y puedan justificar las acciones que orientan no es la revolución entonces por eso decía no ahorita como tal este no está de género pero nos hacemos un accionar que se relaciona con estos casos que comento.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Las normas que ya son la protección del patrimonio también este de la realización en sino como parte de mi trabajo como servidora de la dirección tengo que conocer la norma no para poder aplicarla en la atención de los expedientes y solicitudes de ingreso como también de las acciones que se plantean realizar dentro la elección a favor estos vienen en sí creo que lo normal es efectiva la oficina que en estos procesos yo creo que sí podría mejorarse en algunos detalles pero me parece que un punto álgido y que si debería considerarse para este en mediano en corto plazo cambiar es este la que se relaciona con la inscripción de los bienes en su mano entonces esa parte justamente esta problemática no le comentaba al inicio entonces esta norma que la instaura en la Superintendencia de registros públicos tiene que estar en una sensible entre patrimonio no tiene un poco más especial no debe contemplarse descripción de predios a para que sea tal cual existe para el patrimonio lógico porque eso lo hace muy complejo lo hace muy muy tedioso y difícil de poder lograr en un mediano plazo ni siquiera corto mediano plazo entonces esa norma yo sí creo

que debería mejorarse no debería como digo establecerse una sección no de tengo una revista distintos teniendo en cuenta la particularidad de estos bienes no es igual que cualquiera y respecto a lo demás también el tema de las normas deberían un poco incentivar la multidisciplinariedad de las personas que trabaja en patrimonio sí eso sí creo que debería como que inventarse no sé exactamente en qué términos tiempo que no soy abogada pero sí creo que debería este propiciar esto no porque las imprimió pareciera que fuera a veces un círculo un poco cerrado no es cierto profesionales y ahí es donde tenemos problemas porque bueno no sé que luego no lo saben todo no como los arquitectos muy pocos saben entonces puedan ayudar a que las cosas vayan mejor para sostener no distintas actividades que no solamente te vienen en una proceso de revalorización del sistema vemos mucho el tema humano el tema social y no es no es especialidad como tal

7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, ¿cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

En esas condiciones si se piensa la revalorización no en cierta forma o sea su marco permite la identificación tanto a nivel de otro tipo de bienes no te refieras poco más este no es fácil quizás porque por ejemplo otros bienes artísticos no entonces creo que en la ley permite ese marco que ayuda a esa realización también hablan de un tema de que se tiene que propiciar el involucramiento el sector privado justo para apoyar en la gestión de los bienes no indica cómo pero si establece algo no se como que te deja una ventana abierta pero la cierran entonces podría mejorarse si pues no todos son mejores no pero mal no creo que sea no este un detalle nomás deberían cambiarse.

8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?

Entendido y lo que hemos podido revisar este a nivel nacional no existen concesiones de los de los arqueológicos no y no así como que parando como una concesión minera por así decirlo no existe eso y claro porque no porque la ley gusta el artículo 6 indica de que la administración de estos bienes de origen prehispánico es solamente realizada por el estado entonces por eso es que no se puede no el marco normativo no permite la concesión sin embargo han habido algunas iniciativas que se han querido propiciar este como el decreto 1900 no recuerdo el año que fue 2014 se publicó 2015 no recuerdo en los cuales hablaba de algo este tema no que es un tema de brindar mayores funciones al sector privado en mérito a la gestión de patrimonio que fue este quizás esté un poco helada su tiempo posiblemente que debía ir por pasos no me parece que fue como que una buena solución pero el lucraba un cambio un poco radical y eso es lo que parece que chocó más que todo en el departamento de Cusco donde sabemos que la población vive más de turismo no entonces cuando habla de estos temas ahí fueron las palabras de Santa Ana no claro eso podemos sumar el hecho de que también pues nos faltó o faltó un poco más de difusión o de aclaración sobre los puntos específicos que se pretendía abordar con esta directiva sobre la la supuesta entre comillas no digo entrega de los documentos como concesiones no yo tengo entendido que eso no era que entregabas el documento no que dentro de patrimonio cultural podía entregarse a modo de concesión pequeños espacios donde las hadas nos concesionados podrían efectuar alguna actividad paralela a la a la visita del monumento tales como un restaurante no o

varias tal vez recreativas o cosas que así no es que entregaba segmento como tal sí es que es que también creo que uno de los puntos en que se vio ver antes de su publicación el tema de la redacción de este documento no es como digo se planteaba un cambio en la visión de las de los monumentos que debió hacerse con un poquito más de cuidado y hirviendo no como que ir viendo cómo les resultaba con de repente 90° de giro pero sí un poquito menos 45 y ahí no mejorando y viendo cómo se podía cómo eran los logros que quedaba eso no entonces creo que fue muy este necesario si el documento pero fue un como un giro muy marcado y eso fue lo que hizo que la colación un poco hubiera en contra no pero a nosotros en base a esa propuesta bueno es un decreto que fue dado nosotros en su momento se dio de qué lo que teníamos que ver la manera que el sector privado se involucrara no era tanto en la administración en sí del monumento no como bien acaba de decir sino en los servicios que este monumento podría brindar esos servicios nos relacionamos o pensamos psíquicamente con servicio de guiado al interior del monumento o servicio de alimentos y servicios de este de aquellas culturales entonces porque creemos que la esencia del decreto sí estuvo bien plantado no solamente como digo la forma como fue redactado y este cambio de Unión entre población no pero sí bueno ya esta idea nosotros este venimos desde el año 2014 se obtuvo una propuesta de usos temporales en monumentos no estos usos temporales este no es solamente están sujetos a una tarifa un cobro solamente los que son a nivel corporativo pero si queremos ir viendo eso no cómo se cómo se llevará a tener los logros estos un monumentos que vayan más allá del que no se visitan por ejemplo usados con fines este culturales donde se pueden hacer de conciertos se pueden hacer en algún recital de poesía cómo se hace un par de meses en un lado nos hacemos un montón de eventos que se han realizado en el monumento sí entonces este que nos permite esto saber que tanto estos eventos ayudan y que ya les ayudan en la difusión del mismo no y en este proceso también de revalorización este respecto ya un tema de contar con recursos para su propiedad acciones en favor del monumento nosotros hemos venido elaborando desde pandemia justo aprovechando nosotros este el tema de que una para por así decirlo en la cantidad de y porque nosotros podíamos ver muchos temas de normativas que necesitamos pero por el tema de día a día no complicado entonces cuando voltean de 2020 nosotros justo estaba en la cantidad de gente que tenía para poder comenzar elaborar esta normativa que requerimos y una normativa es que de propuestas que nosotros pudimos este elaborar fue áreas de uso no este una directiva de áreas de uso en las cuales estaba contemplando este ya esta idea no creía mucho más ya establecida ya parada no entendemos hemos tenido con unas reuniones con la oficina de administración qué opina del Ministerio un poco de rechazo pero sí un poco de preocupación por lo que se venía planteando no porque ellos están muy tienen muy en cuenta este tema del artículo 6 de la ley pero nosotros le hemos hecho varias veces que no es que se quiera dar inicio al monumento sino que se quedan iniciación a diferentes espacios que tiene el monumento no y conjuntamente con la intención de que este dinero que devenga de este estos usos puede ser invertido en el mismo bien entonces este nosotros todavía necesitamos de una norma de alto nivel que permita que esta directiva pueda ser viable no puede ser procedente en base a la el marco legal no actual pero bueno pero independientemente de eso se está afinando y este documento en la fórmula legal todavía nos falta coordinarlo con la obra y también con la obra pero este sí ya nosotros tenemos esa idea ya bastante tiempo y hay un documento que lo plasma no el tema de la estenosis concesión pero si éste el tema de la de la administración de espacios este del bien que no es la arquitectura previamente del sitio solo por decirlo sino de sus espacios que pueden estar dentro del marco circulante o estos términos a al sector privado.

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos re revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

No al contrario no es como que vaya en contra de todo lo que acabo de mencionar claro creo que eso no puede no puede estar a cargo de mi cultura como comentaba hace un ratito no o sea

tenemos demasiado patrimonio y nosotros estamos un poquito más abocados al tema del Tolima no y aún así es este muchas y manejable no nos desborda en tiempo y recursos en personal en todo entonces este no es posible no pues no puede encargarse sólo del patrimonio porque este lo bueno que tenemos en cantidad nos perjudica la administración no entonces aquí demás factores tanto los locales como las organizaciones están los culturales la ciudad tiene que este involucrarse de todas maneras porque sino la gestión es simple no realmente hable con el presupuesto y que tenemos y todos los factores en contra éste no se puede es inmanejable

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

Mira hay un artículo interesante en el reglamento de la ley 26 en la que habla de los comités de gestión cultural no que está conformado por actores del Estado desde el sector privado desde la organización civil organizada desde la ciudadanía la que se reúne y la informa este comité para justamente los bienes no entonces este sí es este a mí me parece que ellos de todas maneras tienen que participar necesitamos un marco normativo un poquito más en más asentado esté en nosotros trabajando un documento una guía para la elaboración de planes de gestión de monumentos ya que es como que un tema un documento más práctico para presidir la admiración de los monumentos y que justamente este este plan no sólo contemplaba este ni siquiera el monumento en a través de acciones sino que también este plan teniendo en cuenta cómo está dentro de una urbe para que Lima y de una sociedad aprende este también tenía que este documento darlo este venir logros a la ciudadanía no logró directo no entonces bien interesante este creemos que esa de esa forma esta gestión participativa iba a ser mucho más viable que simplemente decirles hoy participan bien pero esto ya romántica de protegerlo preferencia eso ya quedó demostrado no lo sabemos y hemos sido bastante buenos este bueno avance cuando la población o colectivos culturales que vienen apareciendo está involucrando momento no antes era nosotros íbamos y estamos ahí investigando para que se involucren pero estas mismas organizaciones que ya se encuentran bastantes años antes ya mediante experiencias que nosotros no oiga y cuando van a poner este explicación cuál va a ser tu acción que tienen que realizar para el bien de momento no entonces son ellos quienes están ahí un tipo de opresión a nosotros para que hagamos y está bien no porque son los que estamos logrando Sony si al final nuestra labor este como servidores públicos es en favor a la ciudadanía entonces está bien no realmente se ha logrado unas cosas en sitios donde la ciudadanía está mucho más empoderada con justa razón pide que el Estado en este caso el Ministerio como como el de este encargado de estos bienes y tiene que hacer no frente a un que se encuentra cosas o casa o es una sana o su distrito no entonces sí hemos tenido buena experiencia con las misiones civiles con respecto al sector privado tenemos algunas iniciativas que se han dado este pero estas iniciativas porque en parte un poco más de acciones que nosotros hemos realizado para para tratar de involucrar no son creo que muy pocas las que se han dado este inicio no que han partido mucho de ellos pueden verse igual es un poco más complejo involucrarlos alguna cosa así se presenta condiciones es más fácil pero es más nada es este en es más favorable el nacimiento de la ciudadanía que nuestro privado en muchos de los casos entonces este sí pues

11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?

Recuperación el término me suena un poco amplio nosotros tenemos un instrumento de gestión que son los convenios de colaboración entre institucionales que algunos se han hecho para la

gestión de los bienes con otros gobiernos locales no por ejemplo los desde hace un par de años hemos tratado de propiciar el tema de los convenios de gestión y los cuales éste se le otorgan la gestión de los monumentos a los éstos estos este gobiernos locales para que ellos asuman su administración a través de un seguimiento por parte del Ministerio ahorita pocos casos porque anteriormente la nota de cuatro a cuatro años estaría todavía estaba muy en pañales este este día que voy a estar en pañales era medio complicado hacerle entender no cómo se llama lo general admiración por ejemplo no pero se tiene iniciativas no estos cambios de cogestión existen solamente con otras figuras con otros nombres como por ejemplo la que viene siendo desde la música de Miraflores castellana con la Universidad Nacional Trujillo por la huaca de sol y la luna con la Fundación este dice para el brujo es un Patronato por ejemplo trato del parque leyendas como con el complejo parte del complejo manga entonces son pocas pero si se le está dando no este las últimas naciendo en están por ejemplo estelas en inicios de pandemia salió con la victoria para el caso de Huaca se está propiciando ahorita con surgió para el agua acaba la merced está ahorita ya va a salir convenio en estas figuras ya nuevas no las anteriores este se les da esta iniciación a los gobiernos locales para que ellos este dicen el cobro de prefirió y también puedan este autorizar usos al interior del monumento no claro bajo todo una esté bajo la normativa por Ministerio no ellos también pueden cobrar por estos usos al interior entonces este eso lo que diga convenio es que todo ese porcentaje al menos el 95% de lo que se acaba tiene que invertirse en pues todavía estamos muy inicios para saber bien cuáles son los logros de estos últimos que te menciono y que están a punto de algunos a punto ya de emitirse todavía falta un tiempo como para hacer un análisis de gracias que esta figura ha ayudado o no pero creemos que si va a llegar un poquito esta carga que tenemos como ministerio no

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

Bueno ese modelo también es un momento o un convenio un convenio de cooperación en ese entonces se suscribió en el año 2011 anteriores hubieron otras extracciones en el cual se Ministerio le brinda por un tema de Cultura política no le brinda a la muralla Miraflores la administración de la capilla y eso será en este claro está diciendo ciertas cláusulas las cualidades este misterio trataba de regular que no se tergiversara usen mencionar a los compromisos como definiendo a que arqueólogo iba a estar encargado de las acciones y cosas así no pero tuvo muchos vecinos que luego se fueron identificando no pues lo primero que el convenio que se es la que se suscribió en el año 2011 tenía como vigencia 10 años entonces acabó en el 2021 el año pasado y antes de que se acabara se comenzó a coordinar una mejora en el convenio que contempla todos estos asuntos y problemas que habíamos indicado que existían este instrumento de gestión como instrumento flores uno de esos era de que éste que Miraflores no daba cuenta en este de todos los pormenores de la administración del sitio y del museo y esto tanto entre las actividades que realizaba como en los recursos que recaudaba por estos por la visita por los alquileres por la concesión del restaurante no entonces este el caso de que no ha sido muy particular no porque desde el año 2000 que la gestión de la doctora Isabel flores no esté realizada ahí en el sitio yo creo que la movilidad se involucrara no inicio presentan algunos dando algunos recursos para la investigación luego ya posteriores tiene una figura un poco extraña desde el punto de vista en la cual se liberan áreas al interior del monumento es para este estos usos que sabemos que desde hace mucho tiempo ya no estos conciertos para el área donde se construyó restaurante entonces es una figura que no se había hecho ningún lado no existía tampoco un marco que permitirá que esto sea de que sea viable que sea procedente entonces se liberan estas áreas y les es mucho más fácil hacer estos tipo alquileres y concesiones no entonces éste fue particular la y la situación del sitio y también ha sido particular la forma en cómo se hace seguimiento no porque como decía no la municipalidad no daba cuenta de todo lo que hacía en el sitio no entonces este

no es el medio no podía determinar si es que esté todo lo que ingresaba estaba haciendo invertido en el proyecto y en sensaciones este favor de monumentos de un proyecto de investigación y puesta en valor y también las acciones que el museo no entonces éste fue bien complejo no ha sido bien complejo y ya con este nuevo convenio que se suscribió el año pasado ha ayudado a mejorar un poco el escenario si no esperemos de que ahora veamos el desarrollo de este instrumento y ya no indicamos errores como el anterior

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

Yo creo que no ha sucedido por esos temas que tengo no de que ellos están dentro de las marcas de Pucllana este liberaron áreas intangibles las liberaron para éste la concesión de restaurante y los alquileres de estas plazas para conciertos y demás actividades comillas entonces este eso permitía de que se pueden en un vacío de la norma y pudieran hacer ese tipo de acciones porque claro este pues ya no hay una concesión de un área para un restaurante un restaurante 5 estrellas no un perdón 55 tenedores no creo que se le dice no sé entonces este además de conciertos que se han dado con matices internacionales estén reconocidos al interior de las placas no entonces este esta particular permitido de que ellos este que puedan hacer ese tipo de acciones no pero no lo tienen los demás sitios y ahorita podríamos intentarlo hacer no sería viable ya no el marco está mucho más cerrado el marco normativo guion entonces esta creo que puedan aprovechó una coyuntura política y la provincia política y pudo este lograr acciones no pero ahorita es muy complicado por lo que esta ley por lo que hemos hablado y no puede concesiones.

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

Creemos que el camino es este que comentaba el tema de la de este poder otorgar los servicios que se que se realizan al interior del monumento a privados no y que de todos este este recurso que los recursos que se puedan recaudar de este de estos dentro de servicios este puede ayudar en la gestión del sitio entonces que ese también es algo parecido a lo que se realiza ocurre a la municipalidad mañana pero no es igual no esté estamos considerando inspecciones puntuales y cómo se llaman servicios especiales no de cómo se llama de restaurantes pero si de repente hay una cafetería no y cosas un poco menores que ayuden a que haya un dinamismo económico también entonces este servicio que se puedan brindar pero sin pretender este no se consideraría como estamos hablando ya no entonces en sus servicios que pueden darse en a través de estructura que se puede implementar el marco del momento y sin código perjudicar o opone riesgo la protección del mexicano que éstos este instrumentos de cooperación apoyen en la gestión si de todas maneras no de todas maneras esos instrumentos van a poder ayudarnos muchas más herramientas para ayudar para fortalecer la gestión en un sitio no haces acción mucho más participativa involucradas actores porque al final no todos sus recursos no también el tema es este la gestión propia no que puede hacerse de diferentes instituciones entonces este para poner recursos en ese momento no es que nos falte tan seriamente por eso los sitios están como están no es el tema de que necesitamos involucrar a mayores actores ellos tengo sus gestiones porque ahora este una mejoría en esta gestión los momentos no entonces si la idea es encaminar esta gestión a ser más participativa y tratar de solucionar unos platos de que existen.

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Bueno este no es muy calor que lo conoce indica de que el desarrollo las acciones que se puedan realizar el interior de un monumento riesgo británico que está inmerso en una urbe que tiene tienen algún tipo de cómo se llama de relación directa en su entorno Novell yo recuerdo un caso específico de las acciones de puesta en valor que se realizaron al interior de la zona arqueológica San Miguel en stock y no hizo no lo hizo se llama la corporación San José si no lo recuerdo ellos realizan esa intervención ahí no porque ellos este estaban vendiendo departamentos alrededor de la zona arqueológica y tenían un área que las arqueológica que no está en buenas condiciones y dentro de su pensar esto no iba a ayudarles a vender departamento no es un análisis simple bueno entonces este bueno buscaron a una persona que se encargó de las intervenciones y se logró hacer la investigación en la restauración del sitio no entonces éste cuál fue el impacto que esta intervención tuvo frente a este a estas este acciones que realiza este consorcio o sea a su venta departamentos no un impacto directo no y en beneficio de ellos porque en un momento yo participé justo de este proyecto cuando estuve fuera de misterio antes de trabajo y recuerdo que la administración de esta corporación nos comentaba de que cuando se acabó la intervención muchas personas bueno las personas este pedían departamentos que fueron vistas en la huaca lo que de repente antes no antes la intención no se daba no porque no se veía bien por decir entonces el impacto si se dio entonces este sí hay iniciativas este o mejor dicho es positiva no de ese tipo de involucramiento en mi creo que me fue un poco de tu pregunta o no sé si te llego a responder

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Todas maneras creo que la oferta de monumentos que están en puede ampliarse no de todas maneras si unos sitios podría ser Garagay y más aún con lo con lo que más menciono que eso sí climático parque logia no este y tiene muchas evidencias este singulares no comparación de otros momentos el tema creo que degradan en éste se relaciona más que todo con la invasión que ha tenido alrededor de su zona venga pues que es un poco complejo poder este darle una solución por una cosas que ahorita no creo que no vengan una complicación pero es un poco complejo este poder solucionar los temas sociales ahí no otra cosa también es que para poder lograr este un símil o algo muy parecido a lo de Pucllana entrega y tendríamos que este hacer que la música metropolitana Lima se mostró mucho más así lo que puede ser ahorita no ahorita no hemos peleado Lima tenemos entendido realizar algunas acciones de mantenimiento en sitio pero muy muy muy muy nosotros todavía mantenemos la seguridad del sitio a cargo de Cultura no este sale presupuesto de Cultura la seguridad del sitio y también acciones lejano un poco más generales no en pero este también cuenta de que la gestión que se hizo empezando a involucrado décadas no entonces esta gestión como como estaba diciendo hace rato este se encontraba por la doctora Isabel flores y se realizó de hace bastantes décadas atrás ya será más de 20 años no entonces este ahorita no hay una no hay un autor Gobierno local tan demostrado con una persona que profesional una bella comunidad no por así decirlo que tome este liderazgo de poder mover las acciones un poco más en julio para que para que todos estemos mucho más diversos problemas esto es como una existe esa ese contexto no ser nada serio todavía ahí es un poco complicado que se realiza porque el misterio no propicia bueno yo no tengo entendido que el PRI del sector cultural ya está involucrado está contemplado que un proyecto de inversión integral en el sitio no pero estos temas sociales como te digo no sé no se vea la manera de solucionarlos va a ser medio complicado no medio complicado este este ver la manera de hacer una gestión en el sitio porque la misma en la misma población podrían podría bueno la invasión ya sea detenido no la invasión sí es que sí es que podríamos decirlo así no porque entiendo que algunos tienen alguna constancia posición del siglo y todo no de sus terrenos pero si el tema social ahí es complejo no y así esta problemática social si tiene una repercusión en las acciones que se pueden realizar al interior del bien y esto lo vemos en varios sitios no solamente claro.



Agradezco su valioso apoyo

Entrevista No. 11

Elvis Mondragón Arqueólogo

Dirección de Gestión de Monumentos

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

En mi experiencia en el Ministerio ya tengo 8 años y justamente después gestionar y sacar adelante la revalorización de los monumentos entonces para eso lo que hacemos es tener diferentes coordinaciones con varias municipalidades, pero se diferencia en articular para que las municipalidades puedan ver el potencial de cada y en el caso de la música de Miraflores en una experiencia en el caso de Miraflores primero el sitio es un gran beneficio. Tiene muchos problemas con momentos porque solamente tiene uno y entonces puede valorar, mejorar con todos los ingresos, las entradas, los alquileres de los espacios del mismo Restaurant, etcétera entonces de ese modo si hubo una buena colaboración en un principio pero también continúa con esto pero ya se ha firmado otro convenio más competitivos más eficaz sobre todo en la cuestión financiera. Para ser primero tiene que haber un convenio entre el Ministerio y la municipalidad que son los 2 entes del Ministerio y la municipalidad que son entidades estatales pueden administrar según la ley 610 pero un privado no lo puede administrar, un privado puede dar una concesión de una cafetería pero la municipalidad lo que hace es hacer un convenio con el privado para hacer esas concesiones entonces por ese lado el ministerio y un privado no puede darle la administración porque mediante la ley no se puede hacer es lo que nosotros llamamos APP. Tiene problemas de los años 80 por una invasión gigante en la época fué invadida es lamentablemente que la municipalidad de San Martín de Porres no tiene un interés por digamos revalorarlo sino más bien fue la municipalidad metropolitana de Lima que hizo un proyecto y salieron ahora todos conocemos lo que no se ve en redes, en los periódicos etcétera pero la municipalidad de Lima digamos no tiene el financiamiento porque hacer un proyecto arqueológico es bastante grande no. Se presentó un proyecto de investigación arqueológica para poder excavar en el sitio entonces pero no existe un convenio con Lima de cooperación interinstitucional no existe claro eso se podría dar una vez ya superado este proyecto yo a realizar las excavaciones ya para la muestra no sería como otra etapa pero esta es la inicial lo entiendo así pero tienes que tener en cuenta para tenerla puesta en valor para poder dar vuelta a la administración en algún tipo si en algún tiempo tiene que haber un desalojo de todos los invasores si no se puede hacer nada.

1. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

En Lima del 1 al 10 yo le pongo un 3 malo, necesitamos estos instrumentos como dices no como nosotros también queremos plantear sí entonces ahí no te voy a mentir porque soy parte del Ministerio pero la situación es así entonces hay algunos casos excepcionales como Juliana pero eso es el menos del 1% de todo muy bien entonces se tienen condiciones de mejora condiciones para que éste al alcance para que se pueda alcanzar una mejora o sea si se cuida, si se puede alcanzar una mejora pero lo principal es que las municipalidades tienen que ser nuestros aliados para que ellos puedan administrar los sitios, lamentablemente las municipalidades carecen digamos de conocimiento incluso de la Ley Orgánica de municipalidades entonces ellos siempre mencionan lo tiene que cuidar el Ministerio de Cultura pero no es así sino es también la municipalidad por la Ley Orgánica de municipalidades pueden presentar proyecto de investigación pueden presentar el proyecto de inversión pública es con las APP y todo eso no entonces por ese lado digamos podríamos alcanzar una mejora pero se requiere esa articulación esa capacitación hacia ello se requiere especialización de repente pues sin especialización porque en las municipalidades primero el por ejemplo las mujeres la cultura patrimonio está como relegada como una sugerencia o incluso no existe una sugerencia más bien existe una coordinación o veces no hay un coordinador sino que está dentro de deporte y al haber esto a

través de la municipalidad no se le da un ingreso para eso están atado de manos y otra cosa más es que no existen especialistas para tratar estos temas son un gestor cultural podría saberlo pero gestor cultural tendría que ver en amplio no tiene que ver todo pero tiene que tener un equipo multidisciplinario atrás no para hacer todo eso multidisciplinario como profesionales ingenieros arquitectos antropólogos arqueólogos culturales diseñadores gráficos.

2. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Pero no eso debería haber existe sí pero no se difunde ese es el problema como una especie de inducciones como esta inducción entonces te doy un ejemplo a veces se ha dado instrucciones a municipalidades y no me atraen a las personas correctas entonces debería estar la gente de educación la gente de participación vecinal pero no me mandan a otros personajes que no que no tienen nada que ver con cultural como números entonces eso también un problema y eso es una falacia por parte de las mujeres también no ajá entonces si hay una especie de mecanismo pero no hay esa revaloración la misma municipalidad para que tomen en cuenta aquella persona el personal idóneo no que vaya capacitados así por ejemplo la política nacional de Cultura del 2030 se pide digamos o sea coordinado para que cada municipalidad por lo menos tenga la gerencia de Cultura para poder coordinar directamente con ellos entonces porque a veces coordina sabes con infraestructura y no tiene nada que ver infraestructura o coordina con planeamiento y no tiene nada que ver con planeamiento entonces más bien debería haber este tipo de diferencias o sugerencias de Cultura para poder coordinar directamente con ellos la política de cultural ha salido en el año 2019 o 2020 la puede checar y esta implementación entiendo si la política nacional de Cultura es más bien hacia digamos hacia los derechos del ciudadano que digamos hacia el lo material o el material es brindarle digamos al ciudadano lo cultural está más enfocado hacia ellos antes era revisado por el ciudadano, no se pintaba justamente para que el ciudadano revalore así es para que lo valore.

3. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Un complemento con eso entonces por ejemplo la ley del día oficial digamos son y eso también nos permite ver cuáles son las condiciones para que un guía y también nos sirve eso en esta envergadura que también es importante porque también encaja también con la política nacional de Cultura y hasta así realmente tienen algún aporte funcional en la parte funcional para el éxito del la revaloración general no porque está haciendo también a la política que me estás comentando sí está alineada con la política con las otras digamos las otras políticas de los otros ministerios no ya sea de vivienda las que están relacionadas con medio ambiente también.

4. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

Bueno que está un poco desfasado ya mira tenemos la misma idea captando no se tiene que irse exacto se tiene que ir adaptando porque además mira en la ley está creo que todavía se considera bien este entonces ya por ahí ya estamos viendo mal entonces han habido sí algunas modificaciones de la ley sí han habido proyectos de ley por parte de los congresistas que terminan querido cambiar pero son cuestiones de que muchas veces han observado porque no tiene ningún sentido porque muchas veces los congresistas no tienen los accesorios adecuados no solamente es mandar un proyecto de ley posiblemente no estoy diciendo no estoy afirmando pero posiblemente por una conveniencia con algo no lo sé pero en conclusión digamos que esta esta ley si estaba de pasada y tendría que ser digamos cambiada reformulada unos tiempos ahora y respecto a los

actores que están incluidos en esta ley también o sea limitaría su actuación no en este proceso de recuperación del patrimonio cultural vamos porque este inmueble pero también en general te refieres a limitar digamos a los profesionales en sí buenos profesionales incluido también puede ser los ciudadanos no o sea todo lo que tenga que ver en esta en este diagrama de para poder revalorar ya sí yo creo que por ejemplo una buena base sería la política nacional de Cultura para poder digamos modificar esta ley no porque hay aspectos bastante claros en la política nacional pero en la ley no son muy claros en algunos aspectos no claro por lo mismo que está un poco desfasada el que lo que pasamos hace un momento pero yo creo que es del 2001 más o menos si no me equivoco no sé cuando me equivoco 2004 pero bueno ya tiene sus años sí claro el 2022 la realidad como te digo la ley que regula situaciones que se dan en este momento no situaciones que ya no se dan de repente ahora que han cambiado y ahí tiene que ir las modificaciones las adaptaciones las actualizaciones no por motivos políticos no pero en sí digamos que ahora sí hay una limitación de los actores no entonces una tiene que ser abierto y también tiene que haber una cooperación tanto privada y también de los ciudadanos y eso es importante no porque no solamente el estado tiene que hacer todo eso es esa es mi idea en este caso sería conveniente que si se pueda crear una APP o sea de poco flexibilizar la norma podría ser si se puede yo creo que sí pero con varios candados porque a veces siempre hecha la ley hecha la trampa entonces es así entonces debe haber bastantes candados para esto entonces hace tiempo creo que hubo una sugerencia para hacer esto con los privados pero al final Cuzco se puso y bajo ese proyecto no entonces era para dar concesiones de los ecológicos yo justo conversaba con un señor de Cuzco tengo un familiar que es cercano a algún funcionario de Cultura en Cusco ella nos contaba no que ellos son bien cerrados que la administración propiamente la realiza el Ministerio de Cultura no cabe en su lógica que un privado venga y quiera ayudar no se puede no es en esa concepción hablé hace 2 semanas con la persona pero para ellos no es claro ellos son patrimonialistas acérrimos no o sea la Huaca no se toca es así pero yo siempre le pregunto pero cómo sustentas tú para la iniciación pues en valor y todo eso como sustento del Estado y la verdad tienes que ver otras funciones siempre claro siempre ligado con la cultura no hay tu puedes hacer digamos alquilar un espacio en un lugar amplio donde puedo hacer un concierto y obtener recursos es de alquiler no o no se puede hacer un tipo de cócteles o algo así una presentación de libros eso se puede hacer y eso no va a afectar nada de momento pero ellos piensan que si no incluso me dicen no que viene el privado y ahí no les importa se pueden bajar una pared que es este incaica y no pero ahí está pero está el arqueólogo ahí está el factor el que tiene que ver eso las velas supervisión entrada no está solo siempre tiene que estar acompañado siempre y si hay un tipo de afectación ahí y se especifica que hay sanciones legales económicas.

5. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

Para nada sea o no únicamente el Ministerio no debería ser el único y mediante la ley específica que los gobiernos regionales los gobiernos locales incluso las universidades que son parte del Estado también pueden tener la administración de los sitios no eso hizo lo que por ejemplo no creo que hay una huaca dentro de San Marcos sí entonces ellos tendrían digamos tendrán que administrar ese sitio investigarlo conservarlo protegerlo etcétera no por ejemplo la Huaca de la luna y el sol la tiene no exactamente la administración pero la tiene la urgente como Patronato entonces sí se puede hacer no por ejemplo la huaca el brujo la tiene digamos la Fundación que hace que coopera no me acuerdo igual que la luna todavía la tiene está invirtiendo backus pero no pensé que si no pero entonces hay esos ejemplos que también digamos otro lado asociaciones y entidades privadas que pueden hacer eso

6. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

7. **¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Siempre y cuando a ver yo siempre cuando mencionas cooperación en los modelos siempre me remito a los convenios ya entonces me remito a digamos a los a los convenios porque digamos que es el único hemos documento que se puede establecer esta coordinación pero lamentablemente muchos años atrás esto como ellos han salido como en mano o sea como en serio que salía podría compromisos y nunca se ejecutaba nada entonces no servía los convenios ahora lo que se hace con esta vez con la gestión por ejemplo con surquillo le dijo está bien si ustedes quieren lograr tiene que haber una intención ustedes que van a colaborar formular un proyecto hicieron todo eso y cuando ya vimos que hubo la intención de hacer todo esto finalmente se sugirió convenio para que lo administren porque ellos han invertido todo y no antes y este convenio ustedes lo revisan previamente sí novela lo prueban y hay recelos y ahí lo sugerimos no entonces vemos los compromisos por parte del Ministerio casi nunca lo compromiso del Ministerio solamente asesoría técnica pero no hay presupuesto sino todo se lo pasa al 10 o la contraparte siempre es así a veces o sea si se han firmado convenios anteriores sí claro que sí si se firma el convenio claro está firmado se han sacado tenemos la foto con los representantes pero al final siempre hay un seguimiento de convenio y muchas veces no se ejecuta todo entonces no hay un convenio por gusto no que no vale la pena firmar y por qué crees que no valió la pena al final porque no hubo ese seguimiento porque la municipalidad no quiso hacer el seguimiento adecuado claro porque no sé porque no se cumplen los compromisos por ejemplo digamos que en el compromiso quisieron hacer el mantenimiento de una Huaca con unas jornadas de limpieza etcétera y al final del año al final del convenio vemos que está igual de basura de un monto de más nunca se cumple nada.

8. **¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Otros convenios pero son convenios muy con compromisos no muy detallados no solamente poder digamos el brindar una asesoría un colegio un taller etcétera pero más que eso patrimonio cultural inmueble no es envergadura como ahora sea capitana si lees de amor es comida y Pucllana es con compromiso por compromiso no entonces es todo investigación conservación y puesta en valor todo lo que se recauda se todo el 100% de lo que se recauda se revierte al monumento nada la municipalidad, mucho porque lo que se tiene es el convenio lo que especifica cuáles son los compromisos y ya con ese convenio ya se tiene digamos los compromisos tanto con la municipalidad como el Ministerio que se tiene que cumplir porque además yo digo se tiene que cumplir porque es una ventana hacia los turistas no porque si no se cumple esto los turistas llegan y dicen que está igual está sucio entonces ahí se puede cortar el convenio a se puede sé si claro que sí si no se cumple por ejemplo puede evaluarlo en seguimiento en 2 años si no se cumple.

9. **¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?**

Ya sí lo que sea más exitoso es que tiene que haber una cooperación con las entidades privadas eso sí entonces el Ministerio funciona como un ente fiscalizador ya pero también puede ejecutar proyectos de inversiones con las entidades privadas no entonces debería tener ese tipo de modelo no pero es bastante complicado porque a veces siempre hay el patrimonialismo que no sería tocar estas cosas etcétera entonces lo que tengo digamos el Ministerio lo que tendría que hacer también

es priorizar monumentos no cuáles son los mejores que no hay mejores monumentos son buenos pero hay que priorizar monumentos para turistas hay que también ver por la parte financiera todo esto en la parte administrativa también entonces no puede quedar un monumentos solamente viéndolo de afuera pero no vendas nada tiene que brindarle un servicio para eso y para eso tienes que involucrar a varios factores no justamente o sea para brindar ese valor público no podríamos decirlo y uno de los actores también es la municipalidad, las autoridades municipales también juega un rol importante

10. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Esto y ahí entre todos los compromisos no entonces el ministerio se lo entrega a la municipalidad lo evalúa si lo considera dato lo pueden aprobar o si no lo observan no y al revés también y generalmente qué tipo de compromisos establecen a ver por ejemplo dice evaluar el plan anual de actividades con su objetivo cronograma propuesto por la minería para implementar acciones pertinentes para brindar servicios culturales y/o complementarios del monumento es más por ejemplo fortalecer capacidades de los servidores de la municipalidad por parte de nosotros eh por ejemplo ahora hay un compromiso para operación de mantenimiento que hemos colocado aquí en la oficina general de administración asesorará y brindará documentos pertinentes a la municipalidad para realizar el trámite de cambio de titularidad de los suministros de agua y luz y en el caso de digamos de la Universidad ahí se le brinda digamos la administración ellos tienen que desarrollar un cronograma vinculado a la investigación conservación protección difusión uso social puesta en valor etcétera vida seguridad desarrollar actividades periódicas etcétera y esto convenios tienen un tiempo limitado o son ilimitados más de 2 hasta 5 años renovables podrían ser sí porque son renovables si hay si se cumplen con todos se renueva se tiene que hacer un informe para para ver si se cumplieron los compromisos en esos 5 años y se puede renovar con una venta nada más es lo único lo firma el alcalde y del Ministerio lo firma el secretario general, claro que es el funcionario ministro del más alto nivel.

11. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

No cambia nada pero va a ser un éxito después eso sí así porque ya estamos en la municipalidad ya se comprometió y todo y lo van a valorar no lo está revalorando y tuvo convenio con calidda para que pusiera el centro internacional Ministerio no son calidda puso el cerco puso el circuito y calidda incrementó el centro de habitación etcétera calidda empresa de gas así es ahí hubo la colaboración hizo el convenio por ejemplo la municipalidad hizo el convenio con calidda para implementar el centro de interpretación ya lo único el Ministerio lo que hizo fue validar es digamos subió el barrio se aprobó y lo implementaron y ya está o sea al final no el Ministerio no gasto nada en absolutamente nada solamente hubo una opinión técnica y suficiente y entonces sí se puede hacer con empresas privadas y si se puede hacer si excelentemente digamos dos no una huaca que ya se ha hecho y en camino al éxito Huaca Las Mercedes. No falta no por ser una nación así si en el caso de la Merced lo que pusieron y en específico es esta huaca es de tus antiguos trujillanos entonces eso es algo potente no porque diciendo bueno sí es mío y bueno están ellos entonces el modelo que podrías proponer sería este de cooperación para ponerle un nombre sí de cooperación una cooperación interinstitucional a través de los convenios son sería triangular entiendo no triangular municipalidad privado y Ministerio de Cultura sí así es tendría que ser de esa forma.

Entrevista No. 12

Sarita Rodríguez- Prolima

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

Mi experiencia en este tipo de procesos viene más que nada con los proyectos que tenemos en el programa para la recuperación del centro histórico de Lima que es desde dos perspectivas, una desde las mejoras de las capacidades del vecino y su mejora en la construcción de ciudadanía, y la otra que lo ven otros compañeros dentro de Prolima, que es el trabajo con los comerciantes, por ejemplo en la Plaza Santa Rosa, en zonas donde se puede o se busca más bien la recuperación del espacio público y la revaloración del paisaje urbano histórico mediante los servicios comerciales.

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Entiendo que se refiere más que nada a la conservación de los inmuebles, en el caso del centro histórico de Lima su situación actual en la mayoría del mismo es bastante pobre, lo que está mejor conservado es “El Damero” que es la zona que tiene mayor concentración comercial, pero no solamente comercial del tipo comercial metropolitano como mesa redonda, sino comercial tipo restaurante natural, café, esa es la zona que esta mejor conservada, y la zona que en realidad ahorita con la acciones que nosotros venimos haciendo es la que la hemos estado concentrando también nuestras acciones, el resto que es la zona de Monserrate, Cotabambas, de mesa redonda tienen también acciones pero tiene menos inversión ahorita.

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Como comenté al inicio, nosotros tenemos dos tipos de acciones, una que es con el vecino, tanto la revaloración del hecho de que existe que ellos viven en inmuebles que tiene un valor patrimonial y desde el lado del comercio para que puedan explotar también el entorno en el que están sus comercios o negocios.

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Desde el lado comercial, se requiere que más inversionistas se jueguen en ese espacio, ahorita como comenté pues nosotros estamos más enfocados en “El Damero”, pero no hay tanto como había antes, de repente por el hecho de la pandemia que muchos comercios fueron bastante golpeados, hay muchas zonas en donde había mucho más comercios y ahora ya no, pero eso más que nada que la apuesta en esas zonas, y de repente aunque no estoy tan segura pero si más que nada la apuesta de los inversionistas y en el caso desde los vecinos o residentes, el hecho de que ellos también interioricen que viven en una zona en particular.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Están allí de repente podrían ser en algunos casos un poco más flexibles, pero en general si es que existen estos procesos pues tienen una razón normativa y hay que continuarlos igual, a menos que se cambien.

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Lo que yo entiendo de los procesos de revalorización, entiendo que no hay como una normativa tan específica para este tipo de procesos, pero si se refiere en general al tipo de licencias o a lo que indica la ley de patrimonio cultural, hasta ahora pues nos ha funcionado, siempre nos dicen que es como bastante estricta, si pero lo es por la condición que tiene los inmuebles.

7. **¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, ¿cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?**

Claro, la ley 28296 es la ley del patrimonio cultural, yo pienso que no es una limitante pero que sí, entiendo que tiene mucha carga de especialización, que no puede venir cualquier tipo de inversionista a hacer cualquier cosa, como por ejemplo lo que pasa en mesa redonda, hay inversionistas que quieren usarlo con fines de comercio metropolitano, pero eso no es posible porque necesitas todo un aparato alrededor, otro tipo de comercios y otro tipo de fines comerciales si se ajusta.

8. **¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?**

Ese tema si no se si es que ha habido ese tipo de concesiones, no estoy segura.

9. **¿Considera que la administración y ejecución de proyectos re revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?**

Entiendo que hay mucho que abarca el Ministerio de cultura, muchas funciones que tiene dentro de la ley general de patrimonio cultural, y este tipo en particular es muy de local, ahí si necesitan mucho apoyo, nada más para un letrado o anuncio necesitas sacar una opinión pues en el Ministerio de Cultura y eso es bastante demorado, ahí pues desde mi perspectiva podrían pasar algunas funciones al gobierno local, para que pueda ser más dinámico también, estamos ahí mismo en el centro histórico y los inversionistas tienen sus locales allí, es más rápido.

10. **¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?**

El rol de la población siempre tiene que ser lo más activo que se pueda, generalmente en mi experiencia pues he visto que hay un grupo muy reducido e personas que tienen ese interés, y pues esas personas generalmente regresan y regresan y no he visto muchas caras nuevas, necesitas salir a campo y encontrarlas para realmente poder encontrar pues la personas que tienen este interés, pero así que practiquen su ciudadanía de manera activa, es complicado, son pocos los que lo hacen, y me parece que el único límite que tendría q tener esta participación es cuando ya es una cuestión bastante técnica, para los temas de restauración pero para lo demás pues debiera estar lo más abierta posible, y sobre la presencia de la empresa privada, es necesaria para poder hacer lo que no puede la municipalidad o lo que no puede el estado, la inversión en inmuebles y la inversión en algún tipo de local necesaria desde la empresa privada siempre. Sobre el rol de la municipalidad yo pienso que hay bastante procesos que podríamos verlos nosotros por la cercanía y porque pues el centro histórico tiene más de 7000 inmuebles y nosotros tenemos más cabida en ello, en cambio, el Ministerio de cultura, tienen que ver todo a nivel nacional, es más complicado para que ellos puedan hacer todo lo que se necesita.

- 11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?**

Entiendo que ha habido varios de estos modelos exitosos, pero son de un espacio bastante limitado, y eso entiendo que ha ayudado a su éxito, el problema al menos en el centro histórico de Lima es su extensión, que es bastante grande, y por eso es que también nos hemos focalizado en una zona, pero así a fondo no conozco muchos de esos proyectos de cooperación.

- 12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Entiendo que el modelo que se ha usado ahí es con la de comercio de restaurantes y si, las pocas veces que he ido por allá se nota que ha mejorado bastante el lugar y es una zona bonita para poder visitar, entiendo que son ahí otras zonas similares, por ejemplo en Miraflores, de las que yo he podido ver, el uso de los DAETS que son los Derechos Adicionales de Edificación Transferible que también es una cooperación con la empresa privada para la recuperación de los inmuebles, y entre la recuperación no solamente pues es la restauración sino que también insertan un comercial en ellos, entonces si hay zonas que como comenté son zonas mas pequeñas o inmuebles muy específicos pero al menos en nuestro caso, por la extensión, se nos hace un poco más complicado.

- 13. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?**

Entiendo que son los problemas sociales, el hecho de que haya mucha informalidad en la ocupación de los inmuebles, mucha informalidad también en el sedimento de los inmuebles, al menos en los que yo conozco que son las zonas monumentales, que son las de Lima, Cuzco, Arequipa, son zonas muy antiguas que tienen muchos problemas que van más allá de solamente una cooperación con inversionistas, son muchos más profundas desde el saneamiento físico-legal de los inmuebles en la tenencia de la propiedad, si desde ahí no lo tienes saneado y son zonas de mayor extensión pues es muy difícil poder insertar inversión allí.

- 14. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?**

Entiendo que dentro de lo que dice la norma o ley general del patrimonio pues el rol del Ministerio de cultura es total, ellos podrían si es que lo implementaran, pues desarrollar desde programas de saneamiento físico-legal, un montón de este tipo de programas que ayuden después a poder insertar inversión pero pues como manejan a nivel nacional es bien difícil que lo puedan hacer, y en realidad este tipo de cosas nos la tendrían que pasar al gobierno local, al menos para los centros históricos o las zonas monumentales que tienen extensiones más pequeñas, pero si se lo pasarán al gobierno local, pudieran pues pasarnos algunas competencias en ese sentido para que se pueda insertar la inversión allí pues sería lo ideal, hay cosas que podrías pensar que son simples pero se nos complica cuando todo lo maneja el Ministerio de cultura y todo lo necesita observar también.

- 15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?**

De forma concreta no, pero entiendo que la revalorización del patrimonio pues de repente puede ser empujado desde lo privado, pero finalmente la retroalimentación o quien se ve beneficiado

pues es el vecino, la mejora de la limpieza pública, la mejora de iluminación, la mejora de los espacios públicos, incluso hasta poner mesitas afuera de los comercios les da otra cara a la gente que vive ahí y la final pues eso se quedan ellos, eso queda en el vecino.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la Huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

No recuerdo bien si es que la zona de la huaca Garagay hay tanta zona urbana, creo que sí, pero el problema sería más que nada el nivel socioeconómico de las personas que viven allí, el poder adquisitivo que podrían tener, tendría que pensar en otro tipo de comercios para poderlo hacer exitoso, se tendría que pensar en bonificaciones para ciertos tipos de comercios de repente restaurantes, cafés, que puedan darle como esa mirada de la Huaca Pucllana, pero es bastante labor municipal y como comentaba la labor municipal pues necesita en este tipo de zonas la opinión del Ministerio de cultura pero entiendo que si es que se pudieran como aprovechar este tipo de modelos como el de la Huaca Pucllana, se podría dándole un giro dependiendo del nivel socioeconómico de la zona, pero si es bastante factible.

Entrevista No. 13

Lic. Héctor Walde Salazar

Investigador experto en el estudio de Huaca Garagay

1. ¿Cuál es su experiencia en procesos de revalorización del patrimonio cultural?

La experiencia diferenciada desde sector privado del sector público desde el Gobierno central Gobierno local de cada lugar hay una perspectiva diferente una expectativa diferente y una experiencia también diferenciada actualmente estoy trabajando para el estado un Gobierno local en la municipalidad metropolitana de Lima y desde ahí hay una forma diferenciada también de aproximarse al patrimonio

2. ¿Cómo describiría usted la situación actual del patrimonio cultural inmueble en Lima?

No se tienen cuidado conservación mantenimiento permanente hay otros que están descuidados y hay otros que están literalmente abandonados en el caso de las zonas arqueológicas en Lima más de 400 huacas y si están atendidas y el caso de los monumentos históricos un tercio de la parte de los inmuebles que están dentro del centro histórico cubierto y muy pocos tienen una atención adecuada

3. ¿Cómo se desarrolla actualmente el proceso de revalorización del patrimonio cultural inmueble en Lima?

Desde la municipalidad de Lima podemos decir que estamos trabajando con mucho entusiasmo con mucha fuerza desde la aprobación del plan maestro del centro histórico de Lima que se hizo hace 2 años y ya tenemos una herramienta de gestión que nos permite identificar todos los problemas que tenemos en la gestión del monumento en la conservación y en la reparación de los mismos y en ese camino tenemos una línea de proyectos para poder empezar su recuperación en estos 2 últimos años hemos convertido en una profesión al centro histórico en una unidad ejecutora lo que nos permite también canalizar recursos de inversión pública para la recuperación sobre todo espacios públicos algunos inmuebles patrimoniales de uso público como son algunas iglesias también estamos interviniendo algunos inmuebles que son propiedad de la ciudad no construcción de la ciudad de Lima o de la beneficencia pública de Lima y en ese sentido estamos iniciando un proceso de recuperación que ya se puede notar en el centro de Lima

4. ¿Se tienen condiciones para que este alcance una mejora, ¿qué se requiere concretamente para que esto ocurra?

Bueno digamos moviendo algunas iniciativas legislativas para mejorar la legislación ese sentido para poder priorizar recursos públicos en el centro histórico de Lima en la medida que por más el recursos que la ciudad esté destinando el patrimonio cultural inmueble esto siempre resultan insuficientes por el gran pasivo que se arrastra debemos recordar que hace más de 40 años nació una inversión sostenida siempre han sido inversiones este salpicadas en algunos monumentos algunos espacios públicos pero recién hace 2 años que estamos en una inversión planificada en todo el espacio público y las áreas patrimoniales de la ciudad y todos los recursos que estamos invirtiendo son poco para la gran necesidad que tiene la ciudad entonces si lo que necesitaríamos son más recursos para poder hacer

5. ¿Cuál es su opinión sobre los protocolos a seguir para llevar a cabo procesos de revalorización del patrimonio cultural? ¿Cuál es la utilidad de estos para lograr la efectividad en dichos procesos?

Bueno nosotros trabajamos con los sistemas de inversión pública a través de nuestra ejecutora pero también y bueno ahí están ya diseñados una serie de protocolos que tenemos que cumplir para hacer una inversión directa o sea por contrato o administración directa todo eso ya está este digamos sistematizado a través de los organismos del Estado normado por el MEF pero lo que hacemos es acogernos a esas en los protocolos ya establecidos sobre eso trabaja lo que sí nos demora es la necesidad de tener una autorización expresa individual para cada monumento que estamos recuperando en el centro histórico de Lima a cargo del Ministerio de Cultura esos procesos toman un largo tiempo mucho más de 2 o 3 veces en tiempo de lo que revela el mes en aprobar cualquier procedimiento para la asignación de presupuesto entonces no nos permite actuar con mucha rapidez y eficacia en el centro histórico de Lima en el caso de los monumentos históricos ahora en el caso del patrimonio arqueológico del centro histórico Lima también este lo trabajamos en algunas casas de inversión pero la mayoría a través del gasto corriente en sentido de mayor flexibilidad porque los presupuestos son directamente de la ciudad y no requiere una autorización previa del mes para la ejecución permanente pero sí requerimos las atribuciones del sector cultura y ahí nos enfrentamos también es un problema que el patrimonio histórico y el largo plazo para la autorización de nuestros procedimientos no yo creo que en ese lado debemos mejorar la gestión patrimonial acortando los plazos disminuyendo los requisitos dando mayor facilidad para las entidades que ejecutan la recuperación del patrimonio, de todas nuestras intervenciones desde la gerencia de problemas o trabajo y desde el equipo arqueología estoy encargado de están destinadas al 100% la recuperación del patrimonio nuestras actividades están al 100% orientadas a eso entonces día a día vemos como los procedimientos a los cuales tenemos que tenemos que desarrollar cuenta con estos nudos o estas complicaciones que no nos permiten hacer una ejecución más rápida algunos criterios que todavía priman en los principios de las autorizaciones están orientados a intervenciones de otro tipo en lugares que no están habitados o que no tienen una continuidad de uso permanente debemos siempre recordar que el centro histórico de Lima es un centro vivo entonces no podemos tener paralizadas las intervenciones durante mucho tiempo a la espera de autorizaciones ampliaciones modificaciones incorporaciones diferentes mecanismos que tenemos que utilizar para mejorar la gestión en la recuperación del patrimonio todo eso también tiene que ir de la mano con la con el criterio de que estamos ante una unidad paisajística cultural viva como es un centro histórico que no está congelada en el tiempo y que requiere intervenciones inmediatas sea desde el punto de vista la preservación para evitar que no se vaya a colapsar o caer algún momento como desde el punto de vista de la recuperación desde el punto de vista de arqueología las excavaciones que estamos haciendo en diferentes espacios del centro histórico están vinculadas en algunos casos a la recuperación también previa posterior perdón de estos espacios patrimoniales o ámbitos mentales y hace que la las demoras en los plazos hace que estas intervenciones posteriores también se retrasen entonces no incentivo y la intervención arqueológica si los plazos para autorizarte son mayores de los plazos de ejecución lo que empuja que los plazos de la obra posterior también se retrasa entonces tenemos que hacer procedimientos que sean mucho más acotados para poder recuperar con cierta razonabilidad a nivel de tiempos los espacios públicos o los inmuebles patrimoniales

6. ¿Conoce el marco normativo que regula los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble en el país? ¿Es realmente funcional, aporta en algo a que este proceso se realice con éxito? ¿Por qué?

Eso lo tenemos una regulación para la intervención de cualquier espacio patrimonial el exceso de cero quizá de funcionarios que están a cargo de titular del patrimonio Ministerio de Cultura que han sobrecargado en las normas con cada vez más requisitos lo que no hace que la intervención sea mejor que hace 23 años sino que se hace más requerimos más personal para estar cubriendo diferentes requisitos o requerimientos de la entidad tutelar entonces yo creo que debemos apuntar

a acortar y simplificar los procedimientos en la medida en que todas las entidades como las nuestras están dedicadas a la recuperación del patrimonio tienen esa orientación y manejamos fondos públicos y corrientes también somos sujetos al control permanente o al control posterior y también en algunos casos el control previo de los de control de cada entidad pública y de la Contraloría entonces nosotros podríamos asumir una responsabilidad más activa si la norma nos lo permitiera.

7. ¿El marco normativo que regula el patrimonio cultural inmueble descrito en la ley 28296, así como los decretos emitidos posteriormente establecen condiciones particulares de actuación, ¿cuál es su apreciación sobre los mismos? ¿Estima que la ley como tal limita las posibilidades de participación de nuevos actores en los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Por qué?

Y bueno yo creo que deberíamos hacer algunos cambios mejoras en algunas normas de algunos principios básicos por ejemplo en el caso de la recuperación del patrimonio inmueble histórico se expresa que solamente se puede intervenir en propiedad que es el estado con recursos públicos no hay una suerte de incoherencia en declararle a un propietario su inmueble patrimonio cultural de la nación si la nación a través del Estado no puede agenciarse recursos para esa recuperación al final tenemos declaraciones simbólicas de patrimonio inmuebles importantes donde el propietario no está en las condiciones de afrontar los largos procesos de recuperación del inmueble entendido que son largos plazos de todos los requisitos que tenemos a nivel de Estado para autorizar esas intervenciones requisitos que además se siga que siguen ampliándose y siguen generando más tiempo para poder levantarnos y hace que el propietario no tenga la facilidad o no se encuentren en la capacidad para poder afrontar eso y si eso sumamos de que no va a contar con fondos públicos aunque sea concursales remo lentes crediticio lo que fuera eso hace que sea peor entonces nosotros ahorita sólo podemos ver iniciativas desde la ciudad o en algún organismo público en particular para poder recuperar patrimonio los propietarios privados no tienen la facilidad de poder contar con esos recursos públicos y las entidades del Estado para poder recuperar el patrimonio luego hay una incongruencia entre declarar el patrimonio cultural de la nación a un propietario privado a un inmueble si el estado como el especial principio que representa la nación peruana y por ende es quién es el beneficiario final con la declaración de ese tipo no puede invertir recursos públicos eso se extiende también al patrimonio arqueológico porque también hay patrimonio arqueológico puede estar en propiedad privada y eso limita el estado pueda intervenir ahí con recursos públicos o que el propietario de ese de las propiedades redundancia ese sitio no puedo tampoco recuperar entonces ahí hay una incongruencia que sería importante resolver en algún momento persona situación muy peculiar porque eventualmente podríamos considerar el hecho de que si te declaró patrimonio cultural es una ese puede decir que es una suerte o es un logro se podría decir el hecho de que puedas tener en tus manos bajo tu tutela el patrimonio cultural que deberías proteger pero el estado como tal qué herramientas era para contribuir en la protección y eventualmente si tú vas a invertir de qué manera te verás beneficiado también para intentar hacer ello no porque tengamos en cuenta que para la preservación del patrimonio cultural los costos de protección son bastante elevados y son procesos largos como tú indicas correcto tal cual está la empresa es difícil para el propietario asumir esos retos y es difícil para ellos ver eso como un mérito que le declaren patrimonio a un nuevo bueno ya he estado declaró prácticamente el centro histórico ya han terminado y a la mayoría de los señores ya fueron declarados de daño pero el mantenimiento de estos inmuebles o la recuperación de esos inmuebles a través de la realización se vuelven complicadísimo para esos propietarios en la medida de este tema que hemos hablado antes de decirles no poder contar con recursos públicos bueno poder hacer esa recuperación integral en el mejor de los casos podemos

intervenir sus fachadas en el entendido que es parte del espacio público y por temas de seguridad de la ciudad pero no recuperación integral de un inmueble declarado

8. ¿Existen experiencias en el país sobre concesiones otorgadas por el Ministerio de cultura para llevar a cabo procesos de revalorización cultural, conoce como han funcionado? ¿Han tenido éxito? ¿En caso de que el Ministerio de cultura no haya realizado este tipo de procesos por qué cree que no lo ha hecho aun? ¿Cree que debería pensar el Ministerio en nuevas alternativas para desarrollar procesos de revalorización del patrimonio cultural que le permita mayor dinamismo? ¿Qué modelo le propondría de ser así?

Bueno creo que tenemos varios modelos que están funcionando con ciertas limitaciones el caso de Huaca Pucllana y este convenio soñar con la municipalidad de Miraflores es el único caso que yo conozco dentro de Lima metropolitana que cierta manera es exitoso pero no por este digamos las particularidades del convenio general sino de las particularidades del Gobierno local de Miraflores que tienen los recursos y la voluntad para hacer una intervención continua debemos recordar que en el caso en Miraflores tiene más de 40 años de intervención continua es decir es esa sostenibilidad a través del tiempo que ha convertido ese recurso arqueológico en un atractivo turístico importante y por ende ahí la expectativa de hacer inversiones para mejorar o para generar ciertos rentabilidad caso contrario no hubiera sido posible hacer decir que alguien va a tener la administración de un monumento que no está recuperado que no tiene pues en valor que no tiene un flujo de visitantes ni actividades comerciales conexos es bien complicado porque no es atractivo para ninguna entidad para un inversionista no teníamos ninguna casuística privada que pudiera decir que ha resultado hacerlo desde el cero no estamos montando la figura de estas concesiones sobre monumentos que ya han sido recuperados por el estado o por los gobiernos locales entonces esa figura hace complicada que el mismo estado diga voy a entregar un monumento como no se las lleve nazca a una concesión privada en la medida que nadie ha hecho más inversión aparte del Estado en recuperar ese monumento caso igual sucede con otros monumentos y no veo ningún entidad privada interesada en un monumento sin ese digamos sin esa posición en el mercado no como un monumento ya consolidado otros perdón ayer no sí es una situación muy particular porque eventualmente toda muchas de las iniciativas privadas sobre todo de empresas por lo general esperan una retribución no por parte de la inversión que van a ejecutar sobre un bien y eso es lo que eventualmente no se ve o no se no se devuelve por eso es que también es complicada la concesión no es legítimo que un inversionista que era una retribución por parte de su inversión y si hablamos de concesión y hacemos el análogo con otro tipo de concesiones estas esa recuperación de su inversión se hace puesto a través de la taquilla del boletaje de la recaudación acá tendría que hacer algo similar no tendría que verse la posibilidad de que parte de la taquilla o gran parte de la taquilla se devuelva al inversionista entonces para hablar de taquilla tenemos ya que hablar de monumentos consolidados que ya tienen un flujo turístico y que esa taquilla actualmente sirve de recursos directamente recaudados del Estado entonces es difícil que alguien del Estado apoye esa iniciativa eliminar que se va a haber más propios recursos directamente recaudados hay como una contradicción y en los casos que sea tratado de hacer eso que como el caso de las Huacas de Luna de la luna o el brujo en el Valle de moche en el Valle de chicama respectivamente a través de 2 fundaciones o patronatos es cada vez más complicada la evolución de la reinversión de los ingresos de la taquilla en los monumentos y tiene particularidades que sería largo enumerar pero que no incentivan que otras entidades puedan replicar esa misma forma de gestión entonces no tenemos modelos digamos reales que sean atractivos para inversionistas privados para empresas en general o para otras entidades públicas inclusive porque solamente deberían meter dinero pero no recaudar dinero a base de la de los ingresos que podría generar las visitas o el consumo de alguna actividad dentro de ese monumento.

9. ¿Considera que la administración y ejecución de proyectos de revalorización deben ser actividades exclusivas del Ministerio de cultura? ¿En qué basa sus argumentos?

No yo creo que debería ser los 3 niveles de Gobierno y debe ser abierto también para que el sector privado pudiera intervenir el Gobierno local los gobiernos regionales no sino solamente el Gobierno central y en el Gobierno central no tendría que ser por que hacerlo solo el Ministerio de Cultura podría también hacer lo otro Ministerio u otras entidades centralizadas y eventualmente el Ministerio de Cultura tenía que ser como una especie de supervisor o regulador sí debería ejecutarse a esas capacidades fiscalizadoras.

10. ¿Cómo debe ser el rol de la población y las municipalidades en la participación de los procesos de revalorización del patrimonio cultural inmueble? ¿Deben existir límites en dicha participación? ¿Y qué opina sobre la presencia de la empresa privada?

Yo creo que todos los actores que colaborar en la recuperación del patrimonio no solamente el estado empresa privada los inversionistas extranjeros todos pueden participar todos pueden tener un rol dentro del papel de la recuperación lo que sí tenemos que poner de acuerdo es que sea atractivo ese rol para cada uno de los actores porque sino simplemente se convierte en algo digamos lírico declarativo y no real tanto es así que hasta la fecha no tenemos a nadie peleándose por invertir en algún patrimonio en particular ni el sector privado ni las comunidades ni otros gobiernos local en realidad es complicado hacerlo con las reglas actuales para el propio estado imagínese pues para otras entidades claro

11. ¿Qué piensa sobre los modelos de cooperación como una figura para administrar el patrimonio cultural inmueble? ¿Conoce de experiencias en países de la región donde el patrimonio cultural inmueble sea administrado de esta manera? ¿De ser así, cuál es su opinión sobre esta experiencia?

No tengo que comentar sobre casos de otros países visto modelo de con el sector privado u otras formas de actualización

12. ¿Cómo funciona el modelo de cooperación utilizado en Huaca Pucllana? ¿Qué tanto conoce de este? ¿Considera que es un modelo que ha contribuido a la revalorización de este patrimonio?

Bueno entiendo que es un convenio de gestión pues sí también el monumento en el cual estructura entrega a la municipalidad la gestión del monumento a cambio de que se desarrolle de manera permanente el trabajo de investigación acción valores esa recuperación después es como que de vuelta a la municipalidad a través de la taquilla que se recupera es decir la taquilla la administra la municipalidad pero tiene que dar cuenta de ella con el Ministerio del cultura y luego tiene la municipalidad de hasta unos 10 me devuelves 10 entonces eso hace que una funcionar para entidades como la municipalidad de Miraflores que tiene una posición de caja más grande pero para otras entidades que requieren de repente esto permanente o diario para poder reinvertirlo en el mismo momento luego veo un poco complicado

13. ¿Por qué cree que este modelo no ha sido replicado en otros distritos o ciudades del país que tienen en custodia bienes inmuebles considerados patrimonio cultural? ¿Cuáles son las principales barreras para que esto ocurra? ¿En qué basa sus argumentos?

Yo creo que es este tema del retorno de la inversión cómo recuperas lo que estás invirtiendo en uno de los pago del producto por medio de los servicios mantenimiento del monumento si vas a invertir nos en un solo día y se va a devolver soy entre punta de aquí a un año después de haber sustentado ha estado en Sol el día de hoy pues nosotros tuvo para nadie porque están cobrando una taquilla día a día que se está manejando a través del Ministerio y que no está retornando al lugar que sea en el curso eso hace que no sea atractivo para ninguna entidad porque tienen que

invertir dinero el gasto de mantenimiento el gasto corriente un mantenimiento permanente de un edificio para volver a recuperar esa inversión que se que se recupera por aquí después de mucho tiempo

14. ¿Cuál es el rol del Ministerio de cultura para que este modelo pueda ser desarrollado con éxito? ¿Es importante el rol que juegan las autoridades municipales? ¿De ser así como contribuye a que las directrices del modelo cumplan su función?

Ser el futuro como ejemplo federales falta una posición mucho más productiva pero decir El Ministerio de Cultura como el de tutela del patrimonio debería ser el que tenga el rol de tocarle la puerta a los gobiernos regionales y locales a la empresa privada los vecinos ilustres le cae espacio de cada lugar patrimonial importante con estos proyectos son modelos de gestión ya desarrollados y claramente este normal como se como normativa específica porque no puedo esperar que sea el Gobierno local el que toque la puerta o la empresa privada que toque la puerta del Ministerio le diga yo quiero invertir en este monumento ayúdame y te dan solamente una sarta de requisitos de un reglamento de investigaciones arqueológicas o cosas de tipo entonces necesitamos que el Ministerio sea mucho más productivo en esa medida y diga si tú quieres esperar ese monumento a necesitas estos requisitos (a, b, c, d) pero yo te ayudo te acompaño para ellos y eso no pasa actualmente

15. ¿En qué beneficia a la población cercana? ¿Cuál debe ser el rol de la misma? ¿Cuáles son los efectos generados por la aplicación del modelo? ¿Conoce algunos de forma concreta?

Es hasta ahora lo que he visto es como te digo los casos del norte y claro en lo que se beneficia es el trabajo directo en la mayoría de los casos porque personas de la comunidad pueden trabajar o de la producción aldeaña el en el desarrollo de estas recuperaciones del patrimonio o en los servicios que presta pero no he visto no conozco otros casos donde la población se beneficie de una manera más directa salvo los casos de Cuzco con el tema del boleto turístico donde parte de las taquillas van a los gobiernos locales y de esa manera podría beneficiarse las comunidades porque tienen ya visitas importantes en realidad eres el que dices un verso si no están reguladas y son digamos casos que se puedan identificar con mucha claridad para replicarlos en otros lugares todo es con una letra muy particular busca a su quizás esa es la mayor debilidad no tener reglas claras para todos no se puede explicar eso como un modelo a seguir.

16. ¿Qué se requeriría para que el modelo de cooperación Huaca Pucllana se replique en la huaca Garagay? ¿Sería acertado? ¿Por qué?

Sí no yo creo que es un mecanismo que para el caso Garagay se puede replicar con la misma eficiente que has hecho en Huaca Pucllana tenemos las mismas características desde el punto de vista patrimonial son momento bien conservado y con una urbana consolidada con un Gobierno en este caso municipal como el ministerio de Lima que podía dar la sostenibilidad y en algún momento el modelo de la taquilla para reinvertir en el monumento podría funcionar a que en el caso de la Huaca Juliana se ha logrado convertir en un monumento auto sostenible gracias a la importante visita turística que tiene lugar toda la taquilla que se genera por la vista del monumentos se reinvierte en el en el sitio y no es necesario adicional es pero eso como les comenté al principio del producto de que por más de 40 años el monumento ha sido invertido se ha ido recuperando gradualmente y en ese momento sin ningún retorno de taquilla excepto ha sido inversión de parte de las del Gobierno local bueno a través del gasto corriente para recuperar el monumento entonces en el caso de Garagay probablemente tengamos que ir al de la misma manera de decir será necesario primero que la ciudad invierta o base en el mantenimiento y la recuperación del monumento de manera sostenida durante varios años antes de estar pensando en llegar a recuperar que la taquilla cubra los gastos del mantenimiento permanente de un

monumento para eso tiene que estar el monumento muy bien posicionado pero sí es un modelo que podríamos seguir perfectamente en el caso de Pucllana y en este caso también muy particular como es Garagay.

Monterrico, 07 abril 2022

Alejandro Salas Zegarra
Ministro de Cultura
Ministerio de Cultura

Presente. –

De nuestra Consideración:

Mediante la presente en mi calidad de Director de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad ESAN presento a los alumnos:

- Cristian Omar Almonacid Paredes DNI 41849941
- Oskar Rodomyr Flores Lucar DNI 45139246
- Liz Ingrid Berrocal Poma DNI 44023644

Participantes de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de nuestra casa de estudios quienes se encuentran actualmente realizando su tesis "Aplicación del Modelo de Cooperación Huaca Pucllana para la Revaloración del Patrimonio Cultural Material Inmueble en Lima Metropolitana". Teniendo en cuenta la metodología de la investigación que se está aplicando, los alumnos requieren realizar diversas entrevistas con importantes funcionarios y de ser posible se le permita acceso a documentación relacionada con su tema, con fines estrictamente académicos.

Por lo antes expuesto agradeceremos el apoyo y facilidades que puedan brindarles, para que concluyan exitosamente su tesis.



César Fuentes Cruz, PhD.
Director de la Maestría en Gestión Pública
Universidad ESAN

Alonso de Molina 1652, Monterrico Chico, Surco | Apartado 1846, Lima 100 | Perú
Telfs.: [511] 317-7200 / 712- 7200 | Fax: [511] 345 - 1328



Monterrico, 07 abril 2022

Janie Marile Gómez Guerrero
Directora de la Dirección General de
Patrimonio Arqueológico Inmueble.
Ministerio de Cultura.

Presente. –

De nuestra Consideración:

Mediante la presente en mi calidad de Director de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad ESAN presento a los alumnos:

- Cristian Omar Almonacid Paredes DNI 41849941
- Oskar Rodomyr Flores Lucar DNI 45139246
- Liz Ingrid Berrocal Poma DNI 44023644

Participantes de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de nuestra casa de estudios quienes se encuentran actualmente realizando su tesis "Aplicación del Modelo de Cooperación Huaca Pucllana para la Revaloración del Patrimonio Cultural Material Inmueble en Lima Metropolitana". Teniendo en cuenta la metodología de la investigación que se está aplicando, los alumnos requieren realizar diversas entrevistas con importantes funcionarios y de ser posible se le permita acceso a documentación relacionada con su tema, con fines estrictamente académicos.

Por lo antes expuesto agradeceremos el apoyo y facilidades que puedan brindarles, para que concluyan exitosamente su tesis.



César Fuentes Cruz, PhD.
Director de la Maestría en Gestión Pública
Universidad ESAN

Alonso de Molina 1652, Monterrico Chico, Surco | Apartado 1846, Lima 100 | Perú
Telfs.: [511] 317-7200 / 712- 7200 | Fax: [511] 345 - 1328

Monterrico, 07 abril 2022

Rosa María Josefa Nolte Maldonado
Directora de la Dirección General de Patrimonio Cultura
Ministerio de Cultura- Dirección General de Patrimonio Cultura

Presente. –

De nuestra Consideración:

Mediante la presente en mi calidad de Director de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad ESAN presento a los alumnos:

- Cristian Omar Almonacid Paredes DNI 41849941
- Oskar Rodomyr Flores Lucar DNI 45139246
- Liz Ingrid Berrocal Poma DNI 44023644

Participantes de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de nuestra casa de estudios quienes se encuentran actualmente realizando su tesis "Aplicación del Modelo de Cooperación Huaca Pucllana para la Revaloración del Patrimonio Cultural Material Inmueble en Lima Metropolitana". Teniendo en cuenta la metodología de la investigación que se está aplicando, los alumnos requieren realizar diversas entrevistas con importantes funcionarios y de ser posible se le permita acceso a documentación relacionada con su tema, con fines estrictamente académicos.

Por lo antes expuesto agradeceremos el apoyo y facilidades que puedan brindarles, para que concluyan exitosamente su tesis.



César Fuentes Cruz, PhD.
Director de la Maestría en Gestión Pública
Universidad ESAN

Alonso de Molina 1652, Monterrico Chico, Surco | Apartado 1846, Lima 100 | Perú
Telfs.: [511] 317-7200 / 712- 7200 | Fax: [511] 345 - 1328

Monterrico, 07 abril 2022

Gary Francisco Mariscal Herrera

Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble.
Ministerio de Cultura-Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Presente. -

De nuestra Consideración:

Mediante la presente en mi calidad de Director de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad ESAN presento a los alumnos:

- Cristian Omar Almonacid Paredes DNI 41849941
- Oskar Rodomyr Flores Lucar DNI 45139246
- Liz Ingrid Berrocal Poma DNI 44023644

Participantes de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de nuestra casa de estudios quienes se encuentran actualmente realizando su tesis "Aplicación del Modelo de Cooperación Huaca Puclana para la Revaloración del Patrimonio Cultural Material Inmueble en Lima Metropolitana". Teniendo en cuenta la metodología de la investigación que se está aplicando, los alumnos requieren realizar diversas entrevistas con importantes funcionarios y de ser posible se le permita acceso a documentación relacionada con su tema, con fines estrictamente académicos.

Por lo antes expuesto agradeceremos el apoyo y facilidades que puedan brindarles, para que concluyan exitosamente su tesis.



César Fuentes Cruz, PhD.
Director de la Maestría en Gestión Pública
Universidad ESAN

BIBLIOGRAFÍA

- Alva, J. E. (2018). Centro de interpretación como aporte para la puesta en valor del complejo arqueológico Garagay (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte.
- Andalucía, I. A. Definición de Patrimonio Cultural. Andalucía. (2014).
- Andrade Vinuesa, S. La semilla: Patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad. Biodiversidad en América Latinay El Caribe, 1. (2014).
- Anglada, S. Instrumento de Financiamiento Urbano para la conservación del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Arequipa. Tesis para optar al Grado Académico de Maestro en Ciencias: Arquitectura con mención en Gerencia, Restauración de Patrimonios Culturales y Naturales., Universidad Nacional San Agustín de Arequipa. (2018).
- Arias, J. L., & Covinos, M. Diseño y Metodología de la Investigación. Arequipa: ENFOQUES CONSULTING EIRL. (2021).
- Ballart, J., & Tresserras, J. Gestión Del Patrimonio Cultural. Barcelona: Planeta. (2010).
- Barreiro, & Paraga-Dans. El patrimonio Cultural y su entorno. Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Obtenido de <http://digital.csic.es/handle/10261/90238> (2013)
- Cárdenas, S. Archaeological sites in Lima and their inheritors. Community engagement in the management of huacas in Lima. Researchers, I, 6-13. (2015)
- Carrión, L., & Narváez, J. Arqueología. Catorce años de investigaciones en Maranga. Lima: Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda y Municipalidad Metropolitana de Lima. (2014).
- Chaparro, M. C. Prospectiva II. Patrimonio cultural tangible. Retos y estrategias de gestión. (2018)
- Cisterna. Categorización y triangulación como proceso de validación en la investigación cualitativa. Obtenido de <http://www.omega.fdo-may.ubidio.ct/th/v/v14/a.6.pdf>. (2005).
- CNCPC-INAH. La conservación del patrimonio cultural en el INAH, México. Intervención. (2014).
- Comisión Europea. Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, Bruselas. . (2020).
- Congreso de la república. Ley 28296.Ley de protección al patrimonio cultural. (2007).
- Congreso de la República. Decreto Supremo No. 007-2020-MC. (2020).
- Crespial. crespial.org. Obtenido de crespial.org: <http://crespial.org/que-es-el-patrimonio-cultural-inmaterial/> (17 de diciembre de 2018).
- De Piccoli, G. El patrimonio arquitectónico como espacio de comunicación interdisciplinar. Módulo de arquitectura, 19(1), 21-56. (2017).

- Díaz Serrano, J., Escribano, A., Ponce, I, A., & Verdú, D. Creando ciudadanos, construyendo identidades. *Revista Digital de Ciencia y Didáctica de la Historia*, 151-158. (2016)
- DIBAM. Patrimonio Cultural. Santiago de Chile. (1982).
- El telégrafo. El telégrafo. Obtenido de El telégrafo: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/cultura/10/inmuebles-patrimonio-manos-privadas> (10 de marzo de 2020)
- epdata.es. epdata. Obtenido de epdata: <https://www.epdata.es/datos/bienes-culturales-patrimonio-espana-datos-graficos/358> (09 de diciembre de 2021).
- Ferro Velarde, G. S. Museo de Sitio Huaca Garagay. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima. (2021).
- Gallardo, Y., & Moreno, A. Aprender a investigar. Bogotá: ARFO EDITORES LTDA. (1999).
- García Canclini, N. Los usos sociales del Patrimonio Cultural. (1999).
- Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Resumen del Plan de gestión del patrimonio arqueológico de Lima. Lima. (2013)
- Hamui-Sutton, A., & Varela-Ruiz, M. La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación médica*, 2(5), 55-60. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733230009> (2013).
- IMP. Patrimonio cultural inmueble y paisaje cultural. Lima: Municipalidad de Lima. (2020).
- López, C. P., Realpe, J., & Restrepo, A. Poblamiento y dinámicas culturales prehispánicas en el Magdalena medio: informe final. Universidad Tecnológica de Pereira. (2014).
- Marcone, G., & Ruíz, R. Qhapaq Ñan: el reto del uso social del patrimonio cultural. *Quehacer*, 114-121. (2014).
- Mariscal, J. L., & Rucker, U. Conceptos clave de la gestión cultural. Enfoques desde Latinoamérica. Santiago: Ariadna ediciones. Obtenido de <http://books.openedition.org/ariadnaediciones/7859> (2019).
- Martínez, F. Diccionario Jurídico. Navarra: Aranzadi. (2006).
- MCD. Ministerio de cultura y deporte. Obtenido de Ministerio de cultura y deporte: <https://www.culturaydeporte.gob.es/ministerio.html> (2019).
- Mermiri, T. Arts philanthropy: the facts, trends and potential. Londres: Arts and. (2010).
- Mendoza C. Angélica. USMP. La puesta en valor de la Huaca Pucllana y su repercusión en la conciencia turística de la comunidad de Miraflores (2015)
- Miller, F., & Joffe, S. Limits to research risks. *J Med Ethics*, 35(7), 445-449. (2009).
- MINCEL. mincel.gob.pe. Obtenido de mincel.gob.pe. (28 de septiembre de 2015).
- MINCUL. Ministerio de cultura. Obtenido de Ministerio de cultura: <https://www.gob.pe/institucion/cultura/noticias/5613-ministerio-de-cultura-lanza-el-programa-lima-la-ciudad-de-las-huacas> (03 de noviembre de 2016).
- MINCUL. Ministerio de cultura. Obtenido de Ministerio de cultura: <https://www.gob.pe/666-ministerio-de-cultura-que-hacemos> (14 de octubre de 2019).

- Mincultura. mincultura.gov.co. Obtenido de mincultura.gov.co: <https://mincultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/default.aspx> . (26 de mayo de 2015).
- Ministerio coordinador de patrimonio. Introducción al patrimonio cultural. Cuenca: Agora. (2012).
- Ministerio de Cultura. Manual para inventario de Bienes culturales. Bogotá: Editorial Panamericana Formas e Impresos. (2005).
- Ministerio de Cultura. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Lima. (2014).
- Ministerio de cultura. Memoria 2013-2015. Lima. (2016).
- Ministerio de Cultura. Reglamento de las funciones del Ministerio de Cultura. Lima. (2021).
- Ministerio de cultura y deporte. culturaydeporte.gob.es. Obtenido de culturaydeporte.gob.es: <https://www.culturaydeporte.gob.es/> (15 de enero de 2020).
- Ministerio de cultura y patrimonio. Obtenido de <https://www.patrimoniocultural.gob.ec/modelo-de-gestion-del-patrimonio-cultural/> (2020).
- Monsalve, L. Gestión del Patrimonio Cultural y Cooperación Internacional. Medellín: Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo N.º 6. (2011).
- Municipalidad de Miraflores. La experiencia de Huaca Pucllana:1981-2013. Lima. (2016).
- Municipalidad Metropolitana de Lima. Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano de Lima y Callao a 2035. Lima. (2013).
- Navarrete, J. BID. Obtenido de BID: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/valoracion-riqueza-patrimonial-america-latina/> (27 de noviembre de 2018).
- Neoenergía. Obtenido de <https://www.neoenergia.com/es> (2021).
- OAS. Organización de los Estados Americanos http://www.oas.org/es/sap/dgpe/innovacion/banco/2016/pgpe/huaca-pucllana_modelo-de-cooperacion.pdf) (2016)
- OEA. Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2016. (2016).
- Orrego, J (2008) Lima, un rosario de huacas <http://blog.pucp.edu.pe/blog/juanluisorrego/2008/12/16/> huacas de Lima
- Parlamento Europeo. Fomentar la inversión privada en el sector cultural. Bruselas. (2011).
- Parlamento Andino. Marco Normativo para la protección y salvaguarda del Patrimonio cultural. Bogotá: Serie marcos Normativos. (2016).
- Patton, M. (1988). *How to Use Qualitative Methods in Evaluation*. Newbury Park-California: Sage.
- Pérez Serrano, G. Investigación cualitativa, retos e interrogantes. I Método. México: La Muralla. (1999)
- Pérez Julián & Gardey Ana (2013). Definiciones de Problemas sociales. Recuperado el 25 de marzo del 2017 de <http://definicion.de/problemas-sociales/>

- Potenzoni, A & Giudici, F. (s.f.) La construcción del valor patrimonial desde la apropiación del espíritu del lugar.
- Ravines, R. Garagay: Un viejo templo en los Andes. Lima: Separata textual 10. (1975).
- Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. Metodología de la investigación cualitativa. Málaga: Aljibe. (1999).
- Rodríguez, M. La Preservación Y Protección Del Patrimonio Cultural Del Perú En El Marco De La Convención Del Patrimonio Mundial. Turismo y Patrimonio. doi: <https://doi.org/10.24265/turpatrim.2018.n12.03> (2018).
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Lima: Universidad Ricardo Palma. (2018).
- Sanz, N., & Muñoz, I. El libro blanco del Patrimonio UNESCO en la Ciudad de México. México: UNESCO. (2018).
- SEDESOL. Jóvenes y patrimonio cultural en México. México D.F. (2018).
- Strauss, A., & Corbin, J. (1990). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Antioquia: Contus.
- Tácanan, S. Los Olivos. Antigua Tradición de un joven distrito. Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Mayor de San Marcos, Lima. (2005).
- Tassara, P. Financiación de proyectos culturales con fondos de la Política de Cohesión Europea: análisis y experiencias en Andalucía 2007-2013. Cuadernos Geográficos, 56(1), 53-75. (2017).
- Tolentino, S. medialab.unmsm.edu.pe. Obtenido de medialab.unmsm.edu.pe: <https://medialab.unmsm.edu.pe/chiaqnews/huaca-garagay-sobreviviendo-en-medio-de-la-urbe/> (24 de junio de 2021).
- Trello, M. El proyecto de conservación integral del patrimonio Inmueble. Módulo Arquitectura CUC, 12(1), 99-130. (2013).
- UNESCO. Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento. La Haya: UNESCO. (1954).
- UNESCO. Conferencia Mundial de la UNESCO sobre el Patrimonio Cultural. México. Obtenido de Unesco.com: <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio> (1982).
- UNESCO. Informe general 1977-1982. México. (1982).
- UNESCO. ICOMOS: Seis años en la preservación del patrimonio. México: Arte e Imagen. (1999).
- UNESCO. La gestión, Lima: UNESCO. (2003).
- UNESCO. Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. (2013).
- UNESCO. Gestión del Patrimonio Mundial: Manual de referencia. París. (2014).
- UNESCO. Cultura: Futuro Urbano. París. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002489/248920s.pdf#nameddest=260645> (2017).
- Urbano, H. Patrimonio y Modernidad. Turismo y Patrimonio. Revista de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, 13-25. (2000).

Vicente Blanco, D. Protección de la cultura popular y entidades de gestión colectiva:
Revista Electrónica de Direito. (2015).
Walde, H. Proyecto Arqueológico Garagay. (2017).